

**PROSPECTO MARCO PARA UN PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS**

**"EL PROSPECTO MARCO DEBE SER LEÍDO CONJUNTAMENTE CON EL PROSPECTO COMPLEMENTARIO CORRESPONDIENTE A LOS VALORES QUE SERÁN OFRECIDOS, PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE PERMITA ENTENDER TODAS LAS IMPLICANCIAS RELATIVAS A LAS EMISIONES QUE SERÁN EFECTUADAS"**

**DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES:**

**"BONOS BDP I"**

**MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS:**

**Bs. 1.400.000.000.- (UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)**

<b>Tipo de instrumento a emitirse:</b>	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo
<b>Moneda en la que se expresarán las Emisiones:</b>	Bolivianos (Bs.) o Bolivianos con mantenimiento de valor respecto a la Unidad de Fomento de Vivienda ("UFV") (Bs. – UFV) o Dólares de los Estados Unidos de América (US\$)
<b>Plazo del Programa de Emisiones</b>	Mil ochenta (1.080) días calendario desde el día hábil siguiente de notificación con la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el PROGRAMA en el RMV de ASFI.
<b>Fecha de emisión y fecha de vencimiento de todas las Emisiones que formen parte del Programa de Emisiones:</b>	Serán determinadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
<b>Monto de cada Emisión, Denominación, Valor Nominal, Moneda, Plazo, Cantidad de Valores de cada Emisión, Tipo de Intereses, Series en que se dividirán las Emisiones, Periodicidad de pago de intereses y amortizaciones de capital, Modalidad de colocación:</b>	Serán determinadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
<b>Tasa de interés:</b>	Será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
<b>Precio de colocación:</b>	Mínimamente a la par del valor nominal.
<b>Plazo de colocación de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones:</b>	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la respectiva Fecha de Emisión.
<b>Forma, Mecanismo de Negociación y procedimiento de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones:</b>	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).
<b>Forma de Pago en colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones:</b>	Será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
<b>Forma de representación de los Valores de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones:</b>	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
<b>Forma de circulación de los Valores</b>	A la Orden.
<b>Plazo para la amortización o pago total de los Bonos a ser emitidos dentro del Programa de Emisiones:</b>	No será superior, de acuerdo a documentos constitutivos, al plazo de duración del BDP SAM.
<b>Lugar de amortización de capital y pago de intereses:</b>	Las amortizaciones de capital y pago de intereses, se realizarán en las oficinas del Agente Pagador, Banco de Desarrollo Productivo SAM.
<b>Calificación de Riesgo:</b>	Cada una de las Emisiones que formen parte del Programa de Emisiones contará con una o dos calificación(es) de riesgo practicada(s) por una o dos empresa(s) debidamente autorizada(s) e inscrita(s) en el RMV de ASFI, misma(s) que será(n) definida(s) por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que autorice las condiciones de la respectiva emisión
<b>Garantía:</b>	Quirografaria, lo que implica que el BDP SAM garantiza cada Emisión con todos sus bienes presentes y futuros, con la limitación establecida en el numeral 6 del Artículo 54 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado), sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de cada Emisión.

VÉASE LA SECCIÓN 4 "FACTORES DE RIESGO" COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA EN LA PÁGINA No. 40, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.


La documentación relacionada al Programa de Emisiones, son de carácter público y se encuentra disponible para el público en general en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Bolsa Boliviana de Valores S.A., Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa y el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

**Elaboración del Prospecto Marco, Diseño, Estructuración y Colocación de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones:**



## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES

### Declaración Jurada de los Estructuradores por el contenido del Prospecto Marco



**CORTE SUPERIOR DE DISTRITO**  
La Paz - Bolivia

**ACTA DE DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA**

En la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil once, a horas once cero cero, el juzgado Segundo de Instrucción en lo Civil del Distrito Judicial de La Paz, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Blacutt Aguilar - Juez 2do. de Instrucción en lo Civil y el suscrito Actuario Abogado se constituyeron en Audiencia Pública de Declaración Jurada Voluntaria a petición de DERRY DANIEL MORALES AVILES.

Acto seguido se hizo presente la persona que responde al nombre de: DERRY DANIEL MORALES AVILÉS, mayor de edad y hábil por derecho, con C.I. 4908478 L.P., soltero, Administrador de Empresas, con domicilio en la C. Haiti No. 1046 Zona Miraflores de esta ciudad, en su calidad de Subgerente de Operaciones de VALORES UNIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA en mérito al Poder Notarial No. 126/2010 otorgado por el Dr. Juan Carlos Rivera Aklazosa, a objeto de prestar la siguiente declaración jurada voluntaria, quién previo juramento de la ley prestado en forma legal ante la señora Juez, manifestó lo siguiente:


**AL PRIMERO:** Juro, es cierto y evidente que en nuestra condición de Estructuradores del contenido del Prospecto del Programa de "Bonos BDP I" declaramos: Que hemos realizado una investigación, dentro del ámbito de nuestra competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada por el Banco de Desarrollo Productivo BDP S.A.M ó en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes es decir que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.


**AL SEGUNDO:** Juro, es cierto y evidente que en el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, declaramos que carecemos de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.


**AL TERCERO:** Es cierto y evidente que quien desee adquirir los Valores provenientes del Programa de "Bonos BDP I" que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en este documento y en el Prospecto Complementario, respecto al Valor y a la transacción propuesta.

**AL CUARTO:** Juro es cierto y evidente que la adquisición de los Valores provenientes del Programa de Bonos "Bonos BDP I" presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente prospecto.

Con lo que terminó, leída que fue y persistió en su tenor firmando conjuntamente con el Sr. Juez por ante mí de lo que doy fe.

  
Dr. Roberto F. Prada Andrade  
ACTUARIO - ABOGADO  
Juzgado 2do. de Instrucción en lo Civil  
del CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO

  
Derry Daniel Morales A.  
C.I. 4908478 LP

  
Orlando Blacutt Aguilar  
Juez 2do. de Instrucción en lo Civil

## Declaración Jurada de los Representantes Legales del Emisor por la información contenida del Prospecto Marco



CORTE SUPERIOR DE DISTRITO  
La Paz - Bolivia

### ACTA DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de La Paz, a horas dieciséis y quince de la tarde, del día cinco de julio de dos mil once, en el Juzgado Quinto de Instrucción Penal Cautelar de turno por la Vacación Judicial, con competencia mixta conferida por la **Circular No. 017/2011 – P. – C.S.J.** personal del Juzgado Quinto de Instrucción en lo Penal, compuesto por el Juez Dr. Ricardo Maldonado Aliaga y la suscrita Secretaría Abogada Dra. Cynthia Delgadillo Aramayo, se constituyeron en audiencia pública de Declaración Jurada voluntaria solicitada por la Señora **ANA VERÓNICA RAMOS MORALES**.

Acto seguido se hizo presente el ciudadano que responde a **ANA VERÓNICA RAMOS MORALES**, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. N° 082111-L.P., quién previo juramente dijo:

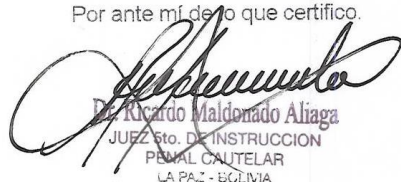
**AL PRIMERO: EL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. –BDP S.A.M. – BANCO DE SEGUNDO PISO**, declara que en mi calidad de Emisor, representado legalmente en este acto por **ANA VERÓNICA RAMOS MORALES – GERENTE GENERAL** y **JORGE EDGAR CARDONA IRIARTE- GERENTE DE NEGOCIOS** respectivamente, presentamos a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero –**ASFI** una Declaración Jurada respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores –**RMV** del Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS BDP I**”, para su oferta pública.

**AL SEGUNDO.- EL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. –BDP S.A.M. – BANCO DE SEGUNDO PISO**, declaro que en mi calidad de Emisor, representado legalmente en este acto por **ANA VERÓNICA RAMOS MORALES – GERENTE GENERAL** y **JORGE EDGAR CARDONA IRIARTE- GERENTE DE NEGOCIOS** respectivamente, manifiesto que no es de su conocimiento información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto del Programa de Emisiones de Bonos denominado “**Bonos denominado “BONOS BDP I”** presentado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – **ASFI**.

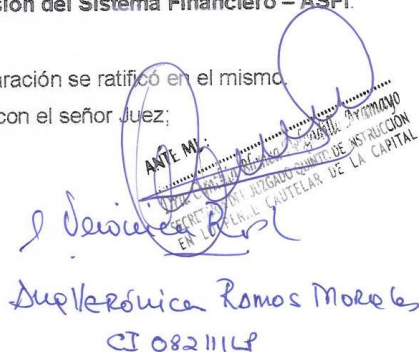
Habiendo leído el tenor íntegro del acta, la declaración se ratificó en el mismo.

Con lo que termino el acto firmando juntamente con el señor Juez;

Por ante mí de lo que certifico.



Ricardo Maldonado Aliaga  
JUEZ 5to. DE INSTRUCCION  
PENAL CAUTELAR  
LA PAZ - BOLIVIA



ANA VERÓNICA RAMOS MORALES  
CI 08211149

ANTE MI:  
SECRETARÍA ABOGADA  
JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN  
PENAL CAUTELAR DE LA CAPITAL



**CORTE SUPERIOR DE DISTRITO**  
La Paz - Bolivia

### ACTA DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de La Paz, a horas dieciséis y quince de la tarde, del día cinco de julio de dos mil once, en el Juzgado Quinto de Instrucción Penal Cautelar de turno por la Vacación Judicial, con competencia mixta conferida por la Circular No. 017/2011 – P. – C.S.J., personal del Juzgado Quinto de Instrucción en lo Penal, compuesto por el Juez Dr. Ricardo Maldonado Alsaga y la suscrita Secretaria Abogada Dra. Cynthia Delgadillo Aramayo, se constituyeron en audiencia pública de Declaración Jurada voluntaria solicitada por el Señor **JORGE EDGAR CARDONA IRIARTE**.

Acto seguido se hizo presente el ciudadano que responde a **JORGE EDGAR CARDONA IRIARTE**, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. Nº 2014357-L.P., quién previo juramento dijo:

**AL PRIMERO:** EL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. –BDP S.A.M. – BANCO DE SEGUNDO PISO, declara que en mi calidad de Emisor, representado legalmente en este acto por ANA VERÓNICA RAMOS MORALES – GERENTE GENERAL Y JORGE EDGAR CARDONA IRIARTE- GERENTE DE NEGOCIOS respectivamente, presentamos a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero –ASFJ una Declaración Jurada respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores –RMV del Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS BDP I”, para su oferta pública.

**AL SEGUNDO:** EL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. –BDP S.A.M. – BANCO DE SEGUNDO PISO, declaro que en mi calidad de Emisor, representado legalmente en este acto por ANA VERÓNICA RAMOS MORALES – GERENTE GENERAL Y JORGE EDGAR CARDONA IRIARTE- GERENTE DE NEGOCIOS respectivamente, manifiesto que no es de su conocimiento información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos denominado “BONOS BDP I” presentado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFJ

Habiendo leído el tenor íntegro del acta, la declaración se ratificó en el mismo.

Con lo que terminó el acto firmando juntamente con el señor Juez.

Por ante mí de lo que certifico.

  
Dr. Ricardo Maldonado Alsaga  
JUEZ DEL DISTRITO DE INSTRUCCIÓN  
PENAL CAUTELAR  
LA PAZ - BOLIVIA

  
Jorge Edgar Cardona Iriarte  
C.I. 2014357-L.P.

## ENTIDAD ESTRUCTURADORA

La entidad estructuradora del Programa de Emisiones de Bonos BDP I es Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.

## RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO

Derry Daniel Morales Aviles  
Subgerente de Operaciones – Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa  
Edgar Cardona Iriarte  
Gerente de Negocios - Banco de Desarrollo Productivo SAM  
Pablo Valverde Huayllas  
Oficial de Inversiones - Banco de Desarrollo Productivo SAM

## PRINCIPALES FUNCIONARIOS DEL EMISOR:

Ana Verónica Ramos Morales	Gerente General
Maria del Carmen Iporre Salguero	Gerente de Operaciones
Jorge Edgar Cardona Iriarte	Gerente de Negocios
Sergio Delgadillo Urquidi	Gerente Unidad Jurídica
Jorge Eduardo Bohorquez Hurtado	Gerente de Planificación

## DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisiones es de carácter público, por tanto, se encuentra disponible para el público en general en las siguientes direcciones:

### **Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero**

Registro del Mercado de Valores  
Calle Reyes Ortiz esq. Calle Federico Zuazo  
Edificio Torres Gundlach - Torre Este, Piso 3  
*La Paz – Bolivia*

### **Bolsa Boliviana de Valores S.A.**

Calle Montevideo No. 142  
*La Paz – Bolivia*

### **Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa**

Calle Loayza No. 255  
Edificio de Ugarte Ingeniería Piso 10, Of. 1001.  
*La Paz – Bolivia*

### **Banco de Desarrollo Productivo SAM**

Calle Reyes Ortiz N° 73  
Edificio Torres Gundlach - Torre Este, Piso 10.  
*La Paz – Bolivia*

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>1. RESUMEN DEL PROSPECTO</b> .....	<b>11</b>
1.1 RESUMEN DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS BDP I.....	11
1.2 INFORMACIÓN RESUMIDA DE LOS PARTICIPANTES.....	17
1.3 INFORMACIÓN LEGAL RESUMIDA DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS BDP I.....	17
1.4 INFORMACIÓN LEGAL RESUMIDA DEL EMISOR.....	17
1.5 RESTRICCIONES, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS FINANCIEROS A LOS QUE SE SUJETARÁ EL EMISOR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS BONOS EMITIDOS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES.....	19
1.6 FACTORES DE RIESGO.....	19
1.7 RESUMEN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.....	20
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS</b> .....	<b>22</b>
2.1 ANTECEDENTES LEGALES DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS BDP I.....	22
2.2 DELEGACIÓN DE DEFINICIONES.....	22
2.3 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES.....	22
2.4 MONTO DEL PROGRAMA DE EMISIONES.....	22
2.5 TIPO DE INSTRUMENTO A EMITIRSE DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES.....	22
2.6 PLAZO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS.....	22
2.7 MONEDA EN LA QUE SE EXPRESARÁN LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA.....	23
2.8 FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DE CADA EMISIÓN QUE COMPONE EL PROGRAMA DE EMISIONES.....	23
2.9 INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS EMISIONES QUE FORMEN PARTE DEL PROGRAMA DE EMISIONES.....	23
2.10 PRECIO DE COLOCACIÓN.....	23
2.11 FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES COMPRENDIDOS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES.....	23
2.12 FORMA DE CIRCULACIÓN DE LOS VALORES.....	23
2.13 CALIFICACIÓN DE RIESGO.....	23
2.14 PLAZO DE COLOCACIÓN DE CADA EMISIÓN COMPRENDIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES.....	23
2.15 FORMA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES.....	24
2.16 PLAZO PARA LA AMORTIZACIÓN O PAGO TOTAL DE LOS BONOS A SER EMITIDOS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES.....	24
2.17 LUGAR DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES:.....	24
2.18 FRECUENCIA Y FORMATO DE LOS INFORMES FINANCIEROS A PROPORCIONAR A LOS TENEDORES DE BONOS.....	24
2.19 POSIBILIDAD DE QUE LOS DERECHOS DESCRITOS SEAN O PUEDAN SER AFECTADOS O LIMITADOS POR OTRO TIPO DE VALORES.....	24
2.20 FRECUENCIA Y FORMA EN QUE SE COMUNICARÁN LOS PAGOS A LOS TENEDORES DE BONOS CON LA INDICACIÓN DEL O DE LOS MEDIOS DE PRENSA DE CIRCULACIÓN NACIONAL A UTILIZAR.....	24
2.21 REAJUSTABILIDAD DEL EMPRÉSTITO.....	25
2.22 FECHA DESDE LA CUAL EL TENEDOR DEL BONO COMIENZA A GANAR INTERESES.....	25
2.23 RESCATE Y REDENCIÓN ANTICIPADA.....	25
2.23.1 SORTEO.....	25
2.23.2 COMPRAS EN EL MERCADO SECUNDARIO.....	26
2.24 GARANTÍA.....	26
2.25 TRATAMIENTO TRIBUTARIO.....	26
2.26 TIPO DE INTERÉS.....	26
2.27 DENOMINACIÓN DE CADA EMISIÓN.....	26
2.28 MONTO DE CADA EMISIÓN.....	26
2.29 PLAZO DE CADA EMISIÓN.....	26
2.30 SERIES EN LAS QUE SE DIVIDIRÁ CADA EMISIÓN.....	27
2.31 VALOR NOMINAL.....	27
2.32 CANTIDAD DE VALORES QUE COMPRENDE CADA EMISIÓN.....	27
2.33 PERIODICIDAD DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES.....	27
2.34 TASA DE INTERÉS.....	27
2.35 FECHA DE EMISIÓN.....	27
2.36 FECHA DE VENCIMIENTO.....	27
2.37 ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS.....	27

2.37.1	ASAMBLEAS GENERALES DE TENEDORES DE BONOS DEL PROGRAMA DE EMISIONES Y DE CADA EMISIÓN .....	27
2.37.2	CONVOCATORIAS .....	28
2.37.3	QUÓRUM Y VOTOS NECESARIOS .....	28
2.37.4	REMOCIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE BONOS.....	29
2.37.5	SEGUNDA CONVOCATORIA.....	29
2.37.6	ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA.....	29
2.37.7	DERECHO A VOTO .....	29
2.38	REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE BONOS.....	30
2.38.1	DEBERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE BONOS.....	30
2.39	RESTRICCIONES, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS FINANCIEROS.....	30
2.39.1	RESTRICCIONES Y OBLIGACIONES .....	31
2.39.2	COMPROMISOS FINANCIEROS .....	33
2.40	HECHOS POTENCIALES DE INCUMPLIMIENTO Y HECHOS DE INCUMPLIMIENTO .....	35
2.40.1	DEFINICIONES.....	35
2.40.2	ASPECTOS GENERALES APLICABLES A LOS HECHOS POTENCIALES DE INCUMPLIMIENTO Y A LOS HECHOS DE INCUMPLIMIENTO MIENTRAS LOS BONOS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES ESTÁN PENDIENTES DE PAGO.....	35
2.40.3	HECHOS POTENCIALES DE INCUMPLIMIENTO .....	36
2.40.4	HECHOS DE INCUMPLIMIENTO .....	37
2.41	CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA.....	37
2.42	ACELERACIÓN DE PLAZOS .....	37
2.43	PROTECCIÓN DE DERECHOS.....	38
2.44	TRIBUNALES COMPETENTES .....	38
2.45	ARBITRAJE .....	38
2.46	MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES Y DE LAS EMISIONES QUE LA COMPONEN	38
<b>3. RAZONES Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES .....</b>		
<b>39</b>		
3.1	RAZONES DEL PROGRAMA DE EMISIONES .....	39
3.2	DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS .....	39
<b>4. FACTORES DE RIESGO .....</b>		
<b>40</b>		
4.1	RIESGOS DE CRÉDITO.....	40
4.2	RIESGOS DE LIQUIDEZ .....	40
4.3	RIESGOS DE MERCADO .....	41
4.4	RIESGOS OPERATIVOS.....	41
<b>5. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN .....</b>		
<b>43</b>		
5.1	DESTINATARIOS A LOS QUE VA DIRIGIDA LA OFERTA PÚBLICA.....	43
5.2	PLAZO DE COLOCACIÓN .....	43
5.3	PRECIO DE COLOCACIÓN .....	43
5.4	MEDIOS DE DIFUSIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA .....	43
5.5	TIPO DE OFERTA.....	43
5.6	PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA .....	43
5.7	BOLSA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁN LOS VALORES.....	43
5.8	MODALIDAD DE COLOCACIÓN.....	43
5.9	AGENCIA DE BOLSA ENCARGADA DEL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y COLOCACIÓN DE CADA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES.....	43
<b>6. DATOS GENERALES DEL EMISOR – BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM .....</b>		
<b>44</b>		
6.1	IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL EMISOR.....	44
6.2	DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS .....	44
6.3	COMPOSICIÓN ACCIONARIA .....	46
6.4	ENTIDADES VINCULADAS .....	46

6.5	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERNA .....	47
6.6	COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO.....	47
6.7	PRINCIPALES EJECUTIVOS.....	48
6.8	PERFIL PROFESIONAL DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS.....	48
6.9	NÚMERO DE EMPLEADOS .....	49
<b>7.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL EMISOR Y SU SECTOR .....</b>	<b>50</b>
7.1	INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL EMISOR.....	50
7.2	PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL BDP SAM.....	50
7.3	DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES DEL BDP SAM .....	51
7.3.1	SITUACIÓN CREDITICIA .....	51
7.3.2	LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO .....	57
7.3.3	INVERSIONES.....	57
7.3.4	FIDEICOMISOS EN ADMINISTRACIÓN.....	57
7.4	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR EN EL QUE SE LOCALIZA EL EMISOR.....	61
7.5	EXISTENCIA DE DEPENDENCIA EN CONTRATOS DE COMPRA, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN .....	61
7.6	RELACIÓN ECONÓMICA CON OTRA EMPRESA EN RAZÓN DE PRÉSTAMO O GARANTÍA QUE EN CONJUNTO COMPROMETAN MÁS DEL 10% DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD EMISORA.....	61
7.7	RELACIONES ESPECIALES ENTRE EL EMISOR Y EL ESTADO .....	61
7.8	PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR .....	61
7.9	PROCESOS JUDICIALES.....	61
7.10	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR .....	62
7.11	INFORMACIÓN RELEVANTE.....	62
<b>8.</b>	<b>ANÁLISIS FINANCIERO.....</b>	<b>64</b>
8.1	BALANCE GENERAL .....	64
8.1.1	ACTIVO .....	64
8.1.2	PASIVO .....	68
8.1.3	PATRIMONIO.....	69
8.2	ESTADO DE RESULTADOS .....	71
8.2.1	RESULTADO FINANCIERO BRUTO .....	71
8.2.2	RESULTADO DE OPERACIÓN BRUTO .....	72
8.2.3	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO .....	73
8.3	INDICADORES FINANCIEROS .....	74
8.3.1	INDICADORES DE LIQUIDEZ.....	74
8.3.2	INDICADORES DE SOLVENCIA .....	74
8.3.3	INDICADORES DE LA CALIDAD DE LA CARTERA .....	75
8.3.4	INDICADORES DE FINANCIAMIENTO.....	75
8.3.5	INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA .....	76
8.3.6	INDICADORES DE RENTABILIDAD.....	76
8.4	CAMBIOS EN LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE REPORTES FINANCIEROS .....	77
8.5	CÁLCULO DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS.....	77
8.6	INFORMACIÓN FINANCIERA .....	78

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO NO. 1	PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE GENERAL .....	20
CUADRO NO. 2	PRINCIPALES CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.....	21
CUADRO NO. 3	PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS.....	21
CUADRO NO. 4	ACCIONISTAS DEL BDP SAM .....	46
CUADRO NO. 5	ENTIDADES VINCULADAS AL BDP SAM.....	46
CUADRO NO. 6	CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DEL BDP SAM .....	47
CUADRO NO. 7	PRINCIPALES EJECUTIVOS DEL BDP SAM .....	48



CUADRO No. 8 PERSONAL EMPLEADO POR EL BDP SAM.....	49
CUADRO No. 9 OBLIGACIONES FINANCIERAS QUE COMPROMETEN MÁS DEL 10% DEL PATRIMONIO DEL BDP SAM .....	61
CUADRO No. 10 PRINCIPALES ACTIVOS DEL BDP SAM .....	61
CUADRO No. 11 OBLIGACIONES FINANCIERAS AL 31 DE AGOSTO DE 2011.....	62

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO No. 1 ORGANIGRAMA DEL BDP SAM .....	47
GRÁFICO No. 2 EVOLUCIÓN DE CARTERA CON RECURSOS DEL BDP SAM.....	51
GRÁFICO No. 3 EVOLUCIÓN DESEMBOLSOS CARTERA BDP SAM .....	51
GRÁFICO No. 4 EVOLUCIÓN DESEMBOLSOS CARTERA BDP SAM POR TIPO DE VENTANILLA .....	52
GRÁFICO No. 5 CARTERA POR PRODUCTO .....	52
GRÁFICO No. 6 FINANCIAMIENTO POR SECTOR ECONÓMICO CLASIFICADO POR CAEDEC ACTIVIDAD CLIENTE.....	53
GRÁFICO No. 7 FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL BDP POR TAMAÑO DE EMPRESAS .....	53
GRÁFICO No. 8 DESTINO DEL CRÉDITO POR TAMAÑO DE LAS EMPRESAS.....	53
GRÁFICO No. 9 MONTOS Y NÚMERO DE CRÉDITOS FINANCIADOS POR DEPARTAMENTO EN LA GESTIÓN 2010 .....	54
GRÁFICO No. 10 MONTOS Y CANTIDADES DE CRÉDITOS DESEMBOLSADOS POR ICI EN LA GESTIÓN 2010 .....	55
GRÁFICO No. 11 EVOLUCIÓN TASAS PONDERADAS DE ENTIDADES REGULADAS CON RECURSOS PROPIO VS. RECURSOS BDP EN LA GESTIÓN 2010 .....	55
GRÁFICO No. 12 EVOLUCIÓN TASAS PONDERADAS DE COLOCACIÓN IFDs CON RECURSOS PROPIO VS. RECURSOS BDP EN LA GESTIÓN 2010 ..	56
GRÁFICO No. 13 EVOLUCIÓN TASAS PONDERADAS DE ENTIDADES MICROFINANCIERAS REGULADAS EN LA GESTIÓN 2010.....	56
GRÁFICO No. 14 EVOLUCIÓN DESEMBOLSOS Y CARTERA POR MONEDA .....	56
GRÁFICO No. 15 ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO EXPRESADO EN PORCENTAJE .....	57
GRÁFICO No. 16 EVOLUCIÓN DE LOS MONTOS APROBADOS PARA DESEMBOLSOS DE CRÉDITOS EN EL FDP .....	59
GRÁFICO No. 17 COMPOSICIÓN DE LA CARTERA POR SECTOR PRODUCTIVO FINANCIADO .....	59
GRÁFICO No. 18 COBERTURA DEL FDP POR MUNICIPIOS.....	60
GRÁFICO No. 19 DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA POR ZONAS.....	60
GRÁFICO No. 20 DESTINO DEL FINANCIAMIENTO .....	60
GRÁFICO No. 21 ESTRUCTURA DEL ACTIVO DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM A DICIEMBRE DE 2010 .....	64
GRÁFICO No. 22 EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO .....	65
GRÁFICO No. 23 ACTIVOS DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL.....	65
GRÁFICO No. 24 EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM .....	66
GRÁFICO No. 25 CARTERA DE CRÉDITOS POR SECTOR ECONÓMICO DEL BDP SAM A DICIEMBRE DE 2010 .....	66
GRÁFICO No. 26 CARTERA DE CRÉDITOS DESAGREGADA .....	66
GRÁFICO No. 27 CARTERA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL .....	67
GRÁFICO No. 28 EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES PERMANENTES DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM.....	67
GRÁFICO No. 29 EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES TEMPORARIAS DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM .....	68
GRÁFICO No. 30 ESTRUCTURA DEL PASIVO DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM A DICIEMBRE DE 2010 .....	68
GRÁFICO No. 31 PASIVOS TOTALES DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL.....	69
GRÁFICO No. 32 EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO DEL BDP SAM .....	69
GRÁFICO No. 33 ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO DEL BDP SAM A DICIEMBRE DE 2010 .....	70
GRÁFICO No. 34 EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL PATRIMONIO .....	70
GRÁFICO No. 35 PATRIMONIO TOTAL DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL .....	70
GRÁFICO No. 36 ESTRUCTURA DE CAPITAL DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM.....	71
GRÁFICO No. 37 INGRESOS FINANCIEROS DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL.....	71
GRÁFICO No. 38 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS, GASTOS Y RESULTADO FINANCIERO .....	72
GRÁFICO No. 39 EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS NETOS DEL EJERCICIO .....	73
GRÁFICO No. 40 RESULTADOS NETOS DEL EJERCICIO DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL.....	73
GRÁFICO No. 41 INDICADORES DE LIQUIDEZ DEL BDP SAM .....	74
GRÁFICO No. 42 INDICADORES DE SOLVENCIA DEL BDP SAM .....	74
GRÁFICO No. 43 INDICADORES DE CALIDAD DE CARTERA DEL BDP SAM .....	75
GRÁFICO No. 44 INDICADORES DE FINANCIAMIENTO DEL BDP SAM.....	75
GRÁFICO No. 45 INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DEL BDP SAM.....	76

## ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1	ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM AUDITADOS EXTERNAMENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
ANEXO 2	ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM AUDITADOS EXTERNAMENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
ANEXO 3	ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM AUDITADOS EXTERNAMENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
ANEXO 4	ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM AL 31 DE AGOSTO DE 2011

## 1. RESUMEN DEL PROSPECTO

### 1.1 Resumen de las condiciones y características del Programa de Emisiones de Bonos BDP I

<b>Denominación del Programa de Emisiones:</b>	“Bonos BDP I”
<b>Monto total del Programa de Emisiones:</b>	Bs. 1.400.000.000.- (Un mil cuatrocientos millones 00/100 Bolivianos)
<b>Tipo de instrumento a emitirse:</b>	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo
<b>Plazo del Programa de Emisiones:</b>	Mil ochenta (1.080) días calendario desde el día hábil siguiente de notificación con la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el PROGRAMA en el RMV de ASFI.
<b>Moneda en la que se expresarán las Emisiones que formen parte del Programa de Emisiones:</b>	Bolivianos (Bs.) o Bolivianos con mantenimiento de valor respecto a la Unidad de Fomento de Vivienda (“UFV”) (Bs. – UFV) o Dólares de los Estados Unidos de América (US\$). En caso de que la Emisión sea en Dólares de los Estados Unidos de América y para efectos del cálculo del monto máximo autorizado por la Junta, se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio de compra vigente del Dólar de los Estados Unidos de América, establecido por el Banco Central de Bolivia (“BCB”), a la fecha de Emisión. En caso de que la Emisión sea en Bolivianos con mantenimiento de valor respecto a la Unidad de Fomento de Vivienda se deberá tomar en cuenta el valor de la UFV establecida por el BCB, a la Fecha de Emisión.
<b>Forma de amortización del capital y pago de intereses de cada emisión que compone el Programa de Emisiones:</b>	<p>La amortización de capital y el pago de intereses será efectuado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el día de vencimiento del cupón, el pago de intereses y/o amortizaciones de capital se realizará, conforme a la relación de titulares de Tenedores de cada Emisión dentro del PROGRAMA proporcionada por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.</li> <li>2. A partir del día siguiente hábil a la fecha de vencimiento del cupón, el pago de intereses y/o amortizaciones de capital se realizará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (“CAT”) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.</li> </ol>
<b>Individualización de las Emisiones que formen parte del PROGRAMA:</b>	El Programa de Emisiones comprenderá Emisiones periódicas de Bonos, cuya individualización y características serán definidas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que autorice las condiciones de la respectiva emisión., y comunicadas oportunamente a ASFI, por el BDP SAM mediante nota y remisión del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, Prospecto Complementario y Declaración Unilateral de Voluntad correspondiente.
<b>Precio de colocación:</b>	Mínimamente a la par del valor nominal.
<b>Forma de representación de los Valores del Programa de Emisiones:</b>	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, de acuerdo a regulaciones legales vigentes.

<b>Forma de circulación de los Valores:</b>	<p>A la Orden. El BDP SAM reputará como titular de un Bono perteneciente al Programa de Emisiones a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.</p>
<b>Calificación de Riesgo:</b>	<p>Cada una de las Emisiones que formen parte del presente Programa de Emisiones contará con una o dos calificación(es) de riesgo practicada(s) por una o dos empresa(s) debidamente autorizada(s) e inscrita(s) en el RMV de ASFI, misma(s) que será(n) definida(s) por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que autorice las condiciones de la respectiva emisión</p>
<b>Destino de los fondos y su plazo de utilización:</b>	<p>Los recursos monetarios obtenidos de la colocación de los Bonos que componen las diferentes Emisiones del presente Programa serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocación de cartera y/o</li> <li>• programas de crédito dirigidos al sector productivo y/o</li> <li>• inversiones.</li> </ul> <p>Para cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones, se establecerá el destino específico de los fondos y el plazo de utilización, lo que será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que autorice las condiciones de la respectiva emisión.</p>
<b>Plazo de colocación de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones:</b>	<p>Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión establecida por el BDP SAM y señalada en la Autorización de Oferta Pública de ASFI e Inscripción de la correspondiente Emisión dentro del Programa de Emisiones en el RMV de ASFI.</p>
<b>Plazo para la amortización o pago total de los Bonos a ser emitidos dentro del Programa de Emisiones:</b>	<p>No será superior, de acuerdo a documentos constitutivos, al plazo de duración del BDP SAM.</p>
<b>Reajustabilidad del Empréstito:</b>	<p>Las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones y el empréstito resultante no serán reajustables en caso de que éstas sean denominadas en Bolivianos o en Dólares de los Estados Unidos de América. En caso de Emisiones denominadas en Bolivianos con mantenimiento de valor respecto a la UFV, el empréstito resultante será reajutable con el valor de la UFV establecido por el Banco Central de Bolivia a la fecha de vencimiento del cupón y/o bono.</p>
<b>Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses:</b>	<p>Los Bonos devengarán a partir de la Fecha de Emisión determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que autorice las condiciones de la respectiva emisión y establecida en la Autorización de Oferta Pública de ASFI e Inscripción en el RMV de ASFI de la respectiva Emisión.</p>
<b>Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública:</b>	<p>Inversionistas institucionales y/o particulares.</p>
<b>Forma de cálculo de los intereses:</b>	<p>En caso de Emisiones denominadas en Bolivianos o en Dólares de los Estados Unidos de América, el cálculo será efectuado sobre la base del</p>

año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:

$$VC_i = VN \times \left( T_i \times \frac{PI}{360} \right)$$

Donde:

VC<sub>i</sub> = Valor del cupón en el periodo i

VN = Valor nominal o saldo de capital pendiente de pago

T<sub>i</sub> = Tasa de interés nominal anual

PI = Plazo del cupón (número de días calendario)

Dónde i representa el periodo

En caso de Emisiones denominadas en Bolivianos con mantenimiento de valor respecto a la UFV, el cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días calendario. La fórmula de cálculo para el pago en Bolivianos se detalla a continuación:

$$VC_i = \left( VN \times \left( T_i \times \frac{PI}{360} \right) \right) \times UFV$$

Donde:

VC<sub>i</sub> = Valor del cupón en el periodo i

VN = Valor nominal o saldo de capital pendiente de pago

T<sub>i</sub> = Tasa de interés nominal anual

PI = Plazo del cupón (número de días calendario)

Dónde i representa el periodo

UFV = Valor de la UFV a la fecha de vencimiento del cupón

**Convertibilidad en Acciones:**

Los Bonos a emitirse dentro del presente Programa de Emisiones no serán convertibles en acciones del BDP SAM.

**Rescate y Redención Anticipada:**

Los Bonos que componen las diferentes Emisiones dentro del Programa de Emisiones podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente luego de transcurridos trescientos sesenta (360) días calendario desde la Fecha de Emisión establecida en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que apruebe las características, términos y condiciones específicos de la respectiva Emisión y en la Autorización de Oferta Pública e Inscripción de la correspondiente Emisión dentro del Programa de Emisiones en el RMV de ASFI. Se emplearán dos formas de redención anticipada de Bonos: 1) a través de sorteo (rescate parcial) conforme a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio, en lo aplicable, o; 2) a través de compras realizadas por el BDP SAM en mercado secundario (rescate parcial o total).

**Sorteo**

Cuando la redención se efectúe mediante sorteo, ésta se realizará conforme a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio, en lo aplicable. Esta redención estará sujeta a una compensación monetaria al inversionista, calculada sobre la base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en

función a los días de vida remanentes de la emisión, con sujeción a lo siguiente:

Días de vida remanentes de la emisión	Porcentaje de compensación
2.521 en adelante	2,50%
2.520 – 2.161	2,00%
2.160 – 1.801	1,75%
1.800 – 1.441	1,25%
1.440 – 1.081	1,00%
1.080 – 721	0,75%
720 -361	0,50%
360 – 1	0,00%

El sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública, con asistencia de los representantes legales del BDP SAM y del Representante de los Tenedores de Bonos, debiendo el Notario de Fe Pública levantar acta de la diligencia, indicando la lista de los Bonos que salieron sorteados para ser redimidos anticipadamente, la que se protocolizará en sus registros. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de celebración del sorteo, se deberá publicar por una vez en un periódico de circulación nacional, la lista de Bonos sorteados para redención anticipada, con la identificación de los mismos, de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., indicación de la fecha en la que se efectuará el pago, que deberá realizarse a los quince (15) días calendario a partir de la publicación. Los Bonos sorteados conforme a lo anterior dejarán de generar intereses desde la fecha fijada para su pago. El BDP SAM, como agente pagador, cancelará el importe de los Bonos sorteados, la compensación por la redención anticipada, cuando corresponda, y los intereses devengados hasta la fecha de pago. El BDP SAM depositará en una cuenta destinada para tal efecto, el importe de los Bonos sorteados, la compensación por la redención anticipada cuando corresponda, y los intereses devengados hasta la fecha de pago, mínimo un día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

**Compras en el Mercado Secundario**

En caso de que la redención anticipada se efectúe a través de compras en mercado secundario, las transacciones deberán realizarse en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)

Asimismo, cualquier decisión de redimir Valores a través de sorteo o mediante compras en Mercado Secundario y los resultados del sorteo, cuando corresponda, deberán ser comunicados como Hecho Relevante a la ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores.

En caso de haberse realizado una redención anticipada y que como resultado de ello, el plazo de los Bonos resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC - IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes a dicha redención, no pudiendo descontar los mencionados montos a los Tenedores de Bonos que se

	hubiesen visto afectados por la redención anticipada.
<b>Procedimiento de colocación primaria:</b>	Mercado Primario Bursátil a través de la BBV.
<b>Agente Colocador:</b>	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.
<b>Agente Pagador:</b>	Banco de Desarrollo Productivo SAM (BDP SAM)
<b>Lugar de amortización de capital y pago de intereses:</b>	Las amortizaciones de capital y pago de intereses, se realizarán en las oficinas del Emisor ubicadas en calle Reyes Ortiz N° 73, Edificio Torres Gundlach Torre Este, Piso 10.
<b>Agencia de Bolsa encargada de la estructuración del Programa de Emisiones:</b>	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.
<b>Agencia de Bolsa encargada de la estructuración de cada emisión dentro del Programa de Emisiones:</b>	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.
<b>Garantía:</b>	Quirografaria, lo que implica que el BDP SAM garantiza cada Emisión con todos sus bienes presentes y futuros, con la limitación establecida en el numeral 6 del Artículo 54 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado), sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de cada Emisión.
<b>Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar:</b>	Los pagos de intereses y amortizaciones de capital serán comunicados a los Tenedores de Bonos a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.
<b>Modalidad de colocación:</b>	A ser determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que autorice las condiciones de la respectiva emisión.
<b>Tratamiento tributario:</b>	De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 y el artículo 35 de la Ley de Reactivación Económica No. 2064 de fecha 3 de abril de 2000, las ganancias de capital generadas por la compraventa de valores a través de los mecanismos establecidos por las Bolsa de Valores, los provenientes de procedimientos de Valorización determinados por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros (SPVS), ahora ASFI, así como los resultantes de la aplicación de normas de contabilidad, cuando se trate de valores inscritos en el RMV no estarán gravadas por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto al régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) y el Impuesto a las Utilidades (IUE), incluso cuando se realizan remesas al exterior. En caso de que el plazo de los Bonos de las Emisiones que conforman el presente Programa sea mayor a tres años, el pago de intereses de dichos Bonos estará exento del pago del RC-IVA. Sin embargo, en caso de presentarse redención anticipada de bonos, los tributos correrán a cargo del emisor.
<b>Tipo de interés:</b>	El tipo de interés de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.

<b>Denominación de cada Emisión:</b>	La denominación de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
<b>Monto de cada Emisión:</b>	El monto de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
<b>Plazo de cada Emisión:</b>	El plazo de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
<b>Series en las que se dividirá cada Emisión:</b>	Las series en las que se dividirá cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones serán determinadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM, que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
<b>Valor nominal:</b>	El valor nominal de los Bonos que componen cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
<b>Cantidad de Valores que comprende cada Emisión:</b>	La cantidad de Bonos que compone cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
<b>Periodicidad de amortización de capital y pago de intereses</b>	La periodicidad de amortización de capital y pago de intereses de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
<b>Representante Común Provisorio de Tenedores de Bonos:</b>	El Representante Común Provisorio de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la Primera Emisión, según lo indicado en el inciso 2.38 siguiente.
<b>Tasa de Interés:</b>	La tasa de interés de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
<b>Fecha de Emisión:</b>	La Fecha de Emisión de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	La Fecha de Vencimiento de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.



## 1.2 Información resumida de los Participantes

<b>Emisor:</b>	Banco de Desarrollo Productivo SAM - Banco de Segundo Piso (“BDP SAM”), ubicado en calle Reyes Ortiz Nº 73, Edificio Torres Gundlach – Torre Este, Piso 10, zona central, La Paz – Bolivia. Su número de teléfono es el (591-2) 2157171 y el número de fax es el (591-2) 2311208.
<b>Agencia de Bolsa Estructuradora:</b>	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A. ubicado en avenida calle Loayza No. 255 (entre Camacho y Mercado), Edificio de Ugarte Ingeniería, Piso 10, zona central, La Paz – Bolivia. Su número de teléfono es el (591-2) 2317379 y el número de fax es el (591-2) 2317379, interno 102.

## 1.3 Información legal resumida del Programa de Emisiones de Bonos BDP I

- Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de BDP SAM de la gestión 2011, celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 29 de marzo de 2011, considera y aprueba el Programa de Emisiones de Bonos BDP I, según consta en el Acta de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaria de Fe Publica No. 7 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna, mediante Testimonio No. 115/2011, de fecha 3 de mayo de 2010 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 18 de mayo de 2011 bajo el No. 132046 del libro No 10.
- Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de BDP SAM de la gestión 2011, celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 3 de agosto de 2011, modifica ciertas condiciones del Programa de Emisiones de Bonos BDP I y considera y aprueba las características de los Bonos BDP I – Emisión 1, según consta en el Acta de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaria de Fe Publica No. 7 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna, mediante Testimonio No. 231/2011, de fecha 30 de agosto de 2011 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 1 de septiembre de 2011 bajo el No. 133158 del libro No 10.
- Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas de BDP SAM de la gestión 2011, celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 21 de octubre de 2011, modifica ciertas condiciones del Programa de Emisiones de Bonos BDP I y la Primera Emisión comprendida dentro de este Programa, según consta en el Acta de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaria de Fe Publica No. 7 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna, mediante Testimonio No. 268 /2011, de fecha 21 de octubre de 2011 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha xx de octubre de 2011 bajo el No. xx del libro No 10.
- Decreto Supremo Nº 0994 de fecha 28 de septiembre de 2011, mediante el cual se autoriza al BDP SAM realizar emisiones sucesivas de bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos BDP I, por un monto de Bs. 1.400.000.000.
- Mediante Resolución ASFI No. 744/2011, de fecha 27 de octubre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos BDP I bajo el No. ASFI-DSV-PEB-NFB-012/2011.

## 1.4 Información legal resumida del Emisor

- Convenio de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 1994 suscrito entre la República de Bolivia, representada por el Ministro de Hacienda y la Corporación Andina de Fomento - CAF, y la autorización dispuesta por el Decreto Supremo Nº 23896 de 22 de noviembre de 1994, acuerdan la formación de una sociedad anónima mixta, estableciéndose el capital de la sociedad, sus aportes y aprobando los proyectos de escritura de constitución social y estatutos.
- Artículos 84° y 85 ° de la Ley Nº 1670 - Ley del Banco Central de Bolivia - BCB de 31 de octubre de 1995, aprueban y autorizan en todas sus partes el Convenio de Accionistas suscrito en la ciudad de la Paz, República de Bolivia el 24 de noviembre de 1994, entre la República de Bolivia, representada por el Ministerio de Hacienda, y la

Corporación Andina de Fomento para la constitución de la Nacional Financiera Boliviana Sociedad Anónima Mixta" (NAFIBO S.A.M.), y que aprueban de igual forma el aporte con el que participa el Estado en la citada sociedad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 430 del Código de Comercio.

- Decreto Supremo No. 24246 de 27 de febrero de 1996, mediante el cual el Supremo Gobierno reconoce la Personalidad Jurídica de NAFIBO S.A.M., aprobando al mismo tiempo las estipulaciones de la Escritura Social y los Estatutos Sociales contenidos en sus IX Títulos, 83° Artículos y uno Transitorio, disponiéndose su Protocolización en la Notaría de Gobierno de la ciudad de La Paz, la misma que se cumplió a través de la Escritura Pública No. 169/96 de fecha 7 de junio de 1996.
- Resolución No. SB-081/96 de 19 de septiembre de 1996, mediante la cual la SBEF autorizó la constitución y funcionamiento de NAFIBO S.A.M. como institución financiera de segundo piso, observando y recomendando la modificación de los Estatutos, de acuerdo a las normas contenidas en el Código de Comercio y la Ley de Bancos y Entidades Financieras, los mismos que fueron modificados de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 286, 1) del Código de Comercio y las observaciones y recomendaciones de la SBEF, modificaciones aprobadas mediante Decreto Supremo N° 24920 de fecha 17 de septiembre de 1997.
- Resolución N° SB-0032/96 de 19 de septiembre de 1996 emitido por la ex SBEF, actualmente ASFI, otorgó la respectiva Licencia de Funcionamiento mediante y el Servicio Nacional de Registro de Comercio mediante R.A. N° 02-07566/96 de 17 de mayo de 1996 aprobó la constitución social y sus estatutos, autorizando su inscripción y otorgando la Matrícula de Comercio N° 08-038134-01, al presente actualizada por el Concesionario del Registro de Comercio de Bolivia (FUNDEMPRESA) bajo el N° 00013914.
- Escritura Pública N° 203/97 de fecha 3 de junio de 1997 de escritura pública de aumento de capital pagado de la sociedad NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 01/1998 de fecha 9 de enero de 1998 de protocolización de documentos relativos a legalización de Estatutos y Personalidad Jurídica, otorgados por la Prefectura del Departamento de La Paz a favor de NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y la Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864 de 22 de junio de 1998, se dispuso ampliar el objeto social de NAFIBO SAM permitiéndole realizar otras operaciones financieras, además de la inicialmente permitida de intermediación financiera.
- Escritura Pública N° 459/2000 de fecha 9 de marzo de 2000 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Ley de Reactivación Económica N° 2064 de 03 de abril del 2000 que reestructura institucionalmente a NAFIBO S.A.M., definiendo su naturaleza jurídica como una Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como persona jurídica de Derecho Privado regulada por el Código de Comercio y sujetándose a las normas que regulan a las Sociedades Anónimas.
- Mediante Resolución SPVS-IV-N°155 de fecha 25 de abril de 2000, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (entonces SPVS) autorizó la inscripción del BDP S.A.M. (entonces NAFIBO S.A.M.) como Emisor en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (entonces SPVS).
- Escritura Pública N° 982/2001 de fecha 16 de abril de 2001 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 1857/2001 de fecha 1 de agosto de 2001 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297 de 20 de diciembre de 2001 modifica la Ley de Bancos y Entidades Financieras, que introduce el concepto de "Banco de Segundo Piso", aplicando el mismo a toda entidad de intermediación financiera autorizada cuyo objeto es la intermediación de recursos a favor de entidades de intermediación financiera y de asociaciones o fundaciones de carácter financiero.

- Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras, en su Artículo 1° define con carácter indicativo y no limitativo a los Bancos de Segundo Piso y el Artículo 18° determina que las Entidades Financieras de Segundo Piso deberán utilizar la denominación: "Banco de Segundo Piso".
- Decreto Supremo N° 26650 de 13 de junio de 2002 establece el marco legal aplicable y que encuadra las operaciones y actividades de NAFIBO S.A.M. como Banco de Segundo Piso y Sociedad de Titularización a las disposiciones contenidas en la Ley N° 1670 - Ley del Banco Central de Bolivia, Ley N° 1834 - Ley del Mercado de Valores, Ley N° 2064 - Ley de Reactivación Económica, Ley N° 1488 - Ley de Bancos y Entidades Financieras y la Ley N° 2297 - Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera.
- Escritura Pública N° 1711/2002 de fecha 28 de mayo de 2002 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 1598/2004 de fecha 6 de junio de 2004 de escritura pública de aumento de capital que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 1750/2004 de fecha 29 de junio de 2004 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 1439/2005 de fecha 16 de junio de 2005 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Circular SB/529/06 de 20 de diciembre de 2006 de la ex SBEF, actualmente ASFI, emitió mediante el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso, estableciendo en su Disposición Transitoria que NAFIBO S.A.M. adecue su funcionamiento a lo establecido en dicho reglamento hasta el 30 de junio de 2007.
- Decreto Supremo N° 28999 de 1ro de enero de 2007 dispone la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.
- El Testimonio N° 3557/2007 de fecha 9 de abril de 2007 de modificación de la escritura constitutiva y de los Estatutos Sociales de la Nacional Financiera Boliviana Sociedad Anónima Mixta (NAFIBO S.A.M.), en adecuación institucional a "Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M. - Banco de Segundo Piso" por disposición del Decreto Supremo N° 28999 de 1º de enero de 2007.
- Decreto Supremo N° 29085 de 28 de marzo de 2007-03-29 aprueba la modificación de los Estatutos Sociales de la NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA S.A.M. (NAFIBO S.A.M.) por adecuación institucional a "BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. - BDP S.A.M. - BANCO DE SEGUNDO PISO" de acuerdo a lo contenido en sus Once Títulos, 82 Artículos y un "Anexo" de Solución de Controversias, disponiendo la protocolización la nueva versión de Estatutos Sociales ante la Notaría de Gobierno del Departamento de La Paz.
- Resolución SB N° 024/2007 de fecha 11 de abril de 2007 de la ex SBEF, actual ASFI, que autoriza la adecuación institucional antes citada y Resolución de otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento N° 001/2007 en fecha 2 de mayo de 2007.

#### **1.5 Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros a los que se sujetará el Emisor durante la vigencia de los Bonos emitidos dentro del Programa de Emisiones**

Las Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros a los que se sujetará el BDP SAM, como Emisor durante la vigencia de los Bonos emitidos dentro del Programa de Emisiones se encuentran detallados en el punto 2.39 del presente Prospecto Marco.

#### **1.6 Factores de Riesgo**

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los bonos comprendidos dentro del presente Programa de Emisiones deberán considerar cuidadosamente la información presentada en este Prospecto Marco, sobre la base de su propia situación financiera y sus objetivos de inversión. La inversión en los bonos implica ciertos riesgos relacionados con factores tanto externos como internos al BDP SAM que podrían afectar el nivel de riesgo vinculado a la inversión.

Los riesgos e incertidumbres podrían no ser los únicos que enfrenta el Emisor, podrían existir riesgos e incertidumbres adicionales actualmente no conocidos por el BDP SAM. Adicionalmente, no se incluyen riesgos considerados

actualmente como poco significativos por el Emisor. Existe la posibilidad de que dichos factores no conocidos o actualmente considerados poco significativos afecten al BDP SAM en el futuro.

La sección 4 del presente Prospecto Marco presenta una explicación respecto a los factores de riesgo que podrían afectar al Emisor.

### 1.7 Resumen de la Información financiera del Emisor

La información financiera resumida que se presenta en este punto fue obtenida de los estados financieros de BDP SAM para cada uno de los periodos indicados en este resumen. La información presentada deberá leerse conjuntamente con los estados financieros de la Sociedad y las notas que los acompañan. Asimismo, el punto 8 del presente Prospecto Marco presenta un análisis más detallado de las principales cuentas de los Estados Financieros del BDP SAM. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2008 fueron auditados externamente por BDO Berthin Amengual & Asociados Auditores y Consultores. Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2010 fueron auditados externamente por Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L.. Los Estados Financieros al 31 de agosto de 2011 fueron auditados internamente.

Las cifras al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 y al 31 de agosto de 2011, son presentadas en su valor histórico en bolivianos

El siguiente cuadro presenta un resumen con las principales cuentas del Balance General.

**Cuadro No. 1 Principales cuentas del Balance General  
(en miles de Bolivianos)**

<b>BALANCE GENERAL (En Miles de Bolivianos)</b>				
<b>PERÍODO</b>	<b>31-dic-08</b>	<b>31-dic-09</b>	<b>31-dic-10</b>	<b>31-ago-11</b>
Cartera	733,811	673,579	833,597	982,394
Inversiones permanentes	54,926	69,012	237,843	200,589
Activo Total	1,046,815	1,043,885	1,115,433	1,267,364
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	649,979	641,196	715,924	863,196
Pasivo Total	653,356	643,556	725,245	869,455
Patrimonio Total	393,459	400,328	390,189	397,909

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

La **Cartera** de créditos del BDP SAM a diciembre de 2010 fue de Bs. 833,60 millones superior en 23,76% (Bs. 160,02 millones) al monto registrado a diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 673,58 millones. La cartera de créditos del Banco se constituye en su activo más importante, significando el 74,73% del activo total. Al 31 de agosto de 2011 la cartera del BDP SAM alcanzó el monto de Bs. 982,39 millones.

Las **Inversiones Permanentes** del BDP SAM a diciembre de 2010 alcanzó el monto de Bs. 237,84 millones superior en 244,64% (Bs. 168,83 millones) al monto registrado a diciembre de 2009, año en el cual alcanzó la cifra de Bs. 69,01 millones. Al 31 de agosto de 2011 las inversiones permanentes ascendieron a un monto de Bs. 200,59 millones.

El **Activo Total** del BDP SAM al 31 de diciembre de 2010 fue de Bs. 1.115,43 millones superior en 6,85% (Bs. 71,55 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 1.043,88 millones, comportamiento atribuible al crecimiento de las Inversiones Permanentes en 244,64% (Bs. 168,83 millones) y de la Cartera en 23,76% (Bs. 160,02 millones). Al 31 de agosto de 2011 el activo total ascendió a un monto de Bs. 1.267,36 millones.

Las **Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento**, a diciembre de 2010, fue de Bs. 715,92 millones superior en 11,65% (Bs. 74,73 millones) al monto registrado a diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 641,20 millones. Al 31 de agosto de 2011 esta cuenta alcanzó la cifra de Bs. 863,20 millones.

El **Pasivo Total** del BDP SAM al 31 de diciembre de 2010 fue de Bs. 725,24 millones superior en 12,69% (Bs. 81,69 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 643,57 millones. Este comportamiento creciente es atribuible al incremento de las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento en un 11,65% (Bs. 74,73 millones). Al 31 de agosto de 2011 el pasivo total del BDP SAM fue de Bs. 869,45 millones.

El **Patrimonio** contable del BDP SAM al 31 de diciembre de 2010 fue de Bs. 390,19 millones inferior en 2,53% (Bs. 10,14 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 400,33 millones. Al 31 de agosto de 2011 el patrimonio total del BDP SAM fue de Bs. 397,91 millones.

El siguiente cuadro presenta un resumen con las principales cuentas del Estado de Resultados.

**Cuadro No. 2 Principales cuentas del Estado de Resultados**  
(en miles de Bolivianos)

ESTADO DE RESULTADOS				
(En Miles de Bolivianos)				
PERÍODO	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-ago-11
Ingresos financieros	58,671	60,171	41,783	26,238
Resultado financiero bruto	27,136	41,952	27,138	16,269
Resultado neto del ejercicio	32,660	36,264	24,645	7,721

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Los **Ingresos Financieros**, al 31 de diciembre de 2010 del BDP SAM alcanzan la cifra de Bs. 41,78 millones, inferior en 30,56% (Bs. 18,39 millones) a la registrada a diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 60,17 millones. Al 31 de agosto de 2011 los ingresos financieros del BDP SAM fueron de Bs. 26,24 millones.

El **Resultado Financiero Bruto**, al 31 de diciembre de 2010 alcanzó la cifra de Bs. 27,14 millones, inferior en 35,31% (Bs. 14,81 millones) al obtenido a diciembre de 2009 el cual era de Bs. 41,95 millones. Al 31 de agosto de 2011 el Resultado Financiero Bruto fue de Bs. 16,27 millones.

El **Resultado Neto del Ejercicio** del BDP SAM a diciembre de 2010 fue de Bs. 24,64 millones inferior en 32,04% (Bs. 11,62 millones) a la cifra obtenida a diciembre de 2009 cuando alcanzó los Bs. 36,26 millones. Al 31 de agosto de 2011 el Resultado Neto del Ejercicio fue de Bs. 7,72 millones.

El siguiente cuadro presenta un resumen de los principales Indicadores Financieros.

**Cuadro No. 3 Principales Indicadores Financieros**

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS						
Fórmula	Interpretación	Dic-08	Dic-09	Dic-10	Ago-11	
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>						
Disponibilidades + Inv. Temporarias/Activos	Porcentaje	23,74%	27,83%	3,32%	0,42%	
Disponibilidades + Inv. Temporarias/Obligaciones con Bancos y Ent. de Financ.	Porcentaje	38,23%	45,31%	5,17%	0,62%	
Disp. + Inv. Temporarias + Inv. Permanentes/Obligaciones con Bancos y Ent. de Financ.	Porcentaje	46,68%	56,08%	38,39%	23,85%	
<b>INDICADORES DE SOLVENCIA</b>						
Patrimonio/Activos	Porcentaje	37,59%	38,35%	34,98%	31,40%	
Coefficiente de Adecuación Patrimonial (CAP)	Porcentaje	33,40%	41,35%	52,90%	57,61%	
<b>CALIDAD DE CARTERA</b>						
Cartera Vigente/Activo	Porcentaje	77,03%	72,49%	81,60%	83,40%	
Previsiones para cartera incobrable/Cartera Vigente	Porcentaje	9,83%	11,56%	8,90%	7,60%	
<b>INDICADORES DE FINANCIAMIENTO</b>						
Obligaciones con Bancos y Ent. de Financ./Pasivo + Patrimonio	Porcentaje	62,09%	61,42%	64,18%	68,11%	
Pasivo/Activo	Porcentaje	62,41%	61,65%	65,02%	68,60%	
<b>INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA</b>						
Gastos de Administración/Activo + Contingente	Porcentaje	1,05%	1,44%	1,49%		
Gastos de Administración/Cartera Vigente	Porcentaje	1,36%	1,99%	1,82%		
<b>INDICADORES DE RENTABILIDAD</b>						
Resultado Neto de la Gestión/Patrimonio (ROE)	Porcentaje	8,30%	9,06%	6,32%		
Resultado Neto de la Gestión/Activos + Contingente (ROA)	Porcentaje	3,12%	3,47%	2,21%		

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

El análisis de los principales Indicadores financieros del BDP SAM se encuentra descrito en el punto 8.4 del Análisis Financiero del presente Prospecto Marco.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

---

### 2.1 Antecedentes legales del Programa de Emisiones de Bonos BDP I

En la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de BDP SAM de la gestión 2011, celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 29 de marzo de 2011, se consideró y aprobó el Programa de Emisiones de Bonos BDP I, según consta en el Acta de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaria de Fe Publica No. 7 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna, mediante Testimonio No. 115/2011, de fecha 3 de mayo de 2011 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 18 de mayo de 2011 bajo el No. 00132046 del libro No 10.

La Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de BDP SAM de la gestión 2011, celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 3 de agosto de 2011, modifica ciertas condiciones del Programa de Emisiones de Bonos BDP I y considera y aprueba las características de los Bonos BDP I – Emisión 1, según consta en el Acta de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaria de Fe Publica No. 7 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna, mediante Testimonio No. 231/2011, de fecha 30 de Agosto de 2011 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha 1 de Septiembre de 2011 bajo el No. 133158 del libro No 10.

La Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas de BDP SAM de la gestión 2011, celebrada en la ciudad de La Paz en fecha 21 de octubre de 2011, modifica ciertas condiciones del Programa de Emisiones de Bonos BDP I y la Primera Emisión comprendida dentro de este Programa, según consta en el Acta de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas protocolizada ante la Notaria de Fe Publica No. 7 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna, mediante Testimonio No. 268 /2011, de fecha 21 de octubre de 2011 e inscrita en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA en fecha xx de octubre de 2011 bajo el No. xx del libro No 10.

El Decreto Supremo Nº 0994 de fecha 28 de septiembre de 2011, mediante el cual se autoriza al BDP SAM realizar emisiones sucesivas de bonos dentro del Programa de Emisiones de Bonos BDP I, por un monto de Bs. 1.400.000.000.

Asimismo, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante Resolución ASFI No. 744/2011, de fecha 27 de octubre de 2011, autorizó la inscripción del Programa de Emisiones de Bonos BDP I en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. ASFI-DSV-PEB-NFB-012/2011.

### 2.2 Delegación de Definiciones

De acuerdo a lo indicado en la normativa vigente de ASFI, todos los términos y condiciones de la Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, deben ser establecidos por una Junta General Extraordinaria de Accionistas. En este sentido, no se delegará ninguna característica o condición a ninguna instancia de dirección o administración del BDP SAM. Para definir las características y condiciones de cada Emisión comprendida dentro del presente Programa se celebrará una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

### 2.3 Denominación del Programa de Emisiones

El Programa de Emisiones de Bonos se denominará “Bonos BDP I”

### 2.4 Monto del Programa de Emisiones

El monto total del presente Programa de Emisiones es de Bs. 1.400.000.000.- (Un mil cuatrocientos millones 00/100 Bolivianos).

### 2.5 Tipo de Instrumento a emitirse dentro del Programa de Emisiones

Los valores a emitirse dentro del Programa de Emisiones serán bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.

### 2.6 Plazo del Programa de Emisiones de Bonos

El Programa de Emisiones tendrá un plazo de mil ochenta (1.080) días calendario desde el día hábil siguiente de notificación con la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de ASFI.

## **2.7 Moneda en la que se expresarán las Emisiones comprendidas dentro del Programa**

Cada una de las emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones podrá ser expresadas Bolivianos (Bs.) o Bolivianos con mantenimiento de valor respecto a la Unidad de Fomento de Vivienda (“UFV”) (Bs. – UFV) o Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

En caso de que la Emisión sea en Dólares de los Estados Unidos de América y para efectos del cálculo del monto máximo autorizado por la Junta, se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio de compra vigente del Dólar de los Estados Unidos de América, establecido por el Banco Central de Bolivia (“BCB”), a la fecha de Emisión. En caso de que la Emisión sea en Bolivianos con mantenimiento de valor respecto a la Unidad de Fomento de Vivienda se deberá tomar en cuenta el valor de la UFV establecida por el BCB, a la Fecha de Emisión.

## **2.8 Forma de amortización del capital y pago de intereses de cada emisión que compone el Programa de Emisiones**

La amortización de capital y el pago de intereses será efectuado de la siguiente manera:

1. En el día de vencimiento del cupón, el pago de intereses y/o amortizaciones de capital se realizará, conforme a la relación de titulares de Tenedores de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones proporcionada por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
2. A partir del día siguiente hábil a la fecha de vencimiento del cupón, el pago de intereses y/o amortizaciones de capital se realizará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (“CAT”) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

## **2.9 Individualización de las Emisiones que formen parte del Programa de Emisiones**

El Programa de Emisiones comprenderá Emisiones periódicas de Bonos, cuya individualización y características serán definidas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que autorice las condiciones de la respectiva emisión, y comunicadas oportunamente a ASFI, por el BDP SAM mediante nota y remisión del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, Prospecto Complementario y Declaración Unilateral de Voluntad correspondiente.

## **2.10 Precio de colocación**

Cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones será colocada mínimamente a la par del valor nominal.

## **2.11 Forma de representación de los Valores comprendidos dentro del Programa de Emisiones**

Los bonos de cada una de las emisiones comprendidas dentro del Programa estarán representadas mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (“EDV”), cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la Av. 20 de Octubre esquina Campos N°2665, Torre Azul, piso 12, de la ciudad de La Paz-Bolivia, de acuerdo a regulaciones legales vigentes.

## **2.12 Forma de circulación de los Valores**

Los bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones circularán a la Orden.

El BDP SAM reputará como titular de un Bono perteneciente al Programa de Emisiones a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.

## **2.13 Calificación de Riesgo**

Cada una de las Emisiones que formen parte del presente Programa de Emisiones contará con una o dos calificación(es) de riesgo practicada(s) por una o dos empresa(s) debidamente autorizada(s) e inscrita(s) en el RMV de ASFI, misma(s) que será(n) definida(s) por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que autorice las condiciones de la respectiva emisión.

## **2.14 Plazo de colocación de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones**

El plazo de colocación de cada emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión establecida por el BDP SAM y señalada en la Autorización de Oferta Pública de ASFI e Inscripción de la correspondiente Emisión dentro del Programa de Emisiones en el RMV de

ASFI.

### 2.15 Forma de cálculo de los intereses

En caso de Emisiones denominadas en Bolivianos o en Dólares de los Estados Unidos de América, el cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:

$$VC_i = VN \times \left( T_i \times \frac{Pl}{360} \right)$$

Donde:

VC<sub>i</sub> = Valor del cupón en el periodo i

VN = Valor nominal o saldo de capital pendiente de pago

T<sub>i</sub> = Tasa de interés nominal anual

Pl = Plazo del cupón (número de días calendario)

Dónde i representa el periodo

En caso de Emisiones denominadas en Bolivianos con mantenimiento de valor respecto a la UFV, el cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días calendario. La fórmula de cálculo para el pago en Bolivianos se detalla a continuación:

$$VC_i = \left( VN \times \left( T_i \times \frac{Pl}{360} \right) \right) \times UFV$$

Donde:

VC<sub>i</sub> = Valor del cupón en el periodo i

VN = Valor nominal o saldo de capital pendiente de pago

T<sub>i</sub> = Tasa de interés nominal anual

Pl = Plazo del cupón (número de días calendario)

Dónde i representa el periodo

UFV = Valor de la UFV a la fecha de vencimiento del cupón

### 2.16 Plazo para la amortización o pago total de los Bonos a ser emitidos dentro del Programa de Emisiones

El plazo para la amortización o pago total de los bonos a ser emitidos dentro del Programa de Emisiones no será superior, de acuerdo a documentos constitutivos, al plazo de duración del BDP SAM.

### 2.17 Lugar de amortización de capital y pago de intereses:

Las amortizaciones de capital y pago de intereses, se realizarán en las oficinas del Emisor ubicadas en calle Reyes Ortiz Nº 73, Edificio Torres Gundlach Torre Este, Piso 10.

### 2.18 Frecuencia y formato de los Informes Financieros a proporcionar a los Tenedores de Bonos

El BDP SAM proporcionara a los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones, a través del Representante de los Tenedores del Programa, la misma información que se encuentra obligada a presentar a ASFI y a la BBV u otras bolsas, en los tiempos y plazos establecidos en la norma vigente

### 2.19 Posibilidad de que los derechos descritos sean o puedan ser afectados o limitados por otro tipo de Valores

Al momento, los Bonos emitidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos BDP I, son los únicos Valores que el BDP SAM ha emitido. En este sentido, no existen otros Valores que puedan afectar o limitar los derechos de los Bonos emitidos dentro del presente Programa de Emisiones.

### 2.20 Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar

Los pagos de intereses y amortizaciones de capital serán comunicados a los Tenedores de Bonos a través de avisos en



un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.

### 2.21 Reajustabilidad del Empréstito

Las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones y el empréstito resultante no serán reajustables en caso de que éstas sean denominadas en Bolivianos o en Dólares de los Estados Unidos de América. En caso de Emisiones denominadas en Bolivianos con mantenimiento de valor respecto a la UFV, el empréstito resultante será reajutable con el valor de la UFV establecido por el Banco Central de Bolivia a la fecha de vencimiento del cupón y/o bono.

### 2.22 Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses

Los Bonos devengarán intereses a partir de la Fecha de Emisión determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que autorice las condiciones de la respectiva emisión y establecida en la Autorización de Oferta Pública de ASFI e Inscripción en el RMV de ASFI de la respectiva Emisión y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para el pago del cupón y/o bono.

### 2.23 Rescate y redención anticipada

Los Bonos que componen las diferentes Emisiones dentro del PROGRAMA podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente luego de transcurridos trescientos sesenta (360) días calendario desde la Fecha de Emisión establecida en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que apruebe las características, términos y condiciones específicos de la respectiva Emisión y en la Autorización de Oferta Pública e Inscripción de la correspondiente Emisión dentro del Programa de Emisiones en el RMV de ASFI. Se emplearán dos formas de redención anticipada de Bonos: 1) a través de sorteo (rescate parcial) conforme a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio, en lo aplicable, o; 2) a través de compras realizadas por el BDP SAM en mercado secundario (rescate parcial o total).

#### 2.23.1 Sorteo

Cuando la redención se efectúe mediante sorteo, ésta se realizará conforme a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio, en lo aplicable. Esta redención estará sujeta a una compensación monetaria al inversionista, calculada sobre la base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanentes de la emisión, con sujeción a lo siguiente:

Días de vida remanentes de la emisión	Porcentaje de compensación
2.521 en adelante	2,50%
2.520 – 2.161	2,00%
2.160 – 1.801	1,75%
1.800 – 1.441	1,25%
1.440 – 1.081	1,00%
1.080 – 721	0,75%
720 -361	0,50%
360 – 1	0,00%

El sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública, con asistencia de los representantes legales del BDP SAM y del Representante de los Tenedores de Bonos, debiendo el Notario de Fe Pública levantar acta de la diligencia, indicando la lista de los Bonos que salieron sorteados para ser redimidos anticipadamente, la que se protocolizará en sus registros. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de celebración del sorteo, se deberá publicar por una vez en un periódico de circulación nacional, la lista de Bonos sorteados para redención anticipada, con la identificación de los mismos, de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., indicación de la fecha en la que se efectuará el pago, que deberá realizarse a los quince (15) días calendario a partir de la publicación. Los Bonos sorteados conforme a lo anterior dejarán de generar intereses desde la fecha fijada para su pago. El BDP SAM, como agente pagador, cancelará el importe de los Bonos sorteados, la compensación por

la redención anticipada, cuando corresponda, y los intereses devengados hasta la fecha de pago. El BDP SAM depositará en una cuenta destinada para tal efecto, el importe de los Bonos sorteados, la compensación por la redención anticipada cuando corresponda, y los intereses devengados hasta la fecha de pago, mínimo un día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

### **2.23.2 Compras en el Mercado Secundario**

En caso de que la redención anticipada se efectúe a través de compras en mercado secundario, las transacciones deberán realizarse en la BBV.

Asimismo, cualquier decisión de redimir Valores a través de sorteo o mediante compras en Mercado Secundario y los resultados del sorteo, cuando corresponda, deberán ser comunicados como Hecho Relevante a la ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante de Tenedores.

En caso de haberse realizado una redención anticipada y que como resultado de ello, el plazo de los Bonos resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC - IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes a dicha redención, no pudiendo descontar los mencionados montos a los Tenedores de Bonos que se hubiesen visto afectados por la redención anticipada.

### **2.24 Garantía**

Todas las Emisiones que formen parte del presente Programa de Emisiones Quirografaria, lo que implica que el BDP SAM garantiza cada Emisión con todos sus bienes presentes y futuros, con la limitación establecida en el numeral 6 del Artículo 54 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (Texto Ordenado), sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de cada Emisión.

### **2.25 Tratamiento Tributario**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 y el artículo 35 de la Ley de Reactivación Económica No. 2064 de fecha 3 de abril de 2000, las ganancias de capital generadas por la compraventa de valores a través de los mecanismos establecidos por las Bolsa de Valores, los provenientes de procedimientos de Valorización determinados por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros (SPVS), ahora ASFI, así como los resultantes de la aplicación de normas de contabilidad, cuando se trate de valores inscritos en el RMV no estarán gravadas por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto al régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) y el Impuesto a las Utilidades (IUE), incluso cuando se realizan remesas al exterior. En caso de que el plazo de los Bonos de las Emisiones que conforman el presente Programa sea mayor a tres años, el pago de intereses de dichos Bonos estará exento del pago del RC-IVA. Sin embargo, en caso de presentarse redención anticipada de bonos, los tributos correrán a cargo del emisor.

### **2.26 Tipo de interés**

El tipo de interés de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.

### **2.27 Denominación de cada Emisión**

La denominación de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.

### **2.28 Monto de cada Emisión**

El monto de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.

### **2.29 Plazo de cada Emisión**

El plazo de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.

### **2.30 Series en las que se dividirá cada Emisión**

Las series en las que se dividirá cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones serán determinadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM, que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.

### **2.31 Valor nominal**

El valor nominal de los Bonos que componen cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.

### **2.32 Cantidad de Valores que comprende cada Emisión**

La cantidad de Bonos que compone cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.

### **2.33 Periodicidad de amortización de capital y pago de intereses**

La periodicidad de amortización de capital y pago de intereses de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.

### **2.34 Tasa de Interés**

La tasa de interés de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.

### **2.35 Fecha de Emisión**

La Fecha de Emisión de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.

### **2.36 Fecha de Vencimiento**

La Fecha de Vencimiento de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorice las condiciones y características de la respectiva Emisión.

### **2.37 Asamblea General de Tenedores de Bonos**

Las normas relativas a las convocatorias, el quórum y las mayorías necesarias para las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa y de cada una de las emisiones, es explicado a continuación.

#### **2.37.1 Asambleas Generales de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones y de cada Emisión**

La Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa considerará y resolverá todos los asuntos que el Código de Comercio le reconoce y los concernientes a las condiciones establecidas para el Programa de Emisiones, siendo las decisiones que adopte, obligatorias para los tenedores ausentes o disidentes, salvo el caso establecido en el Artículo 660 del Código de Comercio.

Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos de cada Emisión considerarán y resolverán únicamente las condiciones y características establecidas para la respectiva Emisión, siendo las decisiones que adopte, obligatorias para los tenedores ausentes o disidentes, salvo el caso establecido en el artículo 660 del Código de Comercio.

Formarán parte de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos del Programa o de la respectiva Emisión aquellos tenedores que hagan constar su derecho propietario sobre cada Valor con un día de anticipación a la celebración de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa o de la Emisión respectiva, cuyo nombre figure en los registros de la EDV, debiendo, además, acreditar su personería mostrando el Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV.

### 2.37.2 Convocatorias

Los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones, podrán reunirse válidamente en Asambleas Generales de Tenedores de Bonos del Programa por lo menos una vez al año, cuando sean convocados por el BDP SAM, por el Representante Común de Tenedores de Bonos o a solicitud de los Tenedores que representen a un grupo no menor al veinticinco por ciento (25%) del conjunto de Tenedores de Bonos de todas las Emisiones dentro del Programa de Emisiones, computados por el porcentaje de capital remanente a la fecha de realización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa. El BDP SAM deberá convocar a Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa por lo menos una vez al año. Cada Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa se llevará a cabo en la ciudad de La Paz – Bolivia, en un lugar adecuado proporcionado por el BDP SAM. Los gastos concernientes a la convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa correrán por cuenta y costo del BDP SAM, cuando la convocatoria la haya realizado el BDP SAM. Cuando la convocatoria sea realizada por el Representante Común de Tenedores de Bonos o a solicitud de los Tenedores de Bonos, los gastos correrán por cuenta y costo de los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones.

Los Tenedores de Bonos de cada Emisión, podrán reunirse válidamente en Asambleas Generales de Tenedores de Bonos de la Emisión, cuando sean convocados por el BDP SAM, por el Representante Común de Tenedores de Bonos o a solicitud de los Tenedores que representen a un grupo no menor al veinticinco por ciento (25%) del conjunto de Tenedores de Bonos de la respectiva Emisión, computados por el porcentaje de capital remanente a la fecha de realización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión. La Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión se llevará a cabo en la ciudad de La Paz - Bolivia, en un lugar adecuado proporcionado por el BDP SAM. Los gastos concernientes a la convocatoria de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos de cada Emisión correrán por cuenta y costo del BDP SAM, cuando la convocatoria la haya realizado el BDP SAM. Cuando la convocatoria sea realizada por el Representante Común de Tenedores de Bonos o a solicitud de los Tenedores de Bonos, los gastos correrán por cuenta y costo de los Tenedores de Bonos de cada Emisión.

Cada Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa o de una de las Emisiones se instalará previa convocatoria indicando los temas a tratar, mediante publicación en un periódico de circulación nacional a realizarse por lo menos una vez, debiendo publicarse la convocatoria al menos diez (10) días calendario y no más de treinta (30) días calendario antes de la reunión.

La convocatoria a Asambleas Generales de Tenedores de Bonos del Programa que determine un Hecho Potencial de Incumplimiento o un Hecho de Incumplimiento y de Aceleración de Plazos respecto a los Bonos dentro del Programa de Emisiones estará a cargo del BDP SAM a su costo, independientemente de que haya sido requerida por el Representante Común de Tenedores de Bonos a solicitud de los Tenedores que representen a un grupo no menor al veinticinco por ciento (25%) del conjunto de Tenedores de Bonos de todas las Emisiones dentro del Programa de Emisiones, computados por capitales remanentes.

El costo de convocatoria de las demás Asambleas Generales de Tenedores de Bonos del Programa correrá por cuenta de los Tenedores de Bonos, salvo que éstas hayan sido convocadas a raíz de la generación de un Hecho Potencial de Incumplimiento o un Hecho de Incumplimiento y Aceleración de Plazos, en cuyo caso, el costo será cubierto por el Emisor.

### 2.37.3 Quórum y votos necesarios

El quórum requerido para cada Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa o de la Emisión, será de 51% (cincuenta y un por ciento) computado por el porcentaje de capitales remanentes de los Bonos en circulación del total de emisiones del Programa de Emisiones (cuando sea una Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa) o de la respectiva emisión (cuando se trate de una Asamblea General de Tenedores de Bonos de una Emisión).

Todas las decisiones de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, aun en segunda y posteriores convocatorias serán tomadas por mayoría simple de los Tenedores de Bonos presentes, excepto en las Asambleas sin necesidad de convocatoria y en las que se modifiquen las Condiciones y Características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que la componen, en cuyos casos, las decisiones se tomarán de acuerdo a lo establecido en los puntos 2.33.6 y 2.42 respectivamente.

#### **2.37.4 Remoción del Representante Común de Tenedores de Bonos**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 658 del Código de Comercio, la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa podrá remover libremente al Representante Común de Tenedores de Bonos con el porcentaje de votos necesarios para tomar resoluciones válidas.

Asimismo el Representante Común de Tenedores de Bonos actuará como mandatario del conjunto de Tenedores de Bonos y representará a estos frente al BDP SAM y cuando corresponda, frente a terceros, conforme al Artículo 655 del Código de Comercio.

#### **2.37.5 Segunda Convocatoria**

En caso de no existir quórum suficiente para instalar la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa o de una de las Emisiones, se convocará por segunda vez y el quórum suficiente será el porcentaje de votos presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa o de la respectiva Emisión, cualquiera que fuese. Si ningún Tenedor de Bonos asistiese, se realizarán posteriores convocatorias con la misma exigencia de quórum para las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos del Programa o de la respectiva Emisión convocada por segunda convocatoria.

#### **2.37.6 Asamblea General de Tenedores de Bonos sin necesidad de Convocatoria**

La Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa o de la respectiva Emisión podrá reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia siempre y cuando concurren el 100% de los tenedores de los Bonos en circulación del Programa de Emisiones o de la respectiva Emisión, según corresponda. Para este caso, las resoluciones se adoptarán por el porcentaje de votos de Tenedores de Bonos que representen dos tercios (2/3) del porcentaje total de capital remanente de los Bonos en circulación del Programa o de la respectiva Emisión, según corresponda, presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

#### **2.37.7 Derecho a Voto**

En la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa o de la respectiva Emisión, para todos los aspectos relacionados al cómputo de capitales sobre el capital remanente y a la conformación del quórum, se aplicará la siguiente equivalencia:

- El valor nominal o saldo a capital de los Bonos emitidos en Dólares Americanos deberá ser convertido en Bolivianos, multiplicando este monto por el tipo de cambio oficial de compra del Dólar Americano publicado por el Banco Central de Bolivia - BCB a la fecha de realización de la Asamblea de Tenedores correspondiente.
- El valor nominal o saldo a capital de los Bonos emitidos en Unidades de Fomento de Vivienda deberá ser convertido en Bolivianos, multiplicando este monto por el valor de la UFV publicado por el Banco Central de Bolivia - BCB a la fecha de realización de la Asamblea de Tenedores correspondiente.
- Una vez que el valor nominal o saldo a capital de los Bonos se encuentre expresado en Bolivianos, deberá ser dividido entre el monto total colocado o saldo a capital de las Emisiones vigentes que forman parte del Programa de Emisiones. La relación obtenida, en términos porcentuales, se computará como el porcentaje de votos válidos para cada Tenedor en la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa.
- Una vez que el valor nominal o saldo a capital de los Bonos se encuentre expresado en Bolivianos, deberá ser dividido entre el monto total colocado o saldo a capital de la respectiva Emisión. La relación obtenida, en términos porcentuales, se computará como el porcentaje de votos válidos para cada Tenedor en la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión.

En consecuencia, cada Tenedor tendrá derecho a un voto en proporción al porcentaje de propiedad de Bonos con respecto al monto total de las emisiones en circulación del Programa de Emisiones, para la Asamblea General de Tenedores del Programa, o respecto al monto total de la Emisión en circulación correspondiente a la Emisión, para la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la respectiva Emisión.

## **2.38 Representante Común de Tenedores de Bonos**

Los Tenedores de Bonos podrán designar en Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa, un Representante Común de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones y de las emisiones que lo conforman, otorgándole para tal efecto las facultades correspondientes.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que autorizará las condiciones y características de la Primera Emisión, deberá decidir sobre la contratación de un Representante Provisorio de Tenedores de Bonos que podría ser sustituido o ratificado por la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa.

Dicha contratación deberá realizarse en las mejores condiciones económicas para el BDP SAM, siendo el monto máximo a cancelar al representante Provisorio de los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones el monto de US\$ 200,00 (Doscientos 00/100 Dólares Americanos) mensuales.

Si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación de la Primera Emisión y la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa no se hubiere pronunciado, el Representante Provisorio quedará tácitamente ratificado. Sin perjuicio de lo anterior, la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa podrá remover libremente al Representante Común de Tenedores de Bonos del Programa en cualquier momento.

De común acuerdo entre los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones y el BDP SAM, se pueda modificar la remuneración al Representante Común de Tenedores de Bonos del Programa, siendo el monto máximo que el BDP SAM se comprometa a cancelar por ese concepto el promedio de tres (3) cotizaciones de candidatos, debiendo ser al menos uno (1) de los candidatos presentado por el BDP SAM.

En caso de que la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa, desee contratar los servicios de un (1) Representante Común cuyos honorarios superen el promedio de tres (3) cotizaciones de candidatos, esta diferencia deberá ser cubierta por los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones.

### **2.38.1 Deberes y Facultades del Representante Común de Tenedores de Bonos**

En cuanto a los deberes y facultades del Representante Común de Tenedores de Bonos del Programa, la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa podrá otorgarle las facultades que vea por conveniente, sin perjuicio de aquellas que por las condiciones de las emisiones que componen el Programa de Emisiones, se les otorguen más adelante. No obstante, se deja claramente establecido que el Representante Común de Tenedores de Bonos del Programa deberá cerciorarse, en su caso, de la existencia y el valor de los bienes que constituyan las garantías específicas y comprobar los datos y registros contables manifestados por el BDP SAM; asimismo, velar por el cumplimiento de las restricciones, obligaciones y compromisos financieros asumidos por el mismo. Actuará como mandatario del conjunto de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones y representará a éstos frente al BDP SAM y cuando corresponda, frente a terceros.

Asimismo, el BDP SAM tiene el deber de proporcionar al Representante Común de Tenedores de Bonos del Programa la misma información referente a las Emisiones que componen el Programa de Emisiones que se encuentra obligado a presentar tanto a ASFI, como a la BBV, en los mismos formatos y plazos. Adicionalmente, aquella referida al estado de colocación de los Bonos dentro del Programa de Emisiones.

Adicionalmente, el Representante Común de Tenedores de Bonos del Programa tendrá la obligación de comunicar oportunamente a los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones toda aquella información relativa al Programa de Emisiones y a las Emisiones que formen parte de éste que considere pertinente poner en conocimiento de éstos. El Representante Común de Tenedores de Bonos del Programa podrá solicitar información a los Auditores designados por el Emisor y al Emisor cuando exista un Hecho Potencial de Incumplimiento o un Hecho de Incumplimiento. La información solicitada deberá guardar estricta relación con dicho Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento.

## **2.39 Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros**

El BDP SAM en su condición de Emisor de Bonos y en tanto se encuentre pendiente la redención total de los Bonos comprendidos dentro del presente Programa de Emisiones se compromete a cumplir las siguientes restricciones, obligaciones y compromisos financieros.

### 2.39.1 Restricciones y Obligaciones

a) De acuerdo a lo establecido por el Artículo 648 del Código de Comercio, el BDP SAM se compromete a no reducir su capital sino en proporción al reembolso que haga de los Bonos en circulación. Asimismo, no podrá modificar su objeto, su domicilio o su denominación sin el consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa.

b) No se fusionará sin el consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa de acuerdo a lo indicado por el Artículo 406 del Código de Comercio y demás normativa aplicable.

En caso de una fusión por parte del BDP SAM, las Emisiones que formen parte del presente Programa de Emisiones pasarán a formar parte del pasivo de la nueva empresa fusionada, la que asumirá el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por el BDP SAM conforme al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP SAM que aprueba el presente Programa de Emisiones y las Emisiones dentro de éste, la Declaración Unilateral respectiva, los que voluntariamente asuma en acuerdos con la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa y cualquier otro documento legal que respalde el presente Programa de Emisiones y sus Emisiones.

Los balances especiales de una eventual fusión del BDP SAM con otra sociedad serán puestos a disposición de los Tenedores de Bonos en Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa.

Los Tenedores de Bonos no podrán negar, retrasar ni condicionar su consentimiento de manera no razonable y fundamentada cuando la fusión sea con otra (s) sociedad (es) que no se encuentre (n) en ningún proceso de quiebra o insolvencia conforme a los balances especiales que se elaboren a efectos de la fusión y que como producto de la fusión sea: (i) conveniente o necesario para el desarrollo del BDP SAM, o (ii) pudiera resultar en un incremento en los ingresos del BDP SAM, o (iii) pudiera resultar en una disminución de los costos del BDP SAM.

Los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones no podrán exigir que se otorguen garantías adicionales a las establecidas en el Programa de Emisiones y en todo caso, conforme a lo dispuesto por el Artículo 406 del Código de Comercio y demás normativa aplicable, los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones podrán oponerse a la fusión, si es que antes no son debidamente garantizados sus derechos.

En caso de una transformación, se seguirán las reglas contenidas en el Código de Comercio.

c) Si el BDP SAM otorgara mayores garantías o restricciones a futuras Emisiones, ésta deberá proveer garantías o restricciones adicionales similares a los Bonos vigentes del presente Programa de Emisiones, hasta mantener las mismas en igualdad de condiciones. En ningún caso el BDP SAM podrá adquirir deuda adicional para actividades diferentes a las del giro del BDP SAM, entendiéndose como giro todas aquellas actividades relacionadas con las actividades de un banco de segundo piso.

d) Mantener registros contables, información sobre la administración y sistemas de control, adecuados para el normal desenvolvimiento de sus operaciones.

e) Mantener niveles de seguros sujetos a las prácticas comerciales generalmente aceptadas en el sistema financiero nacional, con sociedades aseguradoras, reconocidas debidamente autorizadas por la autoridad competente sujetas a fiscalización del ente regulador, y proporcionar al Representante de Tenedores, una copia de la póliza respectiva que evidencie los seguros del BDP SAM.

f) Utilizar los fondos obtenidos de cada emisión dentro del Programa de Emisiones de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2 siguiente.

g) Efectuar una auditoría externa anual de acuerdo con las normas aplicables vigentes, por una Empresa de Auditoría Externa debidamente inscrita en el RMV de ASFI

h) Permitir al Representante de Tenedores del Programa de Emisiones acceso directo a los auditores externos designados por el BDP SAM solamente en los siguientes casos:

- cuando el Representante de Tenedores del Programa de Emisiones requiera realizar consultas específicas y puntuales sobre temas relacionados a Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento; y
- cuando existiera una controversia o un Hecho Potencial de Incumplimiento relacionados con los Compromisos Financieros.

En cualquier otra circunstancia, el Representante de Tenedores del Programa de Emisiones, requerirá de un consentimiento previo del BDP SAM para tener acceso directo a los auditores.

i) Administrar las operaciones del BDP SAM de manera eficiente y en estricto cumplimiento de la normativa nacional vigente que fuera aplicable.

j) Obtener, mantener y, si fuese necesario, renovar todos los registros y autorizaciones requeridos para el normal

funcionamiento del BDP SAM, para permitir el desarrollo de sus operaciones, así como mantener y renovar todos los derechos y beneficios impositivos que posee el BDP SAM, con sujeción a las leyes bolivianas aplicables.

- k) Poner en conocimiento de los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones, a través del Representante de Tenedores del Programa de Emisiones, de ASFI y de la BBV cualquier modificación de la estructura accionaria que implique una transferencia igual o mayor al 10% de las acciones del BDP SAM.
- l) Defender e interponer razonablemente cualquier acción legal, demanda u otros procesos que pudieran ser instituidos por cualquier persona ante cualquier corte o tribunal competente que pudieran afectar la normal operación del BDP SAM.
- m) Correr con todos los gastos de publicación de la convocatoria cuando el BDP SAM convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa o de la respectiva Emisión.
- n) Proporcionar a los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones, a través del Representante de Tenedores del Programa de Emisiones, la misma información que se encuentra obligada a presentar a ASFI y a la BBV u otras bolsas, en los tiempos y plazos establecidos en la norma vigente.
- o) Comunicar diariamente a ASFI y al Representante de Tenedores del Programa de Emisiones el estado de colocación de los Bonos comprendidos dentro del Programa de Emisiones emitidos durante el plazo de Colocación, siempre que exista variación respecto al cierre del día anterior. Concluido este plazo, el BDP SAM se compromete a remitir a ASFI y al Representante de Tenedores del Programa de Emisiones el estado final de colocación dentro del siguiente día hábil administrativo de concluido el mismo.
- p) El BDP SAM administrará sus recursos de manejo de efectivo, de corto y de largo plazo según sus políticas internas, en Valores de deuda de renta fija, cuya calificación de riesgo local sea igual o mejor a N-2 para Valores de Corto Plazo y A3 o mejores para Largo Plazo; en Fondos de Inversión administrados por Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión nacionales o bancos del Sistema Financiero Nacional. Asimismo, los países del extranjero en los cuales el BDP SAM tenga invertido sus recursos, deben tener una calificación de riesgo mayor a la calificación de riesgo soberano del Estado Plurinacional de Bolivia.
- q) Mantener vigentes sus registros en el RMV, en las Bolsas correspondientes y en la EDV.
- r) Publicar anualmente sus Estados Financieros de acuerdo al Artículo 649 del Código de Comercio.
- s) No realizar distribuciones de dividendos o pagos de réditos o ingresos a favor de sus accionistas mientras el BDP SAM: i) se encuentre ante un Hecho Potencial de Incumplimiento que pueda causar que el BDP SAM incumpla con las obligaciones asumidas en el Programa de Emisiones y sus emisiones; o ii) cuando exista un Hecho de Incumplimiento, que cause que el BDP SAM no cumpla con las obligaciones asumidas en el Programa de Emisiones y sus emisiones.
- t) El BDP SAM remitirá a ASFI, a la BBV, y al Representante Común, dentro de un período de treinta (30) días con posterioridad a la finalización de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre) de cada año calendario, lo siguiente: i) Información financiera del BDP SAM, ii) cálculo de los compromisos financieros. Los Hechos Relevantes se deberán informar dentro del primer día hábil de acontecidos. Asimismo, ante requerimiento escrito del Representante Común, fundado en razones estrictamente relacionadas con los intereses de los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones, el BDP SAM deberá i) proporcionar información adicional razonable sobre la institución y ii) permitirle acceso a los libros de la misma, previa coordinación de los objetivos de la visita, de la información que se desee revisar y de la disponibilidad de tiempo del área del BDP SAM que maneje dicha información, no pudiendo exceder de diez (10) días hábiles el lapso entre la solicitud de la visita y la realización de la misma. En cualquier caso, la revisión se efectuará solamente respecto a información que no esté disponible en registros o lugares de acceso público y/o no esté sujeta a reserva conforme a Ley.

Se aclara que ningún requerimiento o petición de información solicitada por el Representante Común, dentro del alcance del párrafo anterior, será de tal naturaleza que precise de la elaboración o análisis de datos, que en todo caso deberán ser obtenidos o realizados por el Representante Común, a costo de los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones.

El BDP SAM podrá, en cualquier caso, objetar por escrito ante el Representante Común de los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones el suministro de información, cuando considere que el requerimiento o solicitud no sea a su juicio razonable. Si no hubiera acuerdo entre el BDP SAM y el Representante Común de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones, se remitirá el caso a Arbitraje a cargo de la Cámara Nacional de Comercio. Los costos del arbitraje, incluyendo los honorarios de los abogados, serán cubiertos por la parte perdedora, sin perjuicio de que en tanto se obtenga el laudo arbitral final, cada parte asuma sus propios costos con cargo a ser repagada en



caso de vencer en el laudo arbitral. Si el laudo arbitral declarara sólo parcialmente probada la demanda de cualquiera de las partes, entonces cada una de ellas sufragará sus propios costos y honorarios de sus abogados.

El Representante Común es responsable de la correcta revisión del cumplimiento de los presentes convenios, y de su oportuna y suficiente información a los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones.

Todas las restricciones y obligaciones dispuestos anteriormente, con excepción de aquellas dispuestas por la normativa aplicable, podrán ser eliminadas, atenuadas, o modificadas en beneficio del BDP SAM definitivamente o por plazos determinados o condiciones definidas, previo consentimiento escrito de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa por el porcentaje de votos necesarios para tomar resoluciones válidas y contando con la aceptación del BDP SAM a través de los órganos competentes. La Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa no podrá negar, retrasar ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dichas eliminaciones o modificaciones sean (i) necesarias para el desarrollo del BDP SAM, (ii) pudieran resultar en un incremento en los ingresos del BDP SAM, o (iii) pudieran resultar en una disminución de los costos del BDP SAM, y dichas eliminaciones o modificaciones se encuentren dentro de un marco de las prácticas generalmente aceptadas en el Sistema Financiero Nacional. Toda otra modificación a las restricciones y obligaciones también deberán contar con la autorización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa y la aceptación del BDP SAM.

### 2.39.2 Compromisos Financieros

#### Coefficiente de Adecuación Patrimonial (CAP)

El CAP del BDP SAM sobre activos ponderados por riesgo debe ser el promedio de los últimos 3 meses calculado cada fin de mes igual o superior al once por ciento (11%), sin perjuicio de la obligación del BDP SAM de cumplir con un mayor porcentaje que pueda ser establecido por la autoridad competente, conforme a lo señalado en la siguiente fórmula:

$$CAP = \frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Valor Total de Activos Ponderados}} \geq 11\%$$

**Coefficiente de Adecuación Patrimonial:** El Capítulo VIII del Título IX de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras emitida por la SBEF, actual ASFI, reglamenta el control de la suficiencia patrimonial y ponderación de activos.

**Patrimonio Neto:** El Artículo 46º de la LBEF define el Patrimonio Neto de las entidades de intermediación financiera como la suma del capital primario y del secundario, deducidos los ajustes determinados por ASFI y los auditores externos. El coeficiente de adecuación patrimonial se calculará sobre la base del Patrimonio Neto. Asimismo, la Sección 3 del Capítulo VIII del Título IX de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras emitida por la SBEF, actual ASFI, establece la forma de cálculo del Patrimonio Neto.

**Valor Total de los Activos Ponderados:** Para calcular este valor es necesario ponderar los activos y contingentes de la entidad en función a sus riesgos. El inciso b) del Artículo 47º de la LBEF establece los coeficientes de ponderación de cada activo y contingente. Asimismo, el capítulo VII sección 2 de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras emitida por la SBEF, actual ASFI, establece el Procedimiento del Cálculo de la Ponderación de Activos y Contingentes.

#### Indicador de liquidez

El resultado de dividir las siguientes cuentas del BDP SAM debe ser igual o superior al diez por ciento (10%) calculado sobre el promedio de los últimos 3 meses cada fin de mes, conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Disponibilidades} + \text{Inversiones Temporarias} + \text{Inv. en Ent. Financ. del País}}{\text{Obligaciones a Corto Plazo}} \geq 10\%$$

**Disponibilidades:** Según el Manual de cuentas para Bancos y Entidades Financieras, representan el efectivo que mantiene la entidad en caja, los saldos a la vista en el Banco Central de Bolivia, en oficina matriz y sucursales del exterior, en bancos y corresponsales del país y del exterior; así como, la tenencia de metales preciosos. También representa la existencia de cheques y otros documentos mercantiles de cobro inmediato.

**Inversiones Temporarias:** Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, corresponden a las inversiones en depósitos en otras “entidades de intermediación financiera”, depósitos en el Banco Central de Bolivia y los valores representativos de deuda adquiridos por la entidad; inversiones que han sido realizadas, conforme a su política de inversiones, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de sus excedentes temporales de liquidez y que puedan ser convertidas en disponibilidades en un plazo no mayor a treinta (30) días.

**Inversiones en Entidades Financieras del País:** Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, se registran las inversiones en depósitos a plazo fijo y en otros títulos valores de deuda emitidos por otras entidades pertenecientes al Sistema Financiero Nacional. Estas inversiones no son de fácil convertibilidad en disponibilidades o siendo de fácil liquidación, por decisión de la entidad y según su política de inversiones, se manifieste la intención de mantener la inversión por más de 30 días.

**Obligaciones a Corto Plazo:** Se refiere a todas las obligaciones financieras del BDP SAM que se harán efectivas dentro los próximos 30 días.

### Calidad de cartera

El resultado de dividir las siguientes cuentas del BDP SAM debe ser igual o superior tres coma cincuenta por ciento (3,50%) calculado sobre el promedio de los últimos 3 meses cada fin de mes, conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Previsión para incobrables de cartera}}{\text{Total Cartera Vigente} + \text{Total Cartera Vencida} + \text{Total cartera en Ejecución}} \geq 3,50\%$$

**Previsión para incobrables de cartera:** Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, en esta cuenta se registra el importe que se estima para cubrir los riesgos de perdidas por incobrabilidad de préstamos, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras. Está compuesta por las Previsiones Específicas, por las Provisiones Genéricas y las Provisiones Cíclicas.

**Total Cartera Vigente:** Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, la Cartera Vigente registra los créditos que tienen sus amortizaciones de capital e intereses al día conforme al plan de pagos establecido en el contrato de crédito, y aquellos que se encuentran con un atraso en sus pagos de hasta 30 días a partir de la fecha de incumplimiento del cronograma original de pagos. Asimismo, contempla la *Cartera Reprogramada o Reestructurada Vigente* que representa los créditos reprogramados o reestructurados que tienen sus amortizaciones de capital e intereses al día conforme al plan de pagos establecido en el contrato de reprogramación o reestructuración del crédito, y aquellos que se encuentran con un atraso en sus pagos de hasta 30 días a partir de la fecha de vencimiento.

**Total Cartera Vencida:** Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, la *Cartera Vencida* corresponde a los créditos cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no hayan sido cancelados íntegramente a la entidad hasta los 30 días contados desde la fecha de vencimiento. Para este efecto, la fecha efectiva de contabilización en ésta cuenta es el día 31 de incumplimiento en cronograma de pagos. Todo crédito cuyo vencimiento para las amortizaciones de capital, una cuota del mismo o interés devengados, haya sido prorrogada por períodos adicionales a 30 días se contabiliza en esta cuenta. Asimismo, contempla la *Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida* que representa los créditos reprogramados o reestructurados cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no hayan sido cancelados íntegramente a la entidad hasta los 30 días contados desde la fecha de vencimiento.

**Total Cartera en Ejecución:** Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, la *Cartera en Ejecución* corresponde a los créditos por los cuales la entidad ha iniciado las acciones judiciales para el cobro. Asimismo, contempla la *Cartera Reprogramada o Reestructurada en Ejecución*, la cual registra los créditos reprogramados o reestructurados por los cuales la entidad ha iniciado las acciones judiciales para el cobro.

Los conceptos de los componentes de los ratios mencionados anteriormente, estarán claramente expuestos para su cálculo en los Estados Financieros preparados por el BDP SAM. Los informes de este cálculo serán enviados trimestralmente (marzo, junio, julio y diciembre) a ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común

de los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones, conjuntamente con los Estados Financieros trimestrales. Los compromisos financieros previstos precedentemente podrán ser eliminados, atenuados, o modificados en beneficio del BDP SAM definitivamente o por plazos determinados o condiciones definidas, previo consentimiento escrito de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa por el porcentaje de votos necesarios para tomar resoluciones válidas y contando con la aceptación del BDP SAM. La Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa no podrá negar, retrasar ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dichas eliminaciones o modificaciones sean (i) necesarias para el desarrollo del BDP SAM (ii) pudieran resultar en un incremento en los ingresos del BDP SAM, o (iii) pudieran resultar en una disminución de los costos del BDP SAM, y dichas eliminaciones o modificaciones se encuentren dentro de un marco de las prácticas generalmente aceptadas en el Sistema Financiero Nacional.

## **2.40 Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento**

### **2.40.1 Definiciones**

De manera previa al desarrollo del presente punto, se debe tomar en cuenta las definiciones que se detallan a continuación:

**Hechos Potenciales de Incumplimiento:** Significan todos aquellos hechos descritos en el punto 2.40.3 siguiente, mismos que implican el incumplimiento de uno o más compromisos asumidos por el BDP SAM aplicables a cada una de las Emisiones comprendidas dentro del presente Programa y que de no ser corregidos durante el Período de Corrección y sus prórrogas, si es que hubieren, se convierten en Hechos de Incumplimiento conforme a lo previsto en el punto 2.40.4 siguiente.

**Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento:** Significa la notificación escrita efectuada por el Representante Común al domicilio legal del BDP SAM, dentro del primer día hábil siguiente de conocido el Hecho Potencial de Incumplimiento, por la cual, define y da cuenta de la existencia de la ocurrencia de uno o más Hechos Potenciales de Incumplimiento, momento a partir del cual correrá el Plazo de Corrección.

**Notificación del Hecho de Incumplimiento:** Significa la notificación escrita efectuada por el Representante Común al domicilio legal del BDP SAM dentro del primer día hábil siguiente de conocido el Hecho de Incumplimiento, por la cual, define y da cuenta de la existencia de la ocurrencia de uno o más Hechos de Incumplimiento.

**Período de Corrección:** Significa el período con que el BDP SAM cuenta a partir de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento para subsanar el Hecho Potencial de Incumplimiento. El Período de Corrección aplicable para cada Hecho Potencial de Incumplimiento será de noventa (90) días hábiles, prorrogable por decisión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa.

**Prórroga del periodo de Corrección:** Significa el periodo adicional con el que el BDP SAM cuenta a partir del vencimiento del Periodo de Corrección, el cual será otorgado a decisión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa

**Hechos de Incumplimiento:** Significan todos aquellos hechos descritos en el punto 2.40.4 siguiente que implican un incumplimiento a uno o más compromisos asumidos por el BDP SAM aplicables a cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones no sujetos a un Período de Corrección, así como todos aquellos Hechos Potenciales de Incumplimiento que no fueron objeto de corrección por parte del BDP SAM durante la vigencia del Período de Corrección y de sus prórrogas, si es que hubieren.

### **2.40.2 Aspectos Generales Aplicables a los Hechos Potenciales de Incumplimiento y a los Hechos de Incumplimiento mientras los Bonos dentro del Programa de Emisiones están pendientes de pago**

En caso de que ocurriese uno o más de los hechos especificados en el punto 2.40.3 siguiente y la situación continuara más allá del Periodo de Corrección, incluyendo sus prórrogas, si las hubiere, con sujeción a los siguientes condiciones y características, la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa puede declarar un Hecho de Incumplimiento respecto a los Bonos dentro del Programa de Emisiones y declarar que todo el capital pendiente de pago por Bonos del Programa de Emisiones, junto con todos los intereses devengados e impagos de los mismos, han vencido y son exigibles en su totalidad.

El Representante Común, según lo considere apropiado podrá declarar un Hecho Potencial de Incumplimiento, notificando dentro del siguiente día hábil de conocido el citado Hecho Potencial de Incumplimiento al BDP SAM por escrito y citando cualquiera de las causales de Hecho Potencial de Incumplimiento contenidas en el inciso siguiente

que hayan acaecido (la “Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento”). Con posterioridad a la recepción de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, el BDP SAM tendrá un plazo para subsanar el citado Hecho Potencial de Incumplimiento (el “Periodo de Corrección”) antes de que la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa pueda declarar que un Hecho Potencial de Incumplimiento se ha convertido en un Hecho de Incumplimiento con los efectos previstos en las Emisiones que componen el Programa de Emisiones.

El periodo de Corrección para cada Hecho Potencial de Incumplimiento, será de noventa (90) días hábiles, prorrogable por decisión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa.

Sin embargo, para cualquier Hecho Potencial de Incumplimiento, si el BDP SAM ha comenzado a desarrollar esfuerzos significativos para corregir el Hecho Potencial de Incumplimiento dentro del Período de Corrección aplicable y posteriormente prosigue en forma diligente y continua con la corrección del Hecho Potencial de Incumplimiento, entonces dicho Periodo de Corrección podrá ser ampliado por la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa por un periodo razonable que permita que el BDP SAM concluya la corrección de dicho Hecho Potencial de Incumplimiento. El BDP SAM deberá presentar adicionalmente, dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, un plan que exponga la forma de corregir este hecho. El plan podrá dar lugar a un periodo de corrección adicional a los noventa (90) días hábiles dispuestos.

Durante el periodo de corrección o de prórroga dispuesto por la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa, ni los Tenedores de Bonos, ni la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa o de las respectivas Emisiones o el Representante Común tendrá derecho a proseguir ninguna acción o demanda contra el BDP SAM.

En consecuencia, el BDP SAM se compromete a notificar e informar a ASFI y a la BBV, dentro del día hábil siguiente de recepcionada la Notificación del Hecho de Incumplimiento efectuada por el Representante Común.

### **2.40.3 Hechos Potenciales de Incumplimiento**

Constituyen Hechos Potenciales de Incumplimiento solamente los referidos en los incisos siguientes. Cada uno de los siguientes Hechos Potenciales de Incumplimiento constituirá un Hecho de Incumplimiento si continúa más allá del Periodo de Corrección y sus prórrogas, si existieren, y el Representante Común envía una notificación al BDP SAM que dicho Hecho Potencial de Incumplimiento se ha constituido en un Hecho de Incumplimiento estipulado más adelante y a continuación:

- a) Si el BDP SAM no cumpliera con las restricciones, obligaciones y compromisos financieros, establecidos en el inciso 2.39 anterior.
- b) Si una autoridad judicial competente dictara una sentencia final que tenga la calidad de cosa juzgada, de cumplimiento obligatorio, emitida por un tribunal competente en contra del BDP SAM y esas obligaciones no fueran pagadas por el BDP SAM dentro del plazo establecido por la autoridad judicial.
- c) Si una autoridad judicial competente instruyera la retención de fondos contra el BDP SAM, resultado de un proceso judicial y el BDP SAM no tomara las medidas adecuadas legalmente a su disposición para recurrir, impugnar, evitar o remediar dicha retención de fondos, computable desde que la retención de fondos se perfeccione en contra del BDP SAM.
- d) Si el BDP SAM no efectuara un pago a cualquier asesor legal u otro consultor debidamente contratado por el Representante Común, para la realización de tareas específicas las cuales deben especificarse en un contrato de servicios suscrito para el efecto, con sujeción a éste Programa de Emisiones y a las Emisiones dentro de éste, después de que surja la obligación de pago, conforme al acuerdo entre el Representante Común y ellos, debidamente comunicado por escrito al BDP SAM. No podrán ser asesores o consultores quienes presten servicios a instituciones competidoras del BDP SAM o presten servicios a proveedores de éstas, salvo consentimiento escrito del BDP SAM. El Representante Común no podrá requerir los servicios de un asesor o consultor para tareas de evaluación o análisis compatibles con su giro, profesión o especialidad. Cabe aclarar que la contratación del asesor legal u otro consultor debe contar con la autorización expresa del BDP SAM, la cual no podrá negarse a efectuar dicha contratación cuando la misma se encuentre ante una situación que pudiera afectar su capacidad de cumplir con las obligaciones emergentes del Programa de Emisiones y las emisiones que formen parte de éste.
- e) Si se probara que cualquier declaración efectuada por el BDP SAM, en el presente Programa de Emisiones o en la Declaración Unilateral de Voluntad, en el Bono o en cualquier otro documento legal que respalde el presente Programa de Emisiones y las Emisiones que lo componen, fuese incorrecta en cualquier aspecto fundamental y sea

declarado como tal por una autoridad competente, a la fecha de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones y que pueda causar perjuicio a los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones, (“La Manifestación Incorrecta”), y el Tenedor de un Bono del Programa de Emisiones hubiera confiado en dicha Manifestación Incorrecta para perjuicio suyo en el momento que esta fue hecha, y dicha manifestación incorrecta y los perjuicios que causaren continuaran por el Periodo de Corrección y sus prórrogas, a partir de la fecha en la que el BDP SAM tuvo conocimiento de la misma.

#### **2.40.4 Hechos de Incumplimiento**

Sin perjuicio de lo indicado en el punto 2.40.3 anterior y sin necesidad de previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa, cada uno de los hechos siguientes constituirá un Hecho de Incumplimiento no sujeto a un periodo de corrección, ni susceptible de controversia o arbitraje:

- a) Si el BDP SAM no efectuara cualquier pago correspondiente al capital o intereses de los Bonos dentro del Programa de Emisiones en las fechas de vencimiento, sin importar el motivo o las razones del incumplimiento.
- b) Si una autoridad competente emitiera respecto al BDP SAM, un auto declarativo de intervención y/o liquidación, o la suspensión del pago de sus deudas bajo cualquier ley aplicable o disponiendo la designación de un interventor, liquidador o semejante de modo que impida la prosecución de las actividades del BDP SAM e implique que el Emisor no efectuará los pagos correspondientes al capital o intereses de los Bonos dentro del Programa de Emisiones en las fechas de vencimiento.
- c) Si el BDP SAM incurre en cesación de pagos por el incumplimiento en el pago de una o más obligaciones líquidas y exigibles acuerdo a lo indicado en el inciso a) del artículo 120 de la Ley de Bancos.

#### **2.41 Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida**

El BDP SAM no será considerado responsable, ni estará sujeto a la aplicación de los Hechos de Incumplimiento, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, epidemias, o hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, conmociones civiles, huelgas (excepto la de su propio personal), actos del gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever por el BDP SAM, no imputable al mismo y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Programa de Emisiones y en las Emisiones que componen a este; de manera general, cualquier causa fuera de control por parte del BDP SAM que no sea atribuible a este.

En tal caso, el BDP SAM deberá comunicar al Representante Común de los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de conocido el hecho, proporcionando la información disponible que permita corroborar el mismo.

Comprobado el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa podrá otorgar un plazo de corrección.

#### **2.42 Aceleración de Plazos**

Con sujeción a las estipulaciones del presente Programa de Emisiones y las Emisiones que lo componen, si ocurriera un Hecho de Incumplimiento, la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa podrá declarar mediante resolución expresa la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago de las Emisiones bajo éste Programa de Emisiones (conjuntamente con cualquier otro monto devengado, exigible e impago adeudado bajo las Emisiones que conforman éste Programa de Emisiones), en cuyo caso, el capital y los intereses pendientes de pago vencerán inmediatamente y serán exigibles, sin necesidad de citación o requerimiento, salvo que dicha citación o requerimiento fuese exigida por alguna Ley aplicable.

Sin perjuicio de lo resuelto por la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa, en su caso la minoría disidente en virtud a sus derechos contemplados en el Artículo 660 del Código de Comercio, podrá realizar una Asamblea adicional para tratar y resolver las acciones que en su caso correspondan, debiendo para el efecto ser el Emisor quien cubra los gastos para la convocatoria y celebración de la Asamblea adicional.

#### **2.43 Protección de Derechos**

La omisión o demora en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso reconocido al Representante Común o a la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa respecto a un Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento, no significará la renuncia a dicho derecho, facultad o recurso ni tampoco se interpretará como un consentimiento o renuncia a las obligaciones del BDP SAM que hiciera necesaria la disolución de las operaciones comerciales de ésta.

#### **2.44 Tribunales Competentes**

Los Tribunales de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia son competentes para que el BDP SAM sea requerida judicialmente para el pago y en general para el ejercicio de todas y cualesquiera de las acciones que deriven de las Emisiones de Bonos que conformen el presente Programa de Emisiones.

#### **2.45 Arbitraje**

En caso de discrepancia entre el BDP SAM y el Representante Común y/o los Tenedores de Bonos, respecto de la interpretación de cualquiera de las características y condiciones del presente Programa de Emisiones y de las emisiones que lo componen, que no pudieran haber sido resueltas amigablemente, serán resueltas en forma definitiva mediante arbitraje administrado por la Cámara Nacional de Comercio con sede en la ciudad de La Paz, de conformidad con su Reglamento.

No obstante lo anterior, se aclara que no serán objeto de arbitraje los Hechos de Incumplimiento descritos en la presente Acta.

#### **2.46 Modificación a las Condiciones y Características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que la componen**

En cumplimiento a las normas legales aplicables, la Junta resolvió y aprobó por unanimidad que el BDP SAM, previa aprobación por dos tercios (2/3) del porcentaje total de capital remanente de los Bonos en circulación del Programa de Emisiones o de la respectiva Emisión, según corresponda, presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Programa o de la respectiva Emisión, se encuentra facultada para modificar las condiciones y características del presente Programa de Emisiones o de sus Emisiones según corresponda.

### 3. RAZONES Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

---

#### 3.1 Razones del Programa de Emisiones

El BDP SAM con el objeto de obtener una fuente alternativa de financiamiento, ha decidido realizar un Programa de Emisiones de Bonos.

#### 3.2 Destino de los Recursos Recaudados

Los recursos monetarios obtenidos de la colocación de los Bonos que componen las diferentes Emisiones del Programa de Emisiones serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:

- Colocación de cartera y/o
- programas de crédito dirigidos al sector productivo y/o
- inversiones.

Para cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones, se establecerá el destino específico de los fondos y el plazo de utilización, lo que será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que autorice las condiciones de la respectiva emisión.

## 4. FACTORES DE RIESGO

Los siguientes son factores de riesgo que el Emisor considera que podrían incidir en el desempeño y en la eficiencia regular de sus operaciones.

### 4.1 Riesgos de Crédito

Es la posibilidad de que una EIF incurra en pérdidas debido al incumplimiento del prestatario o de la contraparte en operaciones directas, indirectas, o de derivados, que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas.

La fase de medición del riesgo de crédito, consiste en identificar las pérdidas derivadas de la actividad crediticia. Estas pérdidas se dividen en esperadas e inesperadas, estando las primeras relacionadas con el requerimiento de provisiones por incobrabilidad, mientras que las segundas con el requerimiento de capital regulatorio mínimo por riesgo de crédito. El Comité de Basilea recomienda la aplicación de las siguientes metodologías: Método Estándar y el Método basado en calificaciones internas (IRB).

Sin embargo, dadas las características de banca de segundo piso estas metodologías no son aplicables por lo que se aplica el concepto de Distancia al Incumplimiento que se emplea para medir la exposición al riesgo de crédito en carteras con mora histórica igual a cero. A través de esta metodología se realiza la calificación de las Entidades Financieras habilitadas, mediante la cual se asignan límites y establecen primas por riesgo.

El BDP como banco de segundo piso canaliza recursos a prestatarios finales a través de EIFs habilitadas por el mismo BDP. En este sentido, el riesgo crediticio es asumido por cada EIF. Sin embargo, de manera mensual se realiza la calificación de estas entidades habilitadas con el propósito de monitorear su salud financiera.

Por otro lado, el BDP administra el Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP), donde el fideicomitente es el TGN. En esta línea el BDP canaliza estos recursos al sector productivo y el riesgo de crédito lo asume el fideicomitente. Sin embargo, está establecido contractualmente que la unidad de riesgos del BDP debe emitir una opinión relacionada a si el FDP debería asumir o no el riesgo de crédito en las operaciones destinadas a asociaciones (Crédito Productivo Asociativo del FDP).

En el caso del BDP SAM se tienen como elementos de control/mitigación criterios para la inhabilitación temporal o definitiva de las EIF's y la garantía quirografaria de las mismas. Para el FDP se cuentan con una serie de garantías y mecanismos de aseguramiento de pago.

### 4.2 Riesgos de Liquidez

Es la contingencia de que una EIF incurra en pérdidas por la venta anticipada o forzada de activos a descuentos inusuales y/o significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones, o por la imposibilidad de renovar o de contratar nuevos financiamientos en condiciones normales para la entidad

La medición del riesgo de liquidez y, por ende, el cálculo de la liquidez en riesgo, se puede realizar de dos maneras: i) a través de la Posición Estática Estructural de Liquidez, la cual parte de considerar la composición de activos líquidos y pasivos de vencimiento inmediato a una fecha determinada, y sobre saldos contables. La posición estructural permite calcular líneas de liquidez para cobertura de pasivos de exigibilidad inmediata en distintas alternativas de tiempo, por ejemplo a 1 día, a 10 días, a 30 días, etc. ii) mediante el análisis de brechas de liquidez o bandas de tiempo (calce financiero). Este análisis parte de una brecha determinada y distribuye los importes de activo y pasivo en distintas bandas de tiempo, de acuerdo a su periodo residual de vencimiento o exigibilidad. El análisis se sub divide en tres escenarios: vencimientos contractuales, vencimientos esperados y análisis de estrés. En cada escenario se da un tratamiento especial a las cunetas sin fecha de vencimiento o con plazo indeterminado.

Ambos esquemas de medición del riesgo de liquidez pueden ser fortalecidos con la incorporación de metodologías de Valor en Riesgo (VAR), el cual se puede realizar en forma paramétrica y no paramétrica, sin embargo esta última metodología no es aplicable en el BDP SAM puesto que no se captan recursos del público.

La metodología utilizada en el BDP, considera únicamente aquellos vencimientos contractuales y no así los vencimientos esperados habida cuenta que el BDP no captan recursos del público y por tanto no está expuesto a la volatilidad de los mismos. Y por otro lado, la recuperación de la cartera es 100% cierta considerando que la mora



histórica es cero y la proyectada tiene el mismo comportamiento. Además de lo indicado el BDP SAM cuenta con un Plan de Contingencias como política de mitigación de riesgos de liquidez.

### 4.3 Riesgos de Mercado

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de movimientos adversos en los factores de mercado como ser tasas de interés, tipos de cambio y otros precios de instrumentos en los que la entidad ha tomado posiciones dentro o fuera del balance.

La etapa de medición implica el proceso de determinación de la pérdida máxima probable o valor en riesgo, producto de variaciones significativas adversas en las tasas de interés y los tipos de cambio.

**Medición de Riesgos de Tasas de Interés:** El riesgo de tasa de interés se manifiesta en los resultados (margen financiero) y en el valor económico del patrimonio. En esta línea, la metodología parte por identificar aquellos activos y pasivos sensibles a tasas de interés los cuales se clasifican por bandas temporales y se calcula el GAP (activos - pasivos) para cada banda. Si la brecha en cierta banda es positiva, significa que se estarían reajustando una mayor cantidad de activos que pasivos. Dada una brecha positiva, un incremento de las tasas de interés resulta favorable para el margen financiero y desfavorable, si disminuyen las tasas mencionadas. En el caso de una brecha negativa, un aumento de tasas resulta desfavorable para el margen financiero y favorable si disminuyen dichas tasas. Bajo este análisis, es posible cuantificar en cuánto aumentaría o disminuiría el margen financiero al realizar los reajustes en cada banda temporal, bajo diferentes supuestos de variaciones en tasas. Actualmente, se observa que las brechas, para las diferentes bandas temporales hasta 360 días, son positivas. Por tanto se están reajustando una mayor cantidad de activos que pasivos.

**Medición de Riesgos de Tipo de Cambio:** El primer paso consiste en identificar los activos y pasivos denominados en moneda extranjera y calcular la brecha (activos - pasivos) para distintas bandas temporales. En este sentido, si la EIF cuenta con pasivos en dólares mayores a sus activos en dicha moneda, y el dólar se aprecia, la EIF sufrirá pérdidas derivadas de las variaciones en el tipo de cambio. Las metodologías utilizadas para medir la exposición a este riesgo son: Variación Máxima Probable y el Valor en Riesgo (VAR por tipo de cambio). Actualmente, se observa que se tiene una posición corta en dólares y una posición larga en UFVs. Por tanto una apreciación del tipo de cambio no derivaría en pérdidas para el BDP, considerando que la tendencia del tipo de cambio está orientada a la apreciación gradual. Se observa también que la volatilidad del tipo de cambio es mínima.

### 4.4 Riesgos Operativos

Es el riesgo de sufrir pérdidas como el resultado de inadecuados procesos, y/o fallas en el personal o sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos.

Para gestionar adecuadamente el Riesgo Operativo al que se encuentra expuesta nuestra entidad, y con el propósito de mitigar y/o controlar las fallas operacionales, el BDP SAM ha establecido Políticas, Procedimientos y Estrategias para el Riesgo Operativo, los cuales sirven de directrices para la buena administración y ejecución de las operaciones. Con la finalidad de generar mayor cultura dentro de la entidad, se continuaron con los planes de capacitación sobre la Gestión de Riesgo Operativo dirigidos a todas las áreas y funcionarios. De igual manera, los responsables de cada una de las Líneas de Negocios (Créditos, Inversiones y Fideicomisos), efectuaron la evaluación cualitativa (basados en datos y experiencias) de los Eventos de Pérdida de Riesgo Operativo, con el propósito de identificar y analizar los riesgos, además de proponer las medidas a ser tomadas, como el transferir, aceptar o evitar el riesgo, en los casos que esto sea posible.

Para contar con un esquema de administración de Riesgo Operativo, se inició la construcción de una base de datos interna de los Eventos de Pérdida de Riesgo Operativo, mismos que son reportados por toda la entidad para cada una de las Líneas de Negocios, la cual permitirá tomar conciencia de las exposiciones al Riesgo Operativo, coadyuvando a cuantificar su exposición y de esta manera focalizar los recursos para su mitigación, además de analizar las causas básicas de los eventos y las ocurrencias repetidas para ser mejoradas.

En el marco de lo establecido en la política a lo largo de la gestión, se realizaron evaluaciones de los nuevos productos desarrollados por la Gerencia de Negocios, así como las nuevas Políticas y Reglamentos de Dirección y Administración Tecnológica y modificaciones realizadas en el Fideicomiso del FDP, con la finalidad de identificar los riesgos a los que estarían expuestos y proponer acciones de control y/o mitigación, especialmente a sus manuales y procedimientos, propuestos.

Por otra parte, el BDP SAM ha implementado lo establecido en los lineamientos de Basilea II y los parámetros de la Política de Gestión de Riesgo Operativo, en la cual establece el cálculo de los requisitos de capital por Riesgo Operacional, utilizando como herramienta el Método del Indicador Básico, mismo que ha ido generando un aumento del requerimiento de capital por Riesgo de Crédito. A pesar de no ser un requerimiento de la entidad reguladora (ASFI), ello contribuye a efectuar un adecuado análisis y control de la cobertura del mismo, en caso de presentarse eventualidades y/o contingencias.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

### 5.1 Destinatarios a los que va dirigida la Oferta Pública

Los Bonos a emitirse dentro del presente Programa de Emisiones estará dirigido a Inversionistas institucionales y/o particulares.

### 5.2 Plazo de colocación

Cada una de las Emisiones comprendida dentro del presente Programa tendrá un plazo de colocación de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión establecida por el BDP SAM y señalada en la Autorización de Oferta Pública de ASFI e Inscripción de la correspondiente Emisión dentro del Programa de Emisiones en el RMV de ASFI.

### 5.3 Precio de colocación

El precio de colocación de los Bonos a emitirse dentro del presente Programa de Emisiones será mínimamente a la par del valor nominal.

### 5.4 Medios de Difusión sobre las Principales Condiciones de la Oferta Pública

Se darán a conocer las principales condiciones de la Oferta Pública de la Emisiones comprendidas dentro del presente Programa, a través de avisos en periódicos de circulación nacional.

### 5.5 Tipo de Oferta

La Oferta Pública de los Bonos de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones será Bursátil y realizada a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

### 5.6 Procedimiento de Colocación Primaria

La colocación primaria de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones será a través de Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

### 5.7 Bolsa en la que se inscribirán los Valores

Los Bonos de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones serán inscritos en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

### 5.8 Modalidad de colocación

A ser determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas que autorice las condiciones de la respectiva emisión.

### 5.9 Agencia de Bolsa encargada del Diseño, Estructuración y Colocación de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones

El diseño, la estructuración y la colocación de cada emisión comprendida dentro del presente Programa de Emisiones estarán a cargo de Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A., cuyos antecedentes se presentan a continuación:

<b>VALORES UNIÓN S.A. AGENCIA DE BOLSA FILIAL DEL BANCO UNIÓN S.A.</b>
REGISTRO No. SPVS-IV-AB-VUN-011/2002
Edificio de Ugarte Ingeniería, calle Loayza Nº255, Piso 10, Oficina 1001
La Paz – Bolivia

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

## 6. DATOS GENERALES DEL EMISOR – BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM

### 6.1 Identificación básica del Emisor

<b>Nombre o Razón Social:</b>	Banco de Desarrollo Productivo SAM - Banco de Segundo Piso
<b>Objeto de la Sociedad:</b>	La Sociedad tiene por objeto la realización de todas las actividades de intermediación financiera y de servicios permitidos por las disposiciones legales vigentes para Banco de Segundo Piso y sus modificaciones futuras, orientadas al financiamiento para el desarrollo del sector productivo del país utilizando al efecto los recursos mecanismos e instrumentos necesarios.
<b>Giro de la empresa:</b>	Intermediación financiera
<b>Domicilio Legal:</b>	Calle Reyes Ortiz Nº 73, Edificio Torres Gundlach – Torre Este, Piso 10.
<b>Teléfono:</b>	(591-2) 2157171
<b>Fax:</b>	(591-2) 2311208
<b>Página Web:</b>	www.bdp.com.bo
<b>Correo electrónico:</b>	bdp@bdp.com.bo
<b>Representantes Legales:</b>	Ana Verónica Ramos Morales – Gerente General Maria del Carmen Iporre Salguero – Gerente de Operaciones Jorge Edgar Cardona Iriarte – Gerente de Negocios
<b>Número de Identificación Tributaria:</b>	1020589022
<b>Casilla de correo:</b>	2086
<b>Matrícula del Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA:</b>	00013914
<b>Capital Suscrito:</b>	Bs. 285.630.000.-
<b>Capital Pagado:</b>	Bs. 285.630.000.-
<b>Número de Acciones en que se divide el Capital Pagado:</b>	2.856.300
<b>Valor Nominal de Cada Acción:</b>	Bs. 100.-
<b>Series:</b>	A y B
<b>Clase:</b>	Ordinarias nominativas
<b>Número de Registro del BDP SAM en el RMV de la ASFI</b>	SPVS-IV-EM-NFB-031/2000

### 6.2 Documentos Constitutivos

- Convenio de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 1994 suscrito entre la República de Bolivia, representada por el Ministro de Hacienda y la Corporación Andina de Fomento - CAF, y la autorización dispuesta por el Decreto Supremo N° 23896 de 22 de noviembre de 1994, acuerdan la formación de una sociedad anónima mixta, estableciéndose el capital de la sociedad, sus aportes y aprobando los proyectos de escritura de constitución social y estatutos.
- Artículos 84° y 85° de la Ley N° 1670 - Ley del Banco Central de Bolivia - BCB de 31 de octubre de 1995, aprueban y autorizan en todas sus partes el Convenio de Accionistas suscrito en la ciudad de la Paz, República de Bolivia el 24 de noviembre de 1994, entre la República de Bolivia, representada por el Ministerio de Hacienda, y la

Corporación Andina de Fomento para la constitución de la Nacional Financiera Boliviana Sociedad Anónima Mixta" (NAFIBO S.A.M.), y que aprueban de igual forma el aporte con el que participa el Estado en la citada sociedad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 430 del Código de Comercio.

- Decreto Supremo No. 24246 de 27 de febrero de 1996, mediante el cual el Supremo Gobierno reconoce la Personalidad Jurídica de NAFIBO S.A.M., aprobando al mismo tiempo las estipulaciones de la Escritura Social y los Estatutos Sociales contenidos en sus IX Títulos, 83° Artículos y uno Transitorio, disponiéndose su Protocolización en la Notaría de Gobierno de la ciudad de La Paz, la misma que se cumplió a través de la Escritura Pública No. 169/96 de fecha 7 de junio de 1996.
- Resolución No. SB-081/96 de 19 de septiembre de 1996, mediante la cual la SBEF autorizó la constitución y funcionamiento de NAFIBO S.A.M. como institución financiera de segundo piso, observando y recomendando la modificación de los Estatutos, de acuerdo a las normas contenidas en el Código de Comercio y la Ley de Bancos y Entidades Financieras, los mismos que fueron modificados de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 286, 1) del Código de Comercio y las observaciones y recomendaciones de la SBEF, modificaciones aprobadas mediante Decreto Supremo N° 24920 de fecha 17 de septiembre de 1997.
- Resolución N° SB-0032/96 de 19 de septiembre de 1996 emitido por la ex SBEF, actualmente ASFI, otorgó la respectiva Licencia de Funcionamiento mediante y el Servicio Nacional de Registro de Comercio mediante R.A. N° 02-07566/96 de 17 de mayo de 1996 aprobó la constitución social y sus estatutos, autorizando su inscripción y otorgando la Matrícula de Comercio N° 08-038134-01, al presente actualizada por el Concesionario del Registro de Comercio de Bolivia (FUNDEMPRESA) bajo el N° 00013914.
- Escritura Pública N° 203/97 de fecha 3 de junio de 1997 de escritura pública de aumento de capital pagado de la sociedad NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 01/1998 de fecha 9 de enero de 1998 de protocolización de documentos relativos a legalización de Estatutos y Personalidad Jurídica, otorgados por la Prefectura del Departamento de La Paz a favor de NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y la Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864 de 22 de junio de 1998, se dispuso ampliar el objeto social de NAFIBO SAM permitiéndole realizar otras operaciones financieras, además de la inicialmente permitida de intermediación financiera.
- Escritura Pública N° 459/2000 de fecha 9 de marzo de 2000 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Ley de Reactivación Económica N° 2064 de 03 de abril del 2000 que reestructura institucionalmente a NAFIBO S.A.M., definiendo su naturaleza jurídica como una Entidad de Intermediación Financiera de Segundo Piso, constituida como persona jurídica de Derecho Privado regulada por el Código de Comercio y sujetándose a las normas que regulan a las Sociedades Anónimas.
- Escritura Pública N° 982/2001 de fecha 16 de abril de 2001 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 1857/2001 de fecha 1 de agosto de 2001 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2297 de 20 de diciembre de 2001 modifica la Ley de Bancos y Entidades Financieras, que introduce el concepto de "Banco de Segundo Piso", aplicando el mismo a toda entidad de intermediación financiera autorizada cuyo objeto es la intermediación de recursos a favor de entidades de intermediación financiera y de asociaciones o fundaciones de carácter financiero.
- Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras, en su Artículo 1° define con carácter indicativo y no limitativo a los Bancos de Segundo Piso y el Artículo 18° determina que las Entidades Financieras de Segundo Piso deberán utilizar la denominación: "Banco de Segundo Piso".
- Decreto Supremo N° 26650 de 13 de junio de 2002 establece el marco legal aplicable y que encuadra las operaciones y actividades de NAFIBO S.A.M. como Banco de Segundo Piso y Sociedad de Titularización a las

disposiciones contenidas en la Ley N° 1670 - Ley del Banco Central de Bolivia, Ley N° 1834 - Ley del Mercado de Valores, Ley N° 2064 - Ley de Reactivación Económica, Ley N° 1488 - Ley de Bancos y Entidades Financieras y la Ley N° 2297 - Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera.

- Escritura Pública N° 1711/2002 de fecha 28 de mayo de 2002 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 1598/2004 de fecha 6 de junio de 2004 de escritura pública de aumento de capital que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 1750/2004 de fecha 29 de junio de 2004 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Escritura Pública N° 1439/2005 de fecha 16 de junio de 2005 de aumento de capital, que suscribe NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA, NAFIBO SAM.
- Circular SB/529/06 de 20 de diciembre de 2006 de la ex SBEF, actualmente ASFI, emitió mediante el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso, estableciendo en su Disposición Transitoria que NAFIBO S.A.M. adecue su funcionamiento a lo establecido en dicho reglamento hasta el 30 de junio de 2007.
- Decreto Supremo N° 28999 de 1ro de enero de 2007 dispone la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.
- El Testimonio N° 3557/2007 de fecha 9 de abril de 2007 de modificación de la escritura constitutiva y de los Estatutos Sociales de la Nacional Financiera Boliviana Sociedad Anónima Mixta (NAFIBO S.A.M.), en adecuación institucional a "Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M. - Banco de Segundo Piso" por disposición del Decreto Supremo N° 28999 de 1º de enero de 2007.
- Decreto Supremo N° 29085 de 28 de marzo de 2007-03-29 aprueba la modificación de los Estatutos Sociales de la NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA S.A.M. (NAFIBO S.A.M.) por adecuación institucional a "BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. - BDP S.A.M. - BANCO DE SEGUNDO PISO" de acuerdo a lo contenido en sus Once Títulos, 82 Artículos y un "Anexo" de Solución de Controversias, disponiendo la protocolización la nueva versión de Estatutos Sociales ante la Notaria de Gobierno del Departamento de La Paz.
- Resolución SB N° 024/2007 de fecha 11 de abril de 2007 de la ex SBEF, actual ASFI, que autoriza la adecuación institucional antes citada y Resolución de otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento N° 001/2007 en fecha 2 de mayo de 2007.

### 6.3 Composición Accionaria

La nómina de accionistas del BDP SAM al 31 de agosto de 2011, es la siguiente:

**Cuadro No. 4 Accionistas del BDP SAM**

Accionista	No. de Acciones	Participación
Estado Plurinacional de Bolivia	2.285.040	80%
Corporación Andina de Fomento	571.260	20%
<b>Total</b>	<b>2.856.300</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

### 6.4 Entidades Vinculadas

El BDP SAM posee una participación accionaria en las siguientes entidades:

**Cuadro No. 5 Entidades vinculadas al BDP SAM**

Entidad	No. de Acciones	Participación
BDP Sociedad de Titularización S.A.	323.364	99,9991%
Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.	234.153	30,8195%
Bolsa Boliviana de Valores S.A.	48	9,8400%

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

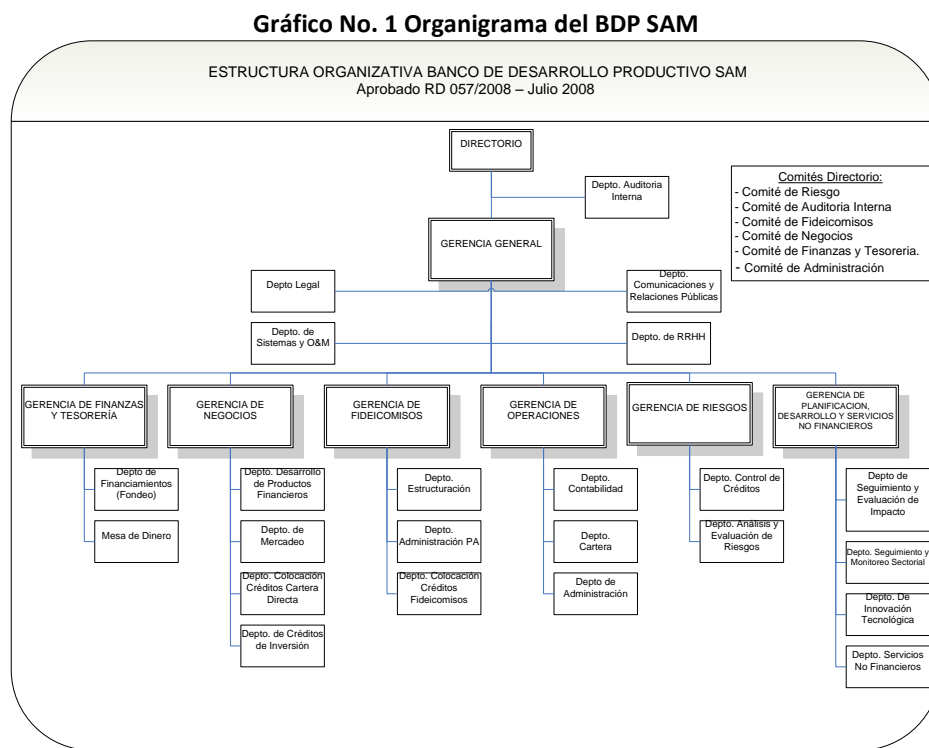
La inversión en BDP Sociedad de Titularización S.A. está valuada a su valor patrimonial proporcional sobre los estados financieros, el ajuste al VPP de esta inversión se realiza incrementando ó disminuyendo el valor de la misma contra cuentas de resultados de ganancias ó pérdidas por participación en entidades financieras según corresponda.

Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. se valúan al costo de adquisición.

### 6.5 Estructura Administrativa interna

La estructura organizacional del BDP SAM es del tipo tradicional (piramidal), respetando la delegación de funciones y la unidad de mando.

A continuación se presenta el Organigrama del BDP SAM al 31 de agosto de 2011:



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

### 6.6 Composición del Directorio

La composición del Directorio del BDP SAM al 31 de agosto de 2011 es la siguiente:

**Cuadro No. 6 Conformación del Directorio del BDP SAM**

Nombre	Nacionalidad	Cargo	Antigüedad en el Directorio	Profesión
Jorge Albarracin Deker	Boliviana	Presidente	1 año	Ing. Agrónomo
Rodney Pereira Maldonado	Boliviana	Vicepresidente	1 año	Lic. Economía
Yakelin Pérez Llanos	Boliviana	Directora	1 año	Ing. Industrial
Wilson Leonardo Jiménez Pozo	Boliviana	Director	Menos de 1 año	Lic. Economía
Norma Quisbert Mayta	Boliviana	Directora Secretaria	Menos de 1 año	Lic. Auditoría
Pamela Salazar Torrez	Boliviana	Síndica	Menos de 1 año	Lic. Auditoría

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

## 6.7 Principales Ejecutivos

Los principales Ejecutivos del BDP SAM al 31 de agosto de 2011 son los siguientes:

**Cuadro No. 7 Principales Ejecutivos del BDP SAM**

Nombre	Nacionalidad	Cargo	Antigüedad en el Banco	Profesión
Ana Verónica Ramos Morales	Boliviana	Gerente General	1 año	Economista
María del Carmen Iporre Salguero	Boliviana	Gerente de Operaciones	6 años	Ing. en Alimentos
Jorge Edgar Cardona Iriarte	Boliviana	Gerente de Negocios	12 años	Economista
Sergio Delgadillo Urquidi	Boliviana	Gerente Legal	8 años	Abogado
Jorge Eduardo Bohorquez Hurtado	Boliviana	Gerente de Planificación	Menos de 1 año	Ing. Agrónomo

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

## 6.8 Perfil Profesional de los Principales Ejecutivos

### Ana Verónica Ramos Morales Gerente General

La Sra. Morales es licenciada en Economía, titulada en la Universidad Mayor de San Andrés de la ciudad de La Paz – Bolivia. Cuenta con una Maestría en Desarrollo Agrario realizada en la Universidad Mayor de San Andrés de la ciudad de La Paz – Bolivia. Asimismo, tiene un Doctorado en Economía Social realizado en la Universidad Mayor de San Andrés – CEE de la ciudad de La Paz – Bolivia. Ha ocupado distintos cargos ejecutivos y gerenciales así como de consultoría, en distintas entidades nacionales como ser el Departamento de Estudios e Investigaciones DEPEI, Departamento de la Cruz Verde, Fundación Milenio, Programa de Estudios y Apoyo a la Producción PEAP – CEPAS, Plan Internacional Bolivia, Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad, Asociación Nacional Ecuménica, Viceministerio de Desarrollo Rural Agropecuario y Fundación PROFIN. Asimismo, fue Presidente del Directorio de la Asociación Nacional Ecuménica de Desarrollo ANED, Vicepresidente y Presidente del directorio del Banco Unión S.A, Vicepresidente de SAFI Unión S.A. y Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa y miembro del Directorio de FONDECO.

Desde el año 2010 forma parte del BPD SAM como Gerente General.

### María del Carmen Iporre Salguero Gerente de Operaciones

La Sra. Iporre es Ingeniera en Tecnologías de Alimentos titulada en la Technische Fachhochschule Berlin - Alemania. Cuenta con una Maestría en Administración de Empresas realizada en la Universidad Privada Boliviana de la ciudad de Cochabamba - Bolivia y cursos de postgrado en Administración Integral de Riesgos Financieros realizada en la Universidad La Salle de la ciudad de La Paz – Bolivia. A lo largo de su vida profesional ha desempeñado distintos cargos dentro de las siguientes empresas: Cámara Departamental de Industrias de Cochabamba y Citibank N.A. Sucursal Bolivia. Desde el año 2004 forma parte del BPD SAM, habiendo ocupado el cargo de Responsable de Normas y Procedimientos.

En el año 2006 la Sra. Iporre fue designada como Gerente de Operaciones del BDP SAM, cargo que desempeña en la actualidad.

### Edgar Cardona Iriarte Gerente de Negocios

El Sr. Edgar Cardona cursó la carrera de Economía en la Universidad Mayor de San Andrés, ha desempeñado varios cargos ejecutivos en distintas instituciones financieras del país, desde Responsable de la Cartera de Créditos en el Banco Santa Cruz de la Sierra, Gerente Nacional de Operaciones en el Banco Industrial y Ganadero del Beni S.A en el año 1992, Gerente Nacional de Finanzas e Internacional en el Banco La Paz S.A. desde 1993 a 1998.

Desde septiembre del año 1998 pasó a formar parte de la Nacional financiera Bolivia SAM (NAFIBO SAM), ahora BPD SAM, habiendo ocupado cargos como Gerente de Créditos y Finanzas, Gerente de Crédito Productivo y desde el mes de enero de 2007 como Gerente de Negocios, cargo que desempeña en la actualidad.



**Sergio Delgadillo Urquidi**  
**Gerente Unidad Jurídica**

El Sr. Delgadillo es licenciado en ciencias jurídicas, titulado en la Universidad Mayor de San Simón de la ciudad de Cochabamba – Bolivia. Cuenta con una Maestría en Derecho Económico realizada en la Universidad Andina Simón Bolívar de la ciudad de La Paz – Bolivia. Ha ocupado distintos cargos ejecutivos en las unidades jurídicas de la Cámara de Exportadores de Cochabamba (CADEXCO), la Corporación Boliviana de Bebidas S.A. (CBB S.A.) y el Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Desde el año 2003 forma parte del BPD SAM, habiendo ocupado distintos cargos dentro de la Unidad Jurídica. En el mes de abril de 2011 el Sr. Delgadillo fue designado como Gerente Jurídico del BDP SAM, cargo que desempeña en la actualidad.

**Jorge Eduardo Bohorquez Hurtado**  
**Gerente de Planificación**

El Sr. Bohorquez es licenciado en ciencias Agrícolas, titulado en la Universidad Mayor de San Simón de la ciudad de Cochabamba – Bolivia. Cuenta con una Maestría en Agroecología y Desarrollo Rural Sostenible realizada en la Universidad Mayor de San Andrés - CIDES de la ciudad de La Paz – Bolivia. Ha realizado distintos cursos de especialización en el país y fuera de este en temas relacionados a su profesión. Ha ocupado distintos cargos técnicos, ejecutivos y de consultoría, en distintas entidades nacionales como ser el Instituto de Investigaciones Agrícolas “El Vallecito”, Programa Forrajero de Ixiamas - CORDEPAZ, Programa Fomento Hortícola Altiplano – CORDEPAZ, Convenio de Cooperación Internacional, Estado de Israel – República de Bolivia - CORDEPAZ, Censo Nacional Agropecuario, INE, Área de Investigación del Programa PROSUKO, Sistema Boliviano de Productividad y Competitividad – Ministerio de Desarrollo Económico, Unidad de Productividad y Competitividad – Ministerio de Desarrollo Económico / Ministerio de Planificación del Desarrollo, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y Consultor Experto en Desarrollo Rural, Equidad Social y Pobreza Urbana / Periurbana para la elaboración de la “Estrategia de Desarrollo Económico Local del Municipio de La Paz 2011 – 2015”. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Desde el mes de mayo de 2011 forma parte del BPD SAM, como Gerente de Planificación.

**6.9 Número de Empleados**

A continuación se muestra la evolución del número de empleados que presta sus servicios en el BDP SAM:

**Cuadro No. 8 Personal Empleado por el BDP SAM**

Nivel	Ago-2011	Dic-2010	Dic-2009
Ejecutivos	5	4	4
Empleados	44	47	38
Eventuales	5	6	6
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>57</b>	<b>48</b>

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

## 7. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR Y SU SECTOR

---

### 7.1 Información histórica del Emisor

Producto del cambio de la Política Económica en nuestro país y bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, se modificó la misión de nuestra entidad y se procedió al cambio de denominación social de Nacional Financiera Boliviana SAM a Banco de Desarrollo Productivo SAM - BDP SAM - Banco de Segundo Piso. En este contexto, las actividades y esfuerzos que se vienen desarrollando son dirigidos a aquellos sectores que anteriormente han sido excluidos de las fuentes de financiamiento tradicionales.

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP SAM) es una entidad de intermediación financiera de segundo piso, regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI) y constituida como persona jurídica de derecho privado. El 80% de sus acciones son propiedad del Estado Plurinacional de Bolivia y 20% la Corporación Andina de Fomento CAF. Tiene por objetivo orientar y apoyar la transformación, diversificación y crecimiento de la matriz productiva a partir de la otorgación de financiamiento y servicios no financieros, que respondan a las necesidades y características de los productores.

El 01 de enero de 2007, se emite el Decreto Supremo Nro. 28999 en el que se establece la adecuación institucional de NAFIBO SAM a Banco de Desarrollo, constituyéndose de esta manera en el brazo financiero del Gobierno Central en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) que instituye como prioridad del desarrollo productivo nacional, la promoción y financiamiento con características de solidaridad y fomento, estableciendo condiciones de financiamiento convenientes y acordes al ciclo de producción de los sectores y regiones productivas, particularmente de aquellas excluidas, revalorizando sus conocimientos, capacidades y su patrimonialización.

Asimismo, este Decreto le asigna al BDP S.A.M. la responsabilidad en la implementación de una banca de desarrollo con mecanismos de redistribución del ingreso nacional a través del financiamiento a sectores y regiones excluidas, reconociendo la diversidad económica, productiva y cultural del país y fortaleciendo la presencia del Estado en el financiamiento del desarrollo productivo, comunitario y social.

El BDP SAM está constituido como sociedad anónima de economía mixta, dentro del marco legal establecido por el Código de Comercio, sujetándose a las disposiciones que regulan las actividades de las sociedades anónimas mixtas y bajo la supervisión y control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI). De acuerdo con sus estatutos, la Junta de Accionistas es el máximo organismo y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

En la actualidad el BDP SAM de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) en vigencia se halla bajo la tuición del Ministerio de Planificación de Desarrollo y en cumplimiento a la Ley Nro. 2064 el Ministerio de Hacienda en representación de la República de Bolivia, participa en las juntas generales de accionistas de la entidad, el Gobierno Nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo

Desde su creación a la fecha el BDP cumple un importante rol en la instrumentalización del Plan Nacional de Desarrollo, a través del apoyo a la implementación de las Políticas Públicas orientadas a la promoción del desarrollo del sector productivo, en este marco ha permitido el acceso de los productores a financiamiento en condiciones adecuadas, a partir de su participación en el mercado con créditos de fomento, y también en la mejora de las tasas de interés de los productos financieros orientados al sector.

### 7.2 Principales productos y servicios del BDP SAM

Operativamente el BDP SAM trabaja a partir de la intermediación de recursos a través de entidades financieras reguladas y en proceso de regulación; y como banco fiduciario administra patrimonios autónomos.

Por intermedio de entidades de primer piso, el BDP SAM canaliza recursos en condiciones adecuadas, destinados a financiar actividades del sector productivo y de comercio y servicios que estén relacionados a la producción, financiando capital de inversión, de operaciones, microcrédito, pymes, arrendamiento financiero, vivienda productiva y créditos sectoriales.

La cartera directa del BDP S.A.M. tiene como fuente de fondeo los recursos propios de la entidad así como los créditos otorgados por organismos multilaterales y otros del Estado Plurinacional de Bolivia, mismos que son transferidos al BDP S.A.M., mediante convenios subsidiarios y registrados como líneas de financiamiento.

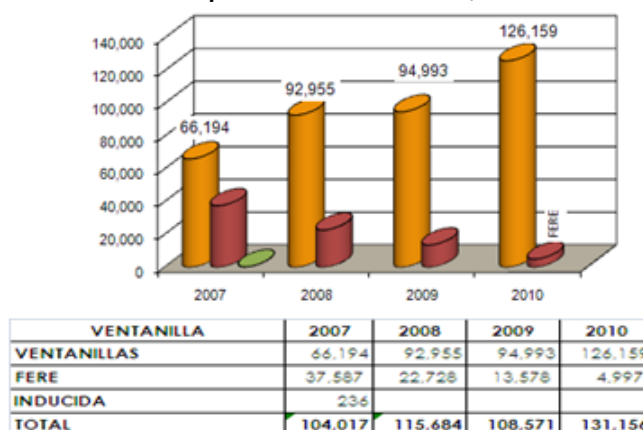
Utilizando el mecanismo del Fideicomiso, en coordinación con diferentes carteras del Estado viabiliza la implementación de políticas públicas con distintas finalidades, como el financiamiento para apoyar la producción de alimentos en el marco de la seguridad alimentaria, las exportaciones, en condiciones de fomento para las Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes empresas Productoras, y otros vinculados a actividades de apoyo social. En esta línea se trabaja también administrando recursos de entidades privadas que utilizan esta modalidad para mejorar la realización de sus actividades.

### 7.3 Descripción de las operaciones del BDP SAM

#### 7.3.1 Situación Crediticia

La colocación de cartera durante la gestión 2010 tuvo como resultado cifras que superaron las metas establecidas, ya que el stock de cartera alcanzó el monto equivalente a USD 131.2 MM que significa un incremento del 20.6% respecto a la cartera de 2009, financiándose a 11.279 clientes.

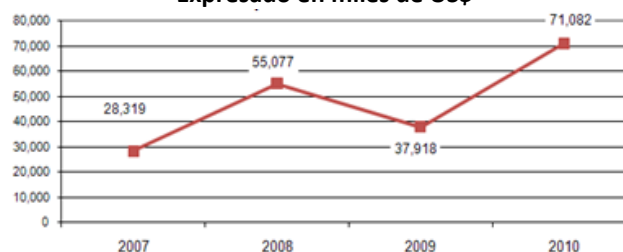
**Gráfico No. 2 Evolución de cartera con recursos del BDP SAM**  
Expresado en miles de US\$



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

El 96% del stock de cartera está conformado por préstamos otorgados a través de Ventanillas del BDP SAM, destinadas a financiar actividades del sector productivo nacional, en sus diferentes etapas desde la producción primaria hasta la venta y comercialización de los productos en los mercados locales y extranjeros. El 4% restante, corresponde a préstamos otorgados con recursos del programa FERE, originado en el año 2000.

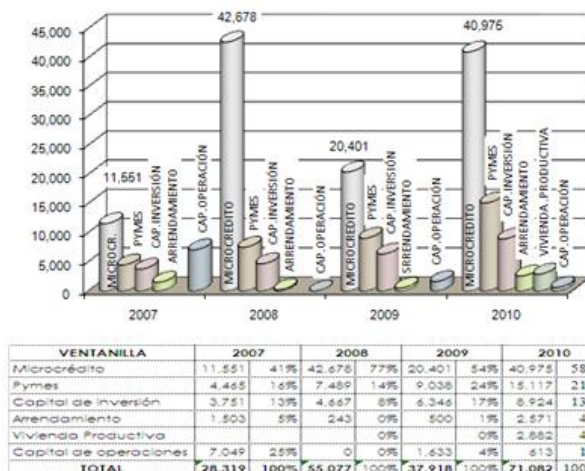
**Gráfico No. 3 Evolución desembolsos cartera BDP SAM**  
Expresado en miles de US\$



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Durante la gestión 2010 el BDP SAM ha superado la meta establecida para desembolsos en un monto de USD 6 MM, es decir que se colocaron créditos en bolivianos y dólares por el monto equivalente a USD 71.1 MM, que representa un incremento del 87.5% respecto al monto desembolsado en la gestión 2009.

**Gráfico No. 4 Evolución desembolsos cartera BDP SAM por tipo de ventanilla**  
Expresado en miles de US\$

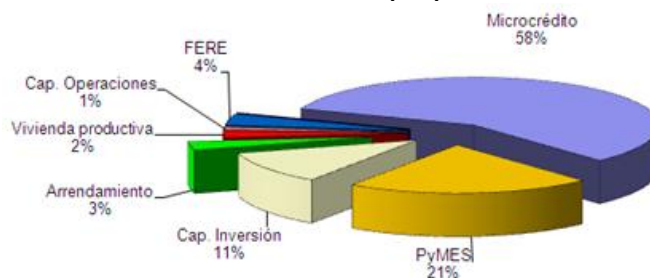


Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Los desembolsos realizados en el 2010, representan el mayor monto de desembolsos alcanzado a partir de la conformación del BDP SAM. El 78.9% del total estuvo dirigido a financiar a Micro y Pequeñas Empresas, las mismas que recibieron el equivalente a USD 56.1 MM que representan el 78.9% del total desembolsado, implicando además el aporte de contraparte de las ICIs que durante el 2010, alcanzó a USD 24.59 MM.

Durante la gestión el monto de cartera de las ventanillas de Microcrédito y PyMES creció en USD 30.3 MM, el 90% del incremento del total cartera y la participación de ambos productos representan el 79% del total de cartera. Las ventanillas dirigidas a Capital de Inversión y Capital de Operaciones redujeron su participación en la cartera por un total de USD 4.2 MM. Los productos FERE y Reprogramación se redujeron en USD 8.6 MM, debido a que los mismos se encuentran en etapa de prácticamente en extinción.

**Gráfico No. 5 Cartera por producto**



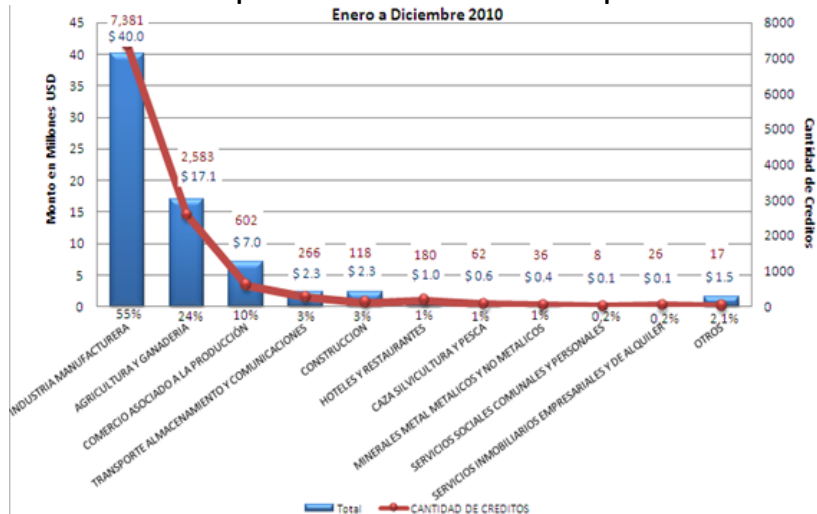
EVOLUCION - VARIACION CARTERA POR PRODUCTO										
Expresado en Miles de USD										
Ventanilla	2007	2008	Variación \$	Variación %	2009	Variación \$	Variación %	2010	Variación \$	Variación %
Microcrédito	35,489	61,228	25,739	72.5%	54,945	-6,283	-10%	75,531	20,586	37%
PyMES	7,143	12,942	5,799	81.2%	18,372	5,430	42%	28,108	9,736	53%
Cap. Inversión	13,104	13,878	775	5.9%	17,320	3,442	25%	14,454	-2,866	-17%
Arrendamiento	2,744	1,924	-821	-29.9%	1,742	-182	-9%	3,884	2,142	123%
Vivienda productiva								2,882	2,882	100%
Cap. Operaciones	6,517	2,535	-3,983	-61.1%	2,603	68	3%	1,300	-1,303	-50%
FERE	37,587	22,728	-14,859	-39.5%	13,578	-9,150	-40%	4,997	-8,581	-63%
Reprogramación	1,197	449	-748	-62.5%	11	-438	-98%	-	-11	-100%
Cartera Inducida	236		-236	-100.0%						
<b>TOTAL</b>	<b>104,017</b>	<b>115,684</b>	<b>11,667</b>	<b>-133%</b>	<b>108,571</b>	<b>-7,113</b>		<b>131,166</b>	<b>22,585</b>	

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Los sectores económicos que recibieron mayor atención con financiamiento fueron: la Industria Manufacturera con el 55%, equivalente a USD 40 MM, del monto total financiado y Agricultura y Ganadería con USD 17.1 que representa el 24% del total financiado durante la gestión.

Adicionalmente, por considerarse la comercialización como la etapa que completa los ciclos productivos, el BDP SAM continúa apoyando con financiamiento estas actividades, que significan el 10% del financiamiento. El monto restante, fue distribuido en los otros sectores de la economía nacional en proporciones menores.

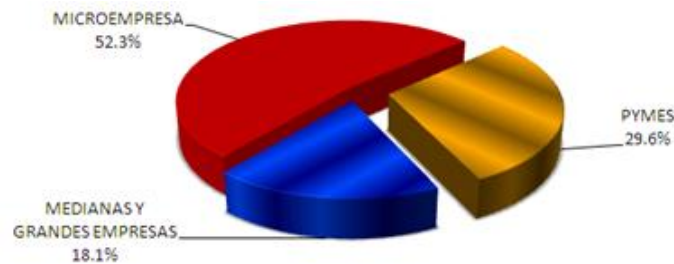
**Gráfico No. 6 Financiamiento por sector económico clasificado por CAEDEC actividad cliente**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

De acuerdo al tamaño de la empresa las micro empresas fueron las que mayor financiamiento recibieron del BDP con una participación del 52.3%, seguidas por las PyMES con el 29.6% y finalmente las medianas y grandes con el 18.1%.

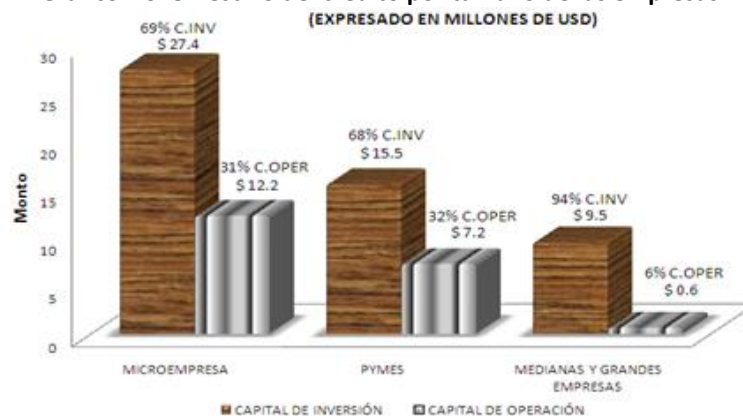
**Gráfico No. 7 Financiamiento con recursos del BDP por tamaño de empresas**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

En relación al destino del crédito, 72% ha sido dirigido a capital de inversiones, considerando el tamaño de la empresa, las microempresas destinaron el 69% del financiamiento para capital de inversión, las PyMES el 68% y las medianas y grandes el 94% del total financiado con recursos del BDP SAM.

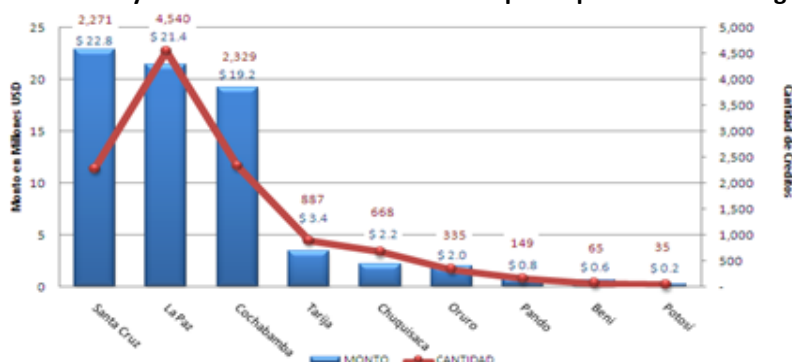
**Gráfico No. 8 Destino del crédito por tamaño de las empresas**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Durante la gestión 2010, los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba concentran la mayor parte de los recursos, la suma del monto financiado a estos tres departamentos representa el 86% del total y equivale a USD 63.4 MM. El saldo de los recursos fue distribuido por las ICI's entre los 6 departamentos restantes.

**Gráfico No. 9 Montos y número de créditos financiados por departamento en la gestión 2010**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Los créditos con recursos del BDP SAM, fueron desembolsados en 82 municipios a nivel nacional.

**Cuadro No. 1 Cobertura nacional por municipios en la gestión 2010  
Expresado en Dólares Americanos**

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	MONTO OTORGADO ICI	CANTIDAD DE CRÉDITOS	DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	MONTO OTORGADO ICI	CANTIDAD DE CRÉDITOS
<b>Santa Cruz</b>			<b>Cochabamba</b>		
CAPITAL (Santa Cruz de la Sierra)	9,877,750	1,697	PRIMERA SECCIÓN (Cochabamba)	15,841,185	2,081
TERCERA SECCIÓN (Mineros)	5,598,715	125	PRIMERA SECCIÓN (Quillacollo)	1,082,186	87
SEGUNDA SECCIÓN (Pailón)	1,329,617	10	PRIMERA SECCIÓN (Sacaba)	643,098	37
CUARTA SECCIÓN (San Julián)	1,016,451	25	QUINTA SECCIÓN (Colcapirhua)	384,880	19
PRIMERA SECCIÓN (San José de Chiquitos)	987,032	1	SEGUNDA SECCIÓN (Sipe Sipe)	270,000	9
PRIMERA SECCIÓN (Ascensión de Guarayos)	821,857	53	PRIMERA SECCIÓN (Punata)	151,487	20
PRIMERA SECCIÓN (Montero)	804,803	111	SEXTA SECCIÓN (Entre Ríos)	138,375	10
TERCERA SECCIÓN (Yapacaní)	419,564	70	SEGUNDA SECCIÓN (Colomí)	121,000	12
TERCERA SECCIÓN (La Guardia)	393,159	19	CUARTA SECCIÓN (Chimoré)	116,830	9
CUARTA SECCIÓN (El Torno)	373,710	22	QUINTA SECCIÓN (Puerto Villarroel)	88,362	9
SEGUNDA SECCIÓN (Santa Rosa del Sara)	235,804	61	PRIMERA SECCIÓN (Cliza)	67,558	8
TERCERA SECCIÓN (El Puente)	228,204	1	CUARTA SECCIÓN (Vinto)	67,500	6
PRIMERA SECCIÓN (Concepción)	181,000	3	TERCERA SECCIÓN (Pocona)	66,700	4
SEGUNDA SECCIÓN (Gral. Saavedra)	112,428	24	PRIMERA SECCIÓN (Tiraque)	60,584	8
PRIMERA SECCIÓN (Lagunillas)	103,314	8	PRIMERA SECCIÓN (Mizque)	52,161	5
PRIMERA SECCIÓN (Cotoca)	89,914	16	TERCERA SECCIÓN (Villa Tunari)	20,000	2
PRIMERA SECCIÓN (Warnes)	84,465	8	SEGUNDA SECCIÓN (Santivañez)	10,000	1
SEGUNDA SECCIÓN (San Javier)	73,000	6	PRIMERA SECCIÓN (Arañi)	5,043	1
SEXTA SECCIÓN (Camiri)	15,115	2	SEGUNDA SECCIÓN (Pojo)	2,017	1
SEGUNDA SECCIÓN (Urubichá)	15,000	1	<b>Total Cochabamba</b>	<b>19,188,965</b>	<b>2,329</b>
CUARTA SECCIÓN (Fernández Alonso)	12,000	1	<b>Tarija</b>		
PRIMERA SECCIÓN (Portachuelo)	11,746	3	PRIMERA SECCIÓN (Tarija)	2,218,816	491
CUARTA SECCIÓN (San Juan de Yapacaní)	10,000	1	PRIMERA SECCIÓN (Uriondo)	1,111,388	377
PRIMERA SECCIÓN (San Ignacio de Velasco)	6,052	1	PRIMERA SECCIÓN (Yacuiba)	76,974	14
PRIMERA SECCIÓN (Puerto Suarez)	2,594	2	TERCERA SECCIÓN (Villamontes)	7,637	5
<b>Total Santa Cruz</b>	<b>22,803,293</b>	<b>2,271</b>	<b>Total Tarija</b>	<b>3,414,814</b>	<b>887</b>
<b>La Paz</b>			<b>Chuquisaca</b>		
CAPITAL (La Paz)	12,775,965	2,768	CAPITAL (Sucre)	980,650	309
CUARTA SECCIÓN (El Alto)	7,587,972	1,443	PRIMERA SECCIÓN (Camargo)	701,376	165
PRIMERA SECCIÓN (Viacha)	466,542	146	PRIMERA SECCIÓN (Monteagudo)	442,418	190
PRIMERA SECCIÓN (Caranavi)	237,709	37	SEGUNDA SECCIÓN (Huacareta)	12,248	1
PRIMERA SECCIÓN (Coroico)	75,793	4	PRIMERA SECCIÓN (Muyupampa)	10,000	1
CUARTA SECCIÓN (Desaguadero)	59,813	44	PRIMERA SECCIÓN (Yotala)	9,510	2
SEGUNDA SECCIÓN (Mecapaca)	49,076	21	<b>Total Chuquisaca</b>	<b>2,156,203</b>	<b>668</b>
PRIMERA SECCIÓN (Achacachi)	26,150	23	<b>Oruro</b>		
SEGUNDA SECCIÓN (Guanay)	24,207	1	PRIMERA SECCIÓN (Challapata)	916,378	132
PRIMERA SECCIÓN (Pucarani)	21,754	16	CAPITAL (Oruro)	839,439	191
TERCERA SECCIÓN (Achochalla)	15,288	4	PRIMERA SECCIÓN (Caracollo)	141,000	7
TERCERA SECCIÓN (Tiahuanacu)	12,248	10	PRIMERA SECCIÓN (Salinas de García Mendoza)	46,114	3
SEGUNDA SECCIÓN (Guaqui)	10,800	8	SEGUNDA SECCIÓN (Quillacas)	22,231	2
SEGUNDA SECCIÓN (Laja)	7,920	8	<b>Total Oruro</b>	<b>1,965,161</b>	<b>335</b>
TERCERA SECCIÓN (Batallas)	4,700	3	<b>Pando</b>		
PRIMERA SECCIÓN (Palca)	2,233	4	CAPITAL (Cobija)	657,865	114
<b>Total La Paz</b>	<b>21,378,169</b>	<b>4,540</b>	PRIMERA SECCIÓN (Porvenir)	137,785	28
<b>Beni</b>			PRIMERA SECCIÓN (Puerto Rico)	30,561	7
PRIMERA SECCIÓN (Ribalta)	319,142	33	<b>Total Pando</b>	<b>826,211</b>	<b>149</b>
CAPITAL (Trinidad)	233,063	31	<b>Potosí</b>		
SEGUNDA SECCIÓN (San Borja)	35,000	1	CAPITAL (Potosí)	223,608	35
<b>Total Beni</b>	<b>587,206</b>	<b>65</b>	<b>Total Potosí</b>	<b>223,608</b>	<b>35</b>
			<b>Total general</b>	<b>72,543,629</b>	<b>11,279</b>

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

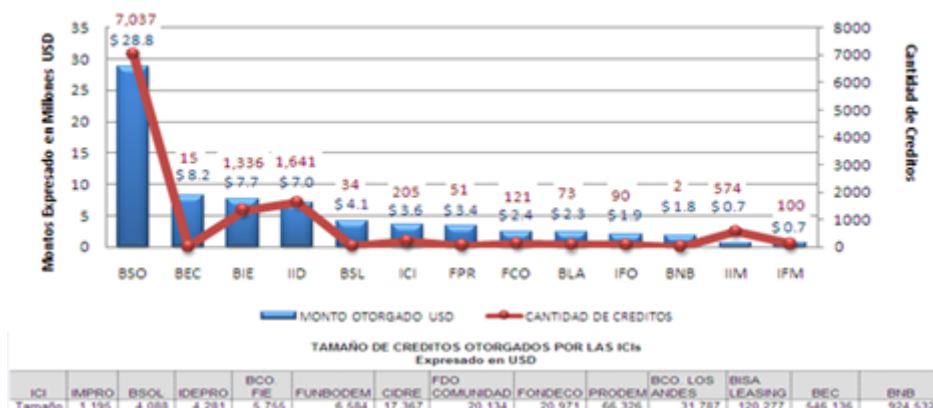
Las entidades especializadas en la otorgación de microcrédito fueron las que obtuvieron mayor participación en los desembolsos del BDP SAM, por el equivalente a USD 36.5 MM que significa el 51% del total desembolsado en el 2010,

las IFDs representan el 19%, frente al 12% en el 2010, con un incremento de USD 5.4 MM, los FFPs mejoraron su participación de 3% en el 2009 al 12% en el 2010 con un crecimiento de USD 6.8 MM.

El Banco Solidario S.A. canalizó créditos en bolivianos por el equivalente a USD 29.8 MM a nivel nacional para microempresarios del sector exclusivamente productivo, aplicando en todos los casos tasas de interés al cliente final del 12%.

El Banco Económico S.A. ha canalizado créditos para capital de inversión y de operaciones para el sector productivo por el monto de USD 8.7 MM.

**Gráfico No. 10 Montos y cantidades de créditos desembolsados por ICI en la gestión 2010**



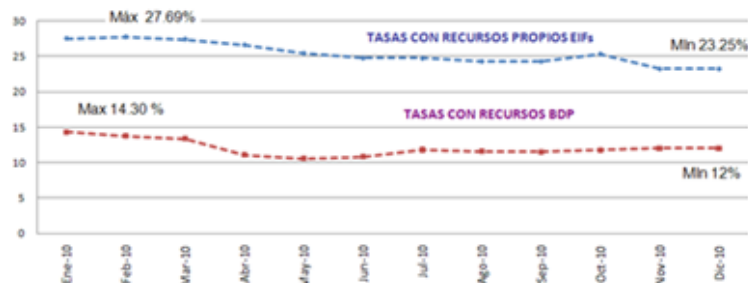
Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Al finalizar la gestión se otorgaron 11.272 créditos a micro, pequeños, medianos y grandes productores, a través de 13 entidades financieras de primer piso, por un monto de \$US 72.6 MM, desembolsado en el periodo.

A partir del financiamiento a través de las ventanillas, el BDP SAM se ha convertido en catalizador de la reducción de tasas de interés activas en el sistema financiero, principalmente para los segmentos de micro y pequeñas empresas.

En relación a las condiciones de financiamiento, con los recursos del BDP SAM ha sido posible colocar créditos a tasas de hasta el 50% menor a las tasas que las entidades microfinancieras reguladas aplican a créditos otorgados con sus recursos propios.

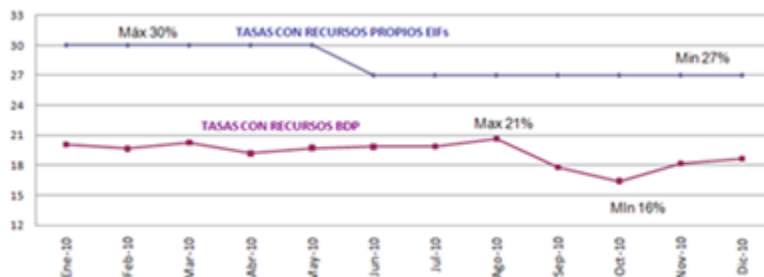
**Gráfico No. 11 Evolución tasas ponderadas de entidades reguladas con recursos propio vs. recursos BDP en la gestión 2010**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

En el caso de las IFDs las tasas a las que se colocan los recursos del BDP SAM se encuentran entre el 16.42 y 20.64%, tasas menores a las que colocan estas instituciones, 27%.

**Gráfico No. 12 Evolución tasas ponderadas de colocación IFDs con recursos propio vs. recursos BDP en la gestión 2010**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Utilizando el mecanismo de tasa sindicada ha sido posible otorgar créditos al sector productivo a tasas menores al 10%, a través de entidades microfinancieras reguladas.

**Gráfico No. 13 Evolución tasas ponderadas de entidades microfinancieras reguladas en la gestión 2010**

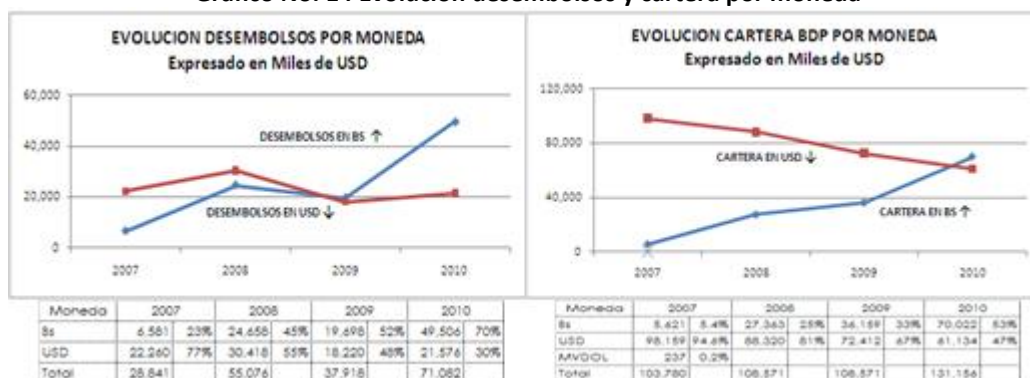


Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Por otro lado, en concordancia con el proceso de bolivianización de la economía, durante el 2010 el 70% de los créditos fueron desembolsados en moneda nacional, continuando con la tendencia ascendente desde el 2007 en el que 23% de los desembolsos se realizaron en bolivianos, el 45% en el 2008 y el 52% en el 2009.

La cartera en bolivianos se ha incrementado del 5% sobre la cartera total en el 2007 al 53% en el 2010, en el marco de lo que posibilitan los contratos y acuerdos con los financiadores.

**Gráfico No. 14 Evolución desembolsos y cartera por moneda**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

En la búsqueda de ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia el sector productivo, durante la gestión 2010, ha concretado la habilitación de la Cooperativa San Roque y Mutua La Plata en Chuquisaca y la Cooperativa Catedral en Tarija, con las que se prevé iniciar la otorgación de créditos en la presente gestión.

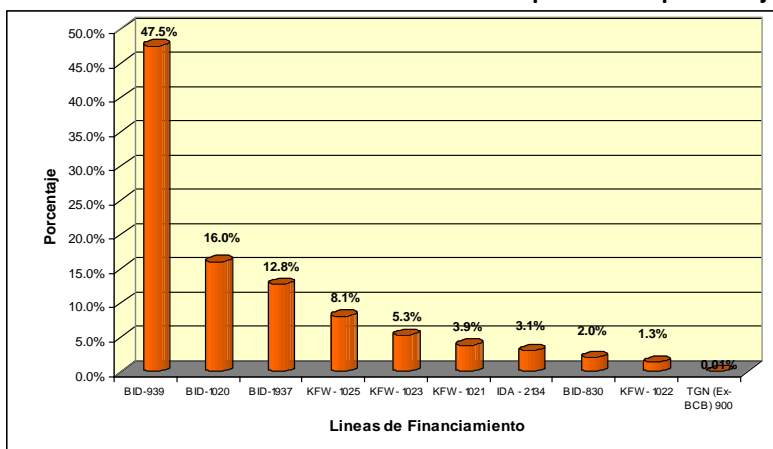


### 7.3.2 Líneas de Financiamiento

La cartera directa del BDP SAM tiene como fuente de fondeo los recursos propios de la entidad así como los créditos otorgados por organismos multilaterales u otros al Estado Plurinacional de Bolivia, mismos que son transferidos al BDP SAM, a través de convenios subsidiarios y registrados como líneas de financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2010 el saldo de las líneas de financiamiento del BDP SAM alcanza a \$US 96.3 Millones, cuya composición porcentual por línea, implica una mayor participación del BID con 78.3%, KFW 18.6%, IDA 3.1% y del Tesoro General 0.01%.

**Gráfico No. 15 Estructura de Financiamiento expresado en porcentaje**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

### 7.3.3 Inversiones

En la gestión 2010 la liquidez disponible en el BDP SAM, fue invertida en distintos instrumentos y operaciones a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. con el propósito de lograr un rendimiento adicional. Estas inversiones fueron realizadas bajo los criterios delimitados en la Política de Administración de Liquidez, lo cual garantiza contar, en todo momento, con los recursos necesarios a la hora de desembolsar las solicitudes de créditos.

Las inversiones temporarias del BDP SAM, constituidas principalmente por cuotas de participación en fondos de inversión abiertos y operaciones de compra en reporto, significaron el monto de Bs. 22,35 millones al 31 de diciembre de 2010. A lo largo de la gestión se ha reorientando las inversiones a corto plazo hacia inversiones a través de la adquisición de títulos valores a largo plazo, con el objeto de obtener una mayor rentabilidad.

El portafolio de inversiones del BDP SAM, estuvo conformado por depósitos a plazo fijo de entidades financieras del país y por pagarés bursátiles. Estas inversiones alcanzaron el monto total de Bs. 173,43 millones, 67% en títulos en moneda nacional y 34% por títulos en dólares americanos. El plazo promedio ponderado del portafolio de inversiones es de 879 días, es decir, se tiene una alta concentración en inversiones a largo plazo, las cuales otorgan un mayor rendimiento a comparación de inversiones a corto plazo. Adicionalmente, el rendimiento promedio ponderado del total del portafolio de inversiones fue de 1,60%, en moneda nacional tuvo un desempeño del 1,71% y en moneda extranjera del 1,39%.

### 7.3.4 Fideicomisos en administración

En su rol de Banco Fiduciario, el BDP apoya la implementación de la política económica y social, administrando fideicomisos dirigidos al financiamiento de diferentes actores productivos, así como también la canalización de recursos dirigido a distintos sectores sociales.

En el marco de la Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario, el BDP apoya desde la gestión 2006 en el pago del subsidio de permanencia escolar denominado Bono Juancito Pinto, a través del Fideicomiso Juancito Pinto.

Durante las gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009, se han canalizado por concepto de pago del Bono "Juancito Pinto" 1.151.250.400.00 (Un mil ciento cincuenta y un millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos 00/100 Bolivianos) equivalente a 5.7 MM beneficiarios pagados.

Durante la gestión, a partir de la aprobación del Decreto Supremo N° 0648 del 29 de septiembre del 2010, que instruye la entrega del bono y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a continuar con el fideicomiso establecido con el BDP para el pago, mediante la suscripción de una adenda al contrato, destinándose Bs. 380.9 MM., para ser pagados a través de las Fuerzas Armadas.

En el ámbito del Comercio Exterior y a fin de brindar una solución a los exportadores nacionales que perdieron el beneficio de las preferencias arancelarias para exportar sus productos a los Estados Unidos de Norte América, buscando mitigar el impacto en el sector, se implementa a través del BDP SAM, el Fideicomiso ATPDEA con el objetivo de implementar un mecanismo financiero temporal para el pago de aranceles a los exportadores nacionales, por un monto hasta USD 8 MM, a partir de junio de 2007. Este fideicomiso a lo largo del tiempo ha tenido una demanda reducida, alcanzando a un solo cliente.

En el marco de la promoción de la exportación en la gestión 2009 se constituye el Fideicomiso de Exportaciones a Venezuela, a través del Decreto Supremo N° 0196, con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural como fideicomitente, con el fin de otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumpla con las condiciones de elegibilidad.

El fideicomiso inicialmente fue constituido por un monto hasta de USD 10 MM, mediante adenda se incrementa en Bs. 348.5 MM. Al 31 de diciembre de 2010 se otorgó en calidad de cesión irrevocable de crédito la suma de USD 8.6 MM, a 23 exportadores que enviaron sus productos a la República Bolivariana de Venezuela, la recuperación ascendió a USD 6.2 MM.

Como respuesta a los efectos del Fenómeno de de la Niña – Niño 2007 – 2008, se establece el Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva PREP, por un importe de hasta USD 100 MM, que en el marco del proceso de bolivianización se adecua a Bs. 697 MM, destinados a otorgar cofinanciamiento, a través de Entidades de Intermediación Financiera, para capital de operaciones y/o de inversión en condiciones más favorables con el fin de dar continuidad o ampliar la actividad económica. Hasta el 31 de diciembre se han cofinanciado 8 empresas por Bs. 17.7 MM, representando un total de Bs. 35.4 MM.

Con el fin de apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa se constituye el Fideicomiso FAMYPE, fue formalizado por el DECRETO SUPREMO N° 0114 en el 2009, por USD 9.6 MM, a través del otorgamiento de créditos sindicados en un 50% con recursos del Fideicomiso y 50% de la entidad financiera, mecanismo que no funcionó, en este marco se está trabajando en el cierre del fideicomiso y su adecuación como línea de financiamiento.

En abril de 2008 la Fundación para la Producción (FUNDA – PRO), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Banco Interamericano de Desarrollo/Fondo Multilateral de Inversiones (BID/FOMIN), constituyeron el Fideicomiso EMPRENDER, con el BDP como fiduciario, el mismo se encuentra dirigido a desarrollar e implementar nuevos instrumentos para financiar la puesta en marcha y desarrollo inicial de “empresas dinámicas” dentro del Programa de Cultura Emprendedora en Bolivia, al 31 de diciembre de 2010 se financiaron 5 empresas por un equivalente a USD 414 M.

También con FUNDA – PRO, la Fundación PRODEM y la CAF se constituye en el 2005 el Fideicomiso Fondo de Aval Bursátil, dirigido a brindar nuevas alternativas de financiamiento a través del mercado bursátil, para otorgar avales bursátiles a valores deuda a ser emitidos y colocados por las pequeñas y medianas empresas mediante la Bolsa Boliviana de Valores, los resultados no fueron alentadores solo pudo financiarse a una empresa, por lo que durante la gestión se decidió cerrar el fideicomiso.

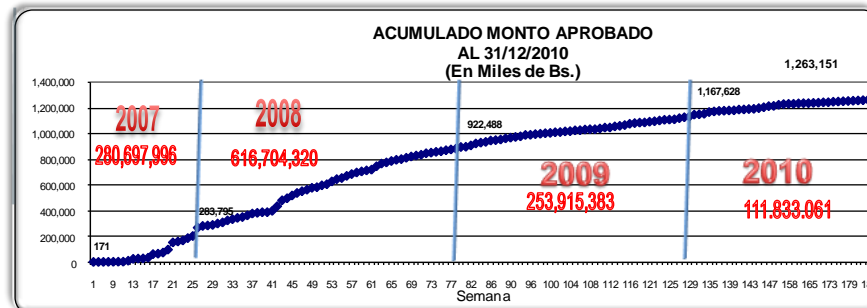
Como parte de las acciones del Estado para mejorar la seguridad alimentaria y mitigar el impacto del incremento de los precios de los artículos de consumo de primera necesidad se estableció el Fideicomiso para el Programa de Apoyo a la importación de Harina de Trigo – FPAIH, al amparo del DECRETO SUPREMO N° 29195 de 2007, destinado a comprar, importar y comercializar harina de trigo, destinada al sector de los panificadores a través de Insumos Bolivia, fue ampliado para la importación de arroz, manteca y maíz, por un total de hasta Bs. 49.8 MM. Mediante el Decreto Supremo N° 0587 se estableció como fecha límite, el 31 de diciembre de 2010, para concluir con la comercialización, recuperación y devolución de la totalidad de los recursos, compromiso que fue concluido.

Asimismo, durante la gestión se continuó con la administración de los Fideicomisos del Programa de Fortalecimiento Patrimonial – PROFOP, el Programa de incentivos a las Exportaciones – CCF, el Fondo de Fortalecimiento de Empresas – FFE, el Bono Juana Azurduy y el Fondo de Apoyo al Sistema Financiero – FASF.

Como parte de las políticas estatales, el BDP SAM administra el Fideicomiso de Desarrollo Productivo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 29145 del 30 de mayo del 2007, orientado a democratizar el crédito, promoviendo el acceso de pequeñas unidades productivas, en condiciones favorables, vinculadas a mayores plazos y menores tasas.

Hasta diciembre de 2010, se ha aprobado un monto de Bs. 1.263 MM, distribuido en los nueve departamentos, financiando principalmente a los sectores de alimentos y textiles.

**Gráfico No. 16 Evolución de los montos aprobados para desembolsos de créditos en el FDP**

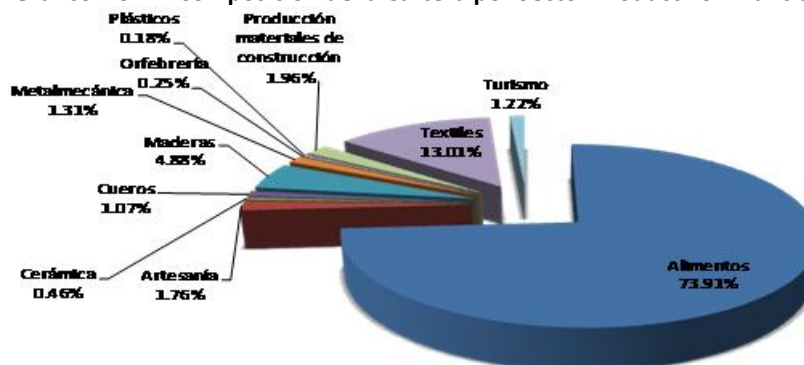


Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Se ha financiado a 19,424 beneficiarios, de los cuales el 99.1% son clientes individuales, con una cartera que representa el 68.7% del total, las asociaciones de productores financiadas a través de este fideicomiso son 172, con el 31.3% de la cartera, 395 MM de bolivianos.

Uno de los mayores aportes del BDP SAM, a través del FDP, concordante con la política de fomento principalmente relacionadas a la seguridad y soberanía alimentaria, es el porcentaje de colocación en el rubro de alimentos teniendo un 73.9% de toda la cartera colocada en este rubro con más de 930 MM de bolivianos, destinados a la producción primaria y/o transformación. El segundo lugar lo ocupan los textiles con 13.01%, el tercero maderas con el 4.88%, el resto de los rubros con porcentajes menores al 2%.

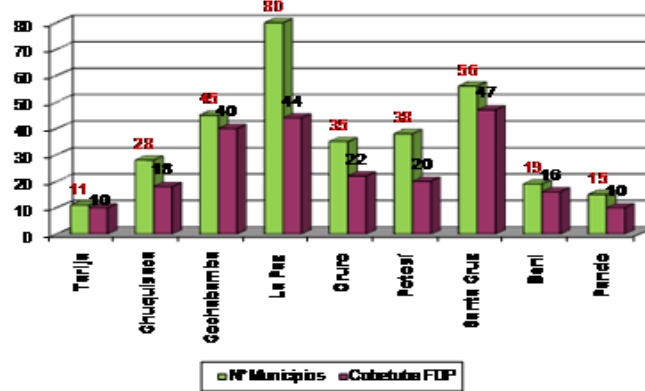
**Gráfico No. 17 Composición de la Cartera por Sector Productivo Financiado**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Tomando en cuenta las dificultades territoriales y siendo que el BDP SAM es un banco de segundo piso, en términos de alcance, la colocación de cartera por intermedio de los corresponsales llega a 239 de los 327 municipios a nivel nacional, lo cual en términos porcentuales representa un 70% de cobertura nacional.

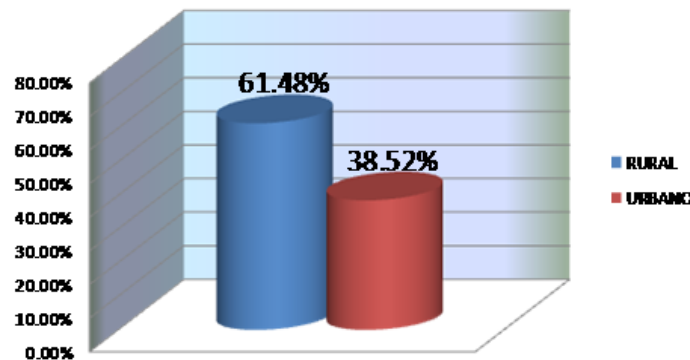
**Gráfico No. 18 Cobertura del FDP por municipios**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Además del alcance de los programas del FDP en términos de cobertura por municipios, la profundidad del mismo esta explicada por la mayor cartera de recursos orientados a zonas rurales a las cuales se ha destinado el 62% de la cartera total de créditos.

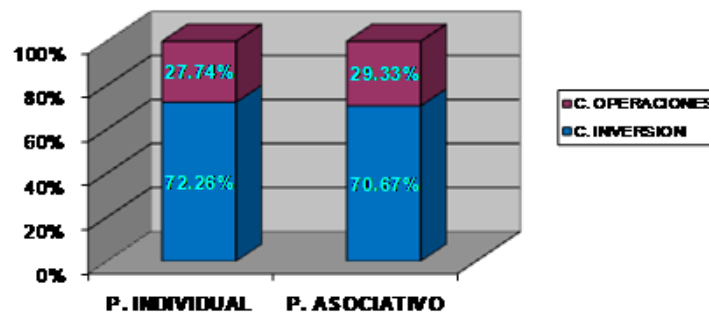
**Gráfico No. 19 Distribución de la cartera por zonas**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Una contribución muy importante a la transformación de la matriz productiva, tiene relación con la distribución de la cartera según el destino del crédito, observándose que más del 70% del financiamiento productivo ha estado orientado al capital de inversión, lo cual implica un mejoramiento de los niveles de productividad de manera sostenible en el corto, mediano y largo plazo de las actividades financiadas.

**Gráfico No. 20 Destino del financiamiento**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

#### 7.4 Descripción del sector en el que se localiza el Emisor

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP SAM), es una entidad de intermediación financiera de **segundo piso**, regulada por la ASFI. El BDP SAM, por las características propias de su negocio, al momento es el único banco que desarrolla las actividades de un banco de segundo piso.

#### 7.5 Existencia de dependencia en contratos de compra, distribución o comercialización

Por las características del negocio del BDP SAM este no tiene dependencias de contratos de compra, distribución o comercialización.

#### 7.6 Relación Económica con otra empresa en razón de préstamo o garantía que en conjunto comprometan más del 10% del Patrimonio de la Entidad Emisora

Al 31 de agosto de 2011 el BDP SAM tiene las siguientes obligaciones por un monto superior al 10% de su Patrimonio:

**Cuadro No. 9 Obligaciones financieras que comprometen más del 10% del Patrimonio del BDP SAM  
(Expresado en miles de Bolivianos)**

Financiado	Garantía	Saldo al 31/Ago/2011 en Bs.
Obligaciones por títulos vendidos con pacto de recompra	Depósitos a Plazo Fijo	122.525.538
Préstamo BID 939/SF-BO	Quirografaria	300.126.189
Préstamo BID 1020/SF-BO-1	Quirografaria	104.971.351
Préstamo KfW 1025	Quirografaria	58.215.411
Préstamo BID 1939	Quirografaria	41.158.832
Préstamo BID 1739	Quirografaria	68.548.860

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

#### 7.7 Relaciones especiales entre el Emisor y el Estado

El Estado Plurinacional de Bolivia es accionista mayoritario del Emisor con una participación accionaria del 80%. En este sentido, existe vinculación entre el Estado y el Emisor.

#### 7.8 Principales activos del Emisor

Al estar el objeto de la empresa relacionado a desarrollar las actividades como Banco de Segundo Piso en el campo de la intermediación financiera, su principal activo está conformado por la cartera de créditos y secundariamente por las inversiones permanentes.

**Cuadro No. 10 Principales Activos del BDP SAM  
(Expresado en miles de Bolivianos)**

PERÍODO	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-ago-11
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	40.689	13.107	10.403	3.569
Inversiones temporarias	207.787	277.449	26.593	1.746
Cartera	733.811	673.579	833.597	982.394
Otras cuentas por cobrar	1.616	785	852	1.114
Inversiones permanentes	54.926	69.012	237.843	200.589
Bienes de uso	7.981	9.952	6.145	6.037
Otros activos	7	1	-	620
Fideicomisos constituidos	-	-	-	71.296
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.046.815</b>	<b>1.043.885</b>	<b>1.115.433</b>	<b>1.267.364</b>

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

#### 7.9 Procesos judiciales

Al momento el BDP SAM no tiene ningún proceso judicial pendiente.

## 7.10 Obligaciones Financieras del Emisor

Al momento el BDP SAM mantiene las siguientes obligaciones financieras:

**Cuadro No. 11 Obligaciones Financieras al 31 de agosto de 2011  
(Expresado en Bolivianos)**

Fecha del contrato	Plazo	Garantía	Monto original en US\$	Saldo en US\$	Saldo en Bs.
<b>Obligaciones con otras Entidades Financieras del país a plazo</b>					<b>142.525.538</b>
Obligaciones por títulos vendidos con pacto de recompra	Distintas fechas	Entre 25 y 45 días	Depósitos a Plazo Fijo	17.834.867	122.525.538
Operaciones interbancarias	25-Ago	22 días	Quirografía	2.911.208	20.000.000
<b>Otros financiamientos internos a plazo</b>					<b>717.927.679</b>
Préstamo IDA 2134 - BO	22-ago-1990	40 años	Quirografía	4.517.847	19.387.225
Préstamo BID 830/SF-BO	30-mar-1990	40 años	Quirografía	22.156.150	12.730.439
Préstamo BID 939/SF-BO	8-ago-1995	40 años	Quirografía	68.996.334	300.126.189
Préstamo BID 1020/SF-BO-1	4-may-1999	40 años	Quirografía	16.500.000	104.971.351
Préstamo KfW 1021	8-feb-1999	40 años	Quirografía	3.996.573	25.205.927
Préstamo KfW 1023	9-ene-2002	40 años	Quirografía	5.088.835	34.960.300
Préstamo TGN Diferencial de intereses KfW 1022	30-oct-2001	40 años	Quirografía	1.138.164	9.280.977
Préstamo BID 1938	10-ene-2008	40 años	Quirografía	3.690.000	25.350.300
Préstamo BID 1937	10-ene-2008	40 años	Quirografía	8.610.000	17.991.868
Préstamo KfW 1025	10-sep-2001	40 años	Quirografía	8.259.654	58.215.411
Préstamo BID 1939	10-ene-2008	40 años	Quirografía	12.300.000	41.158.832
Préstamo BID 1739	23-mar-2011	40 años	Quirografía	10.000.000	68.548.860
<b>Financiamientos del exterior a plazo</b>					<b>40.469</b>
<b>Cargos devengados por pagar obligaciones</b>					<b>2.702.194</b>
<b>Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento</b>					<b>863.195.880</b>

Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

## 7.11 Información Relevante

En fecha 21 de abril de 2011, se informó que el señor Sergio Delgadillo Urquidi ha sido promovido a Gerente Jurídico de la Sociedad.

Adicionalmente, en la misma fecha se informó que en sesión ordinaria de Directorio N°008/2011 llevada a cabo el 20 de abril de 2011, determinó conformar su Directiva y Comités de Directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

### **DIRECTIVA DEL BDP SAM**

Presidente: Jorge Albarracín Deker  
 Vicepresidente: Rodney Pereira Maldonado  
 Directora Secretaria: Norma Quisbert Mayta  
 Vocal: Yakelin Pérez Llano  
 Vocal: Wilson Jiménez Pozo  
 Síndico: Pamela Salazar Torrez

### **COMITE DE RIESGOS**

Jorge Albarracín Deker  
 Rodney Pereira Maldonado  
 Wilson Jiménez Pozo

### **COMITE DE AUDITORÍA**

Norma Quisbert Mayta  
 Yakelin Pérez Llano  
 Pamela Salazar Torrez

### **COMITE DE CREDITOS FDP**

Wilson Jiménez Pozo  
 Jorge Albarracín Deker  
 Rodney Pereira Maldonado  
 Norma Quisbert Moyta  
 Yakelin Pérez Llano

**COMITE DE FIDEICOMISOS**

Yakelin Pérez Llano  
 Jorge Albarracín Deker  
 Norma Quisbert Mayta

**COMITE DE NEGOCIOS**

Jorge Albarracín Deker  
 Rodney Pereira Maldonado  
 Wilson Jiménez Pozo

**COMITE DE ADMINISTRACION**

Jorge Albarracín Deker  
 Yakelin Pérez Llano  
 Norma Quisbert Mayta  
 Pamela Salazar Torrez

En fecha 14 de abril de 2011, se informó que a partir de fecha 14 de abril de 2011, el señor Erick Antonio Grundner Echeverria, Sub-Gerente de Fideicomisos a.i. del Banco, ha dejado de prestar sus servicios en la entidad.

En fecha 10 de enero de 2011, se informó el fallecimiento del señor Mario Ricardo Astorga Gutiérrez, Gerente de Riesgo a.i. del Banco, suscitado en fecha 9 de enero de 2011. La designación del reemplazo del señor Astorga, será tratada en la próxima reunión de Directorio.

En fecha 20 de diciembre de 2010, se informó que la reunión de Directorio de fecha 15 de diciembre de 2010, se acepto la renuncia irrevocable del Señor Franz Ruddy Quisbert Blanco, como Presidente de la Entidad, a ser efectiva a partir del 18 de diciembre del año en curso. Asimismo, ha informado que los Señores Jorge Constantino Albarracín Deker y el Señor Rodney Erland Pereira Maldonado, fueron nombrados Presidente y Vicepresidente del Banco, respectivamente.

En fecha 5 de octubre de 2010, se informó que a partir de fecha 4 de octubre de 2010, el Sr. Fidel Mangudo Estrada desempeñara las funciones de Auditor Interno de la entidad.

En fecha 8 de septiembre de 2010, se informó que el señor Sergio Loma Ledezma Gerente de Fideicomisos del Banco, deja de prestar sus servicios en la entidad a partir de la fecha.

En fecha 23 de agosto de 2010, se informó que a partir de la fecha la Sra. Gina Luz Pérez Medina dejo de prestar sus servicios como Auditora Interna del Banco. Asimismo, la Sra. Inga Elizabeth Olmos Aliaga asumirá las funciones de Auditora Interna de forma interina a partir de la fecha, hasta que se realice el proceso de convocatoria pública respectivo.

En fecha 13 de agosto de 2010, se informó que a partir de fecha 17 de agosto del presente, el Banco procederá a realizar el pago de dividendos correspondientes a la Gestión 2009, el cual fue aprobado en la Reinstalación de la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo el 12 de Abril de 2010. Dicho pago contemplará un equivalente de Bs11,43 por acción, hasta un monto de Bs32.637.347.- La distribución de dividendos se realizará mediante transferencias electrónicas a través del Banco Central de Bolivia, a los dos accionistas del BDP SAM, de la siguiente manera:

	<b>%</b>	<b>N° Acciones</b>	<b>Monto Bs.</b>
Estado Plurinacional de Bolivia	80%	2,285,040	26,109,878.-
Corporación Andina de Fomento	20%	571,260	6,527,469.-

En fecha 17 de junio de 2010, se informó que el Directorio de la Sociedad reunido en fecha 16 de junio de 2010, ha designado a la señora Ana Verónica Ramos Morales como Gerente General del Banco de Desarrollo Productivo SAM. Asimismo, las señoras María del Carmen Iporre Salguero e Isabel Viviana Jiménez Calvimonte retoman sus funciones como Gerente de Operaciones y Jefe de Cartera respectivamente.

## 8. ANÁLISIS FINANCIERO

El presente análisis financiero fue realizado en base a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2008 auditados por BDO Berthin Amengual & Asociados Auditores y Consultores, además de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2010 auditados por Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L. y los Estados Financieros del BDP SAM al 31 de Agosto de 2011 con informe de Auditoría Interna. La información presentada en esta sección deberá leerse conjuntamente con los estados financieros del BDP SAM y las notas que los acompañan a las fechas indicadas anteriormente.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 han sido preparados a valores históricos, sin registrar el efecto de la inflación ocurrida durante cada ejercicio. Para ello, se han seguido los lineamientos generales establecidos por la ASFI en el manual de cuentas para Bancos y Entidades Financieras vigente a la fecha de cierre, cuya última modificación se puso en vigencia mediante Circular ASFI/007/09 del 29 de junio de 2009 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y que es de uso obligatorio. Estos lineamientos no permiten la reexpresión de los valores no monetarios, según dispone la Norma de Contabilidad N° 3 y Resolución CTNAC 01/2008 del 11 de enero de 2008, del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia, que restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias utilizando como índice de re expresión la variación del la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia.

La principal diferencia respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, es que de acuerdo con las disposiciones establecidas a través de la Circular SB/585/2008 emitida el 27 de agosto de 2008, los rubros no monetarios (bienes de uso, otros activos, patrimonio neto y cuentas de resultados) que las entidades mantengan, no se ajustarán a moneda constante salvo que en el entorno económico del país se presenten características hiperinflacionarias ocasionando que los estados financieros requieran re expresión y la ASFI se pronuncie al respecto.

La información financiera utilizada para la elaboración del presente análisis, se encuentran descrita en el punto 8.6 del presente Prospecto. Toda la información financiera presentada se encuentra expresada en Bolivianos.

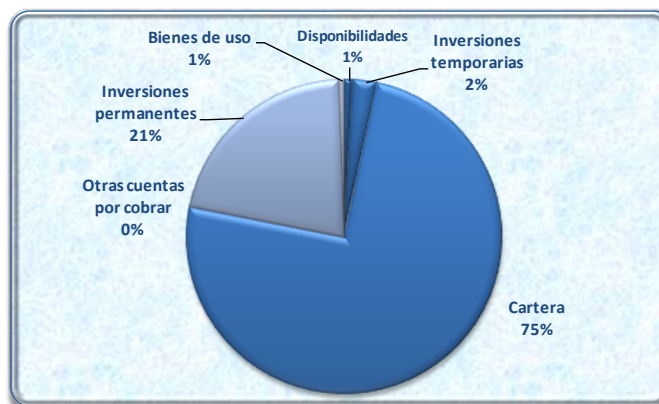
### 8.1 Balance General

#### 8.1.1 Activo

El Activo total del banco al 31 de diciembre de 2010 fue de Bs. 1.115,43 millones superior en 6,85% (Bs. 71,55 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 1.043,88 millones, comportamiento atribuible al crecimiento de las Inversiones Permanentes en 244,64% (Bs. 168,83 millones) y de la Cartera en 23,76% (Bs. 160,02 millones). El Activo entre diciembre de 2009 y 2008 se contrajo levemente en 0,28% (Bs. 2,93 millones) producto principalmente de la reducción de la cartera en Bs. 60,23 millones.

Al 31 de agosto de 2011 el activo total del Banco fue de Bs. 1.267,36 millones.

**Gráfico No. 21 Estructura del Activo del Banco de Desarrollo Productivo SAM a diciembre de 2010**



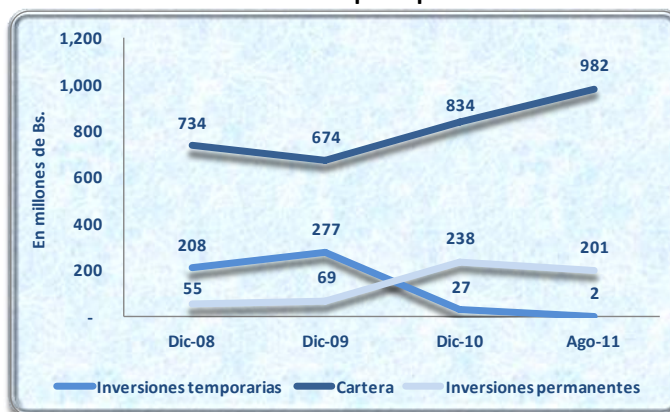
Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

El 98,43% del total del activo del BDP SAM está concentrado en la Cartera de créditos, en Inversiones Temporarias e Inversiones Permanentes. Como se observa, las cuentas en que se concentra la mayor proporción del activo son las que están relacionadas con la actividad principal del Banco (la intermediación financiera) consistente en colocar los recursos obtenidos de financiadores. Asimismo, parte de la actividad del BDP SAM consiste en administrar los riesgos



de liquidez y de mercado, para lo cual es necesario mantener una parte de los recursos en inversiones temporarias y permanentes de fácil conversión en activos líquidos.

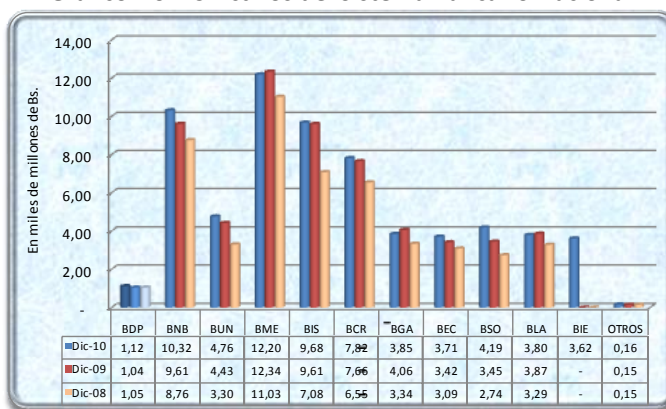
**Gráfico No. 22 Evolución de las principales cuentas del Activo**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

El Sistema Bancario Nacional, conformado por bancos de primer piso, al 31 de diciembre de 2010 alcanzó un total de Activos de Bs. 64.366,64 millones superior en 8,90% (Bs. 5.261,83 millones) al logrado a diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 59.104,81 millones.

**Gráfico No. 23 Activos del Sistema Bancario Nacional**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ([http://www.asfi.gov.bo/boletin\\_bancos.php](http://www.asfi.gov.bo/boletin_bancos.php))

### Cartera

El valor de la cartera de créditos del BDP SAM a diciembre de 2010 fue de Bs. 833,60 millones superior en 23,76% (Bs. 160,02 millones) al monto registrado a diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 673,58 millones. La cartera de créditos del Banco se constituye en su activo más importante, significando el 74,73% del activo total. Este activo también se constituye en la base del negocio del Banco al ser la principal fuente generadora de ingresos. Es importante mencionar que toda la cartera del BDP SAM se encuentra vigente, en este sentido, la mora registrada es del 0%. La Cartera entre diciembre de 2009 y 2008 se contrajo en 8,21% (Bs. 60,23 millones).

Al 31 de agosto de 2011 la cartera del BDP SAM alcanzó el monto de Bs. 982,39 millones, significando el 77,51% del Activo total.

**Gráfico No. 24 Evolución de la Cartera del Banco de Desarrollo Productivo SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Al 31 de diciembre de 2010 la cartera de créditos del BDP SAM (excluyendo los productos devengados y las provisiones) alcanza el monto de Bs. 910,22 millones, misma que está compuesta, de acuerdo al sector económico al cual se destina el crédito, de la siguiente manera:

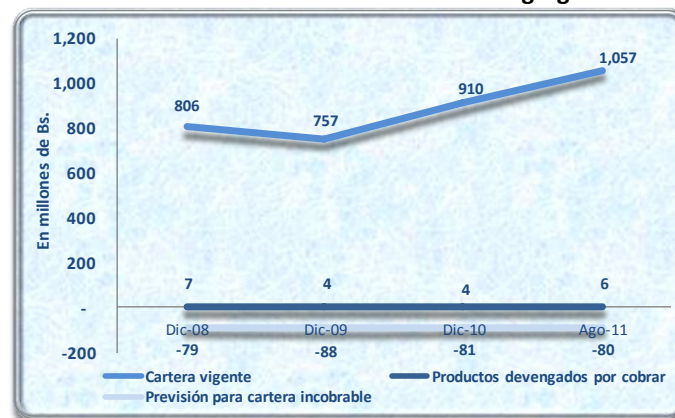
**Gráfico No. 25 Cartera de créditos por sector económico del BDP SAM a diciembre de 2010**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Adicionalmente, la composición de la Cartera del BDP durante las gestiones analizadas es la siguiente:

**Gráfico No. 26 Cartera de créditos desagregada**

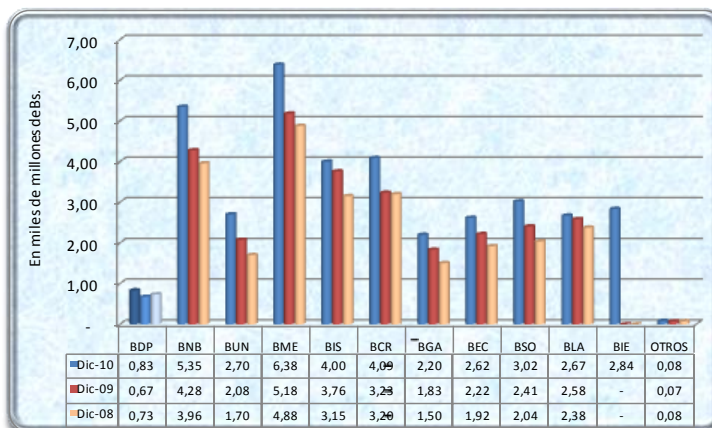


Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Por las características propias de los créditos que el BDP SAM otorga a las Entidades Financieras, la cartera registra 0% de mora.

La cartera total del Sistema Bancario Nacional, alcanzó la cifra de Bs. 35.982,09 millones, habiendo registrado un incremento del 29,98% (Bs. 8.298,87 millones) a la cifra registrada a diciembre de 2009.

**Gráfico No. 27 Cartera del Sistema Bancario Nacional**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

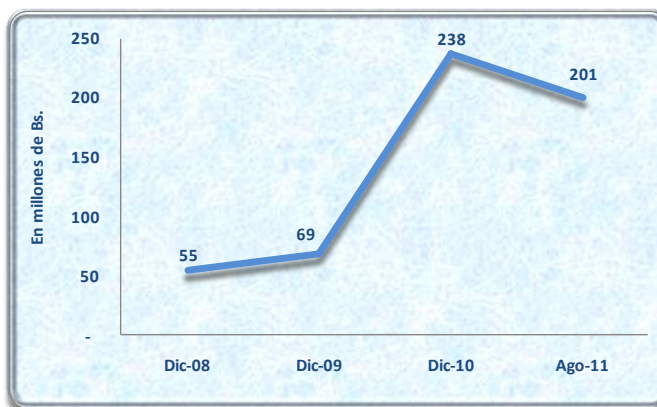
Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ([http://www.asfi.gov.bo/boletin\\_bancos.php](http://www.asfi.gov.bo/boletin_bancos.php))

### Inversiones Permanentes

Las inversiones permanentes del BDP SAM a diciembre de 2010 alcanzó el monto de Bs. 237,84 millones superior en 244,64% (Bs. 168,83 millones) al monto registrado a diciembre de 2009, año en el cual alcanzó la cifra de Bs. 69,01 millones. Esta cuenta las inversiones a largo plazo realizadas por el BDP SAM consistente en títulos de renta fija (depósitos a plazo fijo y pagarés bursátiles), cuotas de participación en fondos de inversión cerrados y los aportes por participación accionaria en sociedades anónimas (BDP Sociedad de Titularización S.A., Bolsa Boliviana de Valores S.A. y Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.). El incremento suscitado en esta cuenta se debe a la adquisición de títulos valores para el portafolio de inversiones del BDP SAM, con recursos propios del banco (excedente de liquidez). Entre las gestiones 2008 y 2009 esta cuenta tuvo un crecimiento del 25,65% (Bs. 14,08 millones)

Al 31 de agosto de 2011 las inversiones permanentes ascendieron a un monto de Bs. 200,59 millones representando el 15,83% del activo total.

**Gráfico No. 28 Evolución de las Inversiones Permanentes del Banco de Desarrollo Productivo SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

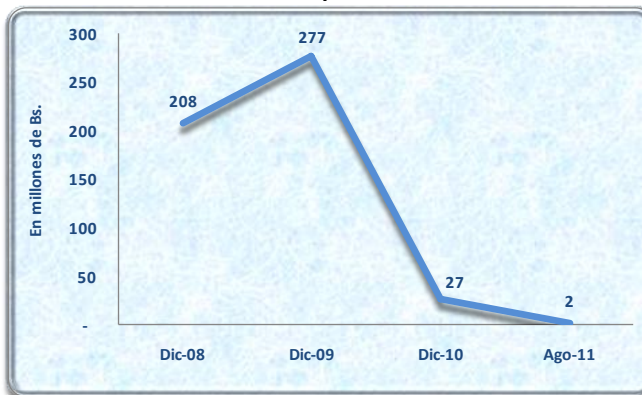
### Inversiones Temporarias

Las inversiones temporarias del Banco a diciembre de 2010 alcanzaron a Bs. 26,59 millones inferior en 90,42% (Bs. 250,86 millones) a la cifra lograda a diciembre de 2009, cuando fue de Bs. 277,45 millones. En esta cuenta se

registran las inversiones que realiza el Banco con el propósito de convertirlos en disponibilidades en el corto plazo (menos de 30 días). La disminución en esta cuenta es explicada por la reorientación de las inversiones a corto plazo (Inversiones Temporarias) hacia la colocación de cartera de créditos y el incremento del Portafolio de Inversiones a través de la adquisición de títulos valores a largo plazo (Inversiones Permanentes), obteniendo así una mayor rentabilidad. Entre diciembre de 2008 y 2009 las inversiones temporarias tuvieron un crecimiento del 33,53% (Bs. 69,66 millones)

Al 31 de agosto de 2011 esta cuenta alcanzó el monto de Bs. 1,75 millones representando el 0,14% del activo.

**Gráfico No. 29 Evolución de las Inversiones Temporarias del Banco de Desarrollo Productivo SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

### 8.1.2 Pasivo

El Pasivo total del Banco al 31 de diciembre de 2010 fue de Bs. 725,24 millones superior en 12,69% (Bs. 81,69 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 643,57 millones. Este comportamiento creciente es atribuible al incremento de las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento en un 11,65% (Bs. 74,73 millones). El Pasivo entre diciembre de 2009 y 2008 se contrajo en 1,50% (Bs. 9,80 millones) producto principalmente de la reducción de las Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento en Bs. 8,78 millones.

Al 31 de agosto de 2011 el pasivo total del Banco fue de Bs. 869,45 millones.

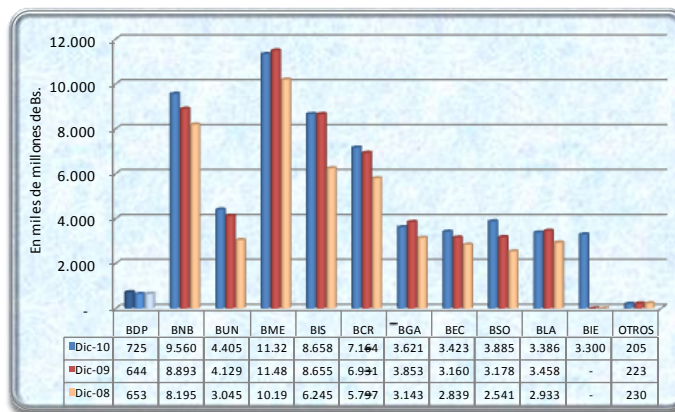
**Gráfico No. 30 Estructura del Pasivo del Banco de Desarrollo Productivo SAM a diciembre de 2010**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

A diciembre de 2010 el Sistema Bancario alcanzó un total de Pasivos de Bs. 58.936,01 millones superior en 9,21% (Bs. 4.970,50 millones) al logrado a diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 53.965,51 millones.

**Gráfico No. 31 Pasivos Totales del Sistema Bancario Nacional**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ([http://www.asfi.gov.bo/boletin\\_bancos.php](http://www.asfi.gov.bo/boletin_bancos.php))

### Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento

Las Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento, a diciembre de 2010, fue de Bs. 715,92 millones superior en 11,65% (Bs. 74,73 millones) al monto registrado a diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 641,20 millones. Esta cuenta se constituye en la de mayor importancia dentro del pasivo más el patrimonio significando el 64,18% y representando el 98,71% respecto al pasivo total. Dado el giro del negocio del BDP SAM, la principal fuente de fondeo de las operaciones que realiza, proviene de entidades de financiamiento (BID, KfW). El incremento registrado en el período es explicado por las nuevas líneas de financiamiento que fueron gestionadas por el BDP SAM, para destinarlo a créditos productivos. Entre las gestiones 2008 y 2009 esta cuenta tuvo una contracción del 1,35% (Bs. 8,78 millones), producto de la amortización de obligaciones con entidades de financiamiento.

Al 31 de agosto de 2011 esta cuenta alcanzó la cifra de Bs. 863,20 millones significando el 68,11% del pasivo mas el patrimonio y el 99,28% del pasivo total.

**Gráfico No. 32 Evolución de las Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento del BDP SAM**



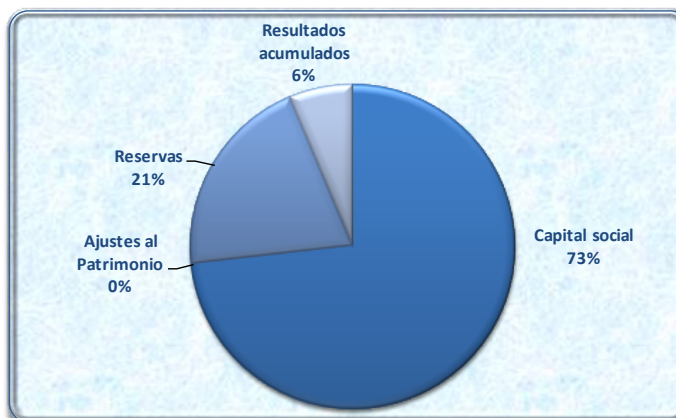
Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

### 8.1.3 Patrimonio

El Patrimonio contable del Banco al 31 de diciembre de 2010 fue de Bs. 390,19 millones inferior en 2,53% (Bs. 10,14 millones) al registrado al 31 de diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 400,33 millones. Este comportamiento decreciente es atribuible principalmente a la reducción de los Resultados Acumulados en 32,04% (Bs. 11,62 millones). Entre diciembre de 2008 y 2009 el Patrimonio del Banco tuvo un incremento del 1,75% (Bs. 6,87 millones) producto del crecimiento de las reservas y los resultados acumulados.

Al 31 de agosto de 2011 el patrimonio total del Banco fue de Bs. 397,91 millones.

**Gráfico No. 33 Estructura del Patrimonio del BDP SAM a diciembre de 2010**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Entre diciembre de 2008 y agosto de 2011, las principales cuentas del Patrimonio tuvieron el siguiente comportamiento.

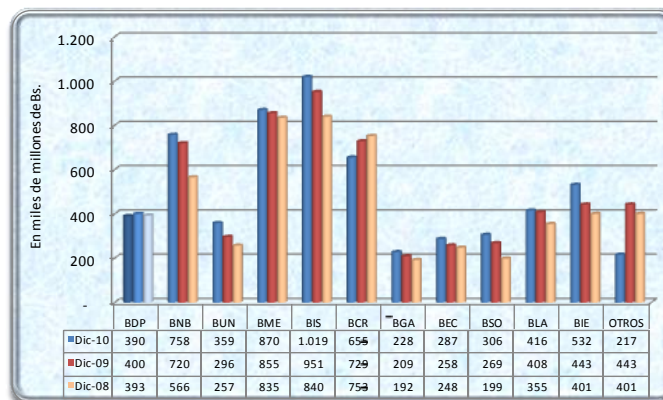
**Gráfico No. 34 Evolución de las principales cuentas del Patrimonio**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

El Sistema Bancario, a diciembre de 2010, alcanzó un total de Patrimonio de Bs. 5.430,63 millones superior en 5,67% (Bs. 291,33 millones) al logrado a diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 5.139,29 millones.

**Gráfico No. 35 Patrimonio Total del Sistema Bancario Nacional**

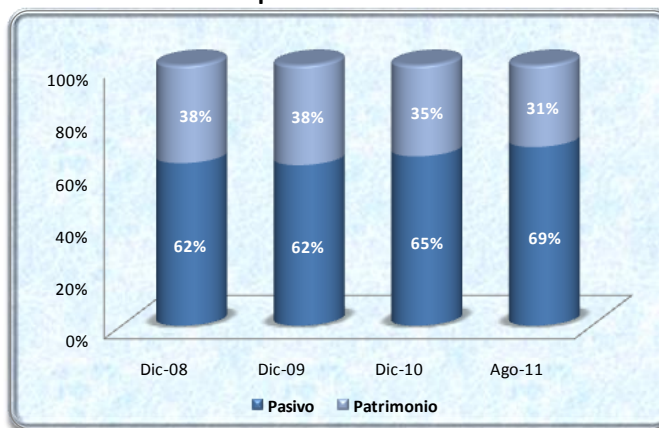


Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ([http://www.asfi.gov.bo/boletin\\_bancos.php](http://www.asfi.gov.bo/boletin_bancos.php))

La estructura de capital del BDP SAM estuvo compuesta, a diciembre de 2008, 2009 y 2010, y agosto de 2011 de la siguiente forma:

**Gráfico No. 36 Estructura de Capital del Banco de Desarrollo Productivo SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Como se puede apreciar en el anterior gráfico, los activos del banco estuvieron financiados, en los períodos analizados, en mayor proporción por el pasivo que por el patrimonio.

## 8.2 Estado de Resultados

### 8.2.1 Resultado Financiero Bruto

Los **Ingresos Financieros**, al 31 de diciembre de 2010 del BDP SAM alcanzan la cifra de Bs. 41,78 millones, inferior en 30,56% (Bs. 18,39 millones) a la registrada a diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 60,17 millones. Este decremento se debe a la reducción de los ingresos por inversiones temporarias y los ingresos generados por cartera vigente producto de la baja de las tasas de interés en el sistema financiero hecho que refleja el exceso de liquidez del mismo y que obligó a colocar los recursos a tasas menores. Entre diciembre de 2008 y 2009 los ingresos financieros tuvieron un crecimiento del 2,56% (Bs. 1,50 millones)

Al 31 de agosto de 2011 los ingresos financieros del BDP SAM fueron de Bs. 26,24 millones.

Respecto al Sistema Bancario Nacional el mismo registró un total de Bs. 3.760,97 millones a diciembre de 2010 en Ingresos Financieros, siendo este monto inferior en 1,90% (Bs. 73,04 millones) al registrado a diciembre de 2009, gestión en la que se generó Bs. 3.834,01 millones en Ingresos Financieros. El siguiente gráfico muestra lo indicado anteriormente.

**Gráfico No. 37 Ingresos Financieros del Sistema Bancario Nacional**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ([http://www.asfi.gov.bo/boletin\\_bancos.php](http://www.asfi.gov.bo/boletin_bancos.php))

Los **Gastos Financieros** alcanzaron Bs. 14,65 millones a diciembre de 2010, habiendo registrado un decremento del 19,61% (Bs. 3,57 millones) a diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 18,22 millones. Los gastos financieros registran los cargos por obligaciones con entidades de financiamiento. Los gastos financieros representaron el 53,75%, 30,28% y 35,05% de los ingresos financieros, a diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente. Entre

las gestiones 2008 y 2009 los gastos financieros del Banco tuvieron una contracción del 42,23% (Bs. 13,32 millones).

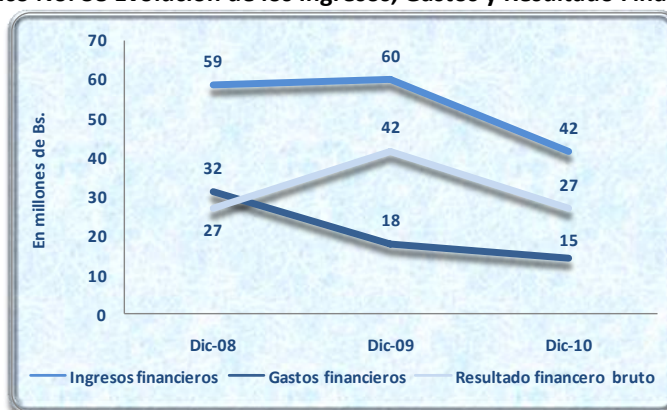
Al 31 de agosto de 2011 los gastos financieros del BDP SAM fueron de Bs. 9,97 millones monto que representa el 38,00% de los ingresos financieros.

El **Resultado Financiero Bruto**, al 31 de diciembre de 2010 alcanzó la cifra de Bs. 27,14 millones, inferior en 35,31% (Bs. 14,81 millones) al obtenido a diciembre de 2009 el cual era de Bs. 41,95 millones. La contracción del margen financiero se debe a la reducción de los ingresos financieros. El Resultado Financiero Bruto significó el 46,25%, 69,72% y 64,95% de los Ingresos Financieros a diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente. Entre diciembre de 2008 y 2009 el resultado financiero bruto del banco tuvo un crecimiento del 54,60% (Bs. 14,82 millones).

Al 31 de agosto de 2011 el Resultado Financiero Bruto fue de Bs. 16,27 millones, cifra que significa el 62,00% de los Ingresos Financieros.

El comportamiento de los Ingresos Financieros, Gastos Financieros y Resultado Financiero Bruto a lo largo de las gestiones anteriores se lo puede apreciar en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 38 Evolución de los Ingresos, Gastos y Resultado Financiero**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

### 8.2.2 Resultado de Operación Bruto

La cuenta **Otros Ingresos Operativos** del BDP SAM a diciembre de 2010 fue de Bs. 11,76 millones, menores en 15,88% (Bs. 2,22 millones) a los obtenidos a diciembre de 2009 cuando fue de Bs. 13,98 millones. En esta cuenta se registran las comisiones por administración de los fideicomisos, ganancias por operaciones de cambio y arbitraje y los rendimientos generados por las inversiones permanentes no financieras. La cuenta Otros Ingresos Operativos representó el 20,51%, 23,23% y 28,14% de los Ingresos Financieros a diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente. Entre diciembre de 2008 y 2009 esta cuenta tuvo un crecimiento del 16,17% (Bs. 1,95 millones)

Al 31 de agosto de 2011 la cuenta Otros Ingresos Operativos fue de Bs. 7,77 millones monto que representa el 29,63% de los Ingresos Financieros.

La cuenta **Otros Gastos Operativos** a diciembre de 2010 fue de Bs. 3,86 millones menor en 11,93% (Bs. 523 mil) a la cifra obtenida a diciembre de 2009 de Bs. 4,39 millones. Esta cuenta corresponde a los cargos por las distintas comisiones por servicios utilizados por el BDP SAM. La cuenta Otros Gastos Operativos significó el 3,07%, 7,29% y 9,24% de los ingresos financieros a diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente. Entre las gestiones 2008 y 2009 esta cuenta tuvo un crecimiento del 143,10% (Bs. 2,58 millones).

Al 31 de agosto de 2011 la cuenta Otros Gastos Operativos alcanzó la cifra de Bs. 433 mil, monto que representó el 1,65% de los Ingresos Financieros.

La cuenta **Resultado de Operación Bruto** registra, al 31 de diciembre de 2010, la cifra de Bs. 35,03 millones por debajo en un 32,03% (Bs. 16,51 millones) al monto registrado al 31 de diciembre de 2009, cuando fue de Bs. 51,54 millones. El Resultado de Operación Bruto representó el 63,69%, 85,67% y 83,85% de los Ingresos Financieros a



diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente. Entre diciembre de 2008 y 2009 el Resultado de Operación Bruto tuvo un crecimiento del 37,95% (Bs. 14,18 millones).

El Resultado de Operación Bruto, al 31 de agosto de 2011 fue de Bs. 23,61 millones. Esta cifra representa el 89,99% de los Ingresos Financieros.

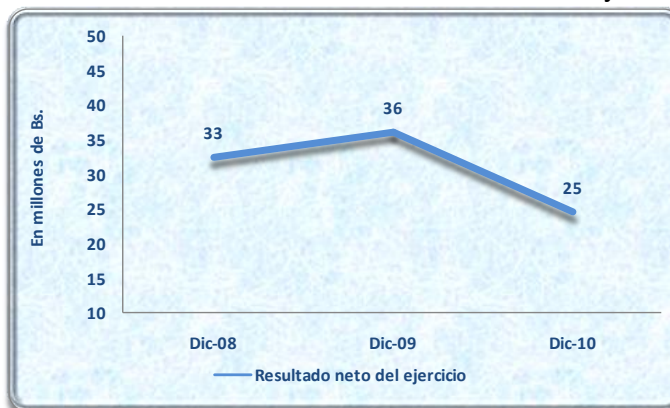
### 8.2.3 Resultado Neto del Ejercicio

El **Resultado Neto del Ejercicio** del BDP SAM a diciembre de 2010 fue de Bs. 24,64 millones inferior en 32,04% (Bs. 11,62 millones) a la cifra obtenida a diciembre de 2009 cuando alcanzó los Bs. 36,26 millones. Esta contracción es explicada por la reducción del margen financiero, a consecuencia del decremento de los ingresos financieros. El Resultado Neto del Ejercicio representó el 55,67%, 60,27% y el 58,98% de los Ingresos Financieros a diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente. Entre diciembre de 2008 y 2009 esta cuenta tuvo un crecimiento del 11,03% (Bs. 3,60 millones).

Al 31 de agosto de 2011 el Resultado Neto del Ejercicio fue de Bs. 7,72 millones, cifra que significa el 29,43% de los Ingresos Financieros.

El comportamiento del Resultado Neto del Ejercicio a lo largo de las gestiones anteriores se lo puede apreciar en el siguiente gráfico.

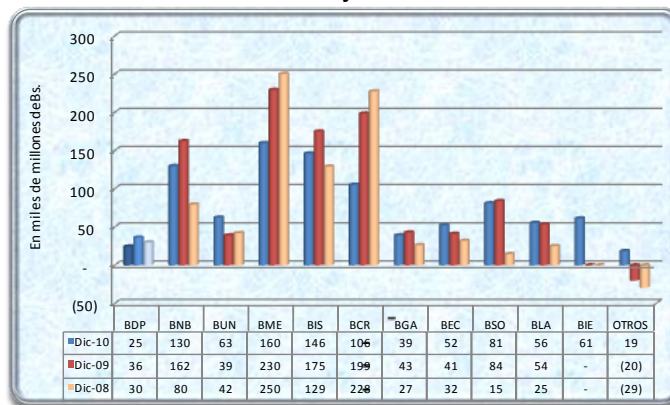
**Gráfico No. 39 Evolución de los Resultados Netos del Ejercicio**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

El Sistema Bancario Nacional, respecto a los Resultados Netos del Ejercicio, alcanzaron en la gestión 2010 un total de Bs. 913,07 millones, reportando un decremento del 9,34% (Bs. 94,06 millones) en comparación a las cifra de Bs. 1.007,13 millones obtenida a diciembre de 2009.

**Gráfico No. 40 Resultados Netos del Ejercicio del Sistema Bancario Nacional**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

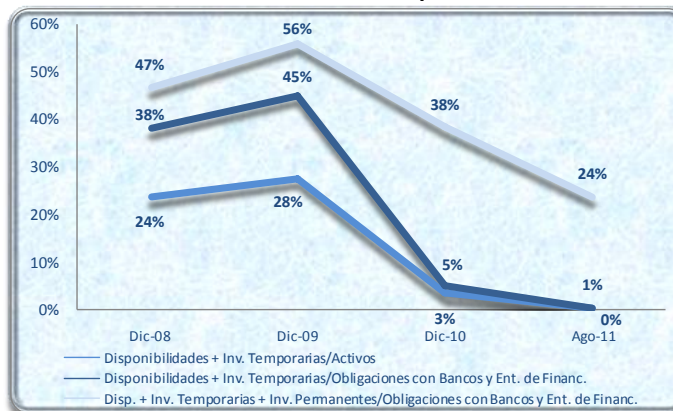
Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ([http://www.asfi.gov.bo/boletin\\_bancos.php](http://www.asfi.gov.bo/boletin_bancos.php))

### 8.3 Indicadores Financieros

#### 8.3.1 Indicadores de Liquidez

Los indicadores de liquidez del BDP SAM se exponen en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 41 Indicadores de Liquidez del BDP SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Los activos más líquidos del BDP SAM (Disponibilidades e Inversiones Temporarias) en relación al activo total alcanzaron un nivel de 23,74%, 27,83% y 3,32% a diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente. La contracción en este indicador a diciembre de 2010 es explicada por el uso de las disponibilidades e inversiones temporarias en la colocación de nuevos créditos destinados al sector productivo y a la adquisición de títulos valores para el portafolio de inversiones del BDP SAM (inversiones permanentes). A través de esta reorientación de la liquidez, se pretende obtener una mayor rentabilidad.

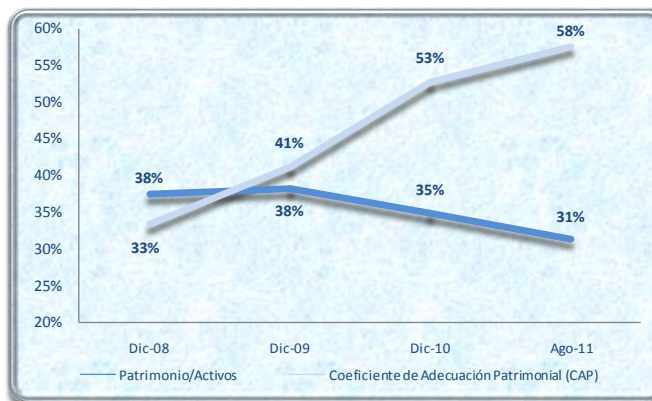
Estos activos líquidos en relación a las obligaciones financieras que tiene el BDP SAM representan el 38,23%, 45,31% y 5,17% a diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente. Si incluimos en este indicador dentro de los activos líquidos a las Inversiones Permanentes, podemos ver que estos activos cubren las Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento en un 46,68%, 56,08% y 38,39% a diciembre de 2008, 2009 y 2010. Por el giro del negocio que tiene el BDP SAM, los créditos que otorga, así como el financiamiento que obtiene para los mismos son a largo plazo.

Al 31 de agosto de 2011 los indicadores de liquidez del BDP SAM alcanzaron niveles de 0,42%, 0,62% y 23,85%, la reducción de estos indicadores es explicada por el uso de la liquidez del banco en la colocación de nuevos créditos en virtud a que las obligaciones con las entidades de financiamiento son a largo plazo.

#### 8.3.2 Indicadores de Solvencia

Los indicadores de solvencia del BDP SAM se exponen en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 42 Indicadores de Solvencia del BDP SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

El Patrimonio del BDP SAM representa el 37,59%, 38,35% y 34,98% del activo total a diciembre de 2008, 2009 y 2010. La reducción de este indicador a diciembre de 2010 se debe a la contracción del Patrimonio (debido al menor saldo en los resultados acumulados) y el incremento del activo total (crecimiento de cartera e inversiones permanentes).

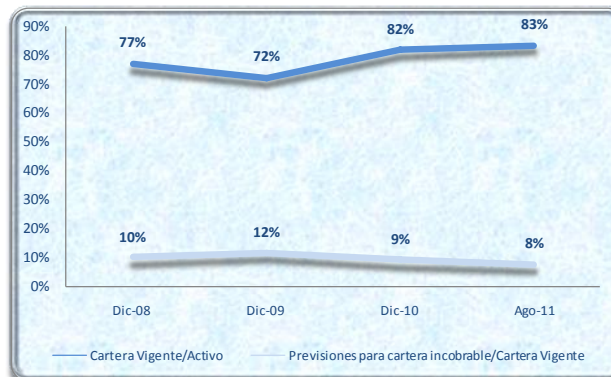
Asimismo, el Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) del BDP SAM fue de 33,40%, 41,35% y 52,90% a diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente, mostrando un incremento en las últimas gestiones, explicado por el incremento de los activos del BDP SAM y la ponderación de riesgo que tienen los mismos.

Al 31 de agosto la relación Patrimonio/Activos del Banco fue de 31,40% y el CAP de 57,61%. Ambos indicadores mantienen un comportamiento similar a los obtenidos a diciembre 2010.

### 8.3.3 Indicadores de la Calidad de la Cartera

Los indicadores de Calidad de Cartera del BDP SAM se exponen en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 43 Indicadores de Calidad de Cartera del BDP SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

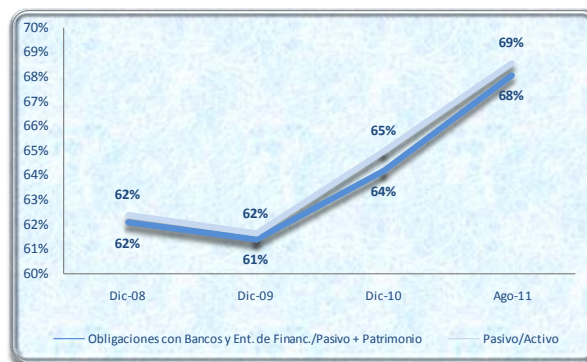
Dado el giro del negocio que tiene el BDP SAM y las características propias de los créditos productivos que otorga a través las distintas instituciones financieras, la cartera vigente del BDP SAM representa el 100% de la cartera bruta. Es decir el BDP SAM no posee mora en ninguno de los créditos otorgados. En este sentido, la cartera vigente respecto al activo alcanzó el monto de 77,03%, 72,49% y 81,60% a diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente. Las provisiones de cartera incobrable respecto a la cartera vigente fueron de 9,83%, 11,56% y 8,90% a diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente. La reducción de las provisiones en la última gestión se debió al cambio en la política de provisiones definida por la ASFI, que determina que los créditos productivos tengan una previsión de 0%

Al 31 de agosto de 2011 la relación Cartera Vigente/Activo fue de 83,40% y el indicador Previsiones para Cartera Incobrable/Cartera Vigente fue de 7,60%. Estos indicadores mantienen una conducta similar a los datos obtenidos a diciembre de 2010.

### 8.3.4 Indicadores de Financiamiento

Los indicadores de Financiamiento del BDP SAM se exponen en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 44 Indicadores de Financiamiento del BDP SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

Las Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento representan el 62,09%, 61,42% y 64,18% de la estructura de capital (Pasivo mas Patrimonio) del BDP SAM a diciembre de 2008, 2009 Y 2010, respectivamente. Este indicador nos muestra que el BDP financia gran parte de sus operaciones principalmente con financiamiento obtenido de entidades de financiamiento.

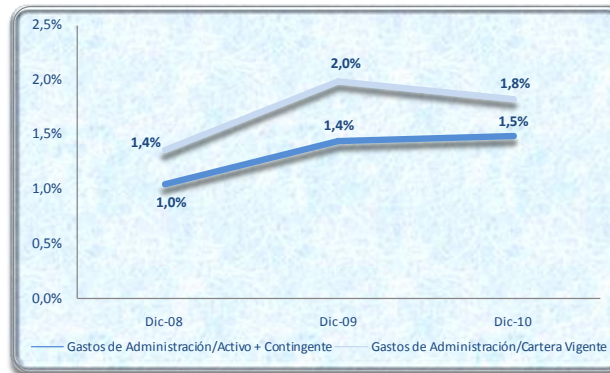
Asimismo, el activo del Banco es financiado por el pasivo en un 62,41%, 61,65% y 65,02% a diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente, con lo que se corrobora lo indicado en el párrafo anterior.

Al 31 de agosto de 2011 la relación Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento/Pasivo + Patrimonio es de 68,11% y el indicador Pasivo/Activo fue de 68,60%. Ambos indicadores mantienen un comportamiento casi similar a los resultados obtenidos a diciembre de 2008, 2009 y 2010.

### 8.3.5 Indicadores de eficiencia Administrativa

Los indicadores de eficiencia administrativa del BDP SAM se exponen en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 45 Indicadores de eficiencia administrativa del BDP SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

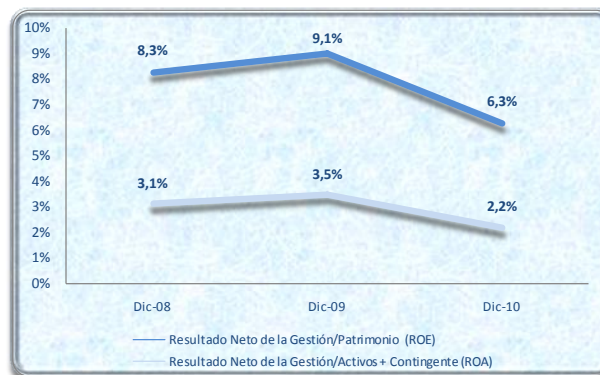
Los Gastos Administrativos en relación al activo más el contingente alcanzaron un nivel de 1,05%, 1,44% y 1,49% a diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente. El crecimiento de este indicador en la gestión 2009 se debe al crecimiento de los gastos administrativos en 37,38% (Bs. 4,09 millones) y la contracción del Activo. A diciembre de 2010, este indicador mantuvo un comportamiento casi similar al registrado a diciembre de 2009.

Asimismo, los Gastos Administrativos en relación a la Cartera Vigente del Banco alcanzaron niveles de 1,36%, 1,99% y 1,82% a diciembre de 2008, 2009 y 2010. El incremento de este indicador en la gestión 2009 es explicado por el incremento de los gastos administrativos y la contracción de la cartera vigente. A diciembre de 2010 este indicador mantiene un nivel casi similar al registrado a en la gestión 2009.

### 8.3.6 Indicadores de Rentabilidad

Los indicadores de Rentabilidad del BDP SAM se exponen en el siguiente gráfico.

**Gráfico No. 46 Indicadores de Rentabilidad del BDP SAM**



Elaboración: Banco de Desarrollo Productivo SAM

El ROE del BDP SAM a diciembre de 2008, 2009 y 2010 fue de 8,30%, 9,06% y 6,32%, respectivamente. Asimismo, el ROA del BDP SAM fue de 3,12%, 3,47% y 2,21% a diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente. En cuanto a estos indicadores (ROA, ROE) se observa un decremento de los mismos respecto a la gestión 2009 aún cuando las colocaciones muestran un crecimiento, esto se debe principalmente a la reducción del margen financiero causado el descenso de las tasas, habida cuenta de la elevada liquidez del sistema financiero que permite a las entidades financieras captar recursos a tasas bajas.

#### 8.4 Cambios en los responsables de la elaboración de Reportes Financieros

Al 31 de diciembre de 2008 los Estados Financieros del BDP SAM fueron auditados por BDO Berthin Amengual & Asociados Auditores y Consultores. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2010 fueron auditados por Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L. En las gestiones analizadas las empresas de auditoría externa emitieron sus respectivos informes sin salvedades.

El funcionario encargado de la elaboración de los estados financieros del BDP SAM a diciembre de 2009 y 2010 es el Lic. Juan Salas Zambrana, Contador General.

#### 8.5 Cálculo de los Compromisos Financieros

##### Coficiente de Adecuación Patrimonial (CAP)

El CAP del BDP SAM sobre activos ponderados por riesgo debe ser el promedio de los últimos 3 meses calculado cada fin de mes igual o superior al once por ciento (11%), sin perjuicio de la obligación del BDP SAM de cumplir con un mayor porcentaje que pueda ser establecido por la autoridad competente, conforme a lo señalado en la siguiente fórmula:

$$CAP = \frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Valor Total de Activos Ponderados}} \geq 11\%$$

Mes	Patrimonio Neto	Total Activos ponderados por riesgo	CAP
Jul-11	347.593.126	605.537.902	57,40%
Ago-11	347.593.126	603.337.228	57,61%
Sep-11	347.544.729	605.009.298	57,44%
<b>Promedio últimos tres meses</b>			<b>57,49%</b>

##### Indicador de liquidez

El resultado de dividir las siguientes cuentas del BDP SAM debe ser igual o superior al diez por ciento (10%) calculado sobre el promedio de los últimos 3 meses cada fin de mes, conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Disponibilidades} + \text{Inversiones Temporarias} + \text{Inv. en Ent. Financ. del País}}{\text{Obligaciones a Corto Plazo}} \geq 10\%$$

Mes	Disponibilidades	Inversiones Temporarias	Inv. en Ent. Financ. del País	Disp. + Inv. Temp. + Inv. en Ent. Financ. del País	Obligaciones a Corto Plazo	Indicador de Liquidez
Jul-11	16.162.127	1.743.555	32.686.118	50.591.800	29.835.916	169,57%
Ago-11	3.569.127	1.745.660	6.927.584	12.242.371	143.504.802	8,53%
Sep-11	11.739.807	1.746.871	4.218.548	17.705.225	153.289.594	11,55%
<b>Promedio últimos tres meses</b>						<b>63,22%</b>

##### Calidad de cartera

El resultado de dividir las siguientes cuentas del BDP SAM debe ser igual o superior tres coma cincuenta por ciento (3,50%) calculado sobre el promedio de los últimos 3 meses cada fin de mes, conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Previsión para incobrables de cartera}}{\text{Total Cartera Vigente} + \text{Total Cartera Vencida} + \text{Total cartera en Ejecución}} \geq 3,50\%$$

Mes	Previsión para incobrables de cartera	Total Cartera Vigente	Total Cartera Vencida	Total cartera en Ejecución	Cart. Vig. + Cart. Venc. + Cart. Ejec.	Indicador de calidad de cartera
Jul-11	80.337.221	1.010.274.425	-	-	1.010.274.425	7,95%
Ago-11	80.337.221	1.056.925.433	-	-	1.056.925.433	7,60%
Sep-11	80.337.221	1.088.300.299	-	-	1.088.300.299	7,38%
<b>Promedio últimos tres meses</b>						<b>7,64%</b>

## 8.6 Información financiera

<b>BALANCE GENERAL</b> (En Miles de Bolivianos)				
PERÍODO	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-ago-11
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	40.689	13.107	10.403	3.569
Inversiones temporarias	207.787	277.449	26.593	1.746
Cartera	733.811	673.579	833.597	982.394
Otras cuentas por cobrar	1.616	785	852	1.114
Inversiones permanentes	54.926	69.012	237.843	200.589
Bienes de uso	7.981	9.952	6.145	6.037
Otros activos	7	1	-	620
Fideicomisos constituidos	-	-	-	71.296
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.046.815</b>	<b>1.043.885</b>	<b>1.115.433</b>	<b>1.267.364</b>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	649.979	641.196	715.924	863.196
Otras cuentas por Pagar	3.377	2.360	9.320	6.259
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>653.356</b>	<b>643.556</b>	<b>725.245</b>	<b>869.455</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital social	285.630	285.630	285.630	285.630
Ajustes al Patrimonio	2.147	2.147	-	-
Reservas	73.021	76.287	79.914	104.559
Resultados acumulados	32.660	36.264	24.645	7.721
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>393.459</b>	<b>400.328</b>	<b>390.189</b>	<b>397.909</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.046.815</b>	<b>1.043.885</b>	<b>1.115.433</b>	<b>1.267.364</b>

## ANÁLISIS VERTICAL DEL BALANCE GENERAL

PERÍODO	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-ago-11
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	3,89%	1,26%	0,93%	0,28%
Inversiones temporarias	19,85%	26,58%	2,38%	0,14%
Cartera	70,10%	64,53%	74,73%	77,51%
Otras cuentas por cobrar	0,15%	0,08%	0,08%	0,09%
Inversiones permanentes	5,25%	6,61%	21,32%	15,83%
Bienes de uso	0,76%	0,95%	0,55%	0,48%
Otros activos	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%
Fideicomisos constituidos	0,00%	0,00%	0,00%	5,63%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	62,09%	61,42%	64,18%	68,11%
Otras cuentas por Pagar	0,32%	0,23%	0,84%	0,49%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>62,41%</b>	<b>61,65%</b>	<b>65,02%</b>	<b>68,60%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital social	27,29%	27,36%	25,61%	22,54%
Ajustes al Patrimonio	0,21%	0,21%	0,00%	0,00%
Reservas	6,98%	7,31%	7,16%	8,25%
Resultados acumulados	3,12%	3,47%	2,21%	0,61%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>37,59%</b>	<b>38,35%</b>	<b>34,98%</b>	<b>31,40%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

## CARTERA (En Miles de Bolivianos)

PERÍODO	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-ago-11
<b>CARTERA</b>				
Cartera vigente	806.315	756.743	910.224	1.056.925
Productos devengados por cobrar	6.786	4.343	4.412	5.806
Previsión para cartera incobrable	(79.291)	(87.507)	(81.038)	(80.337)
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>733.811</b>	<b>673.579</b>	<b>833.597</b>	<b>982.394</b>

## ANÁLISIS VERTICAL DE LA CARETRA

PERÍODO	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-ago-11
<b>CARTERA</b>				
Cartera vigente	109,88%	112,35%	109,19%	107,59%
Productos devengados por cobrar	0,92%	0,64%	0,53%	0,59%
Previsión para cartera incobrable	-10,81%	-12,99%	-9,72%	-8,18%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

### ANÁLISIS VERTICAL DEL PASIVO

PERÍODO	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-ago-11
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	99,48%	99,63%	98,71%	99,28%
Otras cuentas por Pagar	0,52%	0,37%	1,29%	0,72%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

### ANÁLISIS VERTICAL DEL PATRIMONIO

PERÍODO	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-ago-11
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital social	72,59%	71,35%	73,20%	71,78%
Ajustes al Patrimonio	0,55%	0,54%	0,00%	0,00%
Reservas	18,56%	19,06%	20,48%	26,28%
Resultados acumulados	8,30%	9,06%	6,32%	1,94%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

### ANÁLISIS HORIZONTAL DEL BALANCE GENERAL (Variación absoluta en miles de Bolivianos)

PERIODOS VARIACIÓN	31-dic-08 vs. 31-dic-09		31-dic-09 vs. 31-dic-10	
	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	(27.582)	(67,79%)	(2.703)	(20,63%)
Inversiones temporarias	69.662	33,53%	(250.856)	(90,42%)
Cartera	(60.232)	(8,21%)	160.019	23,76%
Otras cuentas por cobrar	(830)	(51,39%)	66	8,45%
Inversiones permanentes	14.087	25,65%	168.831	244,64%
Bienes de uso	1.972	24,71%	(3.807)	(38,25%)
Otros activos	(6)	(90,62%)	(1)	(100,00%)
Fideicomisos constituidos	-	-	-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>(2.930)</b>	<b>(0,28%)</b>	<b>71.549</b>	<b>6,85%</b>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	(8.782)	(1,35%)	74.728	11,65%
Otras cuentas por Pagar	(1.017)	(30,12%)	6.960	294,94%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>(9.800)</b>	<b>(1,50%)</b>	<b>81.688</b>	<b>12,69%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital social	-	-	-	-
Ajustes al Patrimonio	-	-	(2.147)	(100,00%)
Reservas	3.266	4,47%	3.626	4,75%
Resultados acumulados	3.604	11,03%	(11.619)	(32,04%)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>6.870</b>	<b>1,75%</b>	<b>(10.140)</b>	<b>(2,53%)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>(2.930)</b>	<b>(0,28%)</b>	<b>71.549</b>	<b>6,85%</b>



ESTADO DE RESULTADOS (En Miles de Bolivianos)				
PERÍODO	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-ago-11
Ingresos financieros	58.671	60.171	41.783	26.238
Gastos financieros	31.535	18.219	14.646	9.969
<b>Resultado financiero bruto</b>	<b>27.136</b>	<b>41.952</b>	<b>27.138</b>	<b>16.269</b>
Otros ingresos operativos	12.033	13.979	11.760	7.775
Otros gastos operativos	1.804	4.386	3.862	433
<b>Resultado de operación bruto</b>	<b>37.365</b>	<b>51.545</b>	<b>35.035</b>	<b>23.611</b>
Recuperación de activos financieros	-	-	14.480	122
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	4.977	9.070	8.451	209
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>	<b>32.387</b>	<b>42.475</b>	<b>41.064</b>	<b>23.524</b>
Gastos de administración	10.942	15.032	16.596	10.294
<b>Resultado de operación neto</b>	<b>21.445</b>	<b>27.443</b>	<b>24.468</b>	<b>13.229</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor	30.082	7.464	3.268	4.059
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores</b>	<b>51.527</b>	<b>34.907</b>	<b>27.735</b>	<b>9.170</b>
Ingresos de gestiones anteriores (neto de impuestos)	9.871	2.484	2.451	1.124
Gastos de gestiones anteriores	1.482	1.128	6	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>59.917</b>	<b>36.264</b>	<b>30.181</b>	<b>10.294</b>
Ajuste contable por efecto de la inflación	26.689	-	-	-
Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)- Impuesto a las transacciones (IT)	568	-	5.536	2.574
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>32.660</b>	<b>36.264</b>	<b>24.645</b>	<b>7.721</b>

ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE RESULTADOS				
PERÍODO	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-ago-11
Ingresos financieros	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Gastos financieros	53,75%	30,28%	35,05%	38,00%
<b>Resultado financiero bruto</b>	<b>46,25%</b>	<b>69,72%</b>	<b>64,95%</b>	<b>62,00%</b>
Otros ingresos operativos	20,51%	23,23%	28,14%	29,63%
Otros gastos operativos	3,07%	7,29%	9,24%	1,65%
<b>Resultado de operación bruto</b>	<b>63,69%</b>	<b>85,67%</b>	<b>83,85%</b>	<b>89,99%</b>
Recuperación de activos financieros	0,00%	0,00%	34,65%	0,46%
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8,48%	15,07%	20,23%	0,80%
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>	<b>55,20%</b>	<b>70,59%</b>	<b>98,28%</b>	<b>89,66%</b>
Gastos de administración	18,65%	24,98%	39,72%	39,23%
<b>Resultado de operación neto</b>	<b>36,55%</b>	<b>45,61%</b>	<b>58,56%</b>	<b>50,42%</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor	51,27%	12,40%	7,82%	15,47%
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores</b>	<b>87,82%</b>	<b>58,01%</b>	<b>66,38%</b>	<b>34,95%</b>
Ingresos de gestiones anteriores (neto de impuestos)	16,82%	4,13%	5,87%	4,28%
Gastos de gestiones anteriores	2,53%	1,87%	0,01%	0,00%
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>102,12%</b>	<b>60,27%</b>	<b>72,23%</b>	<b>39,23%</b>
Ajuste contable por efecto de la inflación	45,49%	0,00%	0,00%	0,00%
Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)- Impuesto a las transacciones (IT)	0,97%	0,00%	13,25%	9,81%
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>55,67%</b>	<b>60,27%</b>	<b>58,98%</b>	<b>29,43%</b>

## ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS (Variación absoluta en miles de Bolivianos)

PERIODOS VARIACIÓN	31-dic-08 vs. 31-dic-09		31-dic-09 vs. 31-dic-10	
	ABSOLUTA	RELATIVA	ABSOLUTA	RELATIVA
Ingresos financieros	1.500	2,56%	(18.388)	(30,56%)
Gastos financieros	(13.316)	(42,23%)	(3.573)	(19,61%)
<b>Resultado financiero bruto</b>	<b>14.816</b>	<b>54,60%</b>	<b>(14.815)</b>	<b>(35,31%)</b>
Otros ingresos operativos	1.946	16,17%	(2.219)	(15,88%)
Otros gastos operativos	2.582	143,10%	(523)	(11,93%)
<b>Resultado de operación bruto</b>	<b>14.181</b>	<b>37,95%</b>	<b>(16.511)</b>	<b>(32,03%)</b>
Recuperación de activos financieros	-	-	14.480	100,00%
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	4.093	82,24%	(620)	(6,83%)
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>	<b>10.088</b>	<b>31,15%</b>	<b>(1.411)</b>	<b>(3,32%)</b>
Gastos de administración	4.090	37,38%	1.564	10,41%
<b>Resultado de operación neto</b>	<b>5.998</b>	<b>27,97%</b>	<b>(2.976)</b>	<b>(10,84%)</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor	(22.618)	(75,19%)	(4.196)	(56,22%)
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores</b>	<b>(16.620)</b>	<b>(32,26%)</b>	<b>(7.172)</b>	<b>(20,55%)</b>
Ingresos de gestiones anteriores (neto de impuestos)	(7.387)	(74,83%)	(33)	(1,32%)
Gastos de gestiones anteriores	(354)	(23,89%)	(1.122)	(99,48%)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(23.653)</b>	<b>(39,48%)</b>	<b>(6.083)</b>	<b>(16,77%)</b>
Ajuste contable por efecto de la inflación	(26.689)	(100,00%)	-	-
Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)- Impuesto a las transacciones (IT)	(568)	(100,00%)	5.536	100,00%
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>3.604</b>	<b>11,03%</b>	<b>(11.619)</b>	<b>(32,04%)</b>

## ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

Fórmula	Interpretación	Dic-08	Dic-09	Dic-10	Ago-11
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>					
Disponibilidades + Inv. Temporarias/Activos	Porcentaje	23,74%	27,83%	3,32%	0,42%
Disponibilidades + Inv. Temporarias/Obligaciones con Bancos y Ent. de Financ.	Porcentaje	38,23%	45,31%	5,17%	0,62%
Disp. + Inv. Temporarias + Inv. Permanentes/Obligaciones con Bancos y Ent. de Financ.	Porcentaje	46,68%	56,08%	38,39%	23,85%
<b>INDICADORES DE SOLVENCIA</b>					
Patrimonio/Activos	Porcentaje	37,59%	38,35%	34,98%	31,40%
Coefficiente de Adecuación Patrimonial (CAP)	Porcentaje	33,40%	41,35%	52,90%	57,61%
<b>CALIDAD DE CARTERA</b>					
Cartera Vigente/Activo	Porcentaje	77,03%	72,49%	81,60%	83,40%
Previsiones para cartera incobrable/Cartera Vigente	Porcentaje	9,83%	11,56%	8,90%	7,60%
<b>INDICADORES DE FINANCIAMIENTO</b>					
Obligaciones con Bancos y Ent. de Financ./Pasivo + Patrimonio	Porcentaje	62,09%	61,42%	64,18%	68,11%
Pasivo/Activo	Porcentaje	62,41%	61,65%	65,02%	68,60%
<b>INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA</b>					
Gastos de Administración/Activo + Contingente	Porcentaje	1,05%	1,44%	1,49%	
Gastos de Administración/Cartera Vigente	Porcentaje	1,36%	1,99%	1,82%	
<b>INDICADORES DE RENTABILIDAD</b>					
Resultado Neto de la Gestión/Patrimonio (ROE)	Porcentaje	8,30%	9,06%	6,32%	
Resultado Neto de la Gestión/Activos + Contingente (ROA)	Porcentaje	3,12%	3,47%	2,21%	

# Anexos

# **ANEXO 1**

## **ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM AUDITADOS EXTERNAMENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ruizmier™

Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L. is a  
correspondent firm of KPMG International

**Banco de Desarrollo Productivo  
Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)  
Banco de Segundo Piso**

Informe de los Auditores Independientes  
sobre los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2010

Ruizmier Auditoría  
31 de enero de 2011  
*Este informe contiene V partes*  
Ref. 2011 Informes Auditoría Bolivia/BDP SAM 2010

## Contenido

Informe sobre los estados financieros	Parte I
Informe con observaciones y recomendaciones sobre el control interno y procedimientos contables	Parte II
Informes complementarios:	Parte III
▪ Informe sobre la evaluación de la gestión del riesgo crediticio y de la calificación de la cartera de créditos	Parte III-1
▪ Informe sobre la evaluación de la cartera de inversiones	Parte III-2
▪ Informe sobre la evaluación del cumplimiento de los límites legales y relaciones técnicas	Parte III-3
▪ Informe sobre la evaluación de los procesos de control, prevención y reportes de legitimación de ganancias ilícitas o lavado de dinero	Parte III-4
▪ Informe sobre la evaluación del sistema informático	Parte III-5
▪ Informe de seguimiento a observaciones y recomendaciones de control interno de la ASFI	Parte III-6
Informe de cumplimiento de la auditoría de acuerdo con la propuesta técnica	Parte IV
Informe de seguimiento a observaciones y recomendaciones de control interno de los auditores externos	Parte V

## Parte I - Informe sobre los Estados Financieros

### Contenido

Informe de los auditores independientes	1
Estados financieros de la Sociedad	2
Estado de situación patrimonial	2
Estado de ganancias y pérdidas	3
Estado de cambios en el patrimonio neto	4
Estado de flujo de efectivo	5
Notas a los estados financieros	6
1 Datos generales sobre la institución	6
2 Normas contables	11
3 Cambios en las prácticas y estimaciones contables	17
4 Activos sujetos a restricciones	17
5 Activos y pasivos corrientes y no corrientes	17
6 Operaciones con partes relacionadas	20
7 Posición en moneda extranjera	20
8 Composición de los grupos de los estados financieros	21
9 Patrimonio	61
10 Ponderación de activos y suficiencia patrimonial	65
11 Otras revelaciones importantes	66
12 Contingencias	66
13 Consolidación de estados financieros	66
14 Hechos posteriores al cierre	68

Bs = boliviano

US\$ = dólar estadounidense

UFV = unidad de fomento de vivienda

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores  
Presidente y Miembros del Directorio del  
Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)  
Banco de Segundo Piso

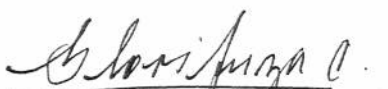
Hemos auditado los estados de situación patrimonial que se acompañan del Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) – Banco de Segundo Piso al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto, y de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, así como las notas 1 a 14 que se acompañan. Estos estados financieros y sus correspondientes notas son responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia y con las normas emitidas por la Autoridad del Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenidas en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, Título III – Auditores Externos. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) – Banco de Segundo Piso al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto, y sus flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Tal como se describe en la nota 2.1 a los estados financieros, en cumplimiento con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), el Banco ha preparado los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 a valores históricos, y éstos fueron reexpresados a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), solo para propósitos de cálculo del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE).

**Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L.**

  
Lic. Aud. Gloria Auza C. (Socio)  
Reg. N° CAUB-0063

La Paz, 31 de enero de 2011





**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta  
(BDP S.A.M.)  
Banco de Segundo Piso**

**Estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009**

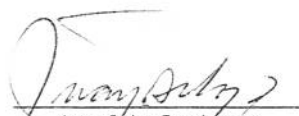
Estado de situación patrimonial  
Estado de ganancias y pérdidas  
Estado de cambios en el patrimonio neto  
Estado de flujos de efectivo  
Notas a los estados financieros

Bs = Boliviano  
US\$ = Dólar Estadounidense  
EU = Euro  
DM = Marco Alemán  
DEG = Derecho Especial de Giro  
TPPa = Tasa Pasiva Promedio Anual  
UFV = Unidad de Fomento a la Vivienda  
CMV = Con Mantenimiento de Valor  
ICI = Institución Crediticia Intermediaria  
EIF = Entidad de Intermediación Financiera  
ASFI = Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero  
BCB = Banco Central de Bolivia  
CAF = Corporación Andina de Fomento

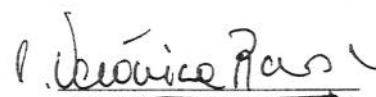
**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta**  
**(BDP S.A.M.)**  
**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

	<u>Nota</u>	<u>2010</u> Bs	<u>2009</u> Bs
<b>ACTIVO</b>			
Disponibilidades	8.a	10,403,347	13,106,825
Inversiones Temporarias	2.3.b, 8.c.1 2.3.c,	26,592,736	277,448,604
Cartera	2.3.d, 8.b	833,597,265	673,578,676
Cartera Vigente	910,223,844	756,743,051	
Productos Devengados por Cobrar	4,411,727	4,342,731	
Previsión para Cartera Incobrable	<u>(81,038,306)</u>	<u>(87,507,106)</u>	
Otras Cuentas por Cobrar	2.3.e, 8.d	851,578	785,241
Inversiones Permanentes	2.3.f, 8.c.2	237,843,402	69,012,377
Bienes de Uso	2.3.g, 8.e	6,145,098	9,952,297
Otros Activos	8.f	-	647
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u><b>1,115,433,426</b></u>	<u><b>1,043,884,667</b></u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO</b>			
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	8.g	715,924,411	641,196,419
Otras Cuentas por Pagar	8.h	9,320,447	2,359,983
<b>Total del Pasivo</b>		<u>725,244,858</u>	<u>643,556,402</u>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Social	2.3.j, 9.a	285,630,000	285,630,000
Ajustes al Patrimonio	9.b	-	2,147,082
Reservas	9.c	79,913,836	76,287,464
Resultados Acumulados	2.3.k, 9.d	<u>24,644,732</u>	<u>36,263,719</u>
<b>Total del Patrimonio</b>		<u>390,188,568</u>	<u>400,328,265</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u><b>1,115,433,426</b></u>	<u><b>1,043,884,667</b></u>
Cuentas de Orden	8.p	<u>4,383,771,771</u>	<u>4,668,594,888</u>

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
 Juan Salas Zambrana  
 Contador General

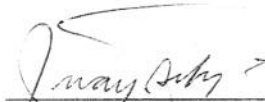
  
 Maria del Carmen Iporre Salguero  
 Gerente de Operaciones

  
 Ana Verónica Ramos Morales  
 Gerente General

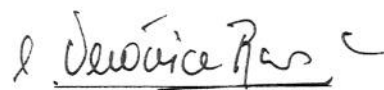
**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta  
(BDP S.A.M.)  
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

	Nota	2010 Bs	2009 Bs
Ingresos financieros	8.i	41,783,119	60,170,740
Gastos financieros	8.i	(14,645,597)	(18,218,675)
<b>Resultado financiero bruto</b>		<b>27,137,522</b>	<b>41,952,065</b>
Otros ingresos operativos	8.j	11,759,679	13,979,178
Otros gastos operativos	8.j	(3,862,383)	(4,385,760)
<b>Resultado de operación bruto</b>		<b>35,034,818</b>	<b>51,545,483</b>
Recuperación de activos financieros	8.k.1	14,479,587	13,538
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8.k.2	(8,450,835)	(9,083,978)
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>		<b>41,063,570</b>	<b>42,475,043</b>
Gastos de administración	8.l	(16,596,041)	(15,031,931)
<b>Resultado de operación neto</b>		<b>24,467,529</b>	<b>27,443,112</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		3,267,842	7,464,002
<b>Resultado después de ajuste por inflación</b>		<b>27,735,371</b>	<b>34,907,114</b>
Ingresos extraordinarios (neto de impuestos)	8.m	-	-
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores</b>		<b>27,735,371</b>	<b>34,907,114</b>
Ingresos de gestiones anteriores (neto de impuestos)	8.n	2,451,413	2,484,218
Gastos de gestiones anteriores	8.n	(5,889)	(1,127,613)
<b>Resultado antes de impuestos y ajuste contable por efecto de la inflación</b>		<b>30,180,895</b>	<b>36,263,719</b>
Ajuste contable por efecto de la inflación	8.o	-	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>30,180,895</b>	<b>36,263,719</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas		(5,536,163)	-
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>24,644,732</b>	<b>36,263,719</b>

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Juan Salas Zambrana  
Contador General

  
María del Carmen Iporre Salguero  
Gerente de Operaciones

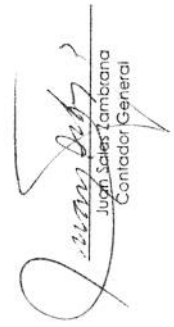
  
Ana Verónica Ramos Morales  
Gerente General

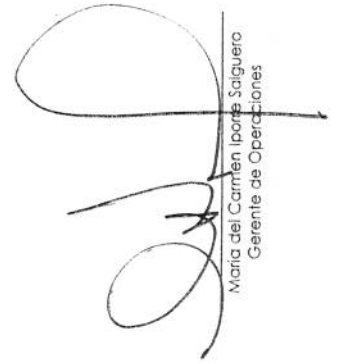
**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta  
(BDP S.A.M.)**

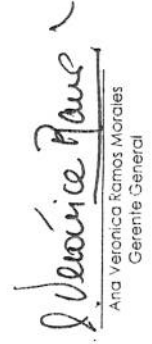
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

	Reservas						Total Patrimonio Bs
	Capital Social Bs	Ajustes al Patrimonio Bs	Reservas por Ajuste Global del Patrimonio No distribuíbles Bs	Reservas Voluntarias Bs	Reserva Legal Bs	Resultados Acumulados Bs	
Saldos al 1° de enero de 2009	285.630.000	2.147.082	47.494.563	5.000.000	20.526.884	73.021.447	393.458.702
Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2009							
Distribución de utilidades dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2009					3.266.017	3.266.017	-
Resultado neto del ejercicio							
Saldos al 31 de diciembre de 2009	285.630.000	2.147.082	47.494.563	5.000.000	23.792.901	76.287.464	400.328.265
Reclasificación ajustes del valor de participación Patrimonial de la inversión del BDP S.A.M. en NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. por las gestiones 2004, 2005 y 2006		(2.147,082)					(2.147,082)
Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2010					3.626.372	3.626.372	(3.626.372)
Distribución de utilidades dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2010							
Resultado neto del ejercicio							
Saldos al 31 de diciembre de 2010	285.630.000	-	47.494.563	5.000.000	27.419.273	79.913.836	390.188.568

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Juan Sales Cambiana  
Contador General

  
María del Carmen Ibarra Saiguero  
Gerente de Operaciones

  
Ana Verónica Ramos Morales  
Gerente General

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta  
(BDP S.A.M.)  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009**

	Nota	2010	2009
		Bs	Bs
<b>Flujos de fondos en actividades de operación:</b>			
Resultado neto del ejercicio		24,644,732	36,263,719
- Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:			
Productos y comisiones devengados no cobrados		(7,557,618)	(7,241,682)
Cargos devengados no pagados		3,262,142	4,331,542
Previsiones para incobrables		(6,446,814)	9,083,978
Previsiones o provisiones para beneficios sociales		546,297	436,844
Provisiones para Impuestos y otras cuentas por pagar		5,536,163	-
Depreciaciones y amortizaciones		448,197	464,408
Diferencias cambiarias		(436,532)	-
<b>Fondos obtenidos en la utilidad del ejercicio</b>		<b>19,996,567</b>	<b>43,338,809</b>
Productos y comisiones cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:			
Cartera de préstamos		4,342,731	6,785,899
Inversiones temporarias y permanentes		1,280,148	1,449,141
Otras cuentas por cobrar		512,990	1,044,891
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento		(4,331,542)	(9,589,176)
Incremento (disminución) neto de activos y pasivos:			
Otras cuentas por cobrar -pagos anticipados, diversas-		1,060,404	536,698
Otros activos -partidas pendientes de imputación-		-	-
Otras cuentas por pagar -diversas y provisiones-		878,004	(1,454,078)
<b>Flujo neto en actividades de operación -excepto actividades de intermediación-</b>		<b>23,739,302</b>	<b>42,112,184</b>
<b>Flujo de fondos en actividades de intermediación:</b>			
Incremento (disminución) de captaciones y obligaciones por intermediación:			
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento a mediano y largo plazos		75,797,392	(3,524,850)
Incremento (disminución) de colocaciones			
- Créditos colocados en el ejercicio a mediano y largo plazo -más de 1 año-		(493,738,387)	(264,288,495)
- Créditos recuperados en el ejercicio		338,547,043	313,860,757
<b>Flujo neto en actividades de Intermediación</b>		<b>(79,393,952)</b>	<b>46,047,412</b>
<b>Flujos de fondos en actividades de financiamiento</b>			
(Incremento) disminución de préstamos:			
- Títulos valores en circulación		-	-
Cuentas de los accionistas			
- Pago de dividendos		(32,637,347)	(29,394,157)
<b>Flujo neto en actividades de financiamiento</b>		<b>(32,637,347)</b>	<b>(29,394,157)</b>
<b>Flujos de fondos en actividades de inversión:</b>			
(Incremento) disminución neto en:			
- Inversiones temporarias		249,575,988	(69,830,827)
- Inversiones permanentes		(167,347,118)	(14,086,873)
- Bienes de uso		3,359,002	(2,436,202)
- Otros activos		647	6,249
<b>Flujo neto en actividades de Inversión</b>		<b>85,588,519</b>	<b>(86,347,653)</b>
<b>Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio</b>		<b>(2,703,478)</b>	<b>(27,582,214)</b>
<b>Disponibilidades al inicio del ejercicio</b>		<b>13,106,825</b>	<b>40,689,039</b>
<b>Disponibilidades al cierre del ejercicio</b>	8.a	<b>10,403,347</b>	<b>13,106,825</b>

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Juan Solas Zambrana  
Contador General

  
María del Carmen Iporre Salguero  
Gerente de Operaciones

  
Ana Verónica Ramos Morales  
Gerente General

# BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

### NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCION

#### 1.1 Organización de la Sociedad

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., entidad de intermediación financiera de Segundo Piso, constituida como una sociedad de economía mixta, de derecho privado, asimismo a través del Decreto N° 24246 del 27 de febrero del mismo año, se reconoció la personalidad jurídica de esta sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, mediante las Resoluciones SB 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M. debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de derecho privado. Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. - BDP S.A.M.- Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29085 se aprueban los Estatutos Sociales del BDP S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo del 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB/001/2007 del 30 de abril del 2007, que otorga la licencia de funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.



## **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus estatutos, la Junta de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa. Al presente, dependen de la Gerencia General, las Gerencias de Negocios, Gerencia de Fideicomisos, Gerencia de Riesgos y de Operaciones.

Al 31 de diciembre de 2010 el BDP S.A.M. contaba con un plantel de 6 ejecutivos y un plantel de personal operativo-administrativo de 51 funcionarios.

Al 31 de diciembre de 2009 el BDP S.A.M. contaba con un plantel de 5 ejecutivos y un plantel de personal operativo-administrativo de 48 funcionarios.

#### **1.2 Hechos importantes sobre la situación de la Entidad**

##### **a) El impacto de la situación económica y del ambiente financiero**

Durante la gestión 2010, el desempeño de la economía boliviana estuvo apuntalado por las actividades no extractivas y la demanda interna; a pesar de ello, con la relación a la pasada gestión, se evidenció una recuperación en las actividades extractivas no renovables y en la demanda externa neta, impulsada por las exportaciones. Datos del PIB de Bolivia para el tercer trimestre de 2010 señalan un crecimiento interanual de 3,6% superior al registrado en el similar período del 2009.

Las actividades extractivas no renovables tuvo una incidencia en el PIB del 0,7pp superior a la del tercer trimestre de la gestión 2009; destacándose en el interior de las actividades no extractivas las contribuciones de la industria manufacturera y servicios de la administración pública, transporte, comunicaciones, servicios financieros y construcción. La industria manufacturera, continuó mostrando tasas de crecimiento superiores al 4%, tal como ocurrió en trimestres previos, con un crecimiento interanual aproximado de 4,6% debido sobre todo al desempeño de los rubros alimentos, bebidas y tabaco, textiles, madera y productos minerales no metálicos entre los que destaca la participación del cemento.

De igual manera, el rubro de servicios de la administración pública tuvo una similar importancia en el PIB, mostrando un crecimiento de 7,6% debido principalmente a los servicios prestados sobre todo en salud y educación. Por otra parte, los sectores de transporte y comunicaciones, registraron un crecimiento de 10% respecto al periodo similar de la pasada gestión (segundo trimestre).

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El rubro de la construcción se vio favorecida por la disminución del costo de los materiales del eje central, alentando nuevos emprendimientos que aumentaron el empleo de mano de obra con remuneraciones estables. A pesar de ello, cabe mencionar que en el primer trimestre de la gestión 2010, los precios de los materiales de construcción retomaron una senda creciente. El dinamismo de este sector se plasmó en un aumento de la producción de cemento que se encontraría por encima de su nivel potencial, según datos del índice de producción de cemento calculado en el B.C.B.

El sector agropecuario sufrió una desaceleración en su crecimiento a partir del cuarto trimestre del periodo 2009, un factor que incidió en la mencionada desaceleración fue la recurrencia de eventos climáticos adversos asociados a la presencia del fenómeno "El Niño". No obstante, se destaca el crecimiento de los productos agrícolas industriales (9,5%) debido a una mayor producción de soya y girasol.

Por otro lado, el sector de hidrocarburos tuvo una recuperación en el primer trimestre de la gestión 2010, alcanzando un crecimiento del 8,3%, al interior de esta actividad, la producción de gas natural creció en un 9,8% tomando en cuenta los primeros cuatro meses del año, hecho que dinamizó la actividad del sector.

Durante el primer semestre de la gestión 2010 la variación acumulada de precios se mantuvo en niveles bajos alcanzando a junio un 0,43%, en este periodo en los meses de enero y febrero se registraron las variaciones mensuales positivas más elevadas (0,2%), a partir de este periodo (junio/2010) la variación acumulada del índice de precios mostró un comportamiento creciente cerrando a diciembre/2010 con un valor de 7,18% superior al previsto en el inicio de la gestión 2010.

La política cambiaria estuvo orientada a brindar confianza al mercado de divisas, sistema financiero, actividad productiva transable y a profundizar la bolivianización. Esta política fue consistente con la continuidad de la incertidumbre sobre el curso de la economía mundial, avivada por los desequilibrios fiscales de los países denominados PIGS (Portugal, Irlanda, Grecia y España). También sirvió para mantener ancladas las expectativas sobre la evolución futura del tipo de cambio, aspecto que contribuyó a moderar la demanda de divisas y las transferencias al exterior lo que coadyuvó a la profundización del proceso de bolivianización. No obstante, en los últimos meses de la gestión 2010 se realizó una apreciación de nuestra moneda respecto al dólar debido a que los principales socios comerciales siguieron esta política previa a la crisis, situación que no fue revertida en los periodos posteriores a la misma.

La cuenta corriente de la Balanza de Pagos, presentó en el segundo trimestre de 2010 un superávit de alrededor de US\$ 428 millones. Por lo tanto, el superávit presentado en la balanza comercial se debió principalmente al nivel de exportaciones alcanzado, de alrededor de US\$ 2,872.5 millones, especialmente por la recuperación de los precios internacionales de los commodities. Por otra parte, el mayor porcentaje de las importaciones correspondió a bienes intermedios y de capital, destinados principalmente a la industria, representando el 40% del total de





## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

las importaciones. Con relación al mismo periodo de la pasada gestión, el superávit presentado en la balanza comercial fue superior.

La cuenta renta, presentó un déficit, especialmente por la disminución de los ingresos obtenidos por las inversiones efectuadas en el exterior, como resultado de la caída de las tasas de interés en los mercados internacionales. Sin embargo, este efecto fue compensado, parcialmente, por las disminuciones de los intereses pagados por la deuda externa del país como de los montos de dividendos y utilidades remitidas por las empresas de inversión extranjera.

Bajo este contexto económico, las Reservas Internacionales Netas (RIN) del B.C.B. continuaron con su tendencia creciente alcanzando un valor de US\$ 9,914 millones (según cifras preliminares proporcionadas por la autoridad de Política Monetaria) hecho que garantiza una buena estabilidad económica.

Por otra parte, el sistema financiero continuó sólido y estable, manteniendo una tendencia de los depósitos del público de aproximadamente US\$ 9,307 millones y el aumento de otorgaciones de créditos que se incremento a US\$ 6,706 millones; asimismo, se prosiguió con incentivos para la bolivianización de la economía aprovechando que las expectativas cambiarías.

En este contexto, la política monetaria de redención neta de títulos incrementó la liquidez del sistema financiero y contribuyó a la reducción de tasas de interés generando condiciones más propicias para un mayor dinamismo del mercado financiero. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero modificó el reglamento de inversiones y calificación de cartera, el primero con la finalidad de establecer límites a las inversiones en el exterior con el objeto de proteger al sistema financiero frente a posibles cambios en la coyuntura internacional e incrementar los recursos disponibles para el sector productivo. La modificación del reglamento de calificación de cartera propició que los créditos productivos puedan tener una previsión de 0% con la finalidad de incentivar este tipo de colocaciones.

Contrariamente a lo sucedido en gestiones anteriores, en 2010 se observó una mayor dinámica de las colocaciones con respecto a las captaciones, las cuales crecieron en 16% y 13%, respectivamente, con relación a diciembre de 2009. Sin embargo, se considera que aún existe un margen importante para que las entidades financieras promuevan el crédito, especialmente en bolivianos y dirigido al sector productivo para que de esta manera se pueda contribuir al crecimiento económico.

Continuando con la orientación financiera del BDP S.A.M. de brindar apoyo al sector productivo, durante la gestión 2010, se desarrollaron productos financieros acordes a las necesidades de los productores considerando a éstos como parte de complejos productivos (quinua, sésamo y frejol). En función al desempeño financiero el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. cuenta con sólidos ratios de liquidez y una adecuada base patrimonial reflejada en un CAP de 52,9% que posibilitan una mayor colocación de cartera.



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**b) Administración de riesgos de crédito y de mercado durante la gestión**

A partir del segundo semestre de la gestión 2009 se estableció una adecuada administración de los riesgos inherentes a las actividades que realiza el BDP S.A.M., a través del desarrollo de políticas para la gestión integral de riesgos, mismas que se encuentran enmarcadas en los criterios emitidos por el Comité de Basilea II y las normas vigentes de la ASFI.

Durante la gestión 2010, se continuó con la implementación de las nuevas metodologías de gestión del riesgo de crédito plasmadas en las Políticas de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos e Inversiones y en la Política de Habilitación de Entidades Financieras, Agencias de Bolsa y Fondos de Inversión, mismas que son aplicadas para la evaluación y calificación de riesgo de nuestros clientes (Instituciones Crediticias Intermediarias- ICI's), coadyuvando a determinar su límite de exposición, prima de riesgo y nivel de provisiones. Siendo coherentes con una política de prudencia en la administración de las operaciones y gestión integral de riesgos, se cuenta con un nivel de provisiones genéricas superior al requerido por la autoridad supervisora.

Asimismo, continuando con la estrategia de expansión de la cartera, se evaluaron entidades financieras que desean acceder a los recursos BDP S.A.M. producto de ello, en el primer semestre de la gestión 2010 se habilitaron a las siguientes entidades: Cooperativa de Ahorro de Crédito Abierto Catedral de Tarija Ltda. y Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierto San Roque Ltda. y Pro Mujer, mientras que el segundo semestre se habilitó a Mutual de Ahorro y Préstamo La Plata.

En el marco prudencial, se realizó de manera continua el control y seguimiento de la información financiera, legal y organizacional de nuestros clientes, habiéndose identificado incumplimientos algunos de los límites establecidos dentro de nuestras políticas, procediendo a su inhabilitación temporal y definitiva.

Asimismo, para la gestión del riesgo de mercado se cuenta con la Política y Procedimientos de Gestión del Riesgo de Mercado aprobada por el Directorio del BDP S.A.M. en febrero de la gestión 2010, misma que contempla metodologías para la medición del VAR (Valor en Riesgo) por riesgo de tasas de interés y tipo de cambio, bajo un modelo de volatilidad. En la implementación de esta metodología se pudo verificar que el BDP S.A.M. cuenta con un adecuado calce de tasas motivo por el cual no existe riesgo de reprecio debido a que se está renovando una mayor cantidad de activos que de pasivos, asimismo, dada la relativa estabilidad del tipo de cambio la exposición a este riesgo para el BDP S.A.M. es mínima.

**c) Cambios en directores y síndico**

El 30 de marzo de 2010 se realizó la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas de la Gestión 2010 del BDP S.A.M., en cuya reinstalación del 14 de Abril de 2010, se procedió a la designación del nuevo directorio de la entidad y la designación del Síndico.

# BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, excepto por lo dispuesto en Carta Circular SB/585/2008 del 27 de agosto de 2008 que suspende el registro del ajuste por inflación de las partidas no monetarias en función al índice UFV.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con normas contables generalmente aceptadas en Bolivia y normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Las estimaciones registradas fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente específico para la Sociedad; sin embargo, los resultados futuros podrían ser diferentes.

Las bases de preparación y presentación de los estados financieros y los métodos y criterios más significativos aplicados por la Sociedad son los siguientes:

#### 2.1 Bases de preparación de los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los estados financieros han sido preparados a valores históricos, sin registrar el efecto de la inflación ocurrida durante cada ejercicio. Para ello, se han seguido los lineamientos generales establecidos por la ASFI en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras vigente a la fecha de cierre, cuya última modificación se puso en vigencia mediante Circular ASFI/007/09 del 29 de junio de 2009 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y que es de uso obligatorio. Estos lineamientos no permiten la reexpresión de los valores no monetarios, según dispone la Norma de Contabilidad N° 3 (Revisada y modificada) y Resolución CTNAC 01/2008 del 11 de enero de 2008, del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia, que restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias utilizando como índice de re expresión la variación del la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia.

La principal diferencia respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, es:

De acuerdo con las disposiciones establecidas a través de la Circular SB/585/2008 emitida el 27 de agosto de 2008, los rubros no monetarios (bienes de uso, otros activos, patrimonio neto y cuentas de resultados) que las entidades mantengan, no se ajustarán a moneda constante salvo que en el entorno económico del país se presenten características hiperinflacionarias ocasionando que los estados financieros requieran re-expresión y la ASFI se pronuncie al respecto.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

De haberse re-expresado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, vigentes a esa fecha, utilizando la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda como índice de reexpresión, los activos y las Reservas Patrimoniales serían mayores en Bs 2,555,515 y Bs 7,257,381, respectivamente, y el resultado de la gestión sería una utilidad de Bs 19,942,866.

**2.2 Presentación de estados financieros**

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se presentan a valores históricos.

**2.3 Métodos y criterios de exposición y valuación**

**a) Activos y pasivos en moneda extranjera, en moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda**

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda, se valúan y se ajustan de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en las cuentas de resultados de cada ejercicio.

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue de Bs 6.94 y Bs 6.97 respectivamente por US\$ 1. Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el índice de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs 1.56451 y Bs 1.53754, respectivamente.

**b) Inversiones temporarias**

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas, conforme a la política de inversión de la Sociedad, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- En el Banco Central de Bolivia y TGN, corresponde a bonos y letras que se pueden hacer líquidos previa solicitud al B.C.B.
- Las operaciones interbancarias se registran por los importes colocados.
- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión se valúan a su valor neto de realización.
- Las inversiones en títulos de deuda (Bonos y Letras) se valúan al que resulte menor entre el costo de adquisición del activo actualizado más los rendimientos devengados por cobrar y su valor de mercado o su valor presente (VP), según se trate de valores cotizados o no en bolsa, respectivamente.

Cuando el valor de mercado o valor presente (VP) resulta menor, se contabiliza una previsión por desvalorización por el déficit y se suspende el reconocimiento

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

contable de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento origina una sobre valuación respecto al valor de mercado o valor presente (VP).

**c) Cartera**

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, actualizados a la fecha de cierre.

**d) Previsión para Cartera Incobrible**

Al 31 de diciembre 2009, la previsión específica fue calculada en función a la política, de la Sociedad que considera diversos aspectos para la evaluación y asigna a cada Institución Crediticia Intermediaria (ICI) una calificación en base a la cual se define los porcentajes de previsión. Estos porcentajes fueron establecidos en el rango de 1% y 100% para todas las ventanillas de la cartera directa de créditos excepto para créditos FERE y créditos de la Cartera Inducida, por estar garantizadas por el Tesoro General de la Nación (TGN). Esta previsión específica se refresca cada vez que existan cancelaciones y desembolsos nuevos. El artículo N° 4 de la Ley N° 2196 "Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera", del 20 de mayo de 2001, establece que, en caso de liquidación o venta forzosa de la Entidad Financiera beneficiada con recursos del FERE, el Tesoro General de la Nación cubrirá la obligación que la entidad financiera mantiene con BDP S.A.M., en los términos en que se encontrara vigente dicha obligación al momento de disponerse la liquidación o venta forzosa.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009 el BDP S.A.M. con el objetivo de mantener previsiones de cartera por encima de las entidades homólogas en el ámbito internacional, en su política de previsiones establecía una previsión genérica sobre el total de la cartera de créditos, la cual es constituida en función a la diferencia entre el 3.5% y el porcentaje de previsión específica mencionada en el párrafo anterior. Los fondos de la misma provienen de la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos, excluyendo de la misma los importes correspondientes a operaciones con garantías explícitas de otras organizaciones como el Tesoro General de la Nación (TGN). Asimismo, esta previsión genérica podrá ser utilizada en casos de contingencia, cuando una de las ICI's haya sido reclasificada a una categoría de mayor riesgo y la previsión específica sea del 50 o del 100 por ciento.

El 27 de enero de 2010 mediante Resolución de Directorio 07/2010, en consideración al nivel de previsiones genéricas constituidas, se aprobó la modificación a la política de previsiones modificando la escala de previsiones, y estableciendo que las previsiones desafectadas se revierten contra resultados de la gestión, conforme establece la normativa de la ASFI.

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Considerando la Circular ASFI 047/2010 del 8 de julio de 2010 que modifica el régimen de provisiones para entidades de primer piso, posibilitando que el tipo de crédito Empresarial, Microcrédito y PyMe puedan ser subclasificados por el sector de destino (Sector Productivo, Sector No Productivo) y de esta manera, de acuerdo a lo establecido en la sección 3 artículo 1° de dicha circular, en la que se establece una previsión de 0% para aquellos créditos otorgados al sector productivo cuya calificación de riesgo sea "A", el 31 de octubre de 2010 mediante Resolución de Directorio 77/2010 se aprobó una nueva modificación a la escala de provisiones de la Cartera Directa del BDP S.A.M., considerando que los créditos otorgados por el BDP S.A.M. tienen como destino el sector productivo y que todos nuestros clientes cuentan con categoría "A".

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010, el BDP S.A.M. ha realizado el cálculo de la previsión genérica voluntaria al equivalente del 1% del total de los activos de la Sociedad, y el cual podrá ser utilizado como capital secundario.

La previsión específica constituida al 31 de diciembre de 2010 y 2009, para cartera incobrable asciende a Bs 0 y Bs 13,052,465, respectivamente; adicionalmente se ha constituido una previsión genérica de Bs 81,038,306 y Bs 74,454,641, respectivamente. El total de dichas provisiones son consideradas suficientes para cubrir las pérdidas que pudieran producirse en la realización de los créditos existentes.

Cabe aclarar que, la reglamentación de evaluación y calificación de la cartera de créditos emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo relacionado con la constitución de provisiones por incobrabilidad de cartera, no es aplicable para el BDP S.A.M., por lo que la Sociedad aplica criterios diferentes, mencionados anteriormente.

#### e) **Otras cuentas por cobrar**

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., registrados a su valor de costo actualizado.

#### f) **Inversiones permanentes**

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a treinta días respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito actualizado, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
- La inversión en Otros Títulos Valores de entidades financieras del país se valúan al valor neto de realización.

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- La participación accionaría en "NAFIBO Sociedad de Titularización S.A." (actual BDP Sociedad de Titularización S.A.), está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A." y la "Bolsa Boliviana de Valores", se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.
- La inversión en Fondos Comunes de Inversión cerrados, se valúa a su valor neto de realización.
- Cuando el valor de mercado o valor presente (VP) resulta menor, se contabiliza una provisión por desvalorización por el déficit y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento origina una sobre valuación respecto al valor de mercado o valor presente (VP).
- En las operaciones de reporto celebradas por la Sociedad se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de mercado de dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integra por los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporto.

Los títulos a entregar en reporto se valúan a su valor razonable, el cual es determinado por el proveedor de precios contratados por la Sociedad conforma a lo establecido por la Comisión. La utilidad o pérdida por realizar resultante de la valuación a valor razonable de los títulos recibidos o entregado en reporto se registra en el estado de ganancias y pérdidas.

En el balance general se presenta los activos o pasivos por concepto de los títulos a entregar por las operaciones de reporto, neto de los activos o pasivos creados por concepto del efectivo a recibir de las mismas operaciones de reporto.

#### g) Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor de mercado.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**h) Previsiones y provisiones**

Las provisiones y provisiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Es importante recalcar que tal como se menciona en la Nota 2.3 d) a los estados financieros, la previsión para incobrabilidad tiene un mecanismo de estimación diferente.

**i) Previsión para indemnizaciones al personal**

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1° de mayo de 2009, todo el personal una vez concluido el período de prueba (3 meses) puede cobrar un mes de sueldo por gestión en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

**j) Patrimonio neto**

En cumplimiento a la Circular SB/585/2008 del 27 de agosto de 2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. El Patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se registra a valores históricos, no se ha efectuado la actualización por inflación durante los ejercicios 2010 y 2009.

**k) Resultados del ejercicio**

La Sociedad determina el resultado neto de la gestión al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de acuerdo con lo establecido en la Circular SB/585/2008 del 27 de agosto de 2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial.

Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando los criterios de los financiadores, cuando corresponda.

**l) Productos financieros devengados y cargos financieros**

Los productos financieros ganados y los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de lo devengado.

Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

**m) Impuestos sobre las utilidades de las empresas**

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Nº 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo Nº 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo Nº 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

De acuerdo a lo establecido en la Circular SB/594/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en la gestión 2010 y 2009 para la determinación de este impuesto se efectuó cálculos extracontables relacionados al ajuste por inflación, los mismos que determinaron un resultado tributario negativo para la gestión 2010 y 2009, respectivamente.

**n) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales**

La Sociedad ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelado en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, normas legales y contables emitidas por el Banco Central de Bolivia y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en lo que fuere aplicable, a excepción de lo señalado en notas precedentes

**NOTA 3 - CAMBIOS EN LAS PRACTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES**

Mediante Circular Nº SB 585/2008 del 27 de agosto de 2008, Circular Nº SB 594/2008 del 25 noviembre de 2008, Circular SB/624/2009 del 5 de mayo de 2009, Circular ASFI/033/2010 del 4 de febrero de 2010 y Circular ASFI/045/2010 del 1º de junio de 2010, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), ha dispuesto la modificación del Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, que incluyó cambios en la "Nomenclatura de Cuentas", así como la suspensión del ajuste por inflación de partidas no monetarias, de resultados y la incorporación de los grupos 880 y 980 Cuentas deudoras y acreedoras respectivamente, la incorporación de grupos 979 y 879 bajo denominación de cuentas de orden de fideicomisos con recursos del Estado y la modificación al reglamento para la constitución y funcionamiento de Bancos de Segundo Piso, las mismas que son cumplidas por el BDP S.A.M.

**NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existían activos gravados ni sujetos a restricciones, excepto por un depósito en garantía de US\$ 60 por el alquiler de una caja de seguridad, en el Banco de Crédito S.A.

**NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

**5.a Estado de Situación Patrimonial**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
<b><u>ACTIVO</u></b>		
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Disponibilidades	10,403,347	13,106,825
Inversiones temporarias	26,592,736	277,448,604
Cartera	223,398,738	205,955,864
Otras cuentas por cobrar	771,493	784,823
Inversiones permanentes	13,958,097	-
Otros activos	-	647
<b>Total del activo corriente</b>	<b><u>275,124,411</u></b>	<b><u>497,296,763</u></b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Inversiones temporarias	-	-
Cartera	610,198,527	467,622,812
Otras cuentas por cobrar	80,085	418
Inversiones permanentes	223,885,305	69,012,377
Bienes de uso	6,145,098	9,952,297
<b>Total del activo no corriente</b>	<b><u>840,309,015</u></b>	<b><u>546,587,904</u></b>
<b>Total del activo</b>	<b><u>1,115,433,426</u></b>	<b><u>1,043,884,667</u></b>
<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	70,315,373	27,569,953
Otras cuentas por pagar	7,652,408	915,162
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b><u>77,967,781</u></b>	<b><u>28,485,115</u></b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	645,609,038	613,626,466
Otras cuentas por pagar	1,668,039	1,444,821
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b><u>647,277,077</u></b>	<b><u>615,071,287</u></b>
<b>Total del pasivo</b>	<b><u>725,244,858</u></b>	<b><u>643,556,402</u></b>
<b>Total del patrimonio</b>	<b><u>390,188,568</u></b>	<b><u>400,328,265</u></b>
<b>Total del pasivo y patrimonio</b>	<b><u>1,115,433,426</u></b>	<b><u>1,043,884,667</u></b>

5.b

**Vencimiento de Activos y Pasivos**

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2010 (Expresado en bolivianos):

Rubros	De 0 a 30 días	De 31 a 90 días	De 91 a 180 días	De 180 a 360 días	De 361 a 720 días	Mayores a 720 días	Total
<b>ACTIVO</b>							
Disponibilidades	10,403,347	-	-	-	-	-	10,403,347
Inversiones temporarias (*)	26,592,468	-	-	-	-	-	26,592,468
Cartera (*)	15,140,263	27,554,160	84,953,859	112,740,948	201,475,389	468,359,227	910,223,846
Inversiones permanentes	-	50,966	-	12,401,240	12,552,311	211,354,980	236,359,497
Otras cuentas por cobrar	541,100	-	2,850	227,543	1,185,482	416	1,957,391
<b>Total del activo</b>	<b>52,677,178</b>	<b>27,605,126</b>	<b>84,956,709</b>	<b>125,369,731</b>	<b>215,213,182</b>	<b>679,714,623</b>	<b>1,185,536,549</b>
<b>PASIVO</b>							
Financiamientos internos (*)	43,864,000	9,446,157	1,914,296	11,815,150	24,518,205	621,056,765	712,614,573
Financiamientos Ent. exterior (*)	-	-	6,814	6,814	13,627	20,441	47,696
Oblig. subordinadas y bonos (*)	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	360,446	-	-	7,291,961	599,531	1,068,509	9,320,447
<b>Total del pasivo</b>	<b>44,224,446</b>	<b>9,446,157</b>	<b>1,921,110</b>	<b>19,113,925</b>	<b>25,131,363</b>	<b>622,145,715</b>	<b>721,982,716</b>
Activos / Pasivos	1.19	2.92	44.22	6.56	8.56	1.09	1.64

Al 31 de diciembre de 2009 (Expresado en bolivianos):

Rubros	De 0 a 30 días	De 31 a 90 días	De 91 a 180 días	De 180 a 360 días	De 361 a 720 días	Mayores a 720 días	Total
<b>ACTIVO</b>							
Disponibilidades	13,106,824	-	-	-	-	-	13,106,824
Inversiones temporarias (*)	260,860,707	15,307,748	-	-	-	-	276,168,455
Cartera (*)	6,268,735	22,184,103	88,533,731	111,556,614	187,660,359	340,539,510	756,743,052
Inversiones permanentes	-	-	-	-	-	69,012,377	69,012,377
Otras cuentas por cobrar	486,718	34,779	7,070	1,371,152	-	418	1,900,136
<b>Total del activo</b>	<b>280,722,984</b>	<b>37,526,630</b>	<b>88,540,801</b>	<b>112,927,766</b>	<b>187,660,359</b>	<b>409,552,305</b>	<b>1,116,930,844</b>
<b>PASIVO</b>							
Financiamientos internos (*)	-	9,467,284	1,916,750	11,840,691	23,681,382	589,897,182	636,803,289
Financiamientos Ent. exterior (*)	-	-	6,843	6,843	13,686	34,215	61,587
Oblig. subordinadas y bonos (*)	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	82,944	-	-	276,194	-	22,038	381,175
<b>Total del pasivo</b>	<b>82,944</b>	<b>9,467,284</b>	<b>1,923,593</b>	<b>12,123,728</b>	<b>23,695,068</b>	<b>589,953,435</b>	<b>637,246,051</b>
Activos / Pasivos	3.384.49	3.96	46.03	9.31	7.92	0.69	1.75

(\*) No incluyen productos, comisiones y cargos devengados por cobrar y pagar ni provisiones, según corresponda.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA 6 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no se registraron operaciones ni saldos significativos por estos conceptos.

**NOTA 7 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA**

Los estados financieros expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2010:

	Total Moneda Extranjera	Total CMV	Total UFV (*)	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	4,953,960	-	-	4,953,960
Inversiones temporarias	9,310,842	-	126,748	9,437,590
Cartera	357,151,619	-	-	357,151,619
Otras cuentas por cobrar	39,317	-	-	39,317
Inversiones permanentes	<u>58,317,688</u>			<u>58,317,688</u>
<b>Total del activo</b>	<u>429,773,426</u>	<u>-</u>	<u>126,748</u>	<u>429,900,174</u>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	426,948,065	-	-	426,948,065
Otras cuentas por pagar	1,680,581	-	-	1,680,581
Títulos valores en circulación	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Total del pasivo</b>	<u>428,628,646</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>428,628,646</u>
Posición neta - activa	<u>1,144,780</u>	<u>-</u>	<u>126,748</u>	<u>1,271,528</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2009:

	Total Moneda Extranjera	Total CMV	Total UFV (*)	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	7,932,389	-	-	7,932,389
Inversiones temporarias	147,951,854	-	49,318,341	197,270,195
Cartera	429,225,850	-	-	429,225,850
Otras cuentas por cobrar	40,663	-	-	40,663
Inversiones permanentes	10,455	-	-	10,455
<b>Total del activo</b>	<b>585,161,211</b>	<b>-</b>	<b>49,318,341</b>	<b>634,479,552</b>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	641,196,419	-	-	641,196,419
Otras cuentas por pagar	738,725	-	-	738,725
Títulos valores en circulación	-	-	-	-
<b>Total del pasivo</b>	<b>641,935,144</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>641,935,144</b>
Posición neta – activa (pasiva)	(56,773,933)	-	49,318,341	(7,455,592)

Los saldos de moneda extranjera, incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar.

Los activos y pasivos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 31 de diciembre de 2010 y 2009 Bs 6.94 y Bs 6.97 por US\$ 1, respectivamente. Los activos en UFV han sido convertidos a bolivianos al índice referencial vigente al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de UFV 1.56451 y UFV 1.53754 por Bs 1, respectivamente.

**NOTA 8 - COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, están compuestos de los siguientes grupos:

**8.a DISPONIBILIDADES**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	2010	2009
	Bs	Bs
Banco Central de Bolivia	6,482,403	9,689,838
Bancos y corresponsales del país	3,920,944	3,416,987
	<u>10,403,347</u>	<u>13,106,825</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**8.b CARTERA**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
Préstamos vigentes a entidades financieras del país	910,223,844	756,743,051
Productos devengados por cobrar	4,411,727	4,342,731
Previsión para cartera incobrable (1)	<u>(81,038,306)</u>	<u>(87,507,106)</u>
	<u>833,597,265</u>	<u>673,578,676</u>

(1) Incluye provisiones específicas y genéricas de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
Previsión específica para incobrabilidad de cartera	-	13,052,465
Previsión genérica para incobrabilidad de cartera	11,530,726	14,771,348
Previsión genérica para incobrabilidad de cartera – Otros riesgos	<u>69,507,580</u>	<u>59,683,293</u>
	<u>81,038,306</u>	<u>87,507,106</u>

La clasificación de la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

**Por estado:**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, mantiene vigente el 100% de su cartera de créditos.

**Por tipo de garantía:**

En consideración a que las ICI's a partir de la vigencia de la Ley 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene la necesidad de preparar la información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía, al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

**Por sector económico:**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
Agricultura, ganadería y pesca	70,331,590	86,094,964
Comercio al por mayor y menor	19,700,679	3,429,588
Construcción	2,456,260	30,748,680
Educación, salud, servicios sociales y seguridad social obligatoria	8,479,759	4,824,412
Explotación de minas y canteras, petróleo crudo y gas natural	623,531	22,752,248

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hoteles y restaurantes	2,225,064	6,074,717
Industrias manufactureras	70,962,738	3,600,357
Intermediación financiera	2,889,469	122,795,089
Microcrédito y PYMEs	708,971,772	470,476,333
Servicios profesionales, inmobiliarios, empresariales y de alquiler	2,200,087	5,134,509
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	622,005	776,154
Vivienda	20,000,000	-
Otras actividades de servicios	760,890	-
	<u>910,223,844</u>	<u>756,743,051</u>

No se ha incluido la clasificación por sector económico de la previsión para incobrables, en razón de que la Sociedad no revierte las provisiones de créditos cancelados.

#### Por calificación:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) en cumplimiento a su Política de Evaluación y Calificación de Cartera e Inversiones efectúa la calificación de la cartera de créditos en base a la metodología establecida en dicha política, asignando una calificación de riesgo, misma que para reporte a la ASFI cuenta con una escala de equivalencias, razón por la cual la Sociedad no tiene la necesidad de preparar la información relacionada con cartera de créditos por tipo de calificación.

El resultado de la evaluación y calificación del total de la Cartera al 31 de diciembre de 2010 y 2009 equivale a la Categoría "A" de la Calificación establecida por la ASFI.

#### Concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras.

#### La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue:

	2010	2009	2008
	Bs	Bs	Bs
Préstamos vigentes a entidades financieras del país	910,223,844	756,743,051	806,315,313
Productos devengados por cobrar	4,411,727	4,342,731	6,785,898
Previsión para cartera incobrable	81,038,306	87,507,106	79,290,612
Previsión específica para incobrabilidad	-	13,052,465	7,879,027
Previsión genérica para incobrabilidad	81,038,306	74,454,641	71,411,585
Cargos previsión específica para incobrabilidad	8,107,580	8,216,495	4,716,378
Cargos previsión genérica para incobrabilidad	-	-	-
Productos por cartera	33,532,205	45,384,419	50,031,273
Número de prestatarios	20	17	12

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Límites legales de crédito:**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley N° 2064 del 3 de abril de 2000, la Sociedad puede prestar a las entidades financieras habilitadas (ICI's) hasta dos veces el patrimonio neto de éstas.

En relación a la citada ley, las políticas internas del BDP S.A.M., establecen adicionalmente los siguientes parámetros, la Sociedad puede prestar a las entidades financieras habilitadas (ICI's) hasta el 30% de la cartera de créditos de Bancos Comerciales e Instituciones Microfinancieras o una vez el Patrimonio Neto del BDP S.A.M. ajustado por su factor de riesgo determinado en función a la calificación de riesgo. El criterio a seleccionar es el que resulte menor de los tres.

**Evolución de las provisiones en las últimas tres gestiones:**

	2010	2009	2008
	Bs	Bs	Bs
Previsión inicial	87,507,106	79,290,612	80,857,284
Más (Menos): Provisiones constituidas	(6,168,335)	8,216,494	4,716,378
Menos: Ajuste cambiario	(300,465)	-	(6,283,050)
Previsión total	<u>81,038,306</u>	<u>87,507,106</u>	<u>79,290,612</u>

**8.c INVERSIONES TEMPORARIAS Y PERMANENTES**

**8.c.1 Inversiones temporarias**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	2010	2009
	Bs	Bs
Inversiones en entidades públicas no financieras	-	45,057,395
Inversiones en otras entidades no financieras (1)	22,355,901	231,111,061
Inversiones de disponibilidad restringida (2)	4,236,566	-
Productos devengados por cobrar inversiones	269	1,280,148
	<u>26,592,736</u>	<u>277,448,604</u>

(1) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

	2010	2009
	Bs	Bs
Fondo de Inversión Fortaleza S.A. - intereses	46,569	12,572,380
A medida BISA SAFI S.A.	10,571,180	10,119,563
Fondo de Inversión Oportuno	279,032	19,236,736
Fondo de Inversión Credifondo S.A. - Abierto	20,691	22,530,400



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Dinero Unión Cp Mn	2,000,838	15,719,330
Fondo de Inversión Fortaleza S.A. – Liquidez	17,441	1,411,151
Fondo de Inversión Fortaleza S.A. – Produce Ganancia	103,698	7,017,064
Fortaleza S.A. Fondo de Int.	37,179	1,048,448
Premier Fondo de Inversión Abierto	559,414	14,336,469
Capital FIA Mp	92,445	90,262
Fondo de Inversión Efectivo	119,434	31,435,510
Fondo de Inversión Portafolio	26,512	30,235,185
Fondo de Inversión Credifondo Corto Plazo	325,611	24,711,826
Fondo de Inversión Credifondo Renta Fija	5,315,059	28,243,287
Renta Activa FIA Corto Plazo	164,370	7,018,984
Fondo de Inversión Mutuo Unión	2,549,680	2,403,668
Fondo de Inversión Fortaleza – UFV Rendimiento		
Total	48,619	21,286
Fondo de Inversión Opción UFV	78,129	2,959,512
	<u>22,355,901</u>	<u>231,111,061</u>

(2) Incluye operaciones de reporte.

**8.c.2 Inversiones permanentes**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
Inversiones en entidades financieras del país (1)	125,795,580	-
Inversiones en otras entidades no financ. del país (1)	22,930,736	22,092,837
Participación en entidades financieras (2)	44,221,092	46,909,085
Participación en entidades de servicios públicos	10,410	10,455
Inversiones de disponibilidad restringida (3)	43,401,678	-
Productos devengados por cobrar inversiones permanentes	1,505,892	-
Previsión para inversiones permanentes	(21,986)	-
	<u>237,843,402</u>	<u>69,012,377</u>

(1) Incluye las siguientes Inversiones:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
Inversiones en entidades financieras del país:		
Depósitos a plazo fijo	113,394,340	-
Pagarés bursátiles Valores Unión	12,401,240	-
Total inversiones en entidades financieras del país	<u>125,795,580</u>	<u>-</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Inversiones en otras entidades no financ. del país:		
Fondo de Inversión Cerrado Fortaleza Pyme	13,240,963	12,815,193
Fondo de Inversión Cerrado Fortaleza "Microf. Serie A"	8,622,110	8,261,796
Fondo de Inversión Cerrado Fortaleza "Microf. Serie B"	1,067,663	1,015,848
Total inversiones en otras entidades no financ. del país	<u>22,930,736</u>	<u>22,092,837</u>

(2) En la cuenta Participación en Entidades Financieras, la Sociedad ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. (actual BDP Sociedad de Titularización S.A.) (a):

	2010	2009
a) Porcentaje de participación accionaria	99,9991 %	99,9991 %
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	323,364	323,364
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	126,12	133,67
d) Porcentaje de votos	99,9991 %	99,9991 %
e) Total activo	59,247,209	64,829,507
f) Total pasivo	18,464,471	21,604,977
g) Total patrimonio	40,782,738	43,224,530
h) Utilidades (pérdidas) acumuladas	1,639,241	1,639,241
i) Resultado neto del ejercicio	1,646,579	4,303,549
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	4,088,334	319,499
k) Ganancia básica y diluida por acción	5,09	18,31
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	3,285,820	5,942,790

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (b)

	2010	2009
a) Porcentaje de participación accionaria	30,8195 %	30,8195 %
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	234,153	234,153
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	17,60	18,40
d) Porcentaje de votos	30,8195 %	30,8195 %
e) Total activo	15,672,209	16,872,709
f) Total pasivo	2,300,995	2,890,925
g) Total patrimonio	13,371,214	13,981,785
h) Utilidades (pérdidas) acumuladas	-	-
i) Resultado neto del ejercicio	3,297,738	4,114,010
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	1,204,541	905,644
k) Ganancia básica y diluida por acción	-	5,41
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	-	1,267,917

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Bolsa Boliviana de Valores S.A. (b)

	2010	2009
a) Porcentaje de participación accionaria	9,8400 %	9,8400 %
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	48	48
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	34,003.33	27,053.23
d) Porcentaje de votos	9,8000 %	9,8400 %
e) Total activo	20,442,260	16,817,673
f) Total pasivo	3,848,637	2,438,980
g) Total patrimonio	16,593,623	14,378,693
h) Utilidades (pérdidas) acumuladas	5,639,592	6,947,008
i) Resultado neto del ejercicio	3,397,772	1,889,179
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	93,298	-
k) Ganancia básica y diluida por acción	6,963.00	39,357.89
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	-	869,133

(a) El cálculo del valor patrimonial proporcional de la inversión en NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. (actual BDP sociedad de Titularización S.A.) se realiza sobre los estados financieros de esa entidad al 30 de noviembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, el ajuste al VPP de esta inversión se realiza incrementando o disminuyendo el valor de la misma contra cuentas de resultados de ganancias o pérdidas por participación en entidades financieras según corresponda.

(b) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores (EDV) y en la Bolsa Boliviana de Valores se valúan al costo de adquisición.

(3) Representan operaciones de reporte.

**8.d OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	2010	2009
	Bs	Bs
<b>Pagos anticipados</b>	227,543	267,096
Anticipo por compra de bienes y servicios	16,977	32,038
Seguros pagados por anticipado	194,584	225,248
Otros pagos anticipados	15,892	9,810
<b>Diversas</b>	624,035	518,145
Crédito fiscal generado en el mes	10,032	13,643
Comisiones por cobrar contrato fideicomiso PROFOP	778,829	782,195

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Comisiones por cobrar programa FFE	326,984	328,398
Comisiones por cobrar FA	-	13,840
Comisiones por cobrar CCF	2,850	21,470
Comisiones por cobrar fideicomiso Juana Azurduy	6,035	-
Comisiones por cobrar FPAIH	1,351	9,237
Comisiones por cobrar FDP	523,683	463,663
Previsión cuentas por cobrar	(1,105,814)	(1,114,895)
Gastos por recuperar	79,669	176
Otras partidas pendientes de cobro	416	418
	<u>851,578</u>	<u>785,241</u>

**8.e BIENES DE USO**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	2010			2009		
	Valor nominal	Deprec. acumulada	Valor neto	Valor nominal	Deprec. acumulada	Valor neto
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos	-	-	-	2,928,182	-	2,928,182
Edificios	6,493,174	1,179,579	5,313,595	7,631,911	1,147,730	6,484,181
Mobiliario y enseres	1,688,999	1,358,299	330,700	1,485,445	1,301,000	184,445
Equipo e instalaciones	667,130	477,633	189,497	499,581	443,542	56,039
Equipos de computación	4,422,995	4,112,718	310,277	4,223,778	3,925,357	298,421
Obras de arte	1,029	-	1,029	1,029	-	1,029
Totales	<u>13,273,327</u>	<u>7,128,229</u>	<u>6,145,098</u>	<u>16,769,926</u>	<u>6,817,629</u>	<u>9,952,297</u>

La depreciación cargada a los resultados de los ejercicios 2010 y 2009, ascendió a Bs 448,197 y Bs 464,408 respectivamente.

**8.f OTROS ACTIVOS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	2010	2009
	Bs	Bs
Otras partidas pendiente de imputación	-	647
	<u>-</u>	<u>647</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**8.g OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	2010	2009
	Bs	Bs
Obligaciones con otras entidades financieras del país a plazo (1)	43,864,000	-
Otros financiamientos internos a plazo (8.g.1)	668,750,573	636,803,289
Financiamientos del exterior a plazo (8.g.2)	47,695	61,588
Cargos devengados por pagar obligaciones	3,262,143	4,331,542
	<u>715,924,411</u>	<u>641,196,419</u>

(1) Representa operaciones de reporto

**8.g.1 Otros financiamientos internos a plazo**

La Sociedad ha registrado en la cuenta otros financiamientos internos a plazo, las obligaciones contraídas por los siguientes convenios de préstamos:

	2010	2009
	Bs	Bs
Préstamo IDA 2134 - BO	20,455,572	21,517,754
Préstamo BID 830/SF-BO	13,709,704	15,668,233
Préstamo BID 939/SF-BO	317,746,177	334,454,228
Préstamo BID 1020/SF-BO-1	107,200,576	111,171,500
Préstamo KfW 1021	25,917,448	26,942,798
Préstamo KfW 1023	35,316,518	35,469,183
Préstamo TGN diferencial de intereses KfW 1022	8,978,397	7,933,005
Préstamo BID 1938	25,608,600	7,823,039
Préstamo BID 1937	18,175,191	18,253,759
Préstamo KfW 1025	54,064,182	57,569,790
Préstamo BID 1939	41,578,208	-
	<u>668,750,573</u>	<u>636,803,289</u>

**Préstamo IDA 2134 - BO**

El 14 de marzo de 1997 se suscribió el Convenio Subsidiario del préstamo IDA 2134-BO con el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M. el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos reciclados de la línea por DEG 2,420,664.22.

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 3 de octubre de 1997 se suscribió el Contrato de Cesión de Crédito entre el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Bolivia y Nacional Financiera Boliviana, por el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M., el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia por DEG 880,568.

El Convenio Subsidiario establece que el préstamo se pagará semestralmente a la República, el 1° de febrero y el 1° de agosto de cada año, intereses sobre los saldos deudores de la transferencia a una tasa de interés anual igual a la tasa pasiva promedio del Sistema Bancario "TPP" (promedio simple de los seis meses anteriores) menos 2.25 puntos porcentuales, y amortizará el capital de la transferencia en el plazo que transcurra entre el 1° de agosto del año 2000 y el 1° de febrero del año 2030 mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 31 de julio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, complementando la Cláusula Octava, inciso 8,2, en la cual se establece que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República, en ningún momento deberá ser inferior al 2% (dos por ciento) anual.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de crédito, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del convenio de Crédito AIF 2134-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la cláusula Quinta - De la transferencia de Recursos - de la siguiente forma:

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 470,873.05 (Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Setenta y Tres 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 2,541,025.22 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Veinticinco 22/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a Bs 17,710,945.78 (Diecisiete Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Cuarenta y Cinco 78/100 Bolivianos).

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, asciende a Bs 20,455,572 (compuesto por recursos de alivio HIP II por US\$ 417,862 equivalente a Bs 2,899,965; y alivio MDRI por Bs 17,555,607) y Bs 21,517,754, respectivamente.

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### Préstamo BID 830/SF-BO

El 20 de enero de 1998 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 830 /SF-BO, con el Ministerio de Hacienda, actual Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Central de Bolivia, por el que se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. US\$ 22,156,150.02 de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente, los días 24 de marzo y 24 de septiembre de cada año, intereses sobre los saldos deudores y debe pagar el capital a partir del 24 de septiembre del año 2000 hasta el 24 de septiembre del año 2017, mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 22 de julio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, más el margen financiero determinado por el Directorio de NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 1 de mayo de 2002. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del período de devengamiento.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

El 21 de diciembre de 2007, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 10,000,000.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 830/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la denominación de los recursos transferidos, por concepto de Alivio HIPC I de US\$ 2, 107,456.01 (Dos Millones Ciento Siete Mil cuatrocientos Cincuenta y Seis 01/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a Bs. 14, 688,968.39 (Catorce Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho 39/100 Bolivianos).

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascienden a Bs 13,709,704 y Bs 15,668,233, respectivamente.

#### Préstamo BID 939/SF-BO

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999 suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspasa a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. US\$ 68,800,000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, US\$ 500,000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y US\$ 255,555.56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035, NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M., amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolivia sobre saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolsados por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo, NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella, además de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no desembolsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo al segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de US\$ 500,000 y US\$ 59,222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente.

El 30 de octubre de 2003 se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939 SF-BO de fecha 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Directorio de NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3,25%.



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF-BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 2,700,000.

El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5,000,000.

El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5,000,000.

El 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo, el documento SANO N° 209/2010 a través del cual se establece la Disolución del Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-B Programa Global de Crédito Multisectorial II, liberando al B.C.B. de toda obligación y responsabilidad sobre la línea. Actualmente se está tramitando la suscripción de un convenio subsidiario entre el Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., para instrumentar la administración de la línea.

El 23 de junio de 2010, se suscribió el contrato de Reconocimiento de Deuda – Contrato de Préstamo BID N° 939/SF-BO entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

El objeto del contrato es el de reconocer como endeudamiento del BDP S.A.M. con el Estado Plurinacional los conceptos que se detallan a continuación:

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 26,706,697.62 (Veintiséis Millones Setecientos Seis Mil Seiscientos Noventa y Siete 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 20,135,631.21 (Veinte Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Un 21/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cuya denominación de moneda se modifica a Bs 140,345,349.53 (Ciento Cuarenta Millones Trecientos Cuarenta y Cinco Mil Trecientos cuarenta y nueve 53/100 Bolivianos).

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, asciende a Bs 317,746,177 (compuesto por recursos de alivio HIP II por US\$ 26,706,698 equivalente a Bs 180,823,885; y alivio MDRI por Bs 136,922,292) y Bs 334,454,228, respectivamente..

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Préstamo BID 1020/SF-BO-1**

El 4 de mayo de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO-1 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Subprograma de Crédito. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 14,850,000 del componente de Crédito y US\$ 150,000 del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2010 y la última el 13 de noviembre del 2038. Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; y una comisión del 0.5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/SF-BO de 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1.5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a US\$ 16,350,000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de US\$ 4,800,000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de US\$ 14,850,000 a US\$ 16,350,000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente US\$ 4,800,000, con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002 para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006 se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual.

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó a NAFIBO la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008 se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP S.A.M. ascienden a US\$ 16.350.000 con recursos del Prestamos BID 1020/SF-BO.

El 18 de julio de 2008 se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario.

En la gestión 2009 se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos punto siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010 se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la Cláusula Quinta - Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999 respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 11,012,414.94 (Once Millones Doce Mil Cuatrocientos Catorce 94/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a Bs 76,756,532.13 (Setenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y os 13/100 Bolivianos).
- Como Saldo Externo: el equivalente a US\$ 4,662,585.06 (Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cinco 06/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, asciende a Bs 107,200,576 (compuesto por recursos de saldo externo por US\$ 4,580,785 equivalente a Bs 31,790,650; y alivio MDRI por Bs 75,409,926) y Bs 111,171,500, respectivamente..

#### **Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)**

El 3 de septiembre de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM 8,000,000.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio del 2010 y la última el 30 de junio del 2039. Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0.25% anual, pagadera en US\$.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma:

"Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1.5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual."

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

"Los fondos del diferencial de intereses que el BDP S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del US\$. Los saldos serán transferidos a NAFIBO S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4 de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999".

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascienden a Bs 25,917,448 equivalente a US\$ 3,734,503 y Bs 26,942,798 equivalente a US\$ 3,865,538, respectivamente.

#### **Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)**

El 31 de julio de 2002 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$ 5,112,919.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Este Convenio establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio del 2012 y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales, la que se mantiene vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 ascienden a Bs 35,316,518 equivalente a US\$ 5,088,835 y Bs 35,469,183 equivalente a US\$ 5,088,835, respectivamente.

**Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptmo. KfW 1022)**

El 30 de octubre de 2001 se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto de US\$ 188,534.55.

El de Intereses KfW entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de US\$ 81,771.51.

El préstamo será cancelado mediante 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2010 y la última el día 30 de diciembre de 2039, a una tasa variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 ascienden a Bs 8,978,397 equivalente US\$ 1,293,717 y Bs 7,933,005 equivalente a US\$ 1,138,164, respectivamente.

**Préstamo BID 1937/BL-BO**

El 20 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 12,300,000 destinados a financiar dicho programa.

En este Convenio se establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014 y la última el 2 de diciembre de 2037. Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

Asimismo, este convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0.25% anual, registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

Para registrar el saldo de los desembolsos de Capital Ordinario se crea la Línea BID 1939/BL-BO

BID 1937/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascienden a Bs 18,175,191 equivalente a US\$ 2,618,904 y Bs 18,253,759 equivalente a US\$ 2,618,904, respectivamente.

BID 1938/BL-BO – FOE

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascienden a Bs 25,608,600 equivalente a US\$ 3,690,000 y Bs 7,823,039 equivalente a US\$ 1,122,387, respectivamente.

BID 1939/BL-BO – Capital Ordinario

El saldo al 31 de diciembre de 2010, asciende a Bs 41,578, 208 equivalente a US\$ 5,991,096.

**Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptmo. KfW 1025)**

El 10 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP S.A.M., Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de de Desarrollo del Sistema Financiero. Mediante este Convenio se transfiere a BDP S.A.M. en calidad de préstamo EUR 5,863,234.53.

Este Convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre del 2014 y la última el 30 de diciembre de 2044.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales, la que se mantiene vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascienden a Bs 54,064,182 equivalente a US\$ 7,790,228 y Bs 57,569,790 equivalente a US\$ 8,259,654, respectivamente.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**8.g.2 Financiamientos de entidades del exterior a plazo**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
Préstamo 900 Contrato Transferencia Disponibilidades - I	<u>47,695</u>	<u>61,588</u>
	<u>47,695</u>	<u>61,588</u>

La Sociedad ha registrado en esta cuenta las obligaciones contraídas por el siguiente convenio de préstamos:

**Contrato de Transferencia de Disponibilidades, Bajo la Modalidad de Préstamo – BCB 900**

El 11 de marzo de 1999 se suscribió el Contrato de Préstamo entre la República de Bolivia representada por el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Banco Central de Bolivia (B.C.B.) y NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M., por el que se transfiere en favor de NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., activos de propiedad de la República por US\$ 35,000,000 de libre disponibilidad. En este contrato se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. pagará semestralmente al B.C.B., intereses sobre saldos desembolsados los días 6 de mayo y 6 de noviembre de cada año a una tasa de interés fija igual a 7.15% anual, y amortizará el saldo deudor del capital mediante 24 cuotas semestrales iguales y consecutivas entre el 6 de noviembre del 2002 y el 6 de mayo del 2014.

El 28 de junio de 2002, se suscribió la primera Adenda al Contrato citado, modificando la cláusula séptima inherente a la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. deberá pagar al B.C.B. La tasa pactada se define como una tasa de interés variable calculada sobre la tasa LIBOR a seis meses, vigente ciento ochenta días antes del vencimiento de cada cuota de amortización del préstamo, más 1% (cien puntos básicos).

El 5 de agosto de 2002, se suscribió la segunda Adenda al Contrato citado, modificando la tasa de interés como sigue: "La tasa de interés que NAFIBO S.A.M. determine para su ventanilla de Reprogramación de Obligaciones menos un punto porcentual, la misma que en ningún momento podrá ser inferior al 2.7%".

El 27 de diciembre de 2002, se suscribió la tercera Adenda al mencionado contrato delegando a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. la responsabilidad del servicio de la deuda ante los organismos financiadores.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió el Cuarto Addendum al Contrato de Transferencia de Disponibilidades bajo la modalidad de Préstamo, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En la gestión 2007, se realizaron prepagos anticipados de capital e intereses por un monto de US\$ 19,954,323.90.

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascienden a US\$ 6,872 y US\$ 8,836, respectivamente.

**8.h OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
Provisión para el pago de impuestos	5,617,532	75,188
Acreedores Fiscales por impuestos a cargo de la entidad	182,570	186,550
Ingresos diferidos	577,588	159,226
Provisión servicios de auditoría externa	188,476	341,355
Provisión para indemnizaciones	1,068,509	865,322
Otros (1)	1,685,772	732,342
	<u>9,320,447</u>	<u>2,359,983</u>

(1) En la cuenta "Otros", la Sociedad ha registrado los siguientes importes:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
Saldo compra inmueble a favor de Gundlach	-	22,038
Retención a terceros	15,070	12,112
Retención por atrasos del personal	-	1,270
Provisión para servicios básicos	31,836	30,100
Provisión para obligaciones	1,378,546	183,654
Acreedores varios	260,320	23,287
Implementación Banca de Desarrollo	-	459,881
	<u>1,685,772</u>	<u>732,342</u>

**8.i INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		
Productos por disponibilidades	-	3,625
Productos por inversiones temporarias	5,378,567	13,338,762
Productos por cartera	33,532,205	45,384,419
Productos por inversiones permanentes	2,758,775	1,338,566
Comisiones de cartera y contingente	113,572	105,368
	<u>41,783,119</u>	<u>60,170,740</u>



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**GASTOS FINANCIEROS**

Cargos por obligaciones con bancos y entidades de financieras	14,542,338	18,047,217
Cargos por otras cuentas por pagar y comisiones financieras	<u>103,259</u>	<u>171,458</u>
	<u><u>14,645,597</u></u>	<u><u>18,218,675</u></u>

Las tasas de interés activas se establecen de acuerdo a políticas aprobadas por el directorio de la Sociedad, las tasas de interés pasivas corresponden a convenios establecidos con los financiadores.

**8.j OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Comisiones por servicios	5,943,587	7,527,179
Ganancias por operaciones de cambio y arbitraje	2,979,161	629,866
Ingresos por bienes realizables	9,490	-
Ingresos por inversiones permanentes no financieras (1)	2,715,825	5,512,890
Ingresos operativos diversos	<u>111,616</u>	<u>309,243</u>
	<u><u>11,759,679</u></u>	<u><u>13,979,178</u></u>
<b>Otros gastos operativos</b>		
Comisiones por servicios	3,636,789	3,674,651
Pérdidas por inversiones permanentes no financieras	17,646	173,880
Gastos operativos diversos	<u>207,948</u>	<u>537,229</u>
	<u><u>3,862,383</u></u>	<u><u>4,385,760</u></u>

(1) Representa el Valor Patrimonial Proporcional de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. (actual BDP Sociedad de Titularización S.A.).

**8.k RECUPERACION Y CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**8.k.1 Recuperación de activos financieros**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
Disminución de provisión específica para incobrabilidad de cartera	10,930,314	-
Disminución de provisión genérica para incobrabilidad de cartera	3,345,600	-
Disminución de provisión para otras cuentas por cobrar	4,302	13,538
Disminución de provisión para inversiones permanentes financieras	<u>199,371</u>	<u>-</u>
	<u><u>14,479,587</u></u>	<u><u>13,538</u></u>

**8.k.2 Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
Cargos por provisión específica por incobrabilidad de cartera	8,107,580	8,216,495
Perdidas por inversiones temporarias	26,730	-
Perdidas por inversiones permanentes financieras	316,525	-
Cargos por provisión de otras cuentas por cobrar	<u>-</u>	<u>867,483</u>
	<u><u>8,450,835</u></u>	<u><u>9,083,978</u></u>

**8.l GASTOS DE ADMINISTRACION**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
Gastos de personal	10,582,855	7,978,899
Servicios contratados	755,910	870,163
Seguros	294,703	343,800
Comunicaciones y traslados	477,131	581,618
Impuestos	1,654,450	1,065,890
Mantenimiento y reparaciones	405,960	184,706
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	448,197	464,408
Otros gastos de administración (1)	<u>1,976,835</u>	<u>3,542,447</u>
	<u><u>16,596,041</u></u>	<u><u>15,031,931</u></u>

(1) Incluye los aportes a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

8.m

**INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no se registraron Ingresos Extraordinarios.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**8.n INGRESOS Y GASTOS DE GESTIONES ANTERIORES**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	2010	2009
	Bs	Bs
<b>Ingresos de gestiones anteriores</b>		
Ajuste de tasas de líneas de financiamiento	-	1,886,447
Regularización valuación al VPP en NAFIBO ST (1)	2,147,082	-
Devolución de BISA Leasing prima neta por siniestros	13,366	-
Reversión provisión auditoría	87,400	22,747
Reversión provisión implementación banca de desarrollo	176,319	-
Compensación IUE gestión 2008	-	567,687
Reversión provisiones gastos varios	27,246	7,337
	<u>2,451,413</u>	<u>2,484,218</u>
<b>Gastos de gestiones anteriores</b>		
Ajuste de tasas y comisiones sobre líneas de financiamiento	-	1,123,024
Impuestos sobre inmuebles	5,889	4,589
	<u>5,889</u>	<u>1,127,613</u>

(1) Corresponde a la reclasificación de la valuación al Valor Patrimonial Proporcional de la Inversión en NAFIBO S.T. por las gestiones 2004, 2005 y 2006.

**8.o CARGOS POR AJUSTE POR INFLACION**

De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en la Carta Circular N° 585/2008 del 27 de agosto de 2008, no se ha registrado ningún ajuste contable por efecto a la inflación.

**8.p CUENTAS DE ORDEN**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	2010	2009
	Bs	Bs
Valores y bienes recibidos en custodia	3,560,000	-
Garantías recibidas (a)	22,939,115	71,863,028
Líneas de crédito obtenidas y no utilizadas	-	59,654,202
Documentos y valores de la entidad	1,912,243,763	1,927,706,239
Otras cuentas de registro	933,489	1,023,578
Cuentas deudoras de los fideicomisos (b)	1,323,874,034	1,168,589,464
Cuentas deudoras de los fideicomisos (b)	1,120,221,370	1,439,758,377
	<u>4,383,771,771</u>	<u>4,668,594,888</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- a) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las EIF's por préstamos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
Garantías otorgadas por las EIF's en la cartera FERE	<u>22,939,115</u>	<u>71,863,028</u>
	<u>22,939,115</u>	<u>71,863,028</u>

- b) En "Cuentas deudoras de los fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

**b.1) Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)**

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 60,000,000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley N° 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de funcionamiento de la SBEF, mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo N° 26204 del 1° de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de US\$ 48,000,000. El Fiduciario desembolsó en efectivo US\$ 28,000,000 y los restantes US\$ 20,000,000 fueron desembolsados mediante Certificados Acreditativos de Deuda (CADs) emitidos por el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., en su calidad de Fiduciario y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Contrato de Fideicomiso del PROFOP, en noviembre de 2003, procedió a la capitalización parcial del crédito subordinado otorgado a una de las instituciones financieras por la suma de US\$ 14,000,000, habiendo recibido 6 títulos por un total de 11.060.000 acciones por un valor nominal de Bs 110,600,000.

Los mencionados aportes, realizados por el Tesoro General de la Nación a favor de la institución financiera, fueron registrados en el rubro de las inversiones permanentes de los estados financieros del fideicomiso del Programa PROFOP, que en la contabilidad del BDP S.A.M. se exponen en cuentas de orden. Sin embargo, en atención a la emisión del Decreto Supremo N° 0620 del 1° de septiembre de 2010, las acciones ordinarias emergentes de la capitalización del crédito subordinado de capitalización otorgado a una de las instituciones financieras con recursos del PROFOP en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27258 del 3 de noviembre de 2003, fueron transferidas por el BDP S.A.M. al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El BDP S.A.M. administra la participación accionaria del Tesoro General de la Nación (TGN) con todos los derechos y obligaciones establecidas en el Código de Comercio y las escrituras sociales de la entidad capitalizada. El mandato para la transferencia de estas acciones al sector privado, a través de la venta mediante oferta pública, establecido en el Decreto Supremo N° 27258, feneció el 15 de junio de 2006, plazo fue extendido indefinidamente por el Fideicomitente.

El 4 de enero de 2006, NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en su condición de administrador fiduciario del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) fue notificada con una demanda, interpuesta por dos de los accionistas minoritarios del Banco Unión S.A. que representan el 1,467% del total de su Capital pagado, relacionada con el Convenio de Capitalización y Acuerdo de Accionistas, suscrito entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y los antiguos accionistas del Banco Unión S.A. en la gestión 2003. Esta demanda está siendo atendida por los asesores legales de la Sociedad.

El 30 de diciembre de 2008 y el 27 de julio de 2009, respectivamente, las otras dos instituciones financieras beneficiadas con recursos del Fideicomiso procedieron a pagar el saldo total de su crédito subordinado de capitalización otorgado en el marco del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP).

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP), que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

Como parte del PROFOP, la Sociedad tiene registrado al 31 de diciembre de 2010, US\$ 1,125,000 de cartera vigente equivalente a Bs 7,807,500. Los intereses por cobrar alcanzan a US\$ 1,120,63 equivalente a Bs 7,777.12.

Como parte del PROFOP, la Sociedad tiene registrado al 31 de diciembre de 2009, US\$ 2,250,000 de cartera subsidiaria equivalente a Bs 15,682,500, y Bs 246,638,000 como inversiones permanentes por la capitalización parcial del préstamo subordinado del Banco Unión S.A. Los intereses por cobrar alcanzan a US\$ 2,569 equivalente a Bs 17,904.

**b.2) Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)**

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta UFV 40,000,000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIM's, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).



## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En aplicación de este mandato, la Sociedad ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

El 25 de septiembre de 2006, se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivo a las Exportaciones, a través del cuál se instrumenta la ampliación del plazo del Contrato de Fideicomiso hasta el año 2022, la modificación de la tasa aplicable a los préstamos otorgados a una de las empresas exportadoras y la suscripción de un nuevo documento de préstamo con una de las empresas exportadoras.

El 12 de marzo de 2007, una de las empresas canceló el total de su deuda. Asimismo, el 23 de marzo de 2007, con fecha valor 15 de diciembre de 2006, los créditos de la segunda empresa, se fusionaron y se modificó las condiciones financieras establecidas en el Contrato de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago, incluyendo el cambio de moneda del crédito otorgado, de Bolivianos con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La cartera vigente al 31 de diciembre de 2010 es de US\$ 2,640,276.30 equivalente a Bs 18,323,517.52. Los intereses por cobrar alcanzan a US\$ 3,009.92 equivalente a Bs 20,888.84.

El saldo de cartera al 31 de diciembre de 2009 es de US\$ 2,938,742 equivalente a Bs 20,483,034. Los intereses por cobrar alcanzan a US\$ 20,520 equivalente a Bs 143,023.

#### **b.3) Fideicomiso Fondo de Apoyo al Sistema Financiero (FASF)**

El 29 de noviembre de 2004 se firmó un contrato de fideicomiso por un monto de hasta US\$ 30,000,000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. como Fiduciario, con el propósito de fortalecer la posición patrimonial de Entidades de Intermediación Financiera mediante la otorgación de préstamos subordinados.

El 14 de octubre de 2005, se suscribió el primer Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cuál se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$ 30,000,000 a US\$ 29,850,000, por la deducción correspondiente a la comisión de inicio "Front End Fee" del financiador.

El 31 de agosto de 2006, se suscribió el segundo Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cuál se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$ 29,850,000 a US\$ 10,000,000, y se modificó el destino de los recursos, destinándolos para Préstamos Subordinados a entidades de intermediación financiera que adquieran activos y/o pasivos de otras entidades en proceso de solución según el artículo 124° de la Ley 1488 de Bancos y Entidades Financieras y para préstamos a personas naturales para que incrementen el capital primario (compra de acciones de nueva emisión) de entidades financieras.

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 19 de enero de 2008, se procedió a la firma de un Contrato de Préstamo Subordinado con una institución bancaria del sistema financiero nacional por un importe de US\$ 3,000,000 para el fortalecimiento de su situación patrimonial por la adquisición de activos y obligaciones privilegiadas de primer orden en el Procedimiento de Solución a Mutual Guapay.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema financiero, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 20 de agosto de 2010, se suscribió el Cuarto Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, mediante el cual se autoriza al Fiduciario invertir los recursos del Fideicomiso en el marco de sus políticas internas bajo criterios de seguridad y liquidez primordialmente, prohíbe al Fiduciario invertir los recursos del Fideicomiso en títulos valores del Tesoro General de la Nación y el Banco Central de Bolivia, los costos y gastos en los que el Fiduciario incurra por la inversión de los recursos serán deducidos de los ingresos del Fideicomiso.

El saldo de cartera al 31 de diciembre de 2010 es de US\$ 1,800,000 equivalente a Bs 12,492,000. Los intereses por cobrar alcanzan a US\$ 137,600 equivalente a Bs 954,944.

El saldo de cartera al 31 de diciembre de 2009 es de US\$ 2,400,000 equivalente a Bs 16,728,000. Los intereses por cobrar alcanzan a US\$ 182,933 equivalente a Bs 1,275,045.

#### **b.4) Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)**

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 72,999,999 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acojan al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley N° 2495.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha otorgado un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a US\$ 1,297,000.

El 4 de octubre de 2006, se suscribió un Addendum modificadorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE), a través del cuál se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$ 72,999,999 a US\$ 1,297,000, monto efectivamente utilizado.

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 28 de marzo de 2007, se procedió a la modificación de moneda del crédito otorgado de Bolivianos con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando sin efecto el componente de Reserva por Cobertura de Tipo de Cambio del 2%, por lo que el margen financiero de la tasa de interés disminuyó de cinco a tres puntos porcentuales anuales.

El 9 de noviembre de 2007 el beneficiario del crédito remitió una nota al BDP S.A.M. en la que remite el Contrato de Disolución y Liquidación Voluntaria suscrito por los accionistas y los acreedores de la empresa, contenido en la Escritura Pública N° 188/2007 del 16 de octubre de 2007 otorgado ante Notaría N° 96 de la ciudad de La Paz.

El 9 de abril de 2008 la Superintendencia de Empresas remite a la Sociedad la Resolución Administrativa SEMP N° 49/2008 del 2 de abril de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Empresas en uso de sus atribuciones y competencias resuelve no homologar el Acuerdo Transaccional de Disolución y Liquidación Voluntaria presentado por la empresa, por no cumplir con los requisitos establecidos por la Ley N° 2495 del 4 de agosto de 2004.

Desde el mes de abril de 2008, el BDP S.A.M. estuvo realizando las gestiones necesarias para recuperar los recursos otorgados en el marco del Fondo de Fortalecimiento de Empresas. La Sociedad contrató un Estudio Jurídico al que se asignó la responsabilidad de llevar adelante el proceso de cobro judicial del préstamo otorgado a la empresa beneficiaria y paralelamente, el BDP S.A.M. estuvo realizando reuniones con la empresa en busca de una solución extrajudicial que ponga fin a los procesos legales.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE) que consiste en adecuar el Contrato de Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

En el marco de las negociaciones sostenidas con el Banco Central de Bolivia, en su condición de acreedor de la empresa, al igual que el BDP S.A.M., el 10 de diciembre de 2009 ambas instituciones suscribieron con la empresa el Contrato de Cumplimiento de Obligaciones con Prestación Diversa a la Debida (Dación en Pago).

Durante la gestión 2010, el BDP S.A.M. ejerció sus funciones con diligencia llevando a cabo las gestiones necesarias para la administración del bien inmueble y los bienes muebles recibidos en dación en pago en el marco del Contrato de Cumplimiento de Obligaciones con Prestación Diversa a la Debida.



## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El saldo de bienes realizables al 31 de diciembre de 2010 es de US\$ 1,427,752.11 equivalente a Bs 9,908,599.62, por los cuales se ha constituido una previsión por tenencia de bienes de US\$ 713,876.06 equivalente a Bs 4,954,299.83, quedando un saldo neto de bienes realizables de US\$ 713,876.05 equivalente a Bs 4,954,299.79.

El saldo de bienes realizables al 31 de diciembre de 2009 es de US\$ 1,427,752 equivalente a Bs 9,951,432.

#### b.5) Fideicomiso Fondo de Aval Bursátil para PYMEs (FA)

El 28 de octubre de 2005, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de US\$ 130,000 entre Fundación para la Producción (FUNDAPRO) y Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Microempresa (PRODEM) en su condición de Fideicomitentes y NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., como Fiduciario, con el objeto de brindar una alternativa de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) pertenecientes al sector productivo, mediante la otorgación de avales hasta el 50% del capital no pagado de valores emitidos y colocados a través de la Bolsa Boliviana de Valores.

El 1º de septiembre de 2006 se firmó el Contrato de Adhesión al Fondo de Aval Bursátil para PyMEs con la Corporación Andina de Fomento, quien efectuó un aporte por un monto de US\$ 100,000.

El 13 de octubre de 2008 culminó el plazo de administración determinado el Contrato del Fideicomiso. En este sentido, el Portavoz de los Fideicomitentes del Fondo comunicó al BDP S.A.M. la decisión de ampliar el plazo del Fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2010, suscribiéndose para tal efecto la Adenda correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2010, se cuenta con un importe de US\$ 247,238.44 equivalente a Bs 1,715,834.87 en disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2009, los recursos fideicomitados se encuentran invertidos en valores de renta fija por un importe de US\$ 200,000 equivalente a Bs 1,394,000 y se cuenta con un importe de US\$ 51,870 equivalente a Bs 361,534 en disponibilidades. Los intereses por cobrar alcanzan a US\$ 59 equivalente a Bs 409.

#### b.6) Fideicomiso Bono Juancito Pinto

Gestión 2007

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28899; y luego de haberse auditado y dado por concluido el pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2006, el 24 de octubre de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29321 se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2007 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a



## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario.

En este sentido, se destina un total de Bs 293,977,292 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2007, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el sexto (6to.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2007 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 25 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2007.

El 8 de junio de 2009, luego de haberse auditado y dado por concluido el pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2007, se ha procedido al cierre de la cuenta corriente en moneda nacional y a la devolución de la totalidad de los recursos a la cuenta del Fideicomitente en el B.C.B. por el monto de Bs 23,548,858.91.

Por instrucciones del Fideicomitente, se procedió a la apertura de una Caja de Ahorro en moneda nacional para depositar los recursos de la nueva gestión de cobranza a las unidades militares involucradas en la devolución de la totalidad de los recursos asignados para el pago del Bono y gastos operativos, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 alcanza a Bs 23,518.

Por instrucciones del Fideicomitente, se procedió a la apertura de una Caja de Ahorro en moneda nacional para depositar los recursos de la nueva gestión de cobranza a las unidades militares involucradas en la devolución de la totalidad de los recursos asignados para el pago del Bono y gastos operativos, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 alcanza a Bs 28,048.

Al 31 de diciembre de 2010, no se tiene saldos pendientes de la cuenta Otras Cuentas por Cobrar. A la fecha este Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

#### Gestión 2008

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29652 del 23 de julio de 2008, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2008 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En este sentido, se destina un total de Bs 375,440,208 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2008, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el octavo (8vo.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2008 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs 200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 9 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2008.

Habiendo concluido el proceso de pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2008, se ha procedido a la emisión del Informe Final, el mismo que ha sido auditado por la consultora Pricewaterhouse Coopers.

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo en la cuenta de Disponibilidades asciende a Bs 33,413,068.

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de la cuenta Otras Cuentas por Cobrar es de Bs 136. A la fecha este Fideicomiso se encuentra en proceso de cierre.

**Gestión 2009**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0309 del 23 de septiembre de 2009, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2009 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs 376,000,000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2009, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2009 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs 200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 25 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2010, se concluyó con la revisión de la documentación de descargo de las Fuerzas Armadas (Agentes pagadores), proceso efectuado por el pago del Bono Juancito Pinto correspondiente a la gestión 2009.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de la cuenta Otras Cuentas por Cobrar, es de Bs 230,523.58.

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de la cuenta Disponibilidades, es de Bs 34,273,425.

**Gestión 2010**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0648 del 29 de septiembre de 2010, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2010 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs 380,905,625 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2010, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), y el Tesoro General de la Nación (TGN).

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2009 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs 200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación estableciéndose como fecha de pago desde el 4 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de la cuenta Otras Cuentas por Cobrar, es de Bs 356,813,624.64.

**b.7) Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)**

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M. – Banco de Segundo Piso, en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007 se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas,, este último actuando en su calidad de

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fideicomitente, deberá transmitir recursos monetarios del TGN por un monto inicial Bs 265,462,970, de acuerdo a un cronograma de transmisión de recursos acordado entre las partes, recursos que podrán incrementarse gradualmente hasta Bs 480,000,000.

El objetivo de este fideicomiso es el de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido seis desembolsos por Bs 294,595,008, el primer desembolso el 27 de junio de 2007 por Bs 80,000,000, el segundo desembolso el 9 de noviembre de 2007 por Bs 46,020,000, el tercer desembolso el 28 de diciembre de 2007 por Bs 76,000,000, el cuarto desembolso el 4 de marzo por Bs 17,915,841, el quinto desembolso el 7 de marzo de 2008 por Bs 37,378,672 y el sexto desembolso el 14 de marzo de 2008 por Bs 37,280,494, mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el B.C.B., a nombre del Fideicomiso.

El 3 de abril de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29500 del 2 de abril de 2008, se firmó el Primer Addendum al Contrato de Fideicomiso en el que se incrementó el capital fideicomitado hasta la suma de Bs 1,184,000,000. En este sentido, la Sociedad ha recibido ocho desembolsos, un primer desembolso el 10 de abril de 2008 por Bs 147,600,000, el segundo desembolso el 14 de mayo de 2008 por Bs 144,800,000, el tercer desembolso el 22 de julio de 2008 por Bs 141,400,000, el cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo desembolso por un total de Bs 69,700,000 cada uno; alcanzando al 31 de diciembre de 2009 a Bs 1,076,895,008 la totalidad de los recursos transferidos por el Fideicomitente al Fideicomiso.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Productivo, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 22 de febrero de 2010 el Fideicomitente realizó una transferencia a la cuenta del Fideicomiso en el Banco Unión S.A. de Bs 139,400,000, alcanzando la totalidad de los recursos transferidos por el Fideicomitente al Fideicomiso al 31 de diciembre de 2010 a Bs 1,216,295,008.

Al 31 de diciembre de 2010, se tiene un total de Bs 863,987,783.65 de cartera (Vigente, Vencida y en Ejecución), que está colocada en Créditos Productivos Asociativos e Individuales en el FDP, asimismo a la misma fecha se tiene Bs 39,192,338.37 de cartera castigada acumulada.

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### b.8) Fideicomiso Para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo

El 18 de julio del 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29195 al Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M. – Banco de Segundo Piso, en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 30 de julio del 2007 se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, deberá transmitir recursos monetarios del TGN por un monto inicial US\$ 18,500,000, recursos que podrán ser incrementados en función a la demanda del Fideicomiso.

La finalidad del Fideicomiso es de proveer los recursos financieros necesarios a la Secretaría Ejecutiva PL-480 (ahora INSUMOS BOLIVIA) para viabilizar la compra, importación, administración y comercialización de harina de trigo para su venta en efectivo en todo el territorio nacional así como la recuperación de los recursos fideicomitidos a favor del Fideicomitente.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido el 10 de agosto del 2007 el importe de Bs 17,707,200 equivalente a US\$ 2,284,800; posteriormente, el 16 de agosto de 2007 el importe de US\$ 16,215,200 mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el Banco Unión S.A., a nombre del Fideicomiso.

El 29 de octubre de 2007 se suscribió el primer Addendum modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ampliando la red de compradores y el 19 de noviembre de 2007, en función al Decreto Supremo N° 29340 del 14 de noviembre de 2007, se suscribió el segundo Addendum modificatorio ampliando el alcance del Fideicomiso a la importación de arroz semi blanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.

El 20 de febrero de 2008 se emite el Decreto Supremo N° 29446 en el que se autoriza la ampliación del destino de los recursos del fideicomiso para la compra, importación y comercialización de arroz, manteca, maíz y harina de trigo y se amplía el plazo del Fideicomiso por un año, renovable en función a las necesidades del país.

El 2 de julio de 2008 se emite el Decreto Supremo N° 29625 en el que se autoriza la ampliación del monto Fideicomitado de hasta US\$ 9,885,141 adicionales, autoriza a la Secretaría Ejecutiva PL 480 vender también los productos adquiridos con recursos del Fideicomiso a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).

El 9 de febrero de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008),

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 28 de mayo de 2009, se emite el Decreto Supremo N° 0144 en el que se autoriza la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso por seis (6) meses más, y se autoriza a INSUMOS BOLIVIA ampliar la venta de harina de trigo a otros segmentos productivos y consumidores de la población.

El 13 de enero de 2010, se emite el Decreto Supremo N° 0399 en el que se autoriza la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso por seis (6) meses más, y se autoriza a INSUMOS BOLIVIA ampliar la venta de harina de trigo, arroz y manteca a favor del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Gobierno para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

El 30 de julio de 2010, se emite el Decreto Supremo N° 587 en el que se autoriza el cierre del Fideicomiso estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2010 para que INSUMOS BOLIVIA concluya con la comercialización, recuperación y devolución de la totalidad de los recursos del Fideicomiso. Cumplido el plazo de comercialización INSUMOS BOLIVIA deberá efectuar la rendición final de cuentas en el marco de los procedimientos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y Convenio Interinstitucional.

**b.9) Fideicomiso Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos**

El 21 de febrero de 2008, se firmó un Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB por un monto de US\$ 85,000,000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario; el cual está destinado a la adquisición de acciones de la empresa Transredes S.A. por parte del Beneficiario, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 29365.

El 30 de abril de 2008, se firmó la primera Adenda al Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB con el objeto de ampliar el monto del Fideicomiso a un total de US\$ 155,000,000, ampliar el plazo del Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB a un total de dos años y ampliar la finalidad del Fideicomiso estableciendo que los recursos serán transferidos por el Fiduciario al Beneficiario para la adquisición de acciones de las sociedades denominadas Transredes, Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A.(CLHB), Empresa Petrolera Chaco S.A. y Empresa Petrolera Andina S.A.

Por efecto de la nacionalización, el 16 de septiembre de 2008 mediante Decreto Supremo N° 29706, se establece el pago de una justa compensación a la empresa Shell Gas B.V. al valor de las acciones de Transredes. Asimismo, se autoriza al Fideicomitente instruir al Fiduciario la transferencia de US\$ 67,800,000 al beneficiario YPFB para la compra de acciones de Shell Gas B.V.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Por efecto de la nacionalización, el 1° de octubre de 2008 mediante Decreto Supremo N° 29706, se establece el pago de una justa compensación a la empresa AEI Luxembourg Holdings S.R.L. al valor de las acciones de Transredes, se autoriza la ampliación del monto fideicomitado hasta un monto de US\$ 215,000,000. Asimismo, se autoriza al Fideicomitente instruir al Fiduciario la transferencia de US\$ 67,800,000 al beneficiario YPFB para la compra de acciones de AEI Luxembourg Holdings S.R.L.

El 17 de diciembre de 2008 se emite el Decreto Supremo N° 29865 en el que se autoriza el incremento del monto del Fideicomiso hasta US\$ 283,000,000. En su artículo 2.-II. se autoriza al Fideicomitente transferir los recursos fideicomitados hasta un monto de US\$ 68,000,000 al beneficiario YPFB para efectos del pago de la segunda cuota de la justa y adecuada compensación comprometida con la empresa Shell Gas B.V.

El 20 de febrero de 2009 se emite el Decreto Supremo N° 0017 en el que se autoriza el incremento del monto del Fideicomiso hasta US\$ 352,154,878.61. En su artículo único, numeral II, se autoriza al Fideicomitente transferir los recursos fideicomitados hasta un monto de US\$ 69,154,878 al beneficiario YPFB para efectos del pago de la segunda cuota de la justa y adecuada indemnización comprometida con la empresa AEI Luxembourg Holdings S.R.L.

El 24 de noviembre de 2009, se realizó la devolución total de los recursos recibidos como patrimonio autónomo al Fideicomitente, al 31 de diciembre de 2009, el saldo en Disponibilidades es de Bs 81,837.

Al 31 de diciembre de 2010 el saldo en Disponibilidades es de US\$ 11,333.24 equivalente a Bs 78,652.70.

**b.10) Fideicomiso ATPDEA**

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29153 del 6 de junio de 2007, el 22 de junio de 2007 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA por un monto de hasta US\$ 8,000,000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario; destinado a financiar temporalmente el pago de aranceles, por un período de un año a partir del 1° de julio de 2007, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadores legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de julio de 2007 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 30 de octubre de 2008, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 29766 del 29 de octubre de 2008, se firmó un Addendum Modificadorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar complementaciones y modificaciones al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles por el periodo de 12 meses a partir del 1° de noviembre de 2008, mediante el



## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

otorgamiento de préstamos a las empresas exportadores legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de noviembre de 2008 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido al 31 de diciembre de 2008 un desembolso por un monto de US\$ 1,000,000 mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el Banco Unión S.A. a nombre del Fideicomiso y ha suscrito un Contrato de Préstamo con una empresa exportadora.

El 11 de marzo de 2009 se suscribió una adenda complementaria al Contrato de Fideicomiso ATPDEA, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 24 de julio de 2009, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0197 del 8 de julio de 2009, se firmo el Tercer Addendum a Contrato de Constitución Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar complementaciones y modificaciones al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles hasta el 31 de diciembre de 2009, mediante el otorgamiento de prestamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los 12 meses previos al 15 de diciembre de 2008. Asimismo, en este decreto se amplía el monto del Fideicomiso hasta US\$ 16,000,000.

El 30 de diciembre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 0392 con el objeto de crear instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles hasta el 31 de diciembre de 2010, mediante el otorgamiento de prestamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 15 de diciembre de 2008, a los Estados Unidos de America cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

Asimismo, dicho Decreto Supremo establece que podrán beneficiarse de los instrumentos previstos precedentemente, todas las empresas legalmente establecidas en el territorio nacional, que hubieren exportado o que exporten por primera vez a los estados Unidos de Norteamérica, debiendo acreditar ante el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones que se trata de productos con valor agregado, manufacturados, no extractivos y que no se encuentran al amparo de los beneficios arancelarios previstos por el Sistema General de Preferencias (SGP).

Al 31 de diciembre de 2010 únicamente se otorgó en calidad de préstamo la suma de US\$ 985,250.80 a una empresa solicitante, la deuda de esta empresa alcanzaba

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

a US\$ 930,514.64 equivalente a Bs 6,457,772 siendo la modalidad de los vencimientos, pagos semestrales a capital e intereses.

Asimismo, el 19 de enero de 2010 se suscribió el contrato modificatorio al contrato de préstamo de la empresa solicitante fijando la moneda y monto en US\$ 985,250.80.

**b.11) Fideicomiso Fondo Emprender**

El 25 de abril de 2008, se firmó un Contrato de Fideicomiso con el aporte inicial de US\$ 10,000, monto que podrá incrementarse hasta US\$ 1,000,000, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF), Fundación para la Producción (FUNDAPRO) en su condición de Fideicomitentes y el BDP S.A.M. como Fiduciario, con el objeto de otorgar financiamiento a empresas dinámicas a ser promovidas a sugerencia de un Administrador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fideicomiso, previa aprobación del Comité de Inversiones.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido al 31 de diciembre de 2010 transferencias a capital fideicomitado por un total US\$ 918,514,27 equivalente a Bs 6,374,489.05.

El 29 de julio de 2010, se suscribió un Addendum Modificatorio incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008) – Modificación Reglamento de Fideicomisos emitida por la SBEF actual ASFI. Asimismo, se incluyó la prórroga automática para el pago de cuotas en mora debido a la imposibilidad de la empresa a obtener oportunamente boletas bancarias que le permitan recoger los CEDEIM's emitidos por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).

Al 31 de diciembre de 2010, se canalizaron del Fondo Emprender recursos a distintas empresas por US\$ 175,000 equivalente a Bs 1,214,500, los intereses por cobrar alcanzan a US\$ 3,548.62 equivalente a Bs 24,627.43; así como inversiones en empresas por US\$ 200,000 equivalente a Bs 1,388,000.

**b.12) Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)**

El 5 de diciembre de 2008 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$ 100,000,000, destinado a otorgar co-financiamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera - EIF, habilitadas por el BDP S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productivos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 del 12 de febrero de 2008.



## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido al 31 de diciembre de 2008 un desembolso por un monto de US\$ 100,000 mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el Banco Unión S.A. a nombre del Fideicomiso.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP), que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 15 de junio de 2009, se suscribió un segundo Addendum modificadorio al Contrato de Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP), que autoriza el cambio de moneda y consecuentemente el monto del Fideicomiso por un monto de hasta Bs 697,000,000.

El 15 de junio de 2009, en aplicación a este mandato, el BDP S.A.M. en calidad de Fiduciario, ha procedido al cierre de las cuentas en dólares americanos y a la devolución de la totalidad de los recursos a la cuenta del Fideicomitente en el B.C.B.

Al 31 de diciembre de 2010 el capital fideicomitado alcanza a Bs 28,577,000, los saldos de cartera a Bs 9,575,037.50 y los intereses por cobrar a Bs 54,606.08.

Al 31 de diciembre de 2009, el capital fideicomitado alcanza a Bs 14,637,000, los saldos de cartera a Bs 6,802,187 y los intereses por cobrar a Bs 65,372.

#### **b.13) Fideicomiso Bono Madre Niño – Niña "Juana Azurduy"**

El 3 de abril de 2009 se estableció mediante Decreto Supremo N° 0066, Instruir el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero a dos años de edad, mediante el bono Madre Niño – Niña "Juan Azurduy" en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema, complementado mediante Decreto Supremo N° 0133 del 20 de mayo de 2009 que establece los mecanismos legales, técnicos y administrativo – financieros para la ejecución de la entrega del Bono Madre Niña – Niña " Juana Azurduy" en la gestión 2009.

Para cumplir con el objetivo de los mencionados decretos, el 21 de mayo de 2009 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el Ministerio de Salud y Deportes, en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de Bs 8,748,784.66, recursos que podrán ampliarse hasta la suma de Bs 60,000,000.

El 29 de mayo de 2009 se ha constituido el Fideicomiso con un monto inicial de Bs 8,382,748.42 y al 30 de junio de 2010 el capital Fideicomitado alcanza a Bs 11,948,785.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El 28 de diciembre de 2010, por Instrucción del Ministerio de Salud y Deportes se procedió a efectuar la devolución de recursos no ejecutados del presente Fideicomiso a la Cta. Cte. Fiscal M/N 1-3575830 del Banco Unión S.A. a nombre del "MSD – Bono Madre Niño – Niña Juana Azurduy" por el importe total de Bs 2,777,581.22 modificándose de esta manera el capital fideicomitado.

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de la cuenta Otras Cuentas por Cobrar, asciende a Bs 15,699.66.

A la fecha se encuentra realizándose el proceso de gestión de cobranza.

**b.14) Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela**

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0196 del 8 de julio de 2009, el 9 de noviembre de 2009 (fecha de protocolización del contrato), se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta US\$ 10,000,000 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestos en el Decreto Supremo N° 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

El 24 de julio de 2009 el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 131/2009 aprobó el Reglamento del Fideicomiso.

El 21 de octubre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 338 con el objeto de incrementar el monto del fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 0196, en un monto adicional de hasta Bs 348,500,000.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido al 31 de diciembre de 2009 un desembolso de US\$ 9,887,006 mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el Banco Unión S.A. a nombre del Fideicomiso.

En atención a la necesidad de complementar aspectos referidos a las condiciones, requisitos y operativa establecidos en el Reglamento del Fideicomiso, en fecha 16 de noviembre de 2009 el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 236/2009 aprobó un nuevo Reglamento del Fideicomiso.

El 17 de diciembre de 2009 se suscribió una Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso en la que se incrementa el capital fideicomitado en Bs 348,500,000 en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0338 del 21 de octubre de 2009 y se incorporan los alcances del nuevo Reglamento de Fideicomiso.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En aplicación a este mandato, el Fideicomiso ha recibido al 31 de diciembre de 2010 desembolsos por un monto acumulado de US\$ 9,887,005.65, mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el Banco Unión S.A. a nombre del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2010, del monto fideicomitado, se otorgó en calidad de Cesión de Irrevocable de Crédito la suma de US\$ 8,650,784.81 a 23 exportadores que enviaron su producto a la República Bolivariana de Venezuela, la recuperación de los montos otorgados es de US\$ 6,175,602.22 que corresponde a 15 exportadores con los cuales se concluyó el proceso con el Fideicomiso.

**b.15) Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (FAMYPE)**

El 30 de junio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$9.650.000 o su equivalente en Bolivianos, destinado a contribuir al desarrollo sostenible de micro y pequeñas empresas, mediante el otorgamiento de créditos sindicados en un cincuenta por ciento (50%) con recursos de Entidades de Intermediación Financieras Patrocinadoras habilitadas por el BDP S.A.M.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibió al 30 de junio de 2010 un desembolso por un monto de Bs 76,003 mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el Banco Unión S.A. a nombre del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2010, se vienen realizando las acciones necesarias a fin de modificar el mecanismo financiero para la canalización de los recursos del Fideicomiso.

**NOTA 9 - PATRIMONIO**

**9.a CAPITAL SOCIAL**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) – Banco de Segundo Piso, de acuerdo con lo establecido en el contrato de constitución (18.12.95), en el Artículo 84° de la Ley 1670 (31.10.95) y en el convenio de socios (24.11.94), tenía un Capital Autorizado de trescientos millones de bolivianos (Bs 300,000,000) dividido en tres millones (3,000,000) de acciones de un valor nominal de cien 00/100 Bolivianos (Bs 100) cada una. Las acciones de la Sociedad, por ser Sociedad Anónima Mixta, están divididas en dos series correspondientes al sector público y al sector privado.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M. de la gestión 2007 celebrada el 7 de marzo de 2007, aprobó la modificación parcial de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales, modificando la cláusula del Capital como sigue: El capital autorizado alcanza la suma de Seiscientos Millones 00/100 Bolivianos (Bs 600,000,000) dividido en Seis

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

millones (6,000,000) de acciones de un valor nominal cada una de Cien 00/100 Bolivianos (Bs 100).

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2005, reunida el 29 de marzo de 2005, aprobó la capitalización de Bs 8,301,500 provenientes de los saldos acumulados durante la gestión 2004 en la cuenta "Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no Distribuibles", con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2005, ascendió a Bs 285,630,000, el mismo que se mantiene al 31 de diciembre de 2010.

La composición del capital pagado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
Capital pagado Estado Plurinacional de Bolivia	228,504,000	228,504,000
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	<u>57,126,000</u>	<u>57,126,000</u>
	<u>285,630,000</u>	<u>285,630,000</u>

El Valor Patrimonial Proporcional de cada acción en circulación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es de Bs 136.61 y Bs 140.15, respectivamente.

#### 9.b AJUSTES AL PATRIMONIO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
Ajuste global de patrimonio participación en entidades financieras y afines	-	<u>2,147,082</u>

El saldo expuesto al 31 de diciembre de 2009, corresponde a la valuación de la participación del BDP S.A.M., en la Sociedad Anónima "NAFIBO Sociedad de Titularización S.A." a Valor Patrimonial Proporcional de las gestiones 2004, 2005 y 2006 reclasificadas en la presente gestión a la cuenta Ingresos de Gestiones Anteriores; considerando lo dispuesto en el Manual de Cuentas. La valuación de la gestión 2007, fue revertida en febrero de la gestión 2008. A partir de la gestión 2008 esta valuación se la realiza en forma mensual contra resultados de la gestión.

#### 9.c RESERVAS

##### 9.c.1 Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2009, reunida el 14 de abril de 2010, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 3,626,372 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2009, incrementándose la reserva legal a Bs 27,419,273.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2009, reunida el 14 de abril de 2009, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 3,266,017 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2008, incrementándose la reserva legal a Bs 23,792,901.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2008, reunida el 29 de marzo de 2008, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 664,898 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2007, incrementándose la reserva legal a Bs 20,526,884.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2007, reunida el 28 de marzo de 2007, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 3,161,646 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2006, incrementándose la reserva legal a Bs 19,861,986.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se exponen los movimientos que tuvieron las cuentas patrimoniales durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

#### 9.c.2 Reserva voluntaria

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2007, reunida el 28 de marzo de 2007, aprobó constituir una reserva voluntaria de Bs 3,000,000 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2006.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2006, reunida el 17 de marzo de 2006, aprobó constituir una reserva voluntaria de Bs 2,000,000 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2005.

#### 9.c.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007 y en función al índice de la UFV a partir del 1° de enero hasta el 31 de agosto de 2008. En conformidad con la Carta Circular SB/556/2007 emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia el 28 de diciembre de 2007, a partir del 1° de enero de 2008 las Entidades de Intermediación Financiera deben ajustar por inflación sus partidas no monetarias utilizando como único índice la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 29387 de 19 de diciembre de 2007 reglamentado por las



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Resoluciones Normativas de Directorio emitidas por el Servicio de Impuestos Nacionales N° 10.0002.08 y N° 10.0004.08 que fueron publicadas el 6 de enero de 2008 y el 20 de enero de 2008, respectivamente. El Colegio del Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia emitió el 11 de enero de 2008, la Resolución CTNAC N° 01/2008 que establece reexpresar los estados financieros utilizando como único índice la variación de la UFV a partir de 1° de enero de 2008, recomendando su aplicación anticipada al 31 de diciembre de 2007. Al respecto, el Directorio de la entidad en su sesión 001/2008 del 4 de enero de 2008 mediante RD N° 001/2008 aprobó la realización de los ajustes contables en los estados financieros de la gestión 2007 en el mes de enero de 2008.

En el mes de septiembre de 2008 en aplicación a la carta circular N° 585//2008 de la SBEF, se suspendió el ajuste por inflación de las partidas no monetarias y se revirtió el mismo, en cuanto a los ajustes del patrimonio solamente se revirtió dicho ajuste en la parte proporcional a la reversión de los activos no monetarios, traspasando el saldo no revertido a la subcuenta "Otras reservas no distribuibles".

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se exponen los movimientos que tuvieron estas cuentas patrimoniales durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

**9.d RESULTADOS ACUMULADOS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
Utilidad de la gestión	<u>24,644,732</u>	<u>36,263,719</u>

En esta cuenta, se registra únicamente el resultado obtenido en cada ejercicio.

De acuerdo con lo resuelto por la primera Junta Ordinaria de Accionistas del 14 de abril del de 2010, los resultados obtenidos en el ejercicio 2009, fueron distribuidos de la siguiente manera:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	(Valores históricos)	(Valores históricos)
	Bs	Bs
Constitución de reserva legal	3,626,372	3,266,017
Pago de dividendos	<u>32,637,347</u>	<u>29,394,156</u>
	<u>36,263,719</u>	<u>32,660,173</u>



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA 10 - PONDERACION DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL**

La ponderación de activos es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2010:

<u>Categoría</u>	<u>Descripción</u>	<u>Saldo activo y contingente</u> Bs	<u>Coficiente de riesgo</u>	<u>Activo computable y contingente</u> Bs
I	Activo con cero riesgo	47,018,539	0.00	-
II	Activo con riesgo de 10%	35,115,709	0.10	3,511,571
III	Activo con riesgo de 20%	2,775,296,944	0.20	555,059,389
IV	Activo con riesgo de 50%	-	0.50	-
V	Activo con riesgo de 75%	-	0.75	-
VI	Activo con riesgo de 100%	56,050,588	1.00	56,050,588
	<b>Totales</b>	<u>2,913,481,780</u>		<u>614,621,548</u>
	10% sobre activo computable			61,462,155
	Patrimonio neto			<u>325,066,283</u>
	Excedente (Déficit) patrimonial			<u>263,604,128</u>
	Coficiente de suficiencia patrimonial			<u>52,89%</u>

Al 31 de diciembre de 2009:

<u>Categoría</u>	<u>Descripción</u>	<u>Saldo activo y contingente</u> Bs	<u>Coficiente de riesgo</u>	<u>Activo computable y contingente</u> Bs
I	Activo con cero riesgo	99,251,510	0.00	-
II	Activo con riesgo de 10%	95,580,463	0.10	9,558,046
III	Activo con riesgo de 20%	2,499,927,946	0.20	499,985,589
IV	Activo con riesgo de 50%	-	0.50	-
V	Activo con riesgo de 75%	-	0.75	-
VI	Activo con riesgo de 100%	267,637,494	1.00	267,637,494
	<b>Totales</b>	<u>2,962,397,413</u>		<u>777,181,129</u>
	10% sobre activo computable			77,718,113
	Patrimonio neto			<u>321,400,915</u>
	Excedente (Déficit) patrimonial			<u>243,682,802</u>
	Coficiente de suficiencia patrimonial			<u>41,35%</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA 11 - OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES**

**Restricciones para la distribución de utilidades**

Los estatutos de la Sociedad aprobados mediante Decreto Supremo N° 29085 del 27 de marzo de 2007 en el Título VII artículo 72, permiten la distribución de utilidades siempre y cuando éstas sean líquidas, resultantes de un balance elaborado de acuerdo con normas legales vigentes y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, quedan prohibidas las cuentas corrientes de los accionistas con la Sociedad no pudiendo efectuarse pagos a los accionistas como adelantos de utilidades futuras.

**NOTA 12 - CONTINGENCIAS**

La Sociedad declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

**NOTA 13 - CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad tiene participación mayoritaria en el patrimonio neto de NAFIBO S. T. Sociedad de Titularización S.A. – actual BDP Sociedad de Titularización S.A. (99,9991%).

La inversión en esta Sociedad está valuada a su valor patrimonial proporcional del 30 de noviembre de 2010 y al 31 de noviembre de 2009 respectivamente.

Los estados financieros consolidados se presentan de acuerdo a lo dispuesto por la ASFI en la circular SB/482/2004 del 9 de diciembre de 2004.

La situación financiera consolidada del Banco de Desarrollo Productivo y BDP Sociedad de Titularización S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los resultados consolidados de sus operaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

- a. El Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de Diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
	Bs	Bs
<b>ACTIVO</b>		
Disponibilidades	11,091,492	14,518,081
Inversiones Temporarias	55,099,144	316,619,693
Cartera	833,597,265	673,578,676
Cartera Vigente	910,223,844	756,743,051
Productos Devengados por Cobrar	4,411,727	4,342,731
Previsión para Cartera Incobrable	<u>(81,038,306)</u>	<u>(87,507,106)</u>
Otras Cuentas por Cobrar	24,838,912	23,846,709
Inversiones Permanentes	197,890,843	26,617,447
Bienes de Uso	10,988,739	10,287,768
Otros Activos	<u>391,870</u>	<u>21,659</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>1,133,898,265</u></b>	<b><u>1,065,490,033</u></b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	731,012,229	661,499,070
Otras Cuentas por Pagar	<u>12,697,100</u>	<u>3,662,308</u>
<b>Total del pasivo</b>	<b><u>743,709,329</u></b>	<b><u>665,161,378</u></b>
Interés Minoritario	<u>368</u>	<u>390</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital Social	285,630,000	285,630,000
Ajustes al Patrimonio	-	2,147,082
Reservas	79,913,836	76,287,464
Resultados Acumulados	<u>24,644,732</u>	<u>36,263,719</u>
<b>Total del patrimonio</b>	<b><u>390,188,568</u></b>	<b><u>400,328,265</u></b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>1,133,898,265</u></b>	<b><u>1,065,490,033</u></b>
Cuentas de Orden	<u>4,852,680,609</u>	<u>5,163,601,025</u>
Derechos de los Patrimonios Autónomos	<u>1,645,390,835</u>	<u>1,684,344,815</u>

b. El Estado de Ganancias y Perdidas Consolidado al 31 de Diciembre de 2010 y 2009, al tipo de cambio de: Bs 6.94 y Bs 6.97 por US\$1 respectivamente, es la siguiente:

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

	2010	2009
	Bs	Bs
Ingresos financieros	43,799,488	64,596,235
Gastos financieros	(14,804,672)	(19,072,516)
<b>Resultado financiero bruto</b>	<b>28,994,816</b>	<b>45,523,719</b>
Otros ingresos operativos	15,085,798	14,353,251
Otros gastos operativos	(4,022,897)	(4,493,306)
<b>Resultados de operación bruto</b>	<b>40,057,717</b>	<b>55,383,664</b>
Recuperación de activos financieros	-	13,538
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	6,028,752	(9,412,993)
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>	<b>46,086,469</b>	<b>45,984,209</b>
Gastos administración	(21,259,283)	(19,076,090)
<b>Resultado de operación neto</b>	<b>24,827,186</b>	<b>26,908,119</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor	3,335,055	8,009,460
<b>Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor</b>	<b>28,162,241</b>	<b>34,917,579</b>
Ingresos extraordinarios	7,069	-
Gastos extraordinarios	(164,192)	-
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestione anteriores</b>	<b>28,005,118</b>	<b>34,917,579</b>
Ingresos de gestione anteriores	2,486,786	2,502,071
Gastos de gestiones anteriores	(310,994)	(1,155,891)
<b>Resultado antes de impuestos y ajuste contable por efecto de la inflación</b>	<b>30,180,910</b>	<b>36,263,759</b>
Ajuste contable por efecto de la inflación	-	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>30,180,910</b>	<b>36,263,759</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas	(5,536,163)	-
Interés minoritario	(15)	(40)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>24,644,732</b>	<b>36,263,719</b>

**NOTA 14 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2010, no se han presentado hechos o circunstancias que afectan en forma significativa los presentes estados financieros.

  
 Juan Salas Zambrana  
 Contador General

  
 María del Carmen Iporre Salguero  
 Gerente de Operaciones

  
 Ana Verónica Ramos Morales  
 Gerente General

**ANEXO 2**

**ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO SAM  
AUDITADOS EXTERNAMENTE AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2009**



Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L. is a  
correspondent firm of KPMG International

**Banco de Desarrollo Productivo  
Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)  
Banco de Segundo Piso**

Informe de los Auditores Independientes  
sobre los Estados Financieros e  
Información Tributaria Complementaria  
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2009

Ruizmier Auditoría  
29 de enero de 2010  
Este informe contiene II partes  
Ref. 2010 Informes Auditoría Bolivia/BDP SAM 2009

## Parte I

### Contenido

Informe de los auditores independientes	1
Estados financieros de la Sociedad	3
Estado de situación patrimonial	3
Estado de ganancias y pérdidas	4
Estado de cambios en el patrimonio neto	5
Estado de flujo de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7
1 Datos generales sobre la institución	7
2 Normas contables	10
3 Cambios en las prácticas y estimaciones contables	15
4 Activos sujetos a restricciones	15
5 Activos y pasivos corrientes y no corrientes	16
6 Operaciones con partes relacionadas	18
7 Posición en moneda extranjera	18
8 Composición de los grupos de los estados financieros	19
9 Patrimonio	50
10 Ponderación de activos	53
11 Otras revelaciones importantes	54
12 Contingencias	54
13 Consolidación de estados financieros	54
14 Hechos posteriores al cierre	55

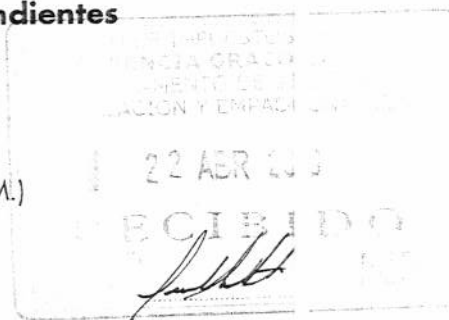
Bs = boliviano

US\$ = dólar estadounidense

UFV = unidad de fomento de vivienda

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores  
Presidente y Miembros del Directorio del  
Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)  
Banco de Segundo Piso  
**La Paz, Bolivia**



Hemos auditado el estado de situación patrimonial que se acompaña del Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) – Banco de Segundo Piso al 31 de diciembre de 2009, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto, y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha así como las notas 1 a 14 que se acompañan. Estos estados financieros y sus correspondientes notas son responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) – Banco de Segundo Piso al 31 de diciembre de 2008, fueron examinados por otros auditores cuyo informe de fecha 19 de febrero de 2009, emitió una opinión sin salvedades sobre esos estados e incluyó un párrafo intermedio donde menciona que conforme a lo establecido en el Código de Comercio y Ley N° 1488, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) es la entidad responsable de actualizar y modificar el “Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras”. En cumplimiento a esta normativa, el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) – Banco de Segundo Piso al 31 de diciembre de 2008 no ajustó las cuentas no monetarias.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia y el alcance mínimo requerido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) – Banco de Segundo Piso al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto, y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).



ruizmier

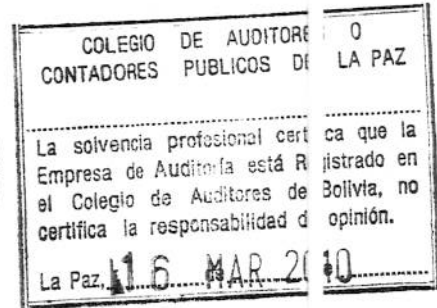
Tal como se describe en la nota 2.a los estados financieros, en cumplimiento con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), el Banco ha preparado los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 a valores históricos, y éstos fueron reexpresados a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), solo para propósitos de cálculo del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE).

**Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L.**

*Gloria Auza C.*

Lic. Aud. Gloria Auza C. (Socio)  
Reg. N° CAUB-0063

La Paz, 29 de enero de 2010



WTECOT  
 GERENTE  
 GERENTE  
 DE LA FUNDACION Y DEL ASESORIA  
 12 ABR 2010  
 RECORRIDO  
 [Signature]

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta**  
**(BDP S.A.M.)**  
**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

	Nota	2009 Bs	2008 Bs
<b>ACTIVO</b>			
Disponibilidades	8.a	13.106.825	40.689.039
Inversiones Temporarias	8.c.1	277.448.604	207.786.770
Cartera	8.b	673.578.676	733.810.600
Cartera vigente	756.743.051		806.315.313
Productos devengados por cobrar	4.342.731		6.785.899
Previsión para cartera incobrable	(87.507.106)		(79.290.612)
Otras Cuentas por Cobrar	8.d	785.241	1.615.512
Inversiones Permanentes	8.c.2	69.012.377	54.925.504
Bienes de Uso	8.e	9.952.297	7.980.502
Otros Activos	8.f	647	6.895
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.043.884.667</b>	<b>1.046.814.822</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO</b>			
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	8.g	641.196.419	649.978.903
Otras Cuentas por Pagar	8.h	2.359.983	3.377.217
<b>Total del Pasivo</b>		<b>643.556.402</b>	<b>653.356.120</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Social	9.a	285.630.000	285.630.000
Ajustes al Patrimonio	9.b	2.147.082	2.147.082
Reservas	9.c	76.287.464	73.021.447
Resultados Acumulados	9.d	36.263.719	32.660.173
<b>Total del Patrimonio</b>		<b>400.328.265</b>	<b>393.458.702</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>1.043.884.667</b>	<b>1.046.814.822</b>
Cuentas de Orden	8.p	4.668.594.888	5.503.857.083

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

[Signature]  
 Juan Carlos Zambrana  
 Contador General

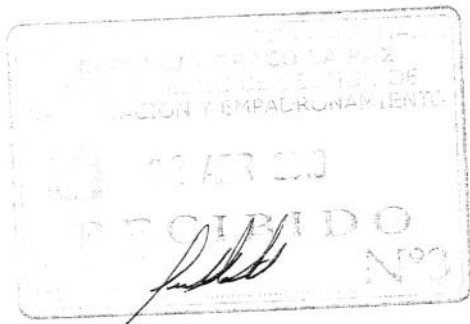
[Signature]  
 Viviana Jiménez C.  
 Gerente de Operaciones a.i.

[Signature]  
 María del Carmen Torre S.  
 Gerente General a.i.

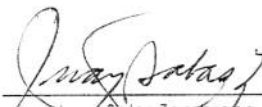
EL COLEGIO DE CONTADORES DE LA PAZ  
 CERTIFICA EN FECHA:  
 07 ABR 2010  
 QUE EL PROFESIONAL FIRMANTE, ESTÁ  
 DEBIDAMENTE REGISTRADO Y AUTORIZADO  
 POR NUESTRA INSTITUCIÓN.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta**  
**(BDP S.A.M.)**  
**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

	Nota	2009 Bs	2008 Bs
Ingresos financieros	8.i	60.170.740	58.670.680
Gastos financieros	8.i	(18.218.675)	(31.534.911)
<b>Resultado financiero bruto</b>		<b>41.952.065</b>	<b>27.135.769</b>
Otros ingresos operativos	8.j	13.979.178	12.032.904
Otros gastos operativos	8.j	(4.385.760)	(1.804.095)
<b>Resultado de operación bruto</b>		<b>51.545.483</b>	<b>37.364.578</b>
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8.k	(9.070.440)	(4.977.327)
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>		<b>42.475.043</b>	<b>32.387.251</b>
Gastos de administración	8.l	(15.031.931)	(10.942.128)
<b>Resultado de operación neto</b>		<b>27.443.112</b>	<b>21.445.123</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		7.464.003	30.082.342
<b>Resultado después de ajuste por inflación</b>		<b>34.907.114</b>	<b>51.527.465</b>
Ingresos extraordinarios (neto de impuestos)	8.m	-	-
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores</b>		<b>34.907.114</b>	<b>51.527.465</b>
Ingresos de gestiones anteriores (neto de impuestos)	8.n	2.484.218	9.871.040
Gastos de gestiones anteriores	8.n	(1.127.613)	(1.481.524)
<b>Resultado antes de impuestos y ajuste contable por efecto de la inflación</b>		<b>36.263.719</b>	<b>59.916.981</b>
Ajuste contable por efecto de la inflación	8.o	-	(26.689.122)
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>36.263.719</b>	<b>33.227.859</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas		-	(567.686)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>36.263.719</b>	<b>32.660.173</b>



Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
 Juan Salas Zambra  
 Contador General

  
 Viviana Jiménez  
 Gerente de Operación

  
 María del Carmen  
 Gerente General

EL COLEGIO DE CONTADORES DE LA PAZ  
 CERTIFICA EN FECHA:  
**07 ABR 2010**  
 QUE EL PROFESIONAL FIRMANTE, ESTÁ  
 DEBIDAMENTE REGISTRADO Y AUTORIZADO  
 POR NUESTRA INSTITUCIÓN.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta  
(BDP S.A.M.)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008




Saldo al 1° de enero de 2008  
 Resultado neto del ejercicio  
 Reversión ajuste en US\$, de partidas no monetarias gestión 2007  
 Inclusión ajuste en UFV de partidas no monetarias gestión 2007  
 Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2008  
 Distribución de utilidades dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2008  
 Reversión ajuste del valor de participación de BDP S.A.M. en NATIBO Sociedad de Titularización S.A.  
 Ajuste por inflación del patrimonio de enero a agosto 2008  
 Diferencia de cambio

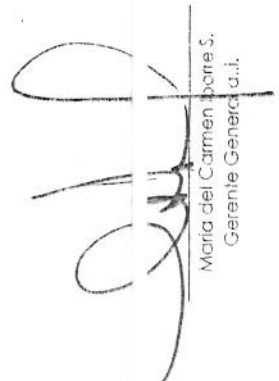
Saldo al 31 de diciembre de 2008  
 Resultado neto del ejercicio  
 Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2009  
 Distribución de utilidades dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2009


Saldo al 31 de diciembre de 2009

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

	Reservas				Total	Total patrimonio
	Capital social	Ajustes al patrimonio	Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuíbles	Reserva legal		
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldo al 1° de enero de 2008	285.630.000	6.915.668	(18.280.098)	24.861.986	6.581.888	343.463.084
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	32.660.173
Reversión ajuste en US\$, de partidas no monetarias gestión 2007	-	-	13.609.085	-	13.609.085	-
Inclusión ajuste en UFV de partidas no monetarias gestión 2007	-	-	24.077.460	-	24.077.460	-
Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2008	-	-	-	664.898	664.898	-
Distribución de utilidades dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2008	-	-	-	-	-	-
Reversión ajuste del valor de participación de BDP S.A.M. en NATIBO Sociedad de Titularización S.A.	(4.768.586)	-	-	-	-	(5.984.085)
Ajuste por inflación del patrimonio de enero a agosto 2008	-	26.689.122	-	-	26.689.122	(4.768.586)
Diferencia de cambio	-	1.398.994	-	-	1.398.994	26.689.122
Saldo al 31 de diciembre de 2008	285.630.000	2.147.082	47.494.563	25.526.884	73.021.447	393.458.702
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	36.263.719
Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2009	-	-	-	3.266.017	3.266.017	-
Distribución de utilidades dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2009	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	285.630.000	2.147.082	47.494.563	28.792.901	76.287.464	400.328.265

  
 Viviana Jiménez C.  
 Gerente de Operaciones a.i.

  
 María del Carmen Bone S.  
 Gerente General a.i.

  
 Juan Salas Zambra  
 Contador General

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta**  
**(BDP S.A.M.)**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

	Nota	2009 Bs	2008 Bs
<b>Flujos de fondos en actividades de operación:</b>			
Resultado neto del ejercicio		36.263.719	32.660.173
- Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:			
Productos y comisiones devengados no cobrados		(7.241.682)	(9.610.792)
Cargos devengados no pagados		4.331.542	9.589.176
Previsiones para incobrables		9.083.978	4.778.499
Previsiones o provisiones para beneficios sociales		436.844	362.288
Previsiones para Impuestos y otras cuentas por pagar		-	567.686
Depreciaciones y amortizaciones		464.408	663.560
Diferencias cambiarias		-	76.073.821
<b>Fondos obtenidos en la utilidad del ejercicio</b>		<b>43.338.809</b>	<b>115.084.411</b>
Productos y comisiones cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:			
Cartera de préstamos		6.785.899	6.365.183
Inversiones temporarias y permanentes		1.449.141	2.122.573
Otras cuentas por cobrar		1.044.891	167.172
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento		(9.589.176)	(9.193.083)
Incremento (disminución) neto de activos y pasivos:			
Otras cuentas por cobrar -pagos anticipados, diversas-		536.698	360.893
Otros activos -partidas pendientes de imputación-		-	[6.895]
Otras cuentas por pagar -diversas y provisiones-		(1.454.078)	(8.471.552)
<b>Flujo neto en actividades de operación -excepto actividades de intermediación-</b>		<b>42.112.184</b>	<b>106.428.702</b>
<b>Flujo de fondos en actividades de intermediación:</b>			
Incremento (disminución) de captaciones y obligaciones por intermediación:			
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento A mediano y largo plazos		(3.524.850)	(84.979.663)
Incremento (disminución) de colocaciones:			
- Créditos colocados en el ejercicio a mediano y largo plazo -mas de 1 año-		(264.288.495)	(383.885.927)
- Créditos recuperados en el ejercicio		313.860.757	305.941.022
<b>Flujo neto en actividades de intermediación</b>		<b>46.047.412</b>	<b>(162.924.568)</b>
<b>Flujos de fondos en actividades de financiamiento</b>			
(Incremento) disminución de préstamos:			
- Títulos valores en circulación			
Cuentas de los accionistas			
- Pago de dividendos		(29.394.157)	(5.984.085)
<b>Flujo neto en actividades de financiamiento</b>		<b>(29.394.157)</b>	<b>(5.984.085)</b>
<b>Flujos de fondos en actividades de inversión:</b>			
(Incremento) disminución neto en:			
- Inversiones temporarias		(69.830.827)	14.238.937
- Inversiones permanentes		(14.086.873)	(3.662.509)
- Bienes de uso		(2.436.202)	(1.088.389)
- Otros activos		6.249	-
<b>Flujo neto en actividades de inversión</b>		<b>(86.347.653)</b>	<b>9.488.039</b>
<b>Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio</b>		<b>(27.582.214)</b>	<b>(52.991.912)</b>
<b>Disponibilidades al inicio del ejercicio</b>		<b>40.689.039</b>	<b>93.680.951</b>
<b>Disponibilidades al cierre del ejercicio</b>	8.a	<b>13.106.825</b>	<b>40.689.039</b>

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
 Juan Salas Zambrano  
 Comodoro General

  
 Viviana Jiménez C.  
 Gerente de Operaciones a.i.

  
 María del Carmen  
 Gerente General

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta  
(BDP S.A.M.)  
Banco de Segundo Piso**

**Estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008**

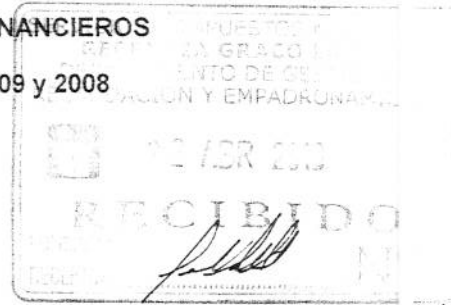
Estado de situación patrimonial  
Estado de ganancias y pérdidas  
Estado de cambios en el patrimonio neto  
Estado de flujo de efectivo  
Notas a los estados financieros

Bs = Boliviano  
US\$ = Dólar Estadounidense  
EU = Euro  
DM = Marco Alemán  
DEG = Derecho Especial de Giro  
TPPa = Tasa Pasiva Promedio Anual  
UFV = Unidad de Fomento a la Vivienda  
ICI = Institución Crediticia Intermediaria  
EIF = Entidad de Intermediación Financiera

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 31 de diciembre de 2009 y 2008**



**NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCION**

**1.1 Organización de la Sociedad**

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., entidad de intermediación financiera de Segundo Piso, constituida como una sociedad de economía mixta, de derecho privado, asimismo a través del Decreto N° 24246 del 27 de febrero del mismo año, se reconoció la personalidad jurídica de esta sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, mediante las Resoluciones SB 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M. debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de derecho privado. Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. - BDP S.A.M.- Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29085 se aprueban los Estatutos Sociales del BDP S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo del 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras mediante Resolución SB/001/2007 del 30 de abril del 2007, que otorga la licencia de funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

77

## **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus estatutos, la Junta de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa. Al presente, dependen de la Gerencia General, las Gerencias de Negocios, Gerencia de Fideicomisos y de Operaciones.

Al 31 de diciembre de 2008 el BDP S.A.M. contaba con un plantel de 4 ejecutivos y un plantel de personal operativo-administrativo de 27 funcionarios.

Al 31 de diciembre de 2009 el BDP SAM, cuenta con un plantel de 5 ejecutivos y un plantel de personal operativo – administrativo de 48 funcionarios.

#### **1.2 Hechos importantes sobre la situación de la Entidad**

##### **a) El impacto de la situación económica y del ambiente financiero**

El año 2009, la economía mundial estuvo afectada por la crisis financiera, misma que fue controlada gracias a las medidas adoptadas por los países, los que impidieron el derrumbe en los mercados financieros evitando un colapso del crédito y de la producción. Los indicadores de riesgo de las economías de América Latina se mantuvieron estables de acuerdo a las empresas calificadoras internacionales, pero, no así los de algunos países desarrollados en los que se percibió decrecimiento y desempleo.

Bolivia concluyó la gestión 2009 con buenos resultados económicos, situación que se vio reflejada en los principales indicadores económicos, con una tendencia positiva, gracias a la política económica implementada por el gobierno. El crecimiento del PIB, estuvo alrededor del 4% y la inflación cercana a 0.5%, mostrando de esta manera un mayor dinamismo en la economía nacional.

Por otra parte, el valor de las importaciones fue menor al registrado en la pasada gestión; pese a ello, el mayor porcentaje de las importaciones en la gestión 2009, correspondió a bienes intermedios y de capital, destinados principalmente a la industria y a la agricultura.

Asimismo, la balanza de pagos presentó un superávit, producto del superávit de la balanza comercial, gracias al mayor nivel de exportaciones presentado en la gestión 2009, de alrededor de US\$ 5.000.- millones, resultado que tuvo su impacto en el incremento récord en la historia económica del Estado Plurinacional de Bolivia en las Reservas Internacionales Netas (RIN) del BCB (en aproximadamente US\$ 8.700 millones).

Con relación a la anterior gestión, hubo una disminución del superávit, debido principalmente a los menores valores de las exportaciones por la caída de los precios internacionales, en menor medida a la disminución moderada de las remesas y a la disminución de los intereses recibidos por rendimientos de los activos externos, debido a la caída de las tasas de intereses mundiales. Si bien los niveles alcanzados por las exportaciones y las remesas son menores a los del año 2008, son mayores a los que se registraron en gestiones anteriores.



## **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La cuenta renta, presentó un déficit, debido principalmente a una disminución de los ingresos por las inversiones en el exterior de residentes de la economía boliviana como resultado de la caída de las tasas de interés en los mercados internacionales. Este efecto fue compensado parcialmente por disminuciones tanto de los intereses pagados por la deuda externa del país como de los montos de dividendos y utilidades remitidas por las empresas de inversión extranjera.

El sistema financiero concluyó sólido y estable, las captaciones y el crédito registraron crecimientos sostenidos, la bolivianización de la economía continuó y las expectativas cambiarias se dispararon normalizándose. Asimismo, la política monetaria acentuó la orientación expansiva, mediante las Operaciones de Mercado Abierto, con el fin de incrementar la liquidez en el sistema financiero y contribuir a la reducción de las tasas de intermediación financiera, y por lo tanto, generar mejores condiciones para el desarrollo del mercado crediticio.

En este contexto, y continuando con la transformación de NFB a BDP y, establecido sus nuevos objetivos estratégicos, de apoyar el sector productivo, durante las gestiones 2009 y 2010 se implementará un nuevo organigrama, el cual está en desarrollo y que pretende fortalecer el área de fideicomiso, riesgo y la Gerencia de Planificación y Seguimiento. El Banco cuenta con sólidos ratios de liquidez y sólida base patrimonial.

#### **b) Administración de riesgos de crédito y de mercado durante la gestión**

Durante el segundo semestre de la gestión 2009, se estableció una adecuada administración de la exposición del riesgo, mismos que se ajustaron a lo establecido en el marco regulatorio de las políticas de gestión integral de riesgo emitido por la Comisión de Basilea II y por las normas vigentes de la ASFI.

Por lo tanto, se realizaron las actualizaciones de las políticas de riesgos del BDP S.A.M., con el propósito de tener un marco prudencial en los riesgos integrales del BDP S.A.M.

Asimismo, el Comité de Riesgos en representación del Directorio, fue la instancia que estableció lineamientos para los riesgos a los que está expuesto el banco, habiéndose aprobado las políticas de Gestión de Riesgo Integral, Habilitación de Entidades Financieras y Evaluación y Calificación de Entidades Financieras.

El BDP S.A.M. sólo realiza operaciones de crédito y de inversión en aquellas entidades que hubieran sido expresamente habilitadas por el Directorio para el efecto.

Toda inversión en títulos en una determinada entidad financiera, se computa dentro del límite máximo de exposición de riesgo y el BDP S.A.M. realiza evaluaciones de seguimiento continuo de sus clientes, del comportamiento del sistema financiero y del entorno en que se realizan estas actividades.

#### **c) Cambios en directores y síndico**

El 14 de abril de 2009 se realizó la Primera Junta Ordinaria de Accionistas de la Gestión 2009 del BDP S.A.M., en la que se procedió a la designación del nuevo directorio de la entidad.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

De haberse re-expresado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009 de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, vigentes a esa fecha, utilizando la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda como índice de reexpresión, los activos y las Reservas Patrimoniales serían mayores en Bs 1,142,110 y Bs 38,986,295, respectivamente, y el resultado de la gestión sería una pérdida de Bs 1,580,466.

**2.2 Presentación de estados financieros**

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 se presentan a valores históricos.

**2.3 Métodos y criterios de exposición y valuación**

**a) Activos y pasivos en moneda extranjera, en moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda**

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda, se valúan y se ajustan de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en las cuentas de resultados "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor" de cada ejercicio.

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2009 y 2008, fue de Bs6.97 por US\$1. Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el índice de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs1.53754 y Bs 1.46897, respectivamente.

**b) Inversiones temporarias**

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas, conforme a la política de inversión de la Sociedad, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- En el Banco Central de Bolivia y TGN, corresponde a bonos y letras que se pueden hacer líquidos previa solicitud al B.C.B.
- Las operaciones interbancarias se registran por los importes colocados.
- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión se valúan a su valor neto de realización.
- Las inversiones en títulos de deuda (Bonos y Letras) se valúan al que resulte menor entre el costo de adquisición del activo actualizado más los rendimientos devengados por cobrar y su valor de mercado o su valor presente (VP), según se trate de valores cotizados o no en bolsa, respectivamente.

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuando el valor de mercado o valor presente (VP) resulta menor, se contabiliza una provisión por desvalorización por el déficit y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento origina una sobrevaluación respecto al valor de mercado o valor presente (VP).

#### c) Cartera

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, actualizados a la fecha de cierre.

#### d) Previsión para Cartera Incobrable

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la provisión específica es calculada en función a la circular SB/529/2006 "Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso" y la política de la entidad que considera las calificaciones de riesgo de sus clientes, emitida por las calificadoras de riesgo. Los porcentajes fueron establecidos en el rango de 1% y 100% para todas las ventanillas de la cartera directa de créditos excepto para créditos FERE y créditos de la Cartera Inducida, por estar garantizadas por el Tesoro General de la Nación. Esta provisión específica se refresca cada vez que existan cancelaciones y desembolsos nuevos. Las provisiones desafectadas pasan a incrementar las provisiones genéricas, las mismas que siempre irán en aumento.

Adicionalmente, el BDP S.A.M. con el objetivo de mantener provisiones de cartera por encima de las entidades homólogas en el ámbito internacional, en su política de provisiones establece una provisión genérica sobre el total de la cartera de créditos, la cual es constituida en función a la diferencia entre el 3.5% y el porcentaje de provisión específica mencionada en el párrafo anterior. Los fondos de la misma provienen de la Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos, excluyendo de la misma los importes correspondientes a operaciones con garantías explícitas de otras organizaciones como el Tesoro General de la Nación (TGN). Las provisiones desafectadas pasan a incrementar una provisión adicional denominada provisión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos. Asimismo, estas provisiones podrán ser utilizadas en casos de contingencia, cuando una de las ICI's ha sido reclasificada a una categoría de mayor riesgo y la provisión específica sea del 5% o del 100 por ciento.

El artículo N° 4 de la Ley N° 2196 "Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera", del 20 de mayo de 2001, establece que, en caso de liquidación o venta forzosa de la Entidad Financiera beneficiada con recursos del FERE, el Tesoro General de la Nación cubrirá la obligación que la entidad financiera mantiene con BDP S.A.M., en los términos en que se encontrara vigente dicha obligación al momento de disponerse la liquidación o venta forzosa.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La previsión específica constituida al 31 de diciembre de 2009 y 2008, para cartera incobrable asciende a Bs13.052.465 y Bs7.879.027, respectivamente; adicionalmente se ha constituido una previsión genérica de Bs74.454.641 y Bs71.411.585, respectivamente. El total de dichas provisiones son consideradas suficientes para cubrir las pérdidas que pudieran producirse en la realización de los créditos existentes.

Cabe aclarar que, la reglamentación de evaluación y calificación de la cartera de créditos emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) desde el 7 de mayo de 2009, en lo relacionado con la constitución de provisiones por incobrabilidad de cartera no es aplicable para el BDP S.A.M., por lo que la Sociedad aplica criterios diferentes, mencionados anteriormente.

**e) Otras cuentas por cobrar**

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., registrados a su valor de costo actualizado.

**f) Inversiones permanentes**

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a treinta días respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- La participación accionaría en "NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.", está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A." y la "Bolsa Boliviana de Valores", se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.
- La inversión en un Fondo Común de Inversión cerrado, se valúa a su valor neto de realización.
- Cuando el valor de mercado o valor presente (VP) resulta menor, se contabiliza una previsión por desvalorización por el déficit y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento origina una sobrevaluación respecto al valor de mercado o valor presente (VP).

**g) Bienes de uso**

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor de mercado.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

**h) Previsiones y provisiones**

Las provisiones y provisiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero desde el 7 de mayo de 2009. Es importante recalcar que tal como se menciona en la Nota 2.3 d) a los estados financieros, la previsión para incobrabilidad tiene un mecanismo de estimación diferente.

**i) Previsión para indemnizaciones al personal**

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1° de mayo de 2009, todo el personal una vez concluido el periodo de prueba (3 meses) puede cobrar un mes de sueldo por gestión en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

**j) Patrimonio neto**

En cumplimiento a la Circular SB/585/2008 emitida por Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia, denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero desde el 7 de mayo de 2009, el Patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se registra a valores históricos, no se ha efectuado la reexpresión por inflación durante los ejercicios 2009 y 2008.

**k) Resultados del ejercicio**

La Sociedad determina el resultado neto de la gestión al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de acuerdo con lo establecido en la Circular SB/585/2008 emitida por Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia, denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero desde el 7 de mayo de 2009.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial.

Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando los criterios de los financiadores, cuando corresponda.

**l) Productos financieros devengados y cargos financieros**

Los productos financieros ganados y los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de lo devengado.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

**m) Impuestos sobre las utilidades de las empresas**

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995.

De acuerdo a lo establecido en la Circular SB/594/2008 emitida por Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia, denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero desde el 7 de mayo de 2009, la gestión 2009 y 2008, para la determinación de este impuesto se efectuó cálculos extracontables relacionados al ajuste por inflación, los mismos que determinaron un resultado tributario negativo

**n) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales**

La Sociedad ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelado en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia a excepción de lo señalado en notas precedentes y normas legales y contables emitidas por el Banco Central de Bolivia y la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia, denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero desde el 7 de mayo de 2009, en lo que fuere aplicable.

**NOTA 3 - CAMBIOS EN LAS PRACTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES**

Mediante circulares N° SB 585/2008 del 27 de agosto de 2008, circular N° SB 594/2008 del 25 noviembre de 2008, circular SB/624/2009 la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF), denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), desde el 7 de mayo de 2009, ha dispuesto la modificación del Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, que incluyó cambios en la "Nomenclatura de Cuentas", así como la suspensión del ajuste por inflación de partidas no monetarias, de resultados y la incorporación de los grupos 880 y 980 Cuentas deudoras y acreedoras respectivamente de fideicomisos con recursos del Estado, las mismas que son cumplidas por el BDP S.A.M.

**NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existían activos gravados ni sujetos a restricciones, excepto por un depósito en garantía de US\$60 por el alquiler de una caja de seguridad, en el Banco de Crédito S.A.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

**5.a Estado de situación patrimonial condensado**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Bs	Bs
<b><u>ACTIVO</u></b>		
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Disponibilidades	13.106.825	40.589.039
Inversiones temporarias	277.448.604	165.283.048
Cartera	205.955.864	236.665.529
Otras cuentas por cobrar	784.823	1.515.094
Otros activos	<u>647</u>	<u>6.895</u>
<b>Total del activo corriente</b>	<b><u>497.296.763</u></b>	<b><u>444.159.605</u></b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Inversiones temporarias	-	42.503.722
Cartera	467.622.812	497.145.071
Otras cuentas por cobrar	418	418
Inversiones permanentes	69.012.377	54.125.504
Bienes de uso	<u>9.952.297</u>	<u>7.180.502</u>
<b>Total del activo no corriente</b>	<b><u>546.587.904</u></b>	<b><u>602.155.217</u></b>
<b>Total del activo</b>	<b><u>1.043.884.667</u></b>	<b><u>1.046.114.822</u></b>
<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	27.569.953	32.127.587
Otras cuentas por pagar	<u>915.162</u>	<u>2.127.962</u>
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b><u>28.485.115</u></b>	<b><u>35.155.549</u></b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	613.626.466	617.51.316
Otras cuentas por pagar	<u>1.444.821</u>	<u>49.255</u>
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b><u>615.071.287</u></b>	<b><u>617.00.571</u></b>
<b>Total del pasivo</b>	<b><u>643.556.402</u></b>	<b><u>653.56.120</u></b>
<b>Total del patrimonio</b>	<b><u>400.328.265</u></b>	<b><u>393.58.702</u></b>
<b>Total del pasivo y patrimonio</b>	<b><u>1.043.884.667</u></b>	<b><u>1.046.114.822</u></b>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**5.b Vencimiento de activos y pasivos**

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2009 (Expresado en bolivianos):

Rubros	De 0 a 30 días	De 31 a 90 días	De 91 a 180 días	De 180 a 360 días	De 361 a 720 días	Mayores de 720 días	Total
<b>ACTIVO</b>							
Disponibilidades	13.106.824	-	-	-	-	-	13.106.824
Inversiones temporarias (*)	260.860.707	15.307.748	-	-	-	-	276.168.455
Cartera (*)	6.268.735	22.184.103	88.533.731	111.556.614	187.660.359	340.539.500	756.743.052
Inversiones permanentes	-	-	-	-	-	69.012.300	69.012.377
Otras cuentas por cobrar	486.718	34.779	7.070	1.371.152	-	41	1.900.136
<b>Total del activo</b>	<b>280.722.984</b>	<b>37.526.630</b>	<b>88.540.801</b>	<b>112.927.766</b>	<b>187.660.359</b>	<b>409.552.301</b>	<b>1.116.930.844</b>
<b>PASIVO</b>							
Financiamientos internos (*)	-	9.467.284	1.916.750	11.840.691	23.681.382	589.897.100	636.803.289
Financiamientos Ent. exterior (*)	-	-	6.843	6.843	13.686	34.200	61.587
Oblig. subordinadas y bonos (*)	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	82.944	-	-	276.194	-	22.000	381.175
<b>Total del pasivo</b>	<b>82.944</b>	<b>9.467.284</b>	<b>1.923.593</b>	<b>12.123.728</b>	<b>23.695.068</b>	<b>589.953.400</b>	<b>637.246.051</b>
<b>Activos / Pasivos</b>	<b>3.384,49</b>	<b>3,96</b>	<b>46,03</b>	<b>9,31</b>	<b>7,92</b>	<b>0,6</b>	<b>1,75</b>

(\*) No incluyen productos, comisiones y cargos devengados por cobrar y pagar ni provisiones, según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2008 (Expresado en bolivianos):

Rubros	De 0 a 30 días	De 31 a 90 días	De 91 a 180 días	De 180 a 360 días	De 361 a 720 días	Mayores de 720 días	Total
<b>ACTIVO</b>							
Disponibilidades	40.689.039	-	-	-	-	-	40.689.039
Inversiones temporarias (*)	127.544.472	-	-	36.289.435	42.503.722	-	206.337.629
Cartera (*)	9.116.001	35.467.511	96.375.201	114.293.913	208.447.845	342.614.840	806.315.313
Inversiones permanentes	-	-	-	-	-	54.925.500	54.925.504
Otras cuentas por cobrar	412.344	-	-	1.463.699	-	41	1.876.461
<b>Total del activo</b>	<b>177.761.856</b>	<b>35.467.511</b>	<b>96.375.201</b>	<b>152.047.047</b>	<b>250.951.567</b>	<b>397.540.741</b>	<b>1.110.143.946</b>
<b>PASIVO</b>							
Financiamientos internos (*)	-	9.467.284	1.916.750	11.840.691	23.681.382	593.408.340	640.314.453
Financiamientos Ent. exterior (*)	-	-	6.843	6.843	13.686	47.900	75.274
Oblig. subordinadas y bonos (*)	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	159.808	-	613.549	1.954.606	-	649.250	3.377.217
<b>Total del pasivo</b>	<b>159.808</b>	<b>9.467.284</b>	<b>2.537.142</b>	<b>13.802.140</b>	<b>23.695.068</b>	<b>594.105.500</b>	<b>643.766.944</b>
<b>Activos / Pasivos</b>	<b>1.112,35</b>	<b>3,75</b>	<b>37,99</b>	<b>11,02</b>	<b>10,59</b>	<b>0,6</b>	<b>1,72</b>



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA 6 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no se registraron operaciones ni saldos significativos por estos conceptos.

**NOTA 7 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA**

Los estados financieros expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2009:

	Total Moneda Extranjera Bs	Total CMV Bs	Total UFV (*) Bs	Total Bs
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	7.932.389	-	-	7.932.389
Inversiones temporarias	147.951.854	-	49.318.341	197.270.195
Cartera	429.225.850	-	-	429.225.850
Otras cuentas por cobrar	40.663	-	-	40.663
Inversiones permanentes	10.455	-	-	10.455
<b>Total del activo</b>	<b>585.161.211</b>	<b>-</b>	<b>49.318.341</b>	<b>634.479.552</b>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	641.196.419	-	-	641.196.419
Otras cuentas por pagar	738.725	-	-	738.725
Títulos valores en circulación	-	-	-	-
<b>Total del pasivo</b>	<b>641.935.144</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>641.935.144</b>
Posición neta - activa	(56.773.933)	-	49.318.341	(7.455.592)

Al 31 de diciembre de 2008:

	Total Moneda Extranjera Bs	Total CMV Bs	Total UFV (*) Bs	Total Bs
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	3.186.543	-	37.202.623	40.389.166
Inversiones temporarias	47.713.854	-	159.972.952	207.686.806
Cartera	548.526.483	-	-	548.526.483
Otras cuentas por cobrar	726.098	-	-	726.098
Inversiones permanentes	10.455	-	-	10.455
<b>Total del activo</b>	<b>600.163.433</b>	<b>-</b>	<b>197.175.575</b>	<b>797.339.008</b>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**PASIVO**

Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	649.978.903	-	-	649.978.903
Otras cuentas por pagar	1.330.647	-	-	1.330.647
Títulos valores en circulación	-	-	-	-
<b>Total del pasivo</b>	<u>651.309.550</u>	-	-	<u>651.309.550</u>
Posición neta – activa (pasiva)	<u>(51.146.117)</u>	-	<u>197.175.575</u>	<u>146.029.458</u>

Los saldos de moneda extranjera, incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar.

Los activos y pasivos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 31 de diciembre de 2009 y 2008 Bs6.97 por US\$1 Bs7.57 por US\$1, respectivamente. Los activos en UFV han sido convertidos a bolivianos al índice referencial vigente al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de UFV 1.53754 y UFV 1.46897 por Bs1, respectivamente

**NOTA 8 - COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008, están compuestos de los siguientes grupos:

**8.a DISPONIBILIDADES**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Bs	B
Banco Central de Bolivia	9.689.838	3.109.839
Bancos y corresponsales del país	<u>3.416.987</u>	<u>37.579.200</u>
	<u>13.106.825</u>	<u>40.689.039</u>

**8.b CARTERA**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Bs	B
Préstamos vigentes a entidades financieras del país	756.743.051	806.15.313
Productos devengados por cobrar	4.342.731	6.85.899
Previsión para cartera incobrable (1)	<u>(87.507.106)</u>	<u>(79.200.612)</u>
	<u>673.578.676</u>	<u>733.810.600</u>

65

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

(1) Incluye provisiones específicas y genéricas de acuerdo al siguiente detalle:

	2009	2008
	Bs	Bs
Previsión específica para incobrabilidad de cartera	13.052.465	7.379.027
Previsión genérica para incobrabilidad de cartera	14.771.348	14.797.465
Previsión genérica para incobrabilidad de cartera – Otros riesgos	<u>59.683.293</u>	<u>56.614.120</u>
	<u><u>87.507.106</u></u>	<u><u>79.290.612</u></u>

La clasificación de la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

**Por estado:**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2009 y 2008, mantiene vigente el 100% de su cartera de créditos.

**Por tipo de garantía:**

En consideración a que las ICI's a partir de la vigencia de la Ley 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene la necesidad de preparar la información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía, al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

**Por sector económico:**

	2009	2008
	Bs	Bs
Agricultura, ganadería y pesca	86.094.964	130.616.138
Comercio al por mayor y menor	30.784.680	25.996.979
Construcción	4.824.412	9.296.072
Educación, salud, servicios sociales y seguridad social obligatoria	22.752.248	31.650.728
Explotación de minas y canteras, petróleo crudo y gas natural	6.074.717	5.998.271
Hoteles y restaurantes	3.600.357	3.972.344
Industrias manufactureras	122.795.089	120.672.393
Microcrédito	470.476.333	459.888.635
Servicios profesionales, inmobiliarios, empresariales y de alquiler	5.134.509	11.962.050
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	776.154	4.654.218
Intermediación financiera	3.429.588	4.630.500
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	156.720
Otras actividades de servicios	-	20.265
	<u><u>756.743.051</u></u>	<u><u>806.115.313</u></u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

No se ha incluido la clasificación por sector económico de la provisión para incobrables, en razón de que la Sociedad no revierte las provisiones de créditos cancelados.

**Por calificación:**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) no efectúa evaluación de la calificación de la cartera de créditos, correspondiendo esta tarea a las ICI's y/o EIF's, razón por la cual la Sociedad no tiene la necesidad de preparar la información relacionada con la cartera de créditos, por tipo de calificación al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

**Concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras.

**La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue:**

	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	Bs	Bs	Bs
Préstamos vigentes a entidades financieras del país	756.743.051	806.315.313	777.407.749
Productos devengados por cobrar	4.342.731	6.785.898	6.365.183
Provisión para cartera incobrable	79.290.612	79.290.612	10.857.284
Provisión específica para incobrabilidad	13.052.465	7.879.027	7.541.160
Provisión genérica para incobrabilidad	74.454.641	71.411.585	3.316.124
Cargos previsión específica para incobrabilidad	8.216.495	4.716.378	3.320.252
Cargos previsión genérica para incobrabilidad	-	-	253.974
Productos por cartera	45.384.419	50.031.273	12.374.029
Número de prestatarios	17	12	20

**Límites legales de crédito:**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley N° 2064 del 3 de abril de 2000, la Sociedad puede prestar a las entidades financieras habilitadas (ICI's) hasta dos veces el patrimonio neto de éstas.

En relación a la citada ley, las políticas internas del BDP SAM, establecen adicionalmente los siguientes parámetros, la Sociedad puede prestar a las entidades financieras habilitadas (ICI's) hasta el 30% de la cartera de créditos del BDP S.A.M., o hasta el 30% de la cartera de la ICI ajustado por su factor de riesgo determinado en función a la calificación de riesgo. El criterio a seleccionar es el que resulte menor de los tres.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Evolución de las provisiones en las últimas tres gestiones**

	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	Bs	Bs	Bs
Previsión inicial	79.290.612	80.857.284	71.245.756
Más: Provisiones constituidas	8.216.494	4.716.378	1.574.227
Menos: Ajuste cambiario	-	<u>(6.283.050)</u>	<u>37.301</u>
Previsión total	<u>87.507.106</u>	<u>79.290.612</u>	<u>81.857.284</u>

**8.c INVERSIONES TEMPORARIAS Y PERMANENTES**

**8.c.1 Inversiones temporarias**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Bs	Bs
Inversiones en Banco Central de Bolivia	-	14.789.884
Inversiones en entidades financieras del país	-	84.002.009
Inversiones en entidades públicas no financieras	45.057.395	64.003.273
Inversiones en otras entidades no financieras (1)	231.111.061	43.542.463
Productos devengados por cobrar inversiones	1.280.148	1.449.141
Previsión para incobrabilidad de inversiones	-	-
	<u>277.448.604</u>	<u>207.786.770</u>

(1) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Bs	Bs
SAFI FORTALEZA S.A.	22.070.329	-
BISA SAFI S.A.	24.546.295	146.557
SAFI NACIONAL S.A.	83.866.943	30.031.738
SAFI CREDIFONDO S.A.	75.485.512	-
SAFI UNION S.A.	18.122.998	13.364.168
SANTA CRUZ INVESTMENTS	7.018.984	-
	<u>231.111.061</u>	<u>43.542.463</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**8.c.2 Inversiones permanentes**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Bs	s
Participación en entidades financieras	46.909.085	42.925.075
Inversiones en otras entidades no financieras del país	<u>22.103.292</u>	<u>12.000.429</u>
	<u><u>69.012.377</u></u>	<u><u>54.925.504</u></u>

En la cuenta Participación en Entidades Financieras, la Sociedad ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. (1)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
a) Porcentaje de participación accionaria	99,9991 %	99,9991 %
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	323.364	323.364
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	133,67	121,35
d) Porcentaje de votos	99,9991 %	99,9991 %
e) Total activo	64.829.507	60.623.198
f) Total pasivo	21.604.977	21.383.715
g) Total patrimonio	43.224.530	39.241.483
h) Utilidades (pérdidas) acumuladas	1.639.241	1.633.241
i) Resultado neto del ejercicio	4.303.549	333.318
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	319.499	2.993.814
k) Ganancia básica y diluida por acción	18,31	6,11
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	5.942.790	1.973.559

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (2)

	2009	2008
a) Porcentaje de participación accionaria	30,8195 %	30,8195 %
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	234.153	24.153
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	18,40	16,85
d) Porcentaje de votos	30,8195 %	30,8195 %
e) Total activo	16.872.709	15.418.143
f) Total pasivo	2.890.925	2.611.827
g) Total patrimonio	13.981.785	12.806.316
h) Utilidades (pérdidas) acumuladas	-	-
i) Resultado neto del ejercicio	4.114.010	3.017.085
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	905.644	1.2654
k) Ganancia básica y diluida por acción	5,41	4,06
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	1.267.917	914.424

Bolsa Boliviana de Valores S.A. (2)

	2009	2008
a) Porcentaje de participación accionaria	9,8400 %	9,8400 %
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	48	48
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	27.053,23	27.013,23
d) Porcentaje de votos	9,8400 %	9,8400 %
e) Total activo	16.817.673	15.421.783
f) Total pasivo	2.438.980	2.221.756
g) Total patrimonio	14.378.693	13.200.027
h) Utilidades (pérdidas) acumuladas	6.947.008	4.281.843
i) Resultado neto del ejercicio	1.889.179	2.591.983
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	-	-
k) Ganancia básica y diluida por acción	39.357,89	14.111,83
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	869.133	671.368

(1) El cálculo del valor patrimonial proporcional de la inversión en NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. se realiza sobre los estados financieros de esa entidad a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, el ajuste al VPP de esta inversión se realiza incrementando ó disminuyendo el valor de la misma contra cuentas de resultados de ganancias ó pérdidas por participación en entidades financieras según corresponda.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

(2) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores (EDV) y en la Bolsa Boliviana de Valores se valúan al costo de adquisición.

**8.d OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	<u>2009</u>		<u>2008</u>
	Bs		Bs
<b>Pagos anticipados</b>	267.096		496.533
Anticipo por compra de bienes y servicios	32.038	91.446	
Seguros pagados por anticipado	225.248	268.330	
Otros pagos anticipados	9.810	136.757	
<b>Diversas</b>	518.145		118.979
Crédito fiscal generado en el mes	13.643	3.758	
Comisiones por cobrar contrato fideicomiso EXPORTADORES	-	7.318	
Comisiones por cobrar contrato fideicomiso PROFOP	782.195	39.026	
Comisiones por cobrar programa FFE	328.398	328.398	
Comisiones por cobrar FA	13.840	2.462	
Comisiones por cobrar CCF	21.470	20.913	
Comisiones por cobrar FPAIH	9.237	16.683	
Comisiones por cobrar FDP	463.663	389.123	
Comisiones por cobrar YPFB	-	571.510	
Comisiones por cobrar FONDO EMPRENDER	-	318	
Previsión ctas. por cobrar	(1.114.895)	(260.948)	
Gastos por recuperar	176		
Otras partidas pendientes de cobro	418	418	
	<u>785.241</u>		<u>1.615.512</u>

**8.e BIENES DE USO**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	<u>2009</u>			<u>2008</u>		
	Valor	Deprec.	Valor neto	Valor	Deprec.	Valor neto
	nominal	acumulada		nominal	acumulada	
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos	2.928.182	-	2.928.182	2.928.182	-	2.928.182
Edificios	7.631.911	1.147.730	6.484.181	5.324.456	1.000.197	4.324.259
Mobiliario y enseres	1.485.445	1.301.000	184.445	1.458.095	1.213.761	244.334
Equipo e instalaciones	499.581	443.542	56.039	485.893	421.394	64.499
Equipos de computación	4.223.778	3.925.357	298.421	4.078.846	3.729.313	349.533
Vehículos	-	-	-	343.329	274.663	68.666
Obras de arte	1.029	-	1.029	1.029	-	1.029
<b>Totales</b>	<u>16.769.926</u>	<u>6.817.629</u>	<u>9.952.297</u>	<u>14.619.830</u>	<u>6.639.328</u>	<u>7.980.502</u>



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La depreciación cargada a los resultados de los ejercicios 2009 y 2008, ascendió a Bs464.408 y Bs663.560 respectivamente.

**8.f OTROS ACTIVOS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Bs	Bs
Otras partidas pendiente de imputación	<u>647</u>	<u>6.895</u>
	<u>647</u>	<u>6.895</u>

**8.g OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Bs	Bs
Otros financiamientos internos a plazo (8.g.1)	636.803.289	640.314.453
Financiamientos del exterior a plazo (8.g.2)	61.588	75.274
Cargos devengados por pagar obligaciones	<u>4.331.542</u>	<u>589.176</u>
	<u>641.196.419</u>	<u>649.978.903</u>

**8.g.1 Otros financiamientos internos a plazo**

La Sociedad ha registrado en la cuenta Otros financiamientos internos a plazo, las obligaciones contraídas por los siguientes convenios de préstamos:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Bs	Bs
Préstamo IDA 2134 - BO	21.517.754	22.567.401
Préstamo BID 830/SF-BO	15.668.233	17.626.762
Préstamo BID 939/SF-BO	334.454.228	350.380.620
Préstamo BID 1020/SF-BO-1	111.171.500	115.005.000
Préstamo KfW 1021	26.942.798	27.856.113
Préstamo KfW 1023	35.469.183	35.469.183
Préstamo TGN Diferencial de intereses KfW 1022	7.933.005	6.810.925
Préstamo BID 1938	7.823.039	-
Préstamo BID 1937	18.253.759	13.150.198
Préstamo KfW 1025	<u>57.569.790</u>	<u>51.448.251</u>
	<u>636.803.289</u>	<u>640.314.453</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Préstamo IDA 2134 – BO**

El 14 de marzo de 1997 se suscribió el Convenio Subsidiario del préstamo IDA 2134 -BO con el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M., ahora BDP S.A.M. el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos reciclados de la línea por DEG 2.420.664,22.

El 3 de octubre de 1997 se suscribió el Contrato de Cesión de Crédito entre el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Bolivia y Nacional Financiera Boliviana, por el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M., el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia por DEG 880,568.

El Convenio Subsidiario establece que el préstamo se pagará semestralmente a la República, el 1º de febrero y el 1º de agosto de cada año, intereses sobre los saldos deudores de la transferencia a una tasa de interés anual igual a la tasa pasiva promedio del Sistema Bancario "TPP" (promedio simple de los seis meses anteriores) menos 2.25 puntos porcentuales, y amortizará el capital de la transferencia en el plazo que transcurra entre el 1º de agosto del año 2000 y el 1º de febrero del año 2030 mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 31 de julio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, complementando la Cláusula Octava, inciso 8,2, en la cual se establece que la tasa que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. debe pagar a la República, en ningún momento deberá ser inferior al 2% (dos por ciento) anual.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

Los saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, ascienden a US\$3,087.196 y US\$3.037,791, respectivamente.

**Préstamo BID 830/SF-BO**

El 20 de enero de 1998 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 830 /SF-BO, con el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Central de Bolivia, por el que se transfiere a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. US\$22.156.150.02 de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente, los días 24 de marzo y 24 de septiembre de cada año, intereses sobre los saldos deudores y debe pagar el capital a partir del 24 de septiembre del año 2000 hasta el 24 de septiembre del año 2017, mediante cuotas semestrales y consecutivas.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El 22 de julio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, más el margen financiero determinado por el Directorio de NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 1 de mayo de 2002. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día de período de devengamiento.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

El 21 de diciembre de 2007, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$10.000.000.

Los saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascienden a US\$ 2.247.953 y US\$ 2.528.947, respectivamente.

**Préstamo BID 939/SF-BO**

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939 /SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999 suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspasa a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. US\$68.800.000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, US\$ 500.000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y US\$255.555,56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035, NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M., amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolivia sobre los saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolsados por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo, NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella, además de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no desembolsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo al segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de US\$500.000,00 y JS\$59.222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente.

En fecha 30 de octubre de 2003 se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939 SF-BO de fecha 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa que a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Directorio de NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3,25%.

En fecha 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF-BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), a que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$2.700.000.

El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$5.000.000.

El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$5.000.000.

En fecha 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo, el documento SANO N° 209/2009 a través del cual se establece la Disolución del Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-B Programa Global de Crédito Multisectorial II, liberando al BCB de toda obligación y responsabilidad sobre la línea. Actualmente, se está tramitando la suscripción de un convenio subsidiario entre el Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., para instrumentar la administración de la línea.

Los saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, ascienden a US\$47.914.825 y US\$50.269.816, respectivamente.

**Préstamo BID 1020/SF-BO-1**

El 4 de mayo de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO-1 entre NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Subprograma de Crédito. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. en calidad de préstamo US\$14.850.000 del componente de Crédito y US\$150.000 del componente de Inspección y Vigilancia.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2009 y la última el 13 de noviembre del 2038. Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; y una comisión del 0,5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/SF-BO de 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a US\$16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de US\$4.800.000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de US\$14.850.000 a US\$16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente, US\$4.800.000, con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002 para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006 se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó a NAFIBO la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008 se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP SAM ascienden a US\$16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, ascienden a US\$15.900.000 y US\$16.500.000, respectivamente.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)**

El 3 de septiembre de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM 8.000.000,00.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio del 2009 y la última el 30 de junio del 2039. Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1,5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0,25 % anual, pagadera en US\$.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma:

"Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1,5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual."

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

"Los fondos del diferencial de intereses que BDP S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del US\$. Los saldos serán transferidos a NAFIBO S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4 de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999".

Los saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, ascienden a US\$3.865.538 y US\$3.796.573, respectivamente.

**Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)**

El 31 de julio de 2002 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere a BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$5.112.919.

## **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Este Convenio establece que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio del 2012 y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales, la que se mantiene vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascienden a US\$5.088.835 para ambos ejercicios.

#### **Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptmo. KfW 1022)**

En fecha 30 de octubre de 2001 se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto de US\$188.534,55.

El de Intereses KfW entre NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de US\$81.771,51.

El préstamo será cancelado mediante 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2009 y la última el día 30 de diciembre de 2039, a una tasa variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

En virtud a la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del préstamo KfW 98 ó 047 de fecha 16 de octubre, el 3 de diciembre de 2003 se aprobó la transferencia automática de las cobranzas de créditos recibidas, a favor de NAFIBO S.A.M., ahora BDP S.A.M., por lo tanto, el saldo del préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses al 31 de diciembre de 2009 y 2008, ascienden a US\$ 1.138.164 y US\$ 977.177, respectivamente.

#### **Préstamo BID 1937/1938/BL-BO**

El 20 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo US\$12.300.000 destinados a financiar dicho programa.

En este Convenio se establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014 y la última el 2 de diciembre de 2037. Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Asimismo este convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0,25% anual, registrado como PRESTAMO BID 1938/BL-BO.

Los saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascienden a US\$3.741.291 y US\$1.886.685, respectivamente.

**Préstamo KfW 2001-65-621 (Pímo. KfW 1025)**

El 10 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP S.A.M., Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero. Mediante este Convenio se transfiere a BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$7.381.384,62.

Este Convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre del 2014 y la última el 30 de diciembre de 2044.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales, la que se mantiene vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascienden a US\$8.259.654 y US\$1.381.385, respectivamente.

**8.g.2 Financiamientos de entidades del exterior a plazo**

	2009	2008
	Bs	Bs
Préstamo 900 Contrato Transferencia Disponibilidades - I	61.588	75.274
Préstamo Contrato Transferencia de Cartera en Cesión	-	-
	<u>61.588</u>	<u>75.274</u>

La Sociedad ha registrado en esta cuenta las obligaciones contraídas por el siguiente convenio de préstamos:

**Contrato de Transferencia de Disponibilidades, Bajo la Modalidad de Préstamo - BCB 900**

El 11 de marzo de 1999 se suscribió el Contrato de Préstamo entre la República de Bolivia representada por el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Banco Central de Bolivia (BCB) y NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M., por el que se transfiere en favor de NAFIBO S.A.M., ahora BDP S.A.M., activos de propiedad de la República por US\$35.000.000 de libre disponibilidad. En este contrato se establece que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. pagará semestralmente al BCB, intereses sobre saldos desembolsados los días 6 de mayo y 6 de noviembre de cada

✓



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

año a una tasa de interés fija igual a 7,15% anual, y amortizará el saldo deudor del capital mediante 24 cuotas semestrales iguales y consecutivas entre el 6 de noviembre del 2002 y el 6 de mayo del 2014.

El 28 de junio de 2002, se suscribió la primera Addenda al Contrato citado, modificando la cláusula séptima inherente a la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. deberá pagar al BCB. La tasa pactada se define como una tasa de interés variable calculada sobre la tasa LIBOR a seis meses, vigente ciento ochenta días antes del vencimiento de cada cuota de amortización del préstamo, más 1% (cien puntos básicos).

El 5 de agosto de 2002, se suscribió la segunda Addenda al Contrato citado, modificando la tasa de interés como sigue: "La tasa de interés que NAFIBO S.A.M. determine para su ventanilla de Reprogramación de Obligaciones menos un punto porcentual, la misma que en ningún momento podrá ser inferior al 2,7%".

El 27 de diciembre de 2002, se suscribió la tercera Addenda al mencionado contrato delegando a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. la responsabilidad del servicio de la deuda ante los organismos financiadores.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió el Cuarto Addendum al Contrato de Transferencia de Disponibilidades bajo la modalidad de Préstamo, en la cual conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2,7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

En la gestión 2007, se realizaron prepagos anticipados de capital e intereses por un monto de US\$ 19.954.323,90.

Los saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008, ascienden a US\$8.836 y US\$10.800, respectivamente.

**8.h OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Bs	Bs
Provisión para el pago de impuestos	12.112	72.979
Acreedores Fiscales por impuestos a cargo de la entidad	186.550	689.415
Ingresos diferidos	159.226	-
Provisión servicios de auditoría externa	341.355	275.620
Provisión para indemnizaciones	865.322	627.217
Otros	<u>795.418</u>	<u>1.711.986</u>
	<u>2.359.983</u>	<u>3.377.217</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En la cuenta "Otros", la Sociedad ha registrado los siguientes importes:

	2009	2008
	Bs	Bs
Saldo compra inmueble a favor de Gundlach	22.038	22.038
Retención por atrasos del personal	1.249	1.270
Provisión imppto. Inmuebles	75.188	-
Provisión para servicios básicos	42.500	30.100
Provisión para obligaciones	68.000	395.533
Acuotación ASFI gestión 2009	28.982	-
Implementación Banca de Desarrollo	557.461	1.262.745
	<u>795.418</u>	<u>1.711.686</u>

**8.i INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	2009	2008
	Bs	Bs
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		
Productos por disponibilidades	3.625	7.932
Productos por inversiones temporarias	13.338.762	7.206.213
Productos por cartera	45.384.419	10.031.274
Productos por inversiones permanentes	1.338.566	1.281.244
Comisiones de cartera y contingente	105.368	144.017
	<u>60.170.740</u>	<u>18.670.680</u>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
Cargos por obligaciones con bancos y entidades de financieras	18.047.217	11.498.898
Cargos por otras cuentas por pagar y comisiones financieras	171.458	36.013
	<u>18.218.675</u>	<u>11.534.911</u>

Las tasas de interés activas se establecen de acuerdo a políticas aprobadas por el directorio de la Sociedad, las tasas de interés pasivas corresponden a convenios establecidos con los financiadores.

**8.j OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	2009	2008
	Bs	Bs
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Comisiones por servicios	7.527.179	1.683.566
Ganancias por operaciones de cambio y arbitraje	629.866	26.889
Ingresos operativos diversos	309.243	1.285.466
Ingresos por inversiones permanentes no financieras (*)	5.512.890	36.983
	<u>13.979.178</u>	<u>3.032.904</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Otros gastos operativos**

Comisiones por servicios	3.674.651	732.008
Gastos operativos diversos	537.229	32.993
Pérdidas por inversiones permanentes no financieras	173.880	1.039.094
	<u>4.385.760</u>	<u>1.804.095</u>

(\*) Representa el Valor Patrimonial Proporcional de NAFIBO S.T.

**8.k CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Bs	Bs
Cargos por previsión específica por incobrabilidad de cartera	8.216.495	1.716.378
Cargos por previsión de otras cuentas por cobrar	867.484	260.949
Recuperación de activos financieros	(13.539)	-
	<u>9.070.440</u>	<u>1.977.327</u>

**8.l GASTOS DE ADMINISTRACION**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Bs	Bs
Gastos de personal	7.978.899	1.701.333
Servicios contratados	870.163	1.058.895
Seguros	343.800	353.845
Comunicaciones y traslados	581.618	464.374
Impuestos	1.065.890	48.613
Mantenimiento y reparaciones	184.706	139.225
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	464.408	663.560
Otros gastos de administración (*)	3.542.447	1.512.283
	<u>15.031.931</u>	<u>10.942.128</u>

(\*) Incluye los aportes a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

**8.m INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no se registraron Ingresos Extraordinarios.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

8.n INGRESOS Y GASTOS DE GESTIONES ANTERIORES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	2009	2008
	Bs	Bs
<b>Ingresos de gestiones anteriores</b>		
Reversión provisión de gastos para implementación banca de desarrollo	-	4.494.000
Ajuste de tasas de líneas de financiamiento	1.886.447	608.454
Regularización inversión al VPP en NAFIBO ST gestión 2007	-	4.768.586
Impuesto a las utilidades 2008	567.687	-
Reversión provisiones gestión 2008	30.084	-
	<u>2.484.218</u>	<u>9.871.040</u>
<b>Gastos de gestiones anteriores</b>		
Ajuste de tasas de líneas de financiamiento	1.123.024	226.978
Impuestos sobre inmuebles gestión 2008	4.589	-
	<u>1.127.613</u>	<u>226.978</u>

8.o CARGOS POR AJUSTE POR INFLACION

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	2009	2008
	Bs	Bs
Ajustes de patrimonio	-	2.689.122
	<u>-</u>	<u>2.689.122</u>

Corresponde al ajuste por inflación del patrimonio en función al índice de la UFV de enero a agosto de 2008, menos la parte proporcional de los activos no monetarios de acuerdo a lo dispuesto por la SBEF en su carta circular N° 585/2008.

8.p CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	2009	2008
	Bs	Bs
Garantías recibidas (a)	71.863.028	15.114.349
Líneas de crédito obtenidas y no utilizadas	59.654.202	71.580.802
Documentos y valores de la entidad	1.927.706.239	2.271.114.954
Otras cuentas de registro	1.023.578	1.915.421
Cuentas deudoras de los fideicomisos (b)	1.168.589.464	4.001.131.557
Cuentas deudoras de los fideicomisos (b)	1.439.758.377	-
	<u>4.668.594.888</u>	<u>6.503.857.083</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- a) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas de las EIF's por la cartera FERE y por la cartera inducida, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Bs	Bs
Garantías Otorgadas por las EIFs en la cartera FERE	<u>71.863.028</u>	<u>13.114.349</u>
	<u>71.863.028</u>	<u>13.114.349</u>

- b) En "Cuentas Deudoras de los Fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

**b.1) Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)**

En fecha 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 60,000,000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley N° 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de funcionamiento de la SBEF, mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo N° 26204 de 1° de Junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron préstamos a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de US\$48.000.000. El Fiduciario desembolsó en efectivo US\$28.000.000 y los restantes US\$20.000.000 fueron desembolsados mediante Certificados Acreditativos de Deuda (CAD's) emitidos por el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas,.

NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. en su calidad de fiduciario y de conformidad con las atribuciones conferidas en el contrato de fideicomiso del PROFOP, en noviembre de 2003, procedió a la capitalización parcial del Crédito Subordinado otorgado a Banco Unión S.A. por la suma de US\$14,000,000, habiendo recibido 6 títulos por un total de 11,060,000 acciones por un valor nominal de Bs110,600,000, que se encuentran bajo su custodia.

Los mencionados aportes, realizados por el Tesoro General de la Nación a favor de Banco Unión S.A., fueron registrados en el rubro de las inversiones permanentes de los estados financieros del fideicomiso del Programa PROFOP, que en la contabilidad de BDP S.A.M. se exponen en cuentas de orden.

El BDP S.A.M. administra la participación accionaria del Tesoro General de la Nación (TGN) con todos los derechos y obligaciones establecidos en el Código de Comercio y las escrituras sociales de la entidad capitalizada. El mandato para la transferencia de estas acciones al sector privado, a través de la venta mediante oferta pública, establecido en el Decreto Supremo N° 27258, feneció el 15 de junio de 2006, plazo que fue extendido indefinidamente por el Fideicomitente.

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 4 de enero de 2006, NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. en su condición de administrador fiduciario del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) fue notificada con una demanda, interpuesta por dos de los accionistas minoritarios de Banco Unión S.A. que representan el 1,467% del total de su Capital pagado, relacionada con el convenio de capitalización y acuerdo de accionistas, suscritos entre NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. y los antiguos accionistas del Banco Unión S.A. en la gestión 2003. Esta demanda está siendo atendida por los asesores legales de la Sociedad.

En fecha 30 de diciembre de 2008, el Banco Nacional de Bolivia S.A., en el marco de la normativa vigente, procedió a pagar el saldo total del crédito subordinado de capitalización otorgado en el marco del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP).

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP), que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 de fecha 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF ahora ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

Como parte del PROFOP, la Sociedad tiene registrados al 31 de diciembre de 2009, US\$ 2.250.000,00 de cartera subordinada (Bs15.682.500) y Bs246.638.000 como inversiones permanentes por la capitalización parcial del préstamo subordinado del Banco Unión S.A. Los intereses por cobrar al 31 de diciembre de 2009 alcanzan a US\$2.569 (Bs 17.904).

#### **b.2) Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)**

El 26 de agosto de 2003, se firmó un contrato de fideicomiso por un monto de hasta 40 millones de Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF). En aplicación de este mandato, la Sociedad ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

El 25 de septiembre de 2006, se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivo a las Exportaciones, a través del cual se instrumenta la ampliación del plazo del Contrato de Fideicomiso hasta el año 2022, la modificación de la tasa aplicable a los préstamos otorgados a una de las empresas exportadoras y la suscripción de un nuevo documento de préstamo con una de las empresas exportadoras.

El 12 de marzo de 2007 una de las empresas canceló el total de su deuda. Asimismo, el 23 de marzo de 2007 con fecha valor 15 de diciembre de 2006, los créditos de la segunda empresa, se fusionaron y se modificó las condiciones financieras establecidas en el Contrato de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago, incluyendo el cambio de moneda del crédito otorgado, de Bolivianos con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento de Vivienda – UFV – por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los saldos de cartera al 31 de diciembre de 2009 son de US\$ 2.938.742 (Bs21.483.034). Los intereses por cobrar al 31 de diciembre de 2009 alcanzan a US\$ 20.520 (Bs1.3.023).

**b.3) Fideicomiso Fondo de Apoyo al Sistema Financiero (FASF)**

En fecha 29 de noviembre de 2004 se firmó un contrato de fideicomiso por un monto de hasta US\$30.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. como Fiduciario, con el propósito de fortalecer la posición patrimonial de Entidades de Intermediación Financiera mediante la otorgación de préstamos subordinados.

En fecha 14 de octubre de 2005, se suscribió el primer Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$30.000.000 a US\$29.850.000, por la deducción correspondiente a la comisión de inicio "Front End Fee" del financiador.

En fecha 31 de agosto de 2006, se suscribió el segundo Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$29.850.000 a US\$10.000.000, y se modificó el destino de los recursos, destinándolos para Préstamos Subordinados a entidades de intermediación financiera que adquieran activos y/o pasivos de otras entidades en proceso de solución según el artículo 124° de la Ley 1488 de Bancos y Entidades Financieras y para préstamos a personas naturales para que incrementen el capital primario (compra de acciones de nueva emisión) de entidades financieras.

En fecha 19 de enero de 2008, se procedió a la firma de un Contrato de Préstamo Subordinado con una institución bancaria del sistema financiero nacional por un importe de US\$ 3.000.000 para el fortalecimiento de su situación patrimonial por la adquisición de activos y obligaciones privilegiadas de primer orden en el Procedimiento de Solución a Mutual Guapay.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema financiero, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 de fecha 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF ahora ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El saldo de cartera al 31 de diciembre de 2009 es de US\$2.400.000 (Bs16.728.000). Los intereses por cobrar a la misma fecha alcanzan a US\$182.933 (Bs1.275.045).

**b.4) Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)**

El 29 de julio de 2004, se firmó un contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acojan al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley N° 2495.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha otorgado un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a US\$1.297.000.

El 4 de octubre de 2006, se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Fortalecimiento de Empresas – FFE, a través del cual se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$72.999.999 a US\$1.297.000, monto efectivamente utilizado.

El 28 de marzo de 2007, se procedió a la modificación de moneda del crédito otorgado de Bolivianos con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento de Vivienda – UFV – por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando sin efecto el componente de Reserva por Cobertura de Tipo de Cambio del 2%, por lo que el margen financiero de la tasa de interés disminuyó de cinco a tres puntos porcentuales anuales.

El 9 de noviembre de 2007 el beneficiario del crédito remitió una nota al BDP S.A.M. en la que remite el Contrato de Disolución y Liquidación Voluntaria suscrito por los accionistas y los acreedores de la empresa, contenido en la Escritura Pública N° 188/2007 de fecha 16 de octubre de 2007 otorgado ante Notaria N° 96 de la ciudad de La Paz.

En fecha 9 de abril de 2008 la Superintendencia de Empresas remite a la Sociedad la Resolución Administrativa SEMP N° 49/2008 de fecha 2 de abril de 2008 mediante la cual la Superintendencia de Empresas en uso de sus atribuciones y competencia resuelve no homologar el Acuerdo Transaccional de Disolución y Liquidación Voluntaria presentado por la empresa, por no cumplir con los requisitos establecidos por la Ley N° 2495 de 4 de agosto de 2004.

Desde el mes de abril de 2008, el BDP S.A.M. estuvo realizando las gestiones necesarias para recuperar los recursos otorgados en el marco del Fondo de Fortalecimiento de Empresas. La Sociedad contrató un Estudio Jurídico al que se asignó la responsabilidad de llevar adelante el proceso de cobro judicial del préstamo a Texturbol S.A. y paralelamente, el BDP S.A.M. estuvo realizando reuniones con la empresa en busca de una solución extrajudicial que ponga fin a los procesos legales.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Fortalecimiento de Empresas – FFE que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 de fecha 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF ahora ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

En el marco de las negociaciones sostenidas con el Banco Central de Bolivia, en su condición de acreedor de la empresa, al igual que el BDP S.A.M., en fecha 10 de diciembre de 2009 ambas instituciones suscribieron con Texturbol S.A. el Contrato de Cumplimiento de Obligaciones con Prestación Diversa a la Debida (Dación en Pago)

El saldo de Bienes realizables al 31 de diciembre de 2009 es de US\$ 1.427.752 (Bs9.951.432)



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**b.5) Fideicomiso Fondo de Aval Bursátil para PYMEs (FA)**

El 28 de octubre de 2005, se firmó un contrato de fideicomiso por un monto de US\$130.000 entre Fundación para la Producción (FUNDAPRO) y Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Microempresa (PRODEM) en su condición de Fideicomitentes y NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. como Fiduciario, con el objeto de brindar una alternativa de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) pertenecientes al sector productivo, mediante la otorgación de avales hasta el 50% del capital no pagado de valores emitidos y colocados a través de la Bolsa Boliviana de Valores.

El 1 de septiembre de 2006 se firmó el Contrato de Adhesión al Fondo de Aval Bursátil para PYMES con la Corporación Andina de Fomento, quien efectuó un aporte por un monto de US\$100.000.

En fecha 13 de octubre de 2008 culminó el plazo de administración determinado el Contrato del Fideicomiso. En este sentido, el Portavoz de los Fideicomitentes de Fondo comunicó al BDP SAM la decisión de ampliar el plazo del Fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2009. Al 31 de diciembre de 2008 se realizan las gestiones necesarias para la firma de la Adenda al Contrato de Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2009, los recursos fideicomitados se encuentran invertidos en valores de renta fija por un importe de US\$ 200.000 (Bs1.394.000) y se cuenta con un importe de US\$51.870 (Bs361.534) en disponibilidades, los intereses por cobrar por las inversiones alcanzan a US\$59 (Bs409)

**b.6) Fideicomiso Bono Juancito Pinto**

Gestión 2007

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28899; y luego de haberse auditado y dado por concluido el pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2006, el 24 de octubre de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29321 se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2007 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo SAM en su calidad de Fiduciario.

En este sentido, se destina un total de Bs293.977.292 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2007, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el sexto (6 o.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2007 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 25 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2007.

En fecha 8 de junio de 2009, luego de haberse auditado y dado por concluido el pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2007, se ha procedido al cierre de la cuenta corriente en moneda nacional y a la devolución de la totalidad de los recursos a la cuenta del Fideicomitente en el BCB por el monto de Bs23.548.858,91.

Por instrucciones del Fideicomitente, se procedió a la apertura de una Caja de Ahorro en moneda nacional para depositar los recursos de la nueva gestión de cobranza a las unidades militares involucradas en la devolución de la totalidad de los recursos asignados para el pago del Bono y gastos operativos, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 alcanza a Bs28.048

**Gestión 2008**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29652 de fecha 23 de julio de 2008, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2008 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs375.440.208 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2008, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el octavo (8º) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2008 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 9 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2008.

**Gestión 2009**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0309 de fecha 23 de septiembre de 2009, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2009 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En este sentido, se destina un total de Bs376.000.000 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2009, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2009 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 25 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2009.

#### b.7) Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo No. 29145 al Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos de Tesoro General de la Nación – TGN, a ser administrado por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M. – Banco de Segundo Piso, en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007 se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP SAM y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas,, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, deberá transmitir recursos monetarios del TGN por un monto inicial Bs265.462.970, de acuerdo a un cronograma de transmisión de recursos acordado entre las partes, recursos que podrán incrementarse gradualmente hasta Bs480.000.000.

El objetivo de este fideicomiso es el de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido seis desembolsos por Bs294.595.008, el primer desembolso el 27 de junio de 2007 por Bs80.000.000, el segundo desembolso el 9 de noviembre de 2007 por Bs46.020.000, el tercer desembolso el 28 de diciembre de 2007 por Bs76.000.000, el cuarto desembolso el 4 de marzo por Bs17.915.841, el quinto desembolso el 7 de marzo de 2008 por Bs37.378.672 y el sexto desembolso el 14 de marzo de 2008 por Bs37.280.494, mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el BCB, a nombre del Fideicomiso.

En fecha 3 de abril de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29500 de fecha 20 de abril de 2008, se firmó el Primer Addendum al Contrato de Fideicomiso en el que se incrementó el capital fideicomitado hasta la suma de Bs1.184.000.000. En este sentido, la Sociedad ha recibido ocho desembolsos, un primer desembolso en fecha 10 de abril de 2008 por Bs147.600.000, segundo desembolso en fecha 14 de mayo de 2008 por Bs144.800.000, tercer desembolso en fecha 22 de julio de 2008 por Bs141.400.000, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo desembolso por Bs69.700.000 cada uno; alcanzando al 31 de diciembre de 2009 a Bs.1.076.895.008 la totalidad de los recursos transferido por el Fideicomitente al Fideicomiso.

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Productivo, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 de fecha 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF ahora ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

#### b.8) Fideicomiso Para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo

El 18 de julio del 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29195 al Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que en su calidad de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, a ser administrado por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M. – Banco de Segundo Piso, en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 30 de julio del 2007 se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, deberá transmitir recursos monetarios del TGN por un monto inicial US\$18.500.000, recursos que podrán ser incrementados en función a la demanda del Fideicomiso.

La finalidad del Fideicomiso es de proveer los recursos financieros necesarios a la Secretaría Ejecutiva PL-480 para viabilizar la compra, importación, administración y comercialización de harina de trigo para su venta en efectivo en todo el territorio nacional así como la recuperación de los recursos fideicomitados a favor del Fideicomitente.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido el 10 de agosto del 2007 el importe de Bs17.707.200 equivalente a US\$2.284.800; posteriormente, el 16 de agosto de 2007 el importe de US\$ 16.215.200 mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el Banco Unión S.A., a nombre del Fideicomiso.

En fechas 29 de octubre de 2007 se suscribió el primer Addendum modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ampliando la red de compradores y el 19 de noviembre de 2007, en función al Decreto Supremo N° 29340 de fecha 14 de noviembre de 2007, se suscribió el segundo Addendum modificatorio ampliando el alcance del Fideicomiso a la importación de arroz semi blanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.

En fecha 20 de febrero de 2008 se emite el Decreto Supremo N° 29446 en el que se autoriza la ampliación del destino de los recursos del fideicomiso para la compra, importación y comercialización de arroz, manteca, maíz y harina de trigo y se amplía el plazo del Fideicomiso por un año, renovable en función a las necesidades del país.

En fecha 2 de julio de 2008 se emite el Decreto Supremo No 29625 en el que se autoriza la ampliación del monto Fideicomitado de hasta US\$ 9.885.141 adicionales, autoriza a la Secretaría Ejecutiva PL 480 vender también los productos adquiridos con recursos del Fideicomiso a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).

## BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 9 de febrero de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 de fecha 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF ahora ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 28 de mayo de 2009, se emite el Decreto Supremo No 0144 en el que se autoriza la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso por seis (6) meses más, y se autoriza a INSUMOS BOLIVIA ampliar la venta de harina de trigo a otros segmentos productivos y consumidores de la población.

#### b.9) Fideicomiso Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos

El 21 de febrero de 2008, se firmó un Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB por un monto de US\$85.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP SAM como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB como Beneficiario; el cual está destinado a la adquisición de acciones de la empresa Transredes S.A. por parte del Beneficiario, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 29365.

El 30 de abril de 2008, se firmó la primera Adenda al Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB con el objeto de ampliar el monto del Fideicomiso a un total de US\$155.000.000, ampliar el plazo del Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB a un total de dos años y ampliar la finalidad del Fideicomiso estableciendo que los recursos serán transferidos por el Fiduciario al Beneficiario para la adquisición de acciones de las sociedades denominadas Transredes, Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A.(CLHB), Empresa Petrolera Chaco S.A. y Empresa Petrolera Andina S.A.

Por efecto de la nacionalización, en fecha 16 de septiembre de 2008 mediante Decreto Supremo N° 29706, se establece el pago de una justa compensación a la empresa Shell Gas B.V. al valor de las acciones de Transredes. Asimismo, se autoriza al Fideicomitente instruir al Fiduciario la transferencia de US\$67.800.000 al beneficiario YPFB para la compra de acciones de Shell Gas B.V.

Por efecto de la nacionalización, en fecha 1 de octubre de 2008 mediante Decreto Supremo N° 29706, se establece el pago de una justa compensación a la empresa AEI Luxembourg Holdings S.R.L. al valor de las acciones de Transredes, se autoriza la ampliación del monto fideicomitado hasta un monto de US\$215.000.000. Asimismo, se autoriza al Fideicomitente instruir al Fiduciario la transferencia de US\$ 67.800.000 al beneficiario YPFB para la compra de acciones de AEI Luxembourg Holdings S.R.L.

El 17 de diciembre de 2008 se emite el Decreto Supremo N° 29865 en el que se autoriza el incremento del monto del Fideicomiso hasta US\$ 283.000.000. En su artículo 2.-II. se autoriza al Fideicomitente transferir los recursos fideicomitados hasta un monto de US\$68.000.000 al beneficiario YPFB para efectos del pago de la segunda cuota de la justa y adecuada compensación comprometida con la empresa Shell Gas B.V.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El 20 de febrero de 2009 se emite el Decreto Supremo N° 0017 en el que se autoriza el incremento del monto del Fideicomiso hasta US\$ 352.154.878,61. En su artículo único, numeral II, se autoriza al Fideicomitente transferir los recursos fideicomitados hasta un monto de US\$ 69.154.878 al beneficiario YPFB para efectos del pago de la segunda cuota de la justa y adecuada indemnización comprometida con la empresa AEI Luxembourg Holdings S.R.L.

El 24 de noviembre de 2009, se realizó la devolución total de los recursos al Fideicomitente, al 31 de diciembre de 2009 el saldo en disponibilidades alcanza a Bs81.837

**b.10) Fideicomiso ATPDEA**

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29153 de fecha 6 de junio de 2007, el 22 de junio de 2007 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA por un monto de hasta US\$8.000.000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario; destinado a financiar temporalmente el pago de aranceles, por un periodo de un año a partir del 1° de julio de 2007, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de julio de 2007 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias – SGP.

El 30 de octubre de 2008, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 29766 de fecha 29 de octubre de 2008, se firmó un Addendum Modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar complementaciones y modificaciones al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles por el periodo de 12 meses a partir del 1° de noviembre de 2008, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de noviembre de 2008 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias – SGP.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido al 31 de diciembre de 2008 un desembolso por un monto de US\$1.000.000 mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el Banco Unión S.A. a nombre del Fideicomiso y ha suscrito un Contrato de Préstamo con una empresa exportadora.

El 11 de marzo de 2009 se suscribió una addenda complementaria al Contrato de Fideicomiso ATPDEA, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 de fecha 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF ahora ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**b.11) Fideicomiso Fondo Emprender**

El 25 de abril de 2008, se firmó un Contrato de Fideicomiso con el aporte inicial de US\$10.000, monto que podrá incrementarse hasta US\$1.000.000, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF), Fundación para la Producción (FUNDAPRO) en su condición de Fideicomitentes y el BDP S.A.M. como Fiduciario, con el objeto de otorgar financiamiento a empresas dinámicas a ser promovidas a sugerencia de un Administrador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fideicomiso, previa aprobación del Comité de Inversiones.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido al 31 de diciembre de 2008 desembolsos por un total US\$161.834,20 y al 31 de diciembre de 2009 US\$263.903

**b.12) Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)**

El 5 de diciembre de 2008 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$100.000.000, destinado a otorgar cofinanciamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera - EIF, habilitadas por el BDP S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productivos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 de 12 de febrero de 2008.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido al 31 de diciembre de 2008 un desembolso por un monto de US\$ 100,000 mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el Banco Unión S.A. a nombre del Fideicomiso.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP), que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 de fecha 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 15 de junio de 2009, se suscribió un segundo Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP), que autoriza el cambio de moneda y consecuentemente el monto del Fideicomiso por un monto de hasta Bs697.000.000

En fecha 15 de junio de 2009, en aplicación a este mandato, el BDP SAM en calidad de Fiduciario, ha procedido al cierre de la cuenta en dólares americanos y a la devolución de la totalidad de los recursos a la cuenta del Fideicomitente en el BCB.

Al 31 de diciembre de 2009 el capital fideicomitado alcanza a Bs14.637.000, los saldos de cartera son de Bs6.802.187 y los intereses por cobrar alcanzan a Bs65.372

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**b.13) Fideicomiso Bono Madre Niño – Niña "Juana Azurduy"**

En fecha 3 de abril de 2009 se estableció mediante Decreto Supremo N° 0066, Instruir el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero a dos años de edad, mediante el bono Madre Niño – Niña "Juan Azurduy" en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema, complementado mediante Decreto Supremo 0133 de fecha 20 de mayo de 2009 que establece los mecanismos legales, técnicos y administrativo – financieros para la ejecución de la entrega del Bono Madre Niña – Niña " Juana Azurduy" en la gestión 2009.

Para cumplir con el objetivo de los mencionados decretos, en fecha 21 de mayo de 2009 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el Ministerio de Salud y Deportes, en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de Bs8.748.784.66, recursos que podrán ampliarse hasta la suma de Bs60.000.000.

En fecha 29 de mayo de 2009 se ha constituido el Fideicomiso con un monto inicial de Bs8.382.748,42 y al 31 de diciembre de 2009 el capital Fideicomitado alcanza a Bs11.476.384.

**b.14) Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela**

El 24 de julio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$10.000.000, destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un contrato de exportación de manufacturas con valor agregado al mercado de la República Bolivariana de Venezuela.

El 21 de octubre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 338 con el objeto de incrementar el monto del fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 0196 en un monto adicional de hasta Bs.348.500.000.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido al 31 de diciembre de 2009 un desembolso por un monto de US\$ 9.887.006 mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el Banco Unión S.A. a nombre del Fideicomiso.

**b.15) Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (FAMYPE)**

El 30 de junio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$9.650.000 o su equivalente en Bolivianos, destinado a contribuir al desarrollo sostenible de micro y pequeñas empresas, mediante el otorgamiento de créditos sindicados en un cincuenta por ciento (50%) con recursos de Entidades de Intermediación Financieras Patrocinadoras habilitadas por el BDP SAM.



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido al 31 de diciembre de 2009 un desembolso por un monto de Bs76.003 mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el Banco Unión S.A. a nombre del Fideicomiso.

**NOTA 9 - PATRIMONIO**

**9.a CAPITAL SOCIAL**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) – Banco de Segundo Piso, de acuerdo con lo establecido en el contrato de constitución (13.12.95), en el Artículo 84° de la Ley 1670 (31.10.95) y en el convenio de socios (24.11.94), tenía un Capital Autorizado de trescientos millones de bolivianos (Bs300.000.000) dividido en tres millones (3.000.000) de acciones de un valor nominal de cien 00/100 Boliviano (Bs100) cada una. Las acciones de la Sociedad, por ser Sociedad Anónima Mixta, están divididas en dos series correspondientes al sector público y al sector privado.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de NAFIBO SAM, ahora BDP S.A.M. de la gestión 2007 celebrada el 07 de marzo de 2007, aprobó la modificación parcial de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales, modificando la cláusula del Capital como sigue: El capital autorizado alcanza la suma de Seiscientos Millones 00/100 Bolivianos (Bs600.000.000) dividido en Seis millones (6.000.000) de acciones de un valor nominal cada una de Cien 00/100 Bolivianos (Bs100).

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2005, reunida en fecha 29 de marzo de 2005, aprobó la capitalización de Bs8.301.500 provenientes de los saldos acumulados durante la gestión 2004 en la cuenta "Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no Distribuibles", con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2005, ascendió a Bs285.630.000, el mismo que se mantiene al 31 de diciembre de 2008.

La composición del capital pagado al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Bs	Bs
Capital pagado Estado Plurinacional de Bolivia	228.504.000	228.504.000
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	<u>57.126.000</u>	<u>57.126.000</u>
	<u>285.630.000</u>	<u>285.630.000</u>

El Valor Patrimonial Proporcional de cada acción en circulación al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es de Bs140.15 y Bs137.75, respectivamente.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**9.b AJUSTES AL PATRIMONIO**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	Bs	s
Ajuste global de patrimonio participación en entidades financieras y afines	<u>2.147.082</u>	<u>2.147.082</u>

Al 31 de diciembre de 2008, corresponde a la valuación de la participación del BDP S.A.M., en la Sociedad Anónima "NAFIBO Sociedad de Titularización S.A." a Valor Patrimonial Proporcional de las gestiones 2005 y 2006, y al 31 de diciembre de 2007 se adiciona la valuación de la gestión 2007, la misma que fue revertida en febrero de la presente gestión. A partir de la gestión 2008 esta valuación se la realiza en forma mensual contra resultados de la gestión.

**9.c RESERVAS**

**9.c.1 Reserva legal**

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2008, reunida el 29 de marzo de 2008, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs664.898 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2007, incrementándose la reserva legal a Bs20.526.884.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2007, reunida el 28 de marzo de 2007, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs3.161.646 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2006, incrementándose la reserva legal a Bs19.861.986.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se exponen los movimientos que tuvieron las cuentas patrimoniales durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

**9.c.2 Reserva voluntaria**

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2007, reunida el 28 de marzo de 2007, aprobó constituir una reserva voluntaria de Bs3.000.000 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2006.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2006, reunida el 17 de marzo de 2006, aprobó constituir una reserva voluntaria de Bs2.000.000 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2005.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**9.c.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles**

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007 y en función al índice de la UFV a partir del 1° de enero hasta el 31 de agosto de 2008. En conformidad con la Carta Circular SB/556/2007 emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia en fecha 28 de diciembre de 2007, a partir del 1° de enero de 2008 las Entidades de Intermediación Financiera deben ajustar por inflación sus partidas no monetarias utilizando como único índice la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 29387 de 19 de diciembre de 2007 reglamentado por las Resoluciones Normativas de Directorio emitidas por el Servicio de Impuestos Nacionales N° 10.0002.08 y N° 10.0004.08 que fueron publicadas el 6 de enero de 2008 y el 20 de enero de 2008, respectivamente. El Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia emitió el 11 de enero de 2008, la Resolución CTNAC N° 01/2008 que establece reexpresar los estados financieros utilizando como único índice la variación de la UFV a partir de 1° de enero de 2008, recomendando su aplicación anticipada al 31 de diciembre de 2007. Al respecto, el Directorio de la entidad en su sesión 001/2008 del 4 de enero de 2008 mediante RD N° 001/2008 aprobó la realización de los ajustes contables en los estados financieros de la gestión 2007 en el mes de enero de 2008.

En el mes de septiembre en aplicación a la carta circular N° 585//2008 de la SBEP, se suspendió el ajuste por inflación de las partidas no monetarias y se revirtió el mismo, en cuanto a los ajustes del patrimonio solamente se revirtió dicho ajuste en la parte proporcional a la reversión de los activos no monetarios, traspasando el saldo no revertido a la subcuenta "Otras reservas no distribuibles".

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se exponen los movimientos que tuvieron estas cuentas patrimoniales durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

**9.d RESULTADOS ACUMULADOS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:

	2009	2008
	Bs	Bs
Utilidad de la gestión	<u>36.263.719</u>	<u>32.660.173</u>

En esta cuenta, se registró únicamente el resultado obtenido en cada ejercicio.

De acuerdo con lo resuelto por las primeras Juntas Ordinarias de Accionistas del 29 de marzo de 2008 y 28 de marzo de 2007, los resultados obtenidos en los ejercicios 2007 y 2006, respectivamente, fueron distribuidos de la siguiente manera:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	2009	2008
	(Valores históricos)	(Valores históricos)
	Bs	Bs
Constitución de reserva legal	3.266.017	664.898
Constitución de reserva voluntaria		
Reversión ajustes en US\$ e inclusión ajustes en UFV	-	37 686.545
Pago de dividendos	29.394.156	5 784.085
	<u>32.660.173</u>	<u>44 335.528</u>

NOTA 10 - PONDERACION DE ACTIVOS

La ponderación de activos es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2009:

Categoría	Descripción	Saldo activo y contingente	Coeficiente de riesgo	Activo computable y contingente
		Bs		Bs
I	Activo con riesgo cero	99.251.510	0.00	9 558.046
II	Activo con riesgo de 10%	95.580.463	0.10	499 985.589
III	Activo con riesgo de 20%	2.499.927.946	0.20	-
IV	Activo con riesgo de 50%	-	0.50	-
V	Activo con riesgo de 75%	-	0.75	267 637.494
VI	Activo con riesgo de 100%	267.637.494	1.00	9 558.046
	Totales	<u>2.962.397.413</u>		<u>777 181.129</u>
	10% sobre activo computable			77 718.113
	Patrimonio neto			<u>321 400.915</u>
	Excedente/ (Déficit) patrimonial			<u>243 682.802</u>
	Coeficiente de suficiencia patrimonial			<u>41,35%</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2008:

Categoría	Descripción	Saldo activo y contingente Bs	Coficiente de riesgo	Activo computable y contingente Bs
I	Activo con riesgo cero	122.489.080	0.00	-
II	Activo con riesgo de 10%	160.046.939	0.10	16.004.694
III	Activo con riesgo de 20%	4.410.799.558	0.20	882.159.912
IV	Activo con riesgo de 50%	-	0.50	-
V	Activo con riesgo de 75%	-	0.75	-
VI	Activo con riesgo de 100%	<u>68.830.757</u>	1.00	<u>68.830.757</u>
	Totales	<u>4.762.166.334</u>		<u>967.995.363</u>
	10% sobre activo computable			96.799.536
	Patrimonio neto			<u>321.979.359</u>
	Excedente/ (Déficit) patrimonial			<u>226.279.823</u>
	Coficiente de suficiencia patrimonial			<u>33,40%</u>

**NOTA 11 - OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES**

**Restricciones para la distribución de utilidades**

Los estatutos de la Sociedad aprobados mediante Decreto Supremo N° 29085 del 27 de marzo de 2007 en el Título VII artículo 72, permiten la distribución de utilidades siempre y cuando éstas sean líquidas, resultantes de un balance elaborado de acuerdo con normas legales vigentes y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, quedan prohibidas las cuentas corrientes de los accionistas con la Sociedad no pudiendo efectuarse pagos a los accionistas como adelantos de utilidades futuras.

**NOTA 12 - CONTINGENCIAS**

La Sociedad declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

**NOTA 13 - CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad tiene participación en el patrimonio de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. (99,9991%), la inversión en esta Sociedad está valuada a su valor patrimonial proporcional.

Los estados financieros consolidados se presentan de acuerdo a lo dispuesto por la SBEF en la circular SB/482/2004 de 9 de diciembre de 2004.

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)

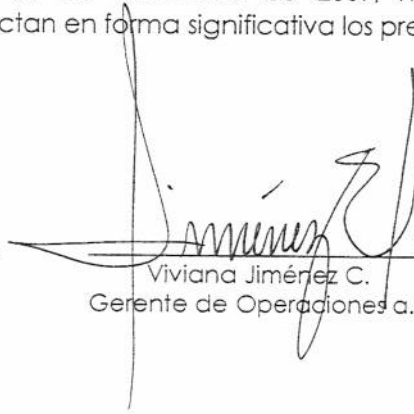
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 14 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2009, no se han presentado hechos o circunstancias que afectan en forma significativa los presentes estados financieros.



Juan Salas Zambrana  
Contador General



Viviana Jiménez C.  
Gerente de Operaciones a.i.



María del Carmen Torre S.  
Gerente General a.i.

**ANEXO 3**

**ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO SAM  
AUDITADOS EXTERNAMENTE AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2008**

**Estados Financieros**

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
SOCIEDAD ANONIMA MIXTA BDP S.A.M.**

**Al 31 de diciembre de 2008 y 2007**



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP S.A.M.)  
LA PAZ - BOLIVIA**

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 y 2007**

**CONTENIDO**

**Página**

**ESTADOS FINANCIEROS**

1.1	Dictamen del auditor independiente	1 - 2
1.2	Estado de situación patrimonial	3
1.3	Estado de ganancias y pérdidas	4
1.4	Estado de cambios en el patrimonio neto	5
1.5	Estado de flujo de efectivo	6 - 7
1.6	Notas a los estados financieros	8 - 9

**ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME**

<b>US\$</b>	Dólares estadounidenses
<b>Bs</b>	Bolivianos
<b>UFV s</b>	Unidad de Fomento a la Vivienda
<b>M/N</b>	Moneda Nacional
<b>M/E</b>	Moneda Extranjera
<b>PED</b>	Procesamiento Electrónico de Datos
<b>SBEF</b>	Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras
<b>SIN</b>	Servicio de Impuestos Nacionales
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>IT</b>	Impuesto a las Transacciones



## 1.1 DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

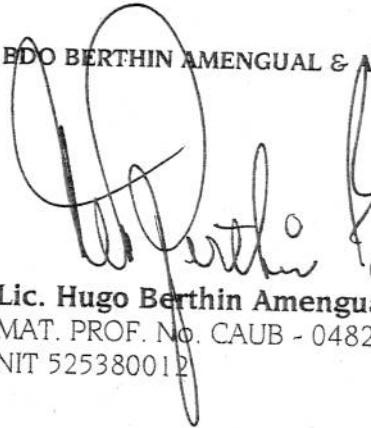
A los señores  
Presidente y Directores del  
**Banco de Desarrollo Productivo**  
**Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**  
La Paz – Bolivia

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – Banco de Segundo Piso, al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las Notas 1 a 14 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo (BDP S.A.M.) – Banco de Segundo Piso, (antes Nacional Financiera Boliviana – NAFIBO S.A.M.) al 31 de diciembre de 2007, fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe de febrero 18, 2008, expresaron una opinión con salvedades relacionadas con el registro de provisiones destinadas a la adecuación a Banco de Segundo Piso, las mismas que fueron desafectadas contra resultados en la gestión 2008.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia y el alcance requerido por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros se encuentran libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

2. El Código de Comercio y la Ley N° 1488, atribuyen a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, la responsabilidad de actualizar y modificar el "Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras". Este cuerpo normativo instruyó la discontinuación de la actualización de las cuentas no monetarias en base al dólar estadounidense a partir del 1° de enero de 2008, iniciándose desde esa fecha; la actualización de las referidas cuentas en base a UFV y discontinuándose este procedimiento a partir de septiembre del mismo año. El Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., con aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas, disminuyó la utilidad reportada en los estados financieros auditados de la gestión 2007, revirtiendo la actualización de las cuentas no monetarias en base al dólar estadounidense e incorporando la actualización, de las referidas cuentas, en base UFV. Este procedimiento derivó en la incorporación de un mayor valor en la cuenta "Reservas no distribuibles", según se expone en las Notas 2.1 y 9 a los estados financieros.

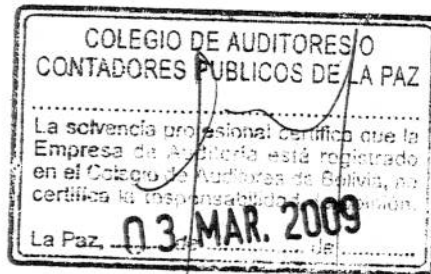
3. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – Banco de Segundo Piso al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas emitidas por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.
4. Como lo requiere la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo concuerdan con los registros del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – Banco de Segundo Piso. Los estados financieros fueron preparados considerando la base y efecto descritos en la Nota 2, numerales 2.1, 2.3 incisos j) y k) que explican el procedimiento aplicado por la Sociedad en relación a la actualización de rubros no monetarios.

**BDO BERTHIN AMENGUAL & ASOCIADOS**

(Socio)

**Lic. Hugo Berthin Amengual**  
MAT. PROF. No. CAUB - 0482  
NIT 525380012

La Paz, Bolivia  
Febrero 19, 2009



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP S.A.M.)**


LA PAZ - BOLIVIA

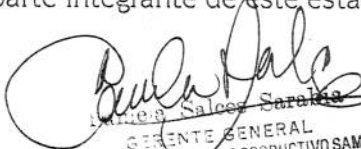
**1.2 ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

	<u>Notas</u>	<u>2008</u> <u>Bs</u>	<u>2007</u> <u>Bs</u>
<b>ACTIVO</b>			
Disponibilidades	8.a)	40.689.039	93.680.911
Inversiones temporarias	8.c.1)	207.786.770	222.500.300
Cartera	8.b)	733.810.600	712.915.688
Otras cuentas por cobrar	8.d)	1.615.512	1.028.714
Inversiones permanentes	8.c.2)	54.925.504	51.262.915
Bienes de uso	8.e)	7.980.502	7.555.613
Otros activos	8.f)	6.895	
<b>Total del activo</b>		<u>1.046.814.822</u> =====	<u>1.088.944.311</u> =====
Cuentas de orden deudores	8.p)	<u>6.503.857.083</u> =====	<u>4.750.031.680</u> =====
<b>PASIVO Y PATRIMONIO PASIVO</b>			
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	8.g)	649.978.903	734.562.412
Otras cuentas por pagar	8.h)	3.377.217	10.918.795
<b>Total del pasivo</b>		<u>653.356.120</u> =====	<u>745.481.207</u> =====
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	9.a)	285.630.000	285.630.000
Ajustes al patrimonio	9.b)	2.147.082	6.915.661
Reservas	9.c)	73.021.447	6.581.881
Resultados acumulados	9.d)	32.660.173	44.335.521
<b>Total del patrimonio</b>		<u>393.458.702</u> =====	<u>343.463.083</u> =====
<b>Total del pasivo y patrimonio</b>		<u>1.046.814.822</u> =====	<u>1.088.944.311</u> =====
Cuentas de orden acreedoras	8.p)	<u>6.503.857.083</u> =====	<u>4.750.031.680</u> =====

Las Notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Gonzalo Pérez O.  
CONTADOR GENERAL  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.

  
María del Carmen Iporre S.  
GERENTE DE OPERACIONES  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.

  
María Salazar Saravia  
GERENTE GENERAL  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP S.A.M.)**

**LA PAZ - BOLIVIA**

**1.3 ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR LOS EJERCICIOS  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

	<u>Notas</u>	<u>2008</u> <u>Bs</u>	<u>2007</u> <u>Bs</u>
Ingresos financieros	8.i)	58.670.680	93.511.293
Gastos financieros	8.i)	(31.534.911)	(44.261.615)
<b>Resultado financiero bruto</b>		27.135.769	49.241.678
Otros ingresos operativos	8.j)	12.032.904	3.371.471
Otros gastos operativos	8.j)	(1.804.095)	(1.982.968)
<b>Resultado de operación bruto</b>		37.364.578	50.631.181
Cargos por incobrabilidad de activos financieros	8.k)	(4.977.327)	(3.574.227)
Resultado de operación después de incobrables		32.387.251	47.061.954
Gastos de administración	8.l)	(10.942.128)	(17.171.315)
<b>Resultado de la operación neto</b>		21.445.123	29.891.639
Ajuste por inflación		30.082.342	3.441.832
<b>Resultado después del ajuste por inflación</b>		51.527.465	33.341.471
Ingresos extraordinarios	8.m)	-	22
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajustes de gestiones anteriores</b>		51.527.465	33.341.493
Ingresos de gestiones anteriores	8.n)	9.871.040	1.721.514
Gastos de gestiones anteriores	8.n)	(1.481.524)	(226.978)
<b>Resultado antes de impuestos</b>		59.916.981	34.841.029
Ajuste contable por efecto de la inflación	8.o)	(26.689.122)	12.351.299
Resultado antes de impuestos		33.227.859	47.191.328
Impuesto sobre las utilidades de las empresas		(567.686)	(2.861.800)
<b>Resultado del ejercicio</b>		32.660.173	44.331.528

Las Notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

  
Gonzalo Pérez O.  
CONTADOR GENERAL  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.

  
Maria del Carmen Iporre S.  
GERENTE DE OPERACIONES  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.

  
Pamela Salces Sarabia  
GERENTE GENERAL  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.

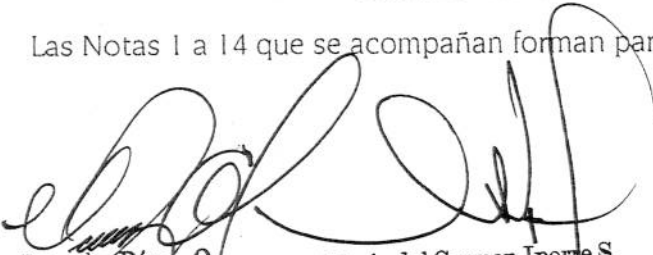
**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP S.A.M.)**


**LA PAZ - BOLIVIA**

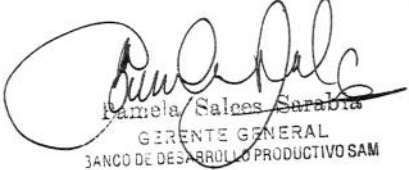
**1.4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

	Capital social Bs	Ajuste al patrimonio Bs	Reserva por ajuste global del patrimonio no distribuibles Bs	Reserva legal Bs	Subtotal Bs	Resultados acumulados Bs	Total patrimonio Bs
Saldos al 1º de enero de 2007	285.630.000	2.147.082	(19.312.486)	18.700.340	(612.146)	31.616.459	18.781.395
Resultado neto del ejercicio						44.335.528	44.335.528
Constitución de reserva legal dispuesta por la 1ra. Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2008				3.161.646	3.161.646	(3.161.646)	-
Constitución de reserva voluntaria dispuesta por la 1ra. Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2008				3.000.000	3.000.000	(3.000.000)	-
Distribución de utilidades dispuesta por la 1ra. Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2008			1.032.388		1.032.388	(25.454.813)	24.422.425
Ajuste de valor de participación de BDP SAM en NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.		4.768.586					4.768.586
Saldos al 31 de diciembre de 2007	285.630.000	6.915.668	(18.280.098)	24.861.986	6.581.888	44.335.528	43.463.084
Resultado neto del ejercicio						32.660.173	32.660.173
Reversión ajuste USS de partidas no Monetarias gestión 2007			13.609.085		13.609.085	(13.609.085)	-
Inclusión ajuste en UFV de partidas no Monetarias gestión 2007			24.077.460		24.077.460	(24.077.460)	-
Constitución de reserva voluntaria dispuesta por la 1ra. Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2008				664.898	664.898	(664.898)	-
Distribución de utilidades dispuesta por la 1ra. Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2008						(5.984.085)	(5.984.085)
Reversión ajuste de valor de participación de BDP SAM en NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.		(4.768.586)					(4.768.586)
Ajuste por inflación del patrimonio de Enero a agosto 2008			26.689.122		26.689.122		26.689.122
Diferencia de cambio			1.398.994		1.398.994		1.398.994
Saldos al 31 de diciembre de 2008	285.630.000	2.147.082	47.494.563	25.526.884	73.021.447	32.660.173	93.458.702

Las Notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

  
Gonzalo Pérez O.  
CONTADOR GENERAL  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM

  
María del Carmen Iporre S.  
GERENTE DE OPERACIONES  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM

  
Pamela Salces Sarabia  
GERENTE GENERAL  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP S.A.M.)**

LA PAZ - BOLIVIA

**1.5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

	2008	2007
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Flujos de fondos en actividades de operación</b>		
Resultado del ejercicio	32.660.173	44.33 .528
<b>Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio que no han generado movimiento de fondos</b>		
Productos y comisiones devengados	(9.610.792)	(8.94 .351)
Cargos devengados no pagados	9.589.176	9.19 .083
Previsiones para incobrables y activos contingentes	4.778.499	3.57 .227
Previsiones o provisiones para beneficios sociales	362.288	38 .266
Provisiones para impuestos y cargas sociales	567.686	2.86 .800
Depreciaciones y amortizaciones	663.560	61 .989
Diferencias cambiarias	76.073.821	97 .045
	-----	-----
<b>Fondos asignados en la utilidad del ejercicio</b>	115.084.411	52.98 .587
<b>Productos y comisiones cobrados (cargados pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores:</b>		
Cartera de préstamos	6.365.183	17.23 .651
Inversiones temporarias y permanentes	2.122.573	3.79 .894
Otras cuentas por cobrar	167.172	23 .346
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	(9.193.083)	(10.54 .438)
<b>Incremento (disminución) neto de activos y pasivos:</b>		
Otras cuentas por cobrar (pagos anticipados, diversas)	360.893	(111 .585)
Otros activos -partidas pendientes de imputación	(6.895)	-
Otras cuentas por pagar (diversas y provisiones)	(8.471.552)	(9.511 .442)
	-----	-----
<b>Flujo neto en actividades de operación (excepto actividades de intermediación)</b>	106.428.702	54.06 .013
	-----	-----
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento		
A corto plazo	(84.979.663)	(248.86 .358)
A largo plazo		-
<b>Incremento (disminución) de colocaciones</b>		
Créditos colocados en el ejercicio a más de 1 año a mediano y largo plazo	(383.885.927)	(214.37 .299)
Créditos recuperados en el ejercicio	305.941.022	797.90 .194
	-----	-----
<b>Flujo neto en actividades de intermediación</b>	(162.924.568)	334.66 .537
	-----	-----
A la página siguiente	(56.495.866)	388.73 .550
	-----	-----


**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP S.A.M.)**


**LA PAZ - BOLIVIA**

**1.5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b>Bs</b>	<b>Bs</b>
De la página anterior	(56.495.866)	388.731.550
	-----	-----
<b>Flujos de fondos en actividades de financiamiento</b>		
<b>(Incremento) disminución de préstamos:</b>		
Títulos valores en circulación	-	(338.651.895)
<b>Cuentas de los accionistas:</b>		
Pago de dividendos	(5.984.085)	(25.454.813)
	-----	-----
<b>Flujo neto en actividades de financiamiento</b>	<b>(5.984.085)</b>	<b>(364.111.708)</b>
	-----	-----
Flujos de fondos en actividades de inversión:		
<b>(Incremento) disminución neto en:</b>		
Inversiones temporarias	14.238.937	(5.930.100)
Inversiones permanentes	(3.662.509)	70.596.495
Bienes de uso	(1.088.389)	(272.445)
	-----	-----
<b>Flujo neto en actividades de inversión</b>	<b>9.488.039</b>	<b>64.391.950</b>
	-----	-----
Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio	(52.991.912)	89.011.792
	-----	-----
<b>Disponibilidades al inicio del ejercicio</b>	<b>93.680.951</b>	<b>4.661.159</b>
	-----	-----
Disponibilidades al cierre del ejercicio	40.689.039	93.680.951
	=====	=====

Las Notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros

  
**Gonzalo Pérez O.**  
 CONTADOR GENERAL  
 BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.

  
**María del Carmen Iporre S.**  
 GERENTE DE OPERACIONES  
 BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.

  
**Pamela Salces Sarabia**  
 GERENTE GENERAL  
 BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP S.A.M.)**

**LA PAZ - BOLIVIA**

**1.6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

**NOTA 1 DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCION**

**a) Organización de la sociedad**

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., entidad de intermediación financiera de Segundo Piso, constituida como una sociedad de economía mixta, de derecho privado, y el Decreto N° 24246 del 27 de febrero del mismo año, reconoció la personalidad jurídica de esta sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el registro de Comercio. Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, mediante las resoluciones SB 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M. debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de derecho privado. Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M. – Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29085 se aprueba los Estatutos Sociales del BDP S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP S.A.M., inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras mediante Resolución SB/001/2007 del 30 de abril de 2007, que otorga la licencia de funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

La estructura accionaría está conformada por la República de Bolivia, con una participación del 80% y la Corporación Andina de Fomento – CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus estatutos, la Junta de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa. Al presente, dependen de la Gerencia General, las Gerencias de Negocios y de Operaciones.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el BDP S.A.M. cuenta con un plantel de 4 ejecutivos y un plantel de personal operativo administrativo de 27 funcionarios.

**b) Hechos importante sobre la situación de la Entidad**

**i) El impacto de la situación económica y del ambiente financiero**

En el 2008 el comportamiento de los principales indicadores económicos muestra una tendencia positiva. Las exportaciones y las reservas internacionales continúan registrando altos niveles de crecimiento, se mantiene la apreciación de la moneda nacional y el aumento del volumen de liquidez, los precios internos continúan presentando presiones inflacionarias, y los efectos de los cambios climáticos afectaron por segundo año consecutivo a la actividad productiva del sector agropecuario.

De acuerdo a estimaciones preliminares el nivel de las exportaciones es mayor al valor exportado en el 2007. Las reservas internacionales han sobrepasado nuevamente niveles históricos. El desempeño positivo del comercio internacional, así como el flujo de divisas por concepto de las remesas enviadas desde el exterior, explican este comportamiento. En este contexto, el sistema de

intermediación financiera en el 2008 continúa evolucionando positivamente, tanto en depósitos como en cartera de créditos y niveles altos de utilidades.

En cuanto al sector externo, el desempeño de los últimos tres años se mantuvo, registrándose un superávit en la cuenta corriente de 1,051 millones de dólares a octubre del 2007. En tal contexto, a septiembre de 2007 las reservas internacionales superaron los 5,000 millones de dólares, suma que representa unos 18 meses de importaciones.

La generación de empleo exhibió incrementos en el sector de la minería y en menor medida, en el rubro de la construcción. Sin embargo, a escala nacional, el índice no muestra grandes cambios. El gobierno ha implementado varias medidas para fomentar el empleo en las pequeñas y medianas empresas, por ejemplo a través del Banco de Desarrollo Productivo SAM.

## **ii) Administración de riesgos de crédito y de mercado durante la gestión**

La administración de riesgos de crédito y de mercado se efectúa de acuerdo con las políticas de riesgo crediticio de la Sociedad. Estas políticas se refieren al portafolio de activos constituido por la cartera de créditos, la inversión en títulos valores y cualquier otra exposición de riesgo crediticio con entidades financieras.

BDP S.A.M. solo realiza operaciones de crédito y de inversión en aquellas entidades que hubieran sido expresamente habilitadas por el Directorio para el efecto.

Toda inversión en títulos en una determinada entidad financiera, se computa dentro del límite máximo de exposición de riesgo, BDP S.A.M. realiza evaluaciones de seguimiento continuo de sus clientes, del comportamiento del sistema financiero y del entorno en que se realizan estas actividades.

## **iii) Cambios en directores y síndico**

El 7 de mayo del 2008 se realizó la segunda reinstalación de la Primera Junta Ordinaria de Accionistas de la Gestión 2008 del BDP S.A.M., en la que se procedió a la designación del directorio de la entidad.

El 12 de septiembre de 2008 el Directorio del BDP S.A.M. aceptó la renuncia de los directores Carlos Ricardo Lemuz Aguirre y Luis Fernando Baudoin Olea.

## NOTA 2 POLITICAS CONTABLES

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas contables de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF) de Bolivia, las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, excepto por lo dispuesto en carta circular SB/585/2008 del 27 de agosto de 2008 que suspende el registro del ajuste por inflación de las partidas no monetarias en función al índice UFV.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con normas contables generalmente aceptadas en Bolivia y normas contables de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Las estimaciones registradas fueron realizadas en cumplimiento del marco contable y normativo vigente específico para la Sociedad; sin embargo, los resultados futuros podrían ser diferentes.

Las bases de preparación y presentación de los estados financieros y los métodos y criterios más significativos aplicados por la Sociedad son los siguientes:

### 2.1 Bases de preparación de los estados financieros

El Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia a través de su Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada emitida el 8 de septiembre de 2007 decidió suspender el ajuste por inflación realizado con base en el índice de la cotización oficial del dólar estadounidense (US\$) respecto de la moneda nacional (Bs), debido a que el Banco Central de Bolivia, desde abril del año 2005 ha determinado una apreciación del boliviano respecto al dólar estadounidense y por lo tanto, ese índice dejó de reflejar la pérdida del poder adquisitivo, lo que ocasionó distorsiones en la presentación e interpretación de los estados financieros en su conjunto y a partir de esa gestión se debe aplicar el índice de la UFV.

Al respecto, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia, a través de sus Cartas Circulares SB/IEN/2332 y SB/ 556/ 007 del 17 de octubre y 28 de diciembre de 2007 respectivamente, estableció que dicha Norma debe ser aplicada en el Sistema Financiero Nacional a partir del 1° de enero de 2008 y que las utilidades generadas por la no aplicación de la mencionada Norma de Contabilidad durante el ejercicio 2007, monto que en el Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta alcanzó a Bs13,609,085 por la reversión de la actualización en función al dólar estadounidense y Bs24,077,460 por la

actualización en función a las UFV, montos que deben ser acreditados a la cuenta "Reserva por Ajuste Global del Patrimonio No Distribuible" con cargo a los resultados de la gestión 2007 una vez aprobados los estados financieros de dicha gestión, en el mes de enero de 2008. Pero como se señala en el primer párrafo de la Nota 2, el ajuste por inflación para partidas no monetarias fue suspendido para el sector regulado por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras en la gestión 2008.

Los presentes estados financieros han sido preparados a valores históricos para la gestión 2008 y reconociendo en forma integral los efectos de la inflación en función al índice del dólar estadounidense para la gestión 2007, cuyo resultado fue ajustado como se señala en el párrafo anterior. Para ello se han seguido los lineamientos generales establecidos por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia, en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras y en otras disposiciones.

Estos lineamientos, en lo aplicable a esta Sociedad a excepción de lo señalado, concuerdan con las Normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

## **2.2 Presentación de los estados financieros**

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2008 se presentan a valores históricos y al 31 de diciembre de 2007 incluyen los ajustes por inflación en función al índice del dólar estadounidense.

## **2.3 Métodos y criterios de exposición y valuación**

### **a) Activos y pasivos en moneda extranjera, en moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda**

Los activos y pasivos en moneda extranjera, en moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda, se valúan y se ajustan de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en las cuentas de resultados de cada ejercicio.

El tipo de cambio oficial de compra del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2008 y 2007, fue de Bs6.97 / Bs7.57 por US\$1, respectivamente. Asimismo, al 31 de Diciembre de 2008 y 2007 el índice de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs1.46897 y Bs1.28835, respectivamente.

## b) Inversiones temporarias

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas, conforme a la política de inversión de la Sociedad, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- En el Banco Central de Bolivia y TGN, corresponde a bonos y letras que se pueden hacer líquidos previa solicitud al B.C.B.
- Los depósitos en Caja de Ahorros, se valúan a los valores depositados actualizados a la fecha de cierre.
- Las operaciones interbancarias se registran por los importes colocados.
- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión se valúan a su valor neto de realización.
- Las inversiones en títulos de deuda (Bonos y Letras) se valúan al que resulte menor entre el costo de adquisición del activo actualizado más los rendimientos devengados por cobrar y su valor de mercado o su valor presente (VP), según se trate de valores cotizados o no en bolsa, respectivamente.

Cuando el valor de mercado o valor presente (VP) resulta menor, se contabiliza una provisión por desvalorización por el déficit y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento origina una sobrevaluación respecto al valor de mercado o valor presente (VP).

## c) Cartera

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, actualizados a la fecha de cierre.

#### **d) Previsión para cartera incobrable**

Al 31 de diciembre de 2008, la previsión específica es calculada en función a la política de la entidad que considera las calificaciones de riesgo de sus clientes, emitida por los calificadores de riesgo. Los porcentajes fueron establecidos en el rango de 1% y 100% para todas las ventanillas de la cartera directa de créditos, excepto para créditos FERE y créditos de la Cartera Inducida, por estar garantizadas por el Tesoro General de la Nación. Esta previsión específica se refresca cada vez que existan cancelaciones y desembolsos nuevos. Las provisiones desafectadas pasan a incrementar las provisiones genéricas, las mismas que siempre irán en aumento.

Adicionalmente, el BDP S.A.M. con el objetivo de mantener provisiones de cartera por encima de las entidades homólogas en el ámbito internacional, en su régimen de provisiones establece una previsión genérica sobre el total de la cartera de créditos, la cual es constituida en función a la diferencia entre el 3.5% y el porcentaje de previsión específica mencionada en el párrafo anterior. Los fondos de la misma provienen de la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos, excluyendo de la misma los importes correspondientes a operaciones con garantías explícitas de otras organizaciones como el Tesoro General de la Nación (TGN). Las provisiones desafectadas pasan a incrementar una previsión adicional denominada previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos. Asimismo, estas provisiones podrán ser utilizadas en casos de contingencia cuando una de las ICI's haya sido reclasificada a una categoría de mayor riesgo y la previsión específica sea del 50 o del 100 %.

El artículo N° 4 de la Ley N° 2196 "Ley del fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera", del 20 de mayo de 2001, establece que, en caso de liquidación o venta forzosa de la Entidad Financiera beneficiada con recursos del FERE, el Tesoro General de la Nación cubrirá la obligación que la entidad financiera mantiene con BDP S.A.M., en los términos en que se encontrará vigente dicha obligación al momento de disponerse la liquidación o venta forzosa.

La previsión específica constituida al 31 de diciembre de 2008 y 2007, para cartera incobrable asciende a Bs7,879,027 y Bs7,541,160, respectivamente; adicionalmente se ha constituido una previsión genérica de Bs71,411,585 y Bs73,116,124, respectivamente. El total de dichas provisiones son consideradas suficientes para cubrir las pérdidas que pudieran producirse en la realización de los créditos existentes.

Cabe aclarar que, la reglamentación de evaluación y calificación de la cartera de créditos emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, en lo relacionado con la constitución de provisiones por incobrabilidad de cartera, no es aplicable para el BDP S.A.M., por lo que la sociedad aplica criterios diferentes, mencionados anteriormente.

**e) Otras cuentas por cobrar**

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., registrados a su valor de costo actualizado.

**f) Inversiones permanentes**

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a treinta días respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- La participación accionaria en "NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.", esta valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la "Entidad de Depósitos de Valores de Bolivia S.A." y la "Bolsa Boliviana de Valores", se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuadas al valor de costo de adquisición.
- La inversión en un Fondo Común de Inversión cerrado, se valúa a su valor neto de realización.

Cuando el valor de mercado o valor presente (VP) resulte menor, se contabiliza una provisión por desvalorización por el déficit y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento origina una sobrevaluación respecto al valor de mercado o valor presente (VP).

**g) Bienes de uso**

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición ajustado, menos la correspondiente depreciación acumulada ajustada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor de mercado.



Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

#### **h) Previsiones y provisiones**

Las provisiones y provisiones en el activo como en el pasivo, se efectúan en cumplimiento a normas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia, en el Manual de Cuentas, circulares específicas y regulaciones legales vigentes. Cabe acotar, como se menciona en la Nota 2.3 i) a los estados financieros, que la previsión para incobrabilidad tiene un mecanismo de estimación diferente.

#### **i) Previsión para indemnizaciones al personal**

La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal en relación de dependencia, calculado sobre la base de un mes de sueldo por cada año de servicio de la sociedad. Según las disposiciones legales vigentes, transcurridos los cinco años de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor a la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por año de antigüedad, incluso en los casos de retiro voluntario. Esta previsión se incluye dentro del rubro "Otras cuentas por pagar"

#### **j) Patrimonio neto**

La Sociedad ajustó el total del patrimonio, en base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, en función de la variación en la cotización oficial del dólar estadounidense respecto al boliviano hasta la gestión 2007 y a partir del 1° de enero de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008 en función al índice de la UFV.

Dicho ajuste en función de la variación en la cotización oficial del dólar estadounidense de acuerdo a la Resolución CTNAC 01/2007 queda suspendido a partir del mes de octubre de 2007, debiendo ajustarse en función a la UFV para la gestión 2007; sin embargo, según instrucciones en Cartas Circulares SB/IEN/2332/2007 y SB/556/2007 de la SBEF este cambio se aplicó recién a partir de enero 2008 hasta el 31 de agosto de 2008 suspendiéndose después de acuerdo a instrucción de cartas circulares SB/594/2008 y SB7585/2008, pero también en ese ejercicio se efectuó el ajuste correspondiente de la gestión 2007 con cargo a resultados acumulados. El ajuste del capital pagado, ajustes al patrimonio, reservas y resultados acumulados se registraron en la cuenta del Patrimonio "Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no

Distribuibles". La contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta de resultados "Ajuste por Inflación".

#### **k) Resultados del ejercicio**

La Sociedad determina el resultado del ejercicio de acuerdo con lo establecido por la SBEF que no es concordante con la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.

En la cuenta "Ajuste por inflación" se expone el resultado neto por exposición a la inflación durante la gestión 2007 en base al índice del dólar estadounidense y en la gestión 2008 el mismo fue revertido quedando solamente una parte proporcional del ajuste del patrimonio del 1 de enero al 31 de agosto de 2008 de acuerdo a lo dispuesto por la SBEF en su carta circular SB/585/2008.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial.

Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando los criterios de los financiadores, cuando corresponda.

#### **l) Productos financieros devengados y cargos financieros**

Los productos financieros ganados y los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de lo devengado.

Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

#### **m) Impuesto sobre las utilidades de las empresas**

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, esta sujeta a la régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa del impuesto señalado es del 25%. Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad ha provisionado un total de Bs567.686 (al 31 de diciembre de 2007 Bs2,861,800).

Se efectuó la provisión del impuesto para el ejercicio 2007, aplicando las normas de Contabilidad N° 3 (revisada y modificada) Estados Financieros a Moneda Constante y N° 6 Tratamiento Contable de las Diferencias de Cambio y Mantenimiento de Valor, emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad y también por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29387 sobre la reexpresión en las diferencias de cambio y valores en moneda constante en forma extracontable, el efecto de la aplicación de dichas disposiciones significó disminuir de la utilidad operativa según registros contables al 31.12.2007 de Bs4.335.529 en Bs13.609.085 por anulación de la reexpresión en función al dólar estadounidense de las partidas no monetarias y Bs24.077.460 que corresponde al ajuste de las partidas no monetarias en función a la UFV.

En la gestión 2008 para la determinación de este impuesto se efectuó cálculos extracontables relacionados al ajuste por inflación, ya que por disposición del SBEF, este no se incluye en los estados contables de la sociedad.

**n) Tratamiento de los estados contables de disposiciones legales**

La Sociedad ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelado en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas, de acuerdo con Normas de contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas legales y contables emitidas por el Banco Central de Bolivia y la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia, en lo que fuere aplicable.

**NOTA 3 CAMBIOS EN LAS PRACTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES**

Mediante circulares N° SB 556/2007 del 28 de diciembre de 2007, N° SB 585/2008 del 27 de agosto de 2008 y N° SB 594/2008 del 25 noviembre de 2008 la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF), ha dispuesto la modificación del Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, que incluyó cambios en la "Nomenclatura de Cuentas", así como la suspensión del ajuste por inflación de partidas no monetarias y de resultados, las mismas que son cumplidas por el BDP S.A.M.

**NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existían activos gravados ni sujetos a restricciones, excepto por un depósito en garantía de US\$ 60 por el alquiler de una caja de seguridad, en el Banco de Crédito S.A.

**NOTA 5    ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

**a) Estado de situación patrimonial condensado**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes se componen como sigue:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
<b>Activo</b>		
<b>Activo corriente</b>		
Disponibilidades	40.689.039	93.630.951
Inversiones temporarias	165.283.048	154.138.334
Cartera	236.665.529	258.914.599
Otras cuentas por cobrar	1.615.094	1.018.320
Otros activos	6.895	-
<b>Total del activo corriente</b>	<b>444.259.605</b>	<b>507.822.204</b>
<b>Activo no corriente</b>		
Inversiones temporarias	42.503.722	68.311.976
Cartera	497.145.071	453.911.049
Otras cuentas por cobrar	418	454
Inversiones permanentes	54.925.504	51.212.995
Bienes de uso	7.980.502	7.515.673
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>602.555.217</b>	<b>581.010.2147</b>
<b>Total del activo</b>	<b>1.046.814.822</b>	<b>1.088.944.351</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo corriente</b>		
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	32.827.587	31.518.860
Otras cuentas por pagar	2.727.962	9.715.752
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>35.555.549</b>	<b>41.234.612</b>
<b>Pasivo no corriente</b>		
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	617.151.316	703.013.613
Otras cuentas por pagar	649.255	1.123.042
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>617.800.571</b>	<b>704.136.655</b>
<b>Total del pasivo</b>	<b>653.356.120</b>	<b>745.481.267</b>
<b>Total del patrimonio</b>	<b>393.458.702</b>	<b>343.463.084</b>
<b>Total del pasivo y patrimonio</b>	<b>1.046.814.822</b>	<b>1.088.944.351</b>

## b) Vencimiento de activos y pasivos

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

### Al 31 de diciembre de 2008 (Expresado en bolivianos)

	De 0 a 30 días	De 31 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	De 361 a 720 días	Mayores a 720 días	Total
Disponibilidades	40.689.039	-	-	-	-	-	40.689.039
Inversiones temporarias (*)	127.544.472	-	-	36.289.435	47.503.722	-	206.337.629
Cartera (*)	9.116.001	35.467.511	96.375.201	114.293.913	208.447.845	342.614.822	806.315.313
Inversiones permanentes	-	-	-	-	-	54.925.544	54.925.504
Otras cuentas por cobrar	412.344	-	-	1.463.699	-	43	1.876.461
<b>Total del activo</b>	<b>177.761.856</b>	<b>35.467.511</b>	<b>96.375.201</b>	<b>152.047.047</b>	<b>250.951.567</b>	<b>397.540.711</b>	<b>1.110.143.946</b>
<b>PASIVO</b>							
Financiamientos internos (*)	-	9.467.284	1.916.750	11.840.691	23.681.382	593.408.365	640.314.453
Financiamientos Ent. Exterior (*)	-	-	6.843	6.843	13.686	47.911	75.274
Oblig. subordinadas y bonos (*)	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	159.808	-	613.549	1.954.606	-	649.211	3.377.217
<b>Total del pasivo</b>	<b>159.808</b>	<b>9.467.284</b>	<b>2.537.142</b>	<b>13.802.140</b>	<b>23.695.068</b>	<b>594.105.521</b>	<b>643.766.944</b>

### Al 31 de diciembre de 2007 (expresado en bolivianos)

	De 0 a 30 días	De 31 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	De 361 a 720 días	Mayores a 720 días	Total
Disponibilidades	93.680.951	-	-	-	-	-	93.680.951
Inversiones temporarias (*)	95.148.724	19.306.400	-	37.809.465	31.479.802	36.832.177	220.576.565
Cartera (*)	10.563.656	31.652.822	106.368.945	127.129.176	185.408.053	326.285.091	787.407.749
Inversiones permanentes	-	-	-	-	-	51.262.995	51.262.995
Otras cuentas por cobrar	488.309	-	233.034	306.977	-	45	1.028.744
<b>Total del activo</b>	<b>100.881.640</b>	<b>50.959.222</b>	<b>106.601.979</b>	<b>165.245.618</b>	<b>216.887.855</b>	<b>414.380.721</b>	<b>1.153.957.034</b>
<b>PASIVO</b>							
Financiamientos internos (*)	-	10.151.591	-	10.647.559	25.458.618	677.230.707	723.488.470
Financiamientos Ent. Exterior (*)	-	-	359.249	1.177.378	277.403	66.891	1.880.920
Oblig. subordinadas y bonos (*)	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	679.029	-	2.944.639	6.172.085	-	1.123.041	10.918.796
	679.029	10.151.591	3.303.888	17.997.022	25.736.021	678.420.639	736.288.186
	294.36	5.02	32.27	9.18	8.43	0.6	1.57

(\*) No incluyen productos, comisiones y cargos devengados por cobrar y pagar ni provisiones, según corresponda.

## NOTA 6 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Sociedad mantiene saldos de operaciones activas y pasivas con sociedades relacionadas, las que han originado ingresos y egresos reconocidos en cada ejercicio. Las operaciones con partes vinculadas no exceden los límites establecidos en la Ley de Bancos y Entidades financieras, las regulaciones de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia y la Ley del Banco Central de Bolivia, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Cuentas de egreso</b>		
Corporación Andina de Fomento (CAF)	-	11.111.922
	---	-----
Total cuentas de egreso	-	11.111.922
	=	====
<b>Cuentas de ingreso</b>		
NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.	-	22
	--	----
Total cuentas de ingreso	-	22
	=	==

#### NOTA 7 POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

##### Al 31 de diciembre de 2008

	Total M/E <u>Bs</u>	Total CMV <u>Bs</u>	Total UFV (*) <u>Bs</u>	Total <u>Bs</u>
<b>Activo</b>				
Disponibilidades	3.186.543	-	37.202.623	40.389.166
Inversiones temporarias	47.713.854	-	159.972.952	207.686.806
Cartera	548.526.483	-	-	548.526.483
Otras cuentas por cobrar	726.098	-	-	726.098
Inversiones permanentes	10.455	-	-	10.455
	-----	---	-----	-----
<b>Total del activo</b>	600.163.433	-	197.175.575	797.339.008
	-----	---	-----	-----
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con bancos y Entidades de financiamiento	649.978.903	-	-	649.978.903
Otras cuentas por pagar	1.330.647	-	-	1.330.647
	-----	---	-----	-----
<b>Total del pasivo</b>	651.309.550	-	-	651.309.550
	-----	---	-----	-----
Posición neta – activa	(51.146.117)	-	197.175.575	146.029.458
	=====	==	=====	=====

## Al 31 de diciembre de 2007

	<b>Total M/E Bs</b>	<b>Total CMV Bs</b>	<b>Total UFV (*) Bs</b>	<b>Total Bs</b>
<b>Activo</b>				
Disponibilidades	2.651.628	-	90.046.494	92.698.122
Inversiones temporarias	87.980.011	-	114.479.368	202.459.379
Cartera	669.674.319	1.793.310	-	671.467.629
Otras cuentas por cobrar	421.806	-	-	421.806
Inversiones permanentes	-	-	-	-
<b>Total del activo</b>	<b>760.727.764</b>	<b>1.793.310</b>	<b>204.525.862</b>	<b>967.046.936</b>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con bancos y Entidades de financiamiento	732.769.900	1.792.573	-	734.562.473
Otras cuentas por pagar	6.195.546	-	-	6.195.546
Títulos valores en circulación	-	-	-	-
<b>Total del pasivo</b>	<b>738.965.446</b>	<b>1.792.573</b>	<b>-</b>	<b>740.758.019</b>
<b>Posición neta – activa</b>	<b>21.762.318</b>	<b>737</b>	<b>204.525.862</b>	<b>226.138.917</b>

Los saldos de moneda extranjera, incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar

Los activos y pasivos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente al 31 de diciembre de 2008 y 2007 Bs6.97 por US\$1 Bs7.57 por US\$1 respectivamente. Los activos en UFV han sido convertidos a bolivianos al índice referencial vigente al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de UFV 1.46897 y UFV 1.28835 por Bs1, respectivamente.

### NOTA 8 COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, están compuestos de los siguientes grupos:

#### a) DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>2008 Bs</b>	<b>2007 Bs</b>
Banco Central de Bolivia	3.009.839	2.350.675
Bancos y corresponsales del país	37.679.200	91.330.276
	<b>40.689.039</b>	<b>93.680.951</b>

**b) CARTERA**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Préstamos vigentes a entidades financieras del país	806.315.313	787.407.749
Productos devengados por cobrar	6.785.899	6.305.183
Previsión para cartera incobrable	(79.290.612)	(80.857.284)
	-----	-----
	733.810.600	712.955.648
	=====	=====

La clasificación de la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

**Por estado:**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), al 31 de diciembre de 2008 y 2007, mantiene vigente el 100% de su cartera de créditos.

**Por tipo de garantía:**

En consideración a que las ICI's a partir de la vigencia de la Ley N° 2197, no garantizan sus obligaciones con activos, la sociedad no tiene la necesidad de preparar la información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía, al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

**Por sector económico:**

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Agricultura, ganadería y pesca	82.122.272	201.797.551
Comercio al mayor por menor	3.337.396	55.326.034
Construcción	1.746.784	17.650.736
Educación, salud, servicios sociales y s.s.o.	1.125.882	35.733.769
Exploración de minas y canteras, petróleo	2.019.684	7.471.421
Hoteles y restaurantes	2.762.203	6.956.324
Industrias manufactureras	88.370.302	160.851.011
Micro crédito	459.188.635	268.654.234
Servicios profesionales, inmobiliarios	1.261.869	17.539.607
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.434.227	8.206.730
Intermediación financiera	4.530.500	1.227.149
Producción y distribución de energía eléctrica	-	542.976
Otras actividades de servicios	158.415.559	5.340.207
	-----	-----
	806.315.313	787.407.749
	=====	=====



No se ha incluido la clasificación por sector económico de la previsión para incobrables, en razón de que la Sociedad no revierte las provisiones de créditos cancelados.

**Por calificación:**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad anónima Mixta (BDP S.A.M.) no efectúa evaluación de la calificación de la cartera de créditos, correspondiendo esta tarea a las ICI's y/o EIF's, razón por lo cual la Sociedad no tiene la necesidad de preparar la información relacionada con la cartera de créditos, por tipo de calificación al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

**Concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras.

La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Préstamos vigentes a entidades			
Financieras del país	806.315.313	787.407.749	1.651.832.732
Productos devengados por cobrar	6.785.849	6.365.183	20.756.964
Previsión para cartera incobrable	79.290.612	80.857.284	93.032.993
Previsión específica para incobrabilidad	7.879.027	7.541.160	14.788.937
Previsión genérica para incobrabilidad	71.411.585	73.316.124	78.354.056
Cargos previsión específica para incobrabilidad	4.716.378	3.320.252	11.654.506
Cargos previsión genérica para incobrabilidad	-	253.974	-
Productos por cartera	50.031.273	72.374.029	129.512.730
Numero de prestatarios	12	20	21

**Límites legales del crédito:**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley N° 2064 del 3 de abril de 2000, la Sociedad puede prestar a las entidades financieras habilitadas (ICI's) hasta dos veces el patrimonio neto de estas.

En relación a la citada Ley, las políticas internas del BDP S.A.M., establecen adicionalmente los siguientes parámetros, la Sociedad puede prestar a las entidades financieras habilitadas (ICI's) hasta el 30% de la cartera de créditos del BDP S.A.M., o hasta el 30% de la cartera de la ICI ajustado por su factor de riesgo determinado en función a la calificación de riesgo. El crédito a seleccionar es el que resulte menor de los tres.

**Evolución de las provisiones en las últimas tres gestiones:**

	<b>2008</b> <b>Bs</b>	<b>2007</b> <b>Bs</b>	<b>2006</b> <b>Bs</b>
Previsión inicial	80.857.284	77.245.756	67.570.415
Más: provisiones constituidas	4.716.378	3.574.227	9.671.596
Más Diferencia cambiaria	(6.283.050)	37.301	3.745
	-----	-----	-----
Previsión final:	79.290.612	80.857.284	77.245.756
	=====	=====	=====

**c) INVERSIONES TEMPORARIAS Y PERMANENTES**

**c.1) Inversiones temporarias**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>2008</b> <b>Bs</b>	<b>2007</b> <b>Bs</b>
Inversiones en Banco Central de Bolivia	14.789.884	70.172.906
Inversiones en entidades financieras del país	84.002.009	73.214.744
Inversiones en entidades financieras del exterior	-	1.566.117
Inversiones en entidades publicas no financieras	64.003.273	55.214.935
Inversiones en otras entidades no financieras	43.542.463	20.417.863
Productos devengados por cobrar inversiones	1.449.141	2.112.573
Previsión para incobrabilidad de inversiones	-	(198.828)
	-----	-----
	207.786.770	222.510.310
	=====	=====

**c.2) Inversiones permanentes**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>2008</b> <b>Bs</b>	<b>2007</b> <b>Bs</b>
Participación en entidades financieras	42.925.075	40.251.526
Inversiones en otras entidades no financieras del país	12.000.429	11.011.469
	-----	-----
	54.925.504	51.262.995
	=====	=====

En la cuenta Participación en Entidades Financieras, la Sociedad ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. (1)

	<b>2008</b>		<b>2007</b>	
	<b>Bs</b>		<b>Bs</b>	
a) Porcentaje de participación accionaria	99,9991	%	99,9991	%
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por NAFIBO S.A.M.	323.364		323.364	
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	121,35		11,39	
d) Porcentajes de votos	99,9991	%	99,9991	%
e) Total activo	60.623.198		37.807.930	
f) Total pasivo	21.382.715		817.999	
g) Total patrimonio	39.240.483		36.989.931	
h) Utilidades (pérdidas) acumuladas	1.639.241		1.517.021	
i) Resultado neto del ejercicio	336.318		4.747.248	
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	2.995.814		-	
k) Ganancia básica y diluida por acción	6,11		1,37	
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	1.975.559		6.264.213	

Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A. (2)

	<b>2008</b>		<b>2007</b>	
	<b>Bs</b>		<b>Bs</b>	
a) Porcentaje de participación accionaria	30,8195	%	30,8195	%
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por NAFIBO S.A.M.	234.153		234.143	
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	16,85		11,66	
d) Porcentajes de votos	30,8195	%	30,8195	%
e) Total activo	15.488.143		11.159.775	
f) Total pasivo	2.681.827		2.533.721	
g) Total patrimonio	12.806.316		8.626.054	
h) Utilidades (pérdidas) acumuladas	-		-	
i) Resultado neto del ejercicio	3.087.085		526.716	
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	32.654		574.313	
k) Ganancia básica y diluida por acción	4,06		1,69	
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	951.424		162.193	

Bolsa Boliviana de Valores S.A. (3)

	<b>2008</b>		<b>2007</b>	
	<b>Bs</b>		<b>Bs</b>	
a) Porcentaje de participación accionaria	9,8400	%	9,8000	%
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por NAFIBO S.A.M.	48		48	
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	27.053,23		19.064,94	
d) Porcentajes de votos	9,8400	%	9,8000	%
e) Total activo	15.423.783		10.808.97	
f) Total pasivo	2.221.756		1.504,04	
g) Total patrimonio	13.202.027		9.303,93	
h) Utilidades (pérdidas) acumuladas	4.289.843		3.360,15	
i) Resultado neto del ejercicio	2.593.983		(62.211)	
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	-		-	
k) Ganancia básica y diluida por acción	14.111,83		6.888,65	
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	677.368		330,55	

(1) El cálculo del valor patrimonial proporcional de la inversión en VAFIBO Sociedad de Titularización S.A. se realiza sobre los estados financieros no auditados de esa entidad al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, el ajuste al VPP de esta inversión se realiza incrementando el valor de la misma contra la cuenta resultados de ganancias ó pérdidas por participación en entidades financieras según corresponda.

(2) La inversión en la Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A. (EI V) y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., se valúa al costo de adquisición.

**d) OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

		<b>2008</b>		<b>2007</b>
		<u>Bs</u>		<u>Bs</u>
<b>Pagos anticipados</b>		496.533		57.832
Anticipo por compra de bienes y servicios	91.446		16.367	
Seguros pagados por anticipado	268.330		233.034	
Otros pagos anticipados	136.757		308.431	
	-----		-----	
<b>Diversas</b>		1.118.979		70.942
Crédito fiscal generado en el mes	3.758		6.837	
Comisiones por cobrar contrato				
Fideicomiso	7.318		34.125	
Comisiones por cobrar contrato				
Fideicomiso PROFOP	39.026		128.468	
Comisiones por cobrar programa FFE	328.398		228.772	
Comisiones por cobrar FA	2.462			
Comisiones por cobrar CCF	20.913			
Comisiones por cobrar FPAIH	16.683		8.805	
Comisiones por cobrar FDP	389.123		57.425	
Comisiones por cobrar YPFB	571.510			
Comisiones por cobrar FONDO EMPRENDER	318			
Previsión cuentas por cobrar	(260.948)			
Otras partidas pendientes de cobro	418		6.510	
	-----		-----	
		1.615.512		1.128.774
		=====		=====

**e) BIENES DE USO**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>Valor nominal</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Valor neto</b>	<b>Valor nominal</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Valor neto</b>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Terrenos	2.928.182	-	2.928.182	2.588.940	-	2.588.940
Edificios	5.324.456	1.000.197	4.324.259	4.707.596	766.631	3.940.965
Mobiliario y enseres	1.458.095	1.213.761	244.334	1.264.653	946.984	317.669
Equipo e instalaciones	485.893	421.394	64.499	427.628	342.014	85.614
Equipo de computación	4.078.846	3.729.313	349.533	3.548.177	3.048.023	500.154
Vehículos	343.329	274.663	68.666	303.553	182.132	121.421
Obras de arte	1.029	-	1.029	910	-	910
	-----	-----	-----	-----	-----	-----
	14.619.830	6.639.328	7.980.502	12.841.457	5.285.784	7.555.673
	=====	=====	=====	=====	=====	=====

La depreciación cargada a los resultados de los ejercicios 2008 y 2007, asciende a Bs 663.560 y Bs615.989, respectivamente.

**f) OTROS ACTIVOS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Otras partidas pendientes de imputación	6.895	-
	=====	=

**g) OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Otros financiamientos internos a plazo (g.1)	640.314.453	723.438.470
Financiamientos del exterior a plazo (g.2)	75.274	1.830.919
Cargos devengados por pagar obligaciones	9.589.176	9.193.083
	-----	-----
	649.978.903	734.562.472
	=====	=====

**g.1) Otros financiamientos internos a plazo**

La Sociedad ha registrado en la cuenta Otros financiamientos internos a plazo, las obligaciones contraídas por los siguientes convenios de préstamos:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Prestamo IDA 2134 - BO	22.567.401	25.640.078
Prestamo BID 830/SF-BO	17.626.762	21.241.255
Prestamo BID 939/SF-BO	350.380.620	477.049.476
Prestamo BID 1020/SF-BO-1	115.005.000	124.945.000
Prestamo KfW 1021	27.856.113	30.244.057
Prestamo KfW 1023	35.469.183	38.524.485
Préstamo TGN Diferencial de intereses KfW	6.810.925	5.861.119
Préstamo BID 1937	13.150.198	-
Préstamo KfW 1025	51.448.251	-
	-----	-----
	640.314.453	723.438.470
	=====	=====

### **Préstamo IDA 2134 – BO**

El 14 de marzo de 1997 se suscribió el convenio subsidiario del préstamo IDA 2134 –BO con el Ministerio de Hacienda, mediante el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos reciclados de la línea por DEG 2.420.664,22.

El 3 de octubre de 1997 se suscribió el Contrato de Cesión de Crédito entre el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Bolivia y Nacional Financiera Boliviana, por el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M., el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia por DEG880.568.

El Convenio Subsidiario establece que el préstamo se pagará semestralmente a la Republica, el 1º de febrero y el 1º de agosto de cada año, interese sobre los saldos deudores de la transferencia a una tasa de interés anual igual a la tasa pasiva promedio del Sistema Bancario "TPP" (promedio simple de los seis meses anteriores) menos 2.25 puntos porcentuales, y amortizará el capital de la transferencia en el plazo que transcurra entre el 1º de agosto del año 2000 y el 1º de febrero del año 2030, mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 31 de julio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, complementando la Cláusula Octava inciso 8.2 en la cual se establece que la tasa que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. debe pagar a la Republica, en ningún momento deberá ser inferior al 2% (dos por ciento) anual.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

Los saldos al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascienden a US\$3,231,791 y US\$3,388,385 respectivamente.

### **Préstamo BID 830/SF-BO**

El 20 de enero de 1998 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 830/SF-BO, con el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Bolivia por el que se transfiere a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. US\$ 22.156.150.02 de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. debe pagar a la Republica semestralmente, los días 24 de marzo y 24 de septiembre de cada año, intereses sobre los saldos deudores y debe pagar el capital a partir del 24 de septiembre del año 2000 hasta el 24 de septiembre del año 2017, mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 22 de julio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del periodo de devengamiento de intereses, más el margen financiero determinado por el Directorio de NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 1 de mayo de 2002. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del periodo de devengamiento.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, en la cual conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

El 21 de diciembre de 2007, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 10.000.000.

Los saldos al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, ascienden a US\$ 2.528.947 y US\$ 2.809.941 respectivamente.

### **Préstamo BID 939/SF-BO**

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999 suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se transfiere a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M.. US\$ 68.800.000, correspondientes al componente de Asignación de recursos, US\$ 500.000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y US\$ 255.222,56 al componente de Inspección y vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035, NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M., amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última, el día 8 de agosto de 2035, pagándose intereses al Banco Central de Bolivia, sobre saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolsados por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo, NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella, además de una comisión de crédito de 0.75% anual sobre los saldos no desembalsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo al segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de US\$ 500.000 y US\$ 59.222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente.

En fecha 30 de octubre de 2003 se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939/SF-BO de fecha 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M., debe pagar a la república semestralmente sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Directorio de NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3.25%.

En fecha 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF/BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa fijo de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$2.700.000.

El 05 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$5.000.000.

El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$5.000.000.

Los saldos al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, ascienden a US\$ 50.269.816 y US\$ 63.013.141, respectivamente.



### **Préstamo BID 1020/SF-BO-1**

El 4 de mayo de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO-1 entre NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña Y Microempresa, Subprograma de Crédito. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 14.850.000 del componente de Crédito y US\$ 150.000 del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo de 2009 y la última el 13 de noviembre del 2038. Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; y una comisión del 0.5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio subsidiario Programa BID 1020/SF-BO-1 de 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPP del sistema financiero nacional para depósitos en dólares estadounidenses a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1.5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificatorio de Redireccionamiento, suscrito entre la Republica de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a US\$ 16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de US\$ 4.800.000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de US\$ 14.850.000 a US\$ 16.350.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente US\$ 4.800.000, con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinaciones en el Contrato Modificatorio de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002 para ambos recursos.

El 07 de febrero de 2006 se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó a NAFIBO S.A.M. la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008 se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP SAM ascienden a US\$16.500.000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascienden a US\$16.500.000, para ambos ejercicios.

#### **Préstamo KfW 98 66 047 (Préstamo KfW 1021)**

El 3 de septiembre de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario de Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, para la ejecución del programa de Financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M., en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM8.000.000,00

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio del 2009 y la última el 30 de junio del 2039. Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0.25% anual, pagadera en US\$.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda enmienda Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. pagará a la república de la siguiente manera:

"Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1.5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

"Los fondos del diferencial de intereses que BDP S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de Consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del US\$, los saldos serán transferidos a NAFIBO S.A.M. en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4 de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999".

Los saldos al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascienden a US\$3,996,513, para ambos ejercicios.

#### **Préstamo KfW 1999 65 666 (Préstamo. KfW 1023)**

El 31 de julio de 2002 se suscribió el Convenio subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere a BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$ 5.112.919.

Este Convenio establece que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio del 2012 y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales, la que se mantiene vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los saldos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascienden a US\$ 5.088.835, para ambos ejercicios.

#### **Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptmo. KfW 1022)**

En fecha 30 de octubre de 2001 se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de intereses KfW entre NAFIBO S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto de US\$ 188.534,55.

El interés de KfW entre NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de US\$ 81.771,51

El préstamo será cancelado mediante 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre de 2009 y la última el día 30 de diciembre de 2039, a una tasa variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

En virtud a la Tercera Enmienda al Convenio subsidiario del préstamo KfW 98 66 047 de fecha 16 de octubre, el 3 de diciembre de 2003 se aprobó la transferencia automática de las cobranzas de créditos recibidas, a favor de NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M., por lo tanto, el saldo del préstamo T.G.N. diferencial de intereses al 31 de diciembre de 2008 y 2007, asciende a US\$ 977.177 y US\$ 776.237, respectivamente.

#### **Préstamo BID 1937/BL-BO**

El 20 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo US\$12,300,000 destinados a financiar dicho programa.

En este Convenio se establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014 y la última el 2 de diciembre de 2037. Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

Asimismo este convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0.25% anual.

El saldo al 31 de diciembre de 2008 asciende a US\$ 1,886,686.

#### **Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptmo. KfW 1025)**

El 10 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP S.A.M., Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero. Mediante este Convenio se transfiere a BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$ 7,381,384.62.

Este Convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre del 2014 y la última el 30 de diciembre de 2044.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales, la que se mantiene vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

El saldo al 31 de diciembre de 2008 asciende a US\$7,381,385.

**g.2) FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR**

	2008	(Reexpresado) 2007
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Préstamo 900 Contrato Transferencia disponibles - I	75.274	96.619
Préstamo contrato transferencia de Cartera en Cesión		1.84.300
	-----	-----
	75.274	1.80.919
	===	=====

La Sociedad ha registrado en esta cuenta las obligaciones contraídas por los siguientes convenios de préstamos:

**Contrato de Transferencia de disponibilidades, Bajo I Modalidad de Préstamo del 11 de marzo de 1999 prestamos KfW 88 65 719 y B 7-C2**

El 11 de marzo de 1999 se suscribió el Contrato de Préstamo entre la República de Bolivia representada por el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Bolivia (BCB) y NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M., por el que se transfiere a favor de NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. activos de propiedad de la República por US\$ 35.000.000 de libre disponibilidad. En este contrato se establece que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. pagará semestralmente al BCB, intereses sobre saldos desembolsados los días 6 de mayo y 6 de noviembre de cada año a una tasa de interés fija igual a 7.15% anual, y amortizará el saldo deudor del capital mediante 24 cuotas semestrales iguales y consecutivas entre el 6 de noviembre del 2002 y el 6 de mayo de 2014.

El 28 de junio de 2002, se suscribió la primera Addenda al Contrato citado, modificando la cláusula séptima inherente a la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. deberá pagar al BCB. La tasa pactada se define como una tasa de interés variable calculada sobre la tasa LIBOR a seis meses, vigente ciento ochenta días antes del vencimiento de cada cuota de amortización del préstamo, mas 1% (cien puntos básicos).

El 5 de agosto de 2002, se suscribió la segunda Addenda al Contrato citado, modificando la tasa de interés como sigue: "La tasa de interés que NAFIBO S.A.M. determine para su ventanilla de Reprogramación de Obligaciones menos un punto porcentual, la misma que en ningún momento podrá ser inferior al 2.7%".

El 27 de diciembre de 2002, se suscribió la tercera addenda al mencionado contrato delegando a NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. la responsabilidad del servicio de la deuda ante los organismos financiadores.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Cuarta adendum al Contrato de Transferencia de Disponibilidades bajo la modalidad de Préstamo, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la tasa de referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

En la gestión 2007, se realizaron prepagos anticipados de capital e intereses por un monto de US\$ 19, 954,323.90.

Los saldos al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascienden a US\$10,800 y US\$12,763, respectivamente.

#### **Obligaciones por transferencia de cartera en cesión – Líneas BID 629/OC-BO, BID 213/IC-BO, BID 564/OC-BO, BV-C2 y AID 511 HG-007**

El 27 de diciembre de 2002, se suscribe una enmienda al Contrato de Transferencia en Administración de Cartera Vigente de los préstamos BID 629/OC-BO, BID 564/OC-BO, BV-C2 y AID 511 HG-007 entre la República de Bolivia y NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M., acordando modificar la transferencia en "Administración" de la Cartera, por Transferencia de Cartera en Cesión.

Asimismo, NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. asume el pasivo con los organismos acreedores externos, por el saldo de la cartera transferida en calidad de préstamo con la garantía de la República.

El 23 de marzo de 2003, se suscribió la tercera Enmienda al Contrato de Transferencia en Administración de Cartera Vigente de los préstamos BID 629/OC-BO, BID 213/IC-BO, BID 564/OC-BO, BV-CE y AID 511 HG-007 entre la República de Bolivia y NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M., aclarando y ratificando que las pérdidas resultantes de las condiciones previstas en el Adendum al Convenio de Transferencia en Administración de los préstamos citados anteriormente, serán asumidas por la República de Bolivia.

La composición de los saldos de estas obligaciones, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	2008		2007	
	<u>US\$</u>	<u>Bs</u>	<u>US\$</u>	<u>Bs</u>
BID 629/OC-BO	-	-	4.000	0.280
BID 213/IC-BO	-	-	69.600	56.872
AID 511 HG-007	-	-	162.107	1.277.149
	----	----	-----	-----
	==	==	=====	=====
			235.707	1.734.301

#### h) OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	2008	2007
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Previsión para el pago de impuestos	72.979	2.921.141
Acreedores fiscales por impuestos a cargo de la entidad	689.415	8.396
Provisión servicios de auditoría externa	275.620	29.832
Provisión para indemnizaciones	627.217	1.099.108
Otros (1)	1.711.986	6.599.318
	-----	-----
	=====	=====
	3.377.217	10.928.795

(1) En la cuenta "Otros", la Sociedad ha registrado los siguientes importes:

	2008	2007
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Saldo compra inmueble a favor de Gundlach	22.038	3.935
Retención por atrasos del personal	1.270	472
Comisión de compromiso línea 1020-4	-	18.465
Provisión para servicios básicos	30.100	8.716
Provisión para obligaciones	395.533	40.563
Implementación Banca de Desarrollo (*)	1.262.745	5.977.167
	-----	-----
	=====	=====
	1.711.686	6.599.318

#### i) INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
<b>Ingresos financieros:</b>		
Productos por disponibilidades	7.932	0.751
Productos por inversiones temporarias	7.206.213	18.845.083
Productos por cartera	50.031.274	72.344.029
Productos por inversiones permanentes	1.281.244	2.146.782
Comisiones de cartera y contingente	144.017	10.648
	-----	-----
	58.670.680	93.517.293
	=====	=====
<b>Gastos financieros:</b>		
Cargos por obligaciones con Bancos y Entidades Financieras	31.498.898	32.912.264
Cargos por otras cuentas por pagar y comisiones financieras (*)	36.013	213.429
Cargos por títulos valores en circulación	-	11.119.922
	-----	-----
	31.534.911	44.245.615
	=====	=====

Las tasas de interés activas se establecen de acuerdo a políticas aprobadas por el Directorio de la Sociedad, las tasas de interés pasivas corresponden a convenios establecidos con los financiadores.

**j) OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Comisiones por servicios	5.683.566	2.647.236
Ganancias por operaciones de cambio y arbitraje	26.889	110.968
Ingresos operativos diversos	6.285.466	111.366
Ingresos por inversiones permanentes no financieros	36.983	512.901
	-----	-----
	12.032.904	3.382.471
	=====	=====



	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
<b>Otros gastos operativos</b>		
Comisiones por servicios	732.008	1.911.072
Gastos operativos diversos	32.993	1.896
Pérdidas por inversiones permanentes No financieras	1.039.094	-
	-----	-----
	<b>1.804.095</b>	<b>1.912.968</b>
	=====	=====

**k) CARGOS POR INCOBRABILIDAD DE ACTIVOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Cargos por previsión específica por incobrabilidad de cartera	4.716.378	3.310.252
Cargos por previsión genérica por incobrabilidad de cartera	260.949	213.975
	-----	-----
	<b>4.977.327</b>	<b>3.524.227</b>
	=====	=====

**l) GASTOS DE ADMINISTRACION**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Gastos de personal	6.701.333	6.294.040
Servicios contratados	1.058.895	4.313.274
Seguros	353.845	444.552
Comunicaciones y traslados	464.374	456.811
Impuestos	48.613	16.916
Mantenimiento y reparaciones	139.225	113.677
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	663.560	615.989
Otros gastos de administración (*)	1.512.283	4.836.056
	-----	-----
	<b>10.942.128</b>	<b>17.171.315</b>
	=====	=====

(\*) Incluye principalmente los aportes a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

**m) INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Venta de equipos a NAFIBO ST	-	22
	---	---
	-	22
	=	==

**n) INGRESOS Y GASTOS DE GESTIONES ANTERIORES**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
<b>Ingresos de gestiones anteriores</b>		
Reversión de provisión de gastos no efectuados	4.494.000	10.499
Ajuste de tasas de línea de financiamiento	608.454	1.636.015
Regularización inversión al VPP en NAFIBO ST gestión 2007	4.768.586	-
	-----	-----
	9.871.040	1.726.514
	=====	=====
<b>Gastos de gestiones anteriores</b>		
Reajuste impuestos a las utilidades gestión 2007	538.264	-
Ajuste de tasas de líneas de financiamiento	943.260	226.978
	-----	-----
	1.481.524	226.978
	=====	=====

**o) CARGOS POR AJUSTE POR INFLACION**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Ajuste de patrimonio	26.689.122	12.326.299
	=====	=====

Corresponde al ajuste por inflación del patrimonio en función al índice de la UFV de enero a agosto de 2008, menos la parte proporcional de los activos no monetarios de acuerdo a lo dispuesto por la SBEF en su carta circular N° 585/2008.

**p) CUENTAS DE ORDEN**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

		<b>2008</b>	<b>2007</b>
		<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Garantías recibidas	(i)	151.114.349	1.329.652.611
Líneas de crédito obtenidas y no utilizadas		72.580.802	48.952.667
Documentos y valores de la entidad		2.274.114.954	2.382.194.035
Otras cuentas de registro		2.915.421	9.941.759
Cuentas deudoras de los fideicomisos	(ii)	4.003.131.557	979.290.608
		-----	-----
		<b>6.503.857.083</b>	<b>4.750.031.680</b>
		=====	=====

- (i) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las EIF's por los préstamos y bonos FERE por la cartera inducida, de acuerdo con el siguiente detalle:

		<b>2008</b>	<b>2007</b>
		<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Garantías otorgadas por la República de Bolivia-Cartera FERE		-	284.532.960
Garantías otorgadas por la República de Bolivia-Bonos FERE		-	757.000.000
Garantías otorgadas por la EIF's en la cartera FERE		151.114.349	286.935.349
Garantías otorgadas por la República de Bolivia-Cartera Inducida		-	1.734.302
		-----	-----
		<b>151.114.349</b>	<b>1.329.652.611</b>
		=====	=====

- (ii) En "Cuentas deudoras de los fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos:

**(ii.a) Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)**

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 60.000.000 entre el Ministerio de Hacienda en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M. ahora BDF S.A.M. como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley N° 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituídas como sociedades anónimas con licencia

de financiamiento de la SBEF, mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo N° 26204 de 1° de junio de 2006 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron préstamos a tres instituciones financieras de sistema financiero nacional por un monto total de US\$48.000.000. El Fiduciario desembolsó en efectivo US\$28.000.000 y los restantes US\$20.000.000 fueron desembolsados mediante Certificados Acreditativos de Deuda (CAD's) emitidos por el Ministerio de Hacienda.

NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. en su calidad de Fiduciario y de conformidad con las atribuciones conferidas en el contrato de fideicomiso del PROFOP, en noviembre de 2003, procedió a la capitalización parcial del Crédito Subordinado otorgado a Banco Unión S.A. por la suma de US\$ 14.000.000, habiendo recibido 6 títulos por un total de 11.060.000 acciones por un valor nominal de Bs 110.600.000, que se encuentran bajo su custodia.

Los mencionados aportes, realizados por el Tesoro General de la Nación a favor del Banco Unión S.A., fueron registrados en el rubro de las inversiones permanentes de los estados financieros del fideicomiso del Programa PROFOP, que en la contabilidad del BDP S.A.M. se exponen en cuentas de orden.

BDP S.A.M. administra la participación accionaria del Tesoro General de la Nación (TGN) con todos los derechos y obligaciones establecidas en el Código de Comercio y las escrituras sociales de la entidad capitalizada. El mandato para la transferencia de estas acciones al sector privado, a través de la venta mediante oferta pública, establecido en el Decreto Supremo N° 27258, feneció el 15 de junio de 2006, plazo que fue extendido indefinidamente por el Fideicomitente.

El 4 de enero de 2006 NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. en su condición de administrador fiduciario del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) fue notificada con una demanda, interpuesta por dos de los accionistas minoritarios del Banco Unión S.A. que representan el 1.467% del total de su Capital pagado, relacionada con el Convenio de Capitalización y Acuerdo de Accionistas, suscrito entre NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. y los antiguos accionistas del Banco Unión S.A. en la gestión 2003. Esta demanda está atendida por los asesores legales de la Sociedad.

El 30 de diciembre de 2008, el Banco Nacional de Bolivia S.A., en el marco de la normativa vigente, procedió a pagar el saldo total del crédito subordinado de capitalización otorgado en el marco del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP).

Como parte del PROFOP, la Sociedad tiene registrados al 31 de diciembre de 2008, US\$ 6,000,000 de cartera subordinada (Bs41,820,000) y Bs213,900,402 como Inversiones permanentes por la capitalización parcial del préstamo subordinado del Banco Unión S.A. Los intereses por cobrar al 31 de diciembre de 2008 alcanzan a US\$13,155 (Bs91,690).

**(ii.b) Fideicomiso Programas de Incentivos a las Exportaciones (CCF)**

El 26 de agosto de 2003, se firmó un contrato de fideicomiso por un monto de hasta 40 millones de Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) entre el Ministerio de Hacienda en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. como Fiduciario, destinados a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el momento del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF). En aplicación de este mandato, la Sociedad ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

El 25 de septiembre de 2006, se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivo a las Exportaciones, a través del cual se instrumenta la ampliación del plazo del contrato de Fideicomiso hasta el año 2022, la modificación de la tasa aplicable a los préstamos otorgados la modificación de la tasa aplicable a los préstamos otorgados a una de las empresas exportadoras y la suscripción de un nuevo documento de préstamo con una de las empresas exportadoras.

El 12 de marzo de 2007 una de las empresas canceló el total de su deuda. Asimismo el 23 de marzo de 2007 con fecha valor 15 de diciembre de 2006, los créditos de la segunda empresa, se fusionaron y se modificó las condiciones financieras establecidas en el Contrato de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de pago, incluyendo el cambio de moneda del crédito otorgado, de Bolivianos con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento a la Vivienda – UFV – por la de dólares estadounidenses.

Los saldos de cartera al 31 de diciembre de 2008 son de US\$ 3,283,126 (Bs22,883,391). Los intereses por cobrar al 31 de diciembre de 2008 alcanzan a US\$ 21,989.- (Bs153,262).

**(ii.c) Fideicomiso Fondo de Apoyo al Sistema Financiero (FASF)**

El 29 de noviembre de 2004 se firmó un contrato de fideicomiso por un monto de hasta US\$ 30.000.000 entre el Ministerio de Hacienda en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. como Fiduciario, con el propósito de fortalecer la posición patrimonial de Entidades de Intermediación Financiera mediante la otorgación de préstamos subordinados.

El 14 de octubre de 2005, se suscribió el primer Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cuál se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$ 30.000.000 a US\$ 29.850.000, por la deducción correspondiente a la comisión de inicio "Front End Fee" del financiador.

El 31 de agosto de 2006, se suscribió el Segundo Addendum modificatorio al contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cuál se redujo el monto del capital fideicomiso de US\$ 29.850.000 a US\$ 10.000.000, y se modificó el destino de los recursos, destinándolos para Préstamos a entidades de intermediación financiera que adquieran activos y/o pasivos de otras entidades financieras y para préstamos a personas naturales para que incrementen el capital primario (compra de acciones de nueva emisión) de entidades financieras.

El 19 de enero de 2008, se procedió a la firma de un Contrato de Préstamo Subordinado con una institución bancaria del sistema financiero nacional por un importe de US\$ 3.000.000 para el fortalecimiento de su situación patrimonial por la adquisición de activos y obligaciones privilegiadas de primer orden en el Procedimiento de Solución a Mutual Guapay.

El saldo de cartera al 31 de diciembre de 2008 es de US\$ 3,000,000 (Bs20,910,000). Los intereses por cobrar a la misma fecha alcanzan a US\$ 230,000 (Bs1,603,100).

**(ii.d) Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)**

El 29 de julio de 2004, se firmó un contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 72.999.999 entre el Ministerio de Hacienda en representación del Tesoro General de la Nación, en su

condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M ahora BDP S.A.M. como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acojan al programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley N° 2495.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha otorgado un préstamo por un monto en UFV's equivalente a US\$ 1.297.000.

El 4 de octubre de 2006, se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Fortalecimiento de Empresas – FFE, a través del cuál se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$ 72.999.999 a US\$ 1.297.000.

El 28 de marzo de 2007, se procedió a la modificación de moneda del crédito otorgado de Bolivianos con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento de Vivienda – UFV – por la de Dólares estadounidenses quedando sin efecto el componente de Reserva por Cobertura de Tipo de Cambio del 2%, por lo que el margen financiero de la tasa de interés disminuyó de cinco a tres puntos porcentuales anuales.

El 9 de noviembre de 2007 el beneficiario del crédito remitió una nota al BDP SAM en la que remite el Contrato de Disolución y Liquidación Voluntaria suscrito por los accionistas y los acreedores de la empresa, contenido en la Escritura Pública N° 188/2007 de 16 de octubre de 2007 otorgado ante Notario N° 96 de la ciudad de La Paz.

El 9 de abril de 2008 la Superintendencia de Empresas remite a la Sociedad la Resolución Administrativa SEMP N° 49/2008 del 2 de abril de 2008 mediante la cual la Superintendencia de Empresas en uso de sus atribuciones y competencias resuelve no homologar el Acuerdo Transaccional de Disolución y Liquidación Voluntaria presentado por la empresa, por no cumplir con los requisitos establecidos por la Ley N° 2495 de 4 de agosto de 2004.

Desde el mes de abril de 2008, el BDP S.A.M. viene realizando las gestiones necesarias para recuperar los recursos otorgados en el marco del Fondo de Fortalecimiento de Empresas. La Sociedad contrató un Estudio Jurídico al que se asignó la responsabilidad de llevar adelante el proceso de cobro judicial del préstamo a Texturbol S.A. y paralelamente, el BDP S.A.M viene realizando reuniones con la empresa en busca de una solución extrajudicial que ponga fin a los procesos legales.

El saldo de cartera en ejecución al 31 de diciembre de 2008 es de US\$ 1,427,752 (Bs9,951,432).

**(ii.e) Fideicomiso Fondo de Aval Bursátil para PYME (FA)**

El 28 de octubre de 2005, se firmó un contrato de fideicomiso por un monto de US\$ 130.000 entre Fundación para la Producción (FUNDAPRO) y Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Microempresa (PRODEM) en su condición de Fideicomitentes y NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. como Fiduciario, con el objeto de brindar una alternativa de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) pertenecientes al sector productivo, mediante la otorgación de avales hasta el 50% del capital no pagado de valores emitidos y colocados a través de la Bolsa Boliviana de Valores.

El 1 de septiembre de 2006 se firmó el Contrato de Adhesión al Fondo de Aval Bursátil para PYMES con la Corporación Andina de Fomento, quien efectuó un aporte por un monto de US\$ 100.000.

El 13 de octubre de 2008 culminó el plazo de administración determinado en el Contrato del Fideicomiso. En este sentido, el Portavoz de los Fideicomitentes del Fondo comunicó al BDP SAM la decisión de ampliar el plazo del Fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2009. Al 31 de diciembre de 2008 se realizan las gestiones necesarias para la firma de la Adenda al Contrato de Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2008, los recursos fideicomitados se encuentran invertidos en valores de renta fija por un importe de US\$ 229,329 (Bs1,598,424) y se cuenta con un importe de US\$ 11,864 (Bs82,693) en disponibilidades.

**(ii.f) Fideicomiso Bono Juancito Pinto**

**Gestion 2007**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28899; y luego de haberse auditado y dado por concluido el pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2006, el 24 de octubre de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29321 se incluye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2007 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en calidad de Fiduciario.



En este sentido se destina un total de Bs293.977.292 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2007, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el sexto de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

El Bono Subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2007 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 25 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2007.

El 31 de diciembre de 2008 se envió al Fideicomitente el informe a los Estados Financieros Auditados con corte al 30 de noviembre de 2008, para su consideración y aprobación.

Al 31 de diciembre de 2008, se encuentra pendiente de pago los honorarios profesionales a auditores externos de Bs315.105 y la devolución al Fideicomitente del remanente de los recursos del Fideicomiso.

### **Gestión 2008**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29652 del 23 de julio de 2008, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2008 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs375,440,208 para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2008, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el octavo de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2008 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 9 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2008.

#### **(ii.g) Fideicomiso Fondo de Desarrollo Productivo**

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29145 al Ministerio de Hacienda, para que en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, a ser administrado por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M. – Banco de Segundo Piso, en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio de 2007 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP SAM y el Ministerio de Hacienda, este último actuando en calidad de Fideicomitente, deberá transmitir recursos monetarios del TGN por un monto inicial Bs265.462.970, de acuerdo a un cronograma de transmisión de recursos acordados entre partes, recursos que podrán incrementarse gradualmente hasta Bs480,000,000.

El objetivo de este fideicomiso es el de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en el sector y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

En aplicación a este mandato, ha recibido seis desembolsos por Bs294,595,007, el primer desembolso el 27 de junio de 2007 por Bs80.000.000, el segundo desembolso el 9 de noviembre de 2007 por Bs46.020.000 y un tercer desembolso el 28 de diciembre de 2007 por Bs76.000.000, el cuarto desembolso el 4 de marzo por Bs17,915,841, el quinto desembolso el 7 de marzo de 2008 por Bs37,378,672 y el sexto desembolso el 14 de marzo de 2008 por Bs37,280,494, mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el BCB, a nombre del Fideicomiso.

El 3 de abril de 2008, en función al Decreto Supremo Nº 29500 de 2 de abril de 2008, se firmó el Primer Addendum al Contrato de Fideicomiso en el que se incrementó el capital fideicomitado hasta la suma de Bs1.184.000.000. En este sentido, la Sociedad ha recibido seis desembolsos, un primer desembolso el 10 de abril de 2008 por Bs147.600.000, segundo desembolso el 14 de mayo de 2008 por Bs144.800.000, tercer desembolso el 22 de julio de 2008 por Bs141.400.000.-, cuarto desembolso el 10 de octubre de 2008 por Bs69.700.000, quinto desembolso el 27 de noviembre de 2008 por Bs69.700.000 y el sexto desembolso el 15 de diciembre de 2008 por Bs69.700.000.

**(ii.h) Fideicomiso para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo**

El 18 de julio de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo Nº 29195 al Ministerio de Hacienda, para que en su condición de Fideicomitente, suscriba un contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, a ser administrado por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BPD S.A.M. –Banco de Segundo Piso, en calidad de Fiduciario para la importación de harina de trigo.

En este sentido y para cumplir con el mencionado Decreto el 30 de julio de 2007 se firmó el Contrato de Fideicomiso entre el BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, este último actuando en su calidad Fideicomitente, deberá transmitir recursos monetarios del TGN por un monto inicial US\$ 18.500.000, recursos que podrán ser incrementados en función a la demanda del fideicomiso.

La finalidad del fideicomiso es de proveer los recursos financieros necesarios a la Secretaría Ejecutiva PL-480 para viabilizar la compra, importación, administración y comercialización de harina de trigo para su venta en efectivo al sector de los panificadores en todo el territorio nacional así como la recuperación de los recursos fideicomitados a favor del Fideicomitente.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido el 10 de agosto del 2007 el importe de Bs17,707,200 equivalente a US\$2,284,800; posteriormente, el 16 de agosto de 2007 el importe de US\$ 16,215,200 mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el Banco Unión S.A., a nombre del Fideicomiso.

El 29 de octubre de 2007 se suscribió el primer Addendum modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ampliando la red de compradores y el 19 de noviembre de 2007, en función al Decreto Supremo N° 29340 de 14 de noviembre de 2007, se suscribió el segundo Addendum modificatorio ampliando el alcance del Fideicomiso a la importación de arroz semi blanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.

El 20 de febrero de 2008 se emite el Decreto Supremo N° 29446 en el que se autoriza la ampliación del destino de los recursos del fideicomiso para la compra, importación y comercialización de arroz, manteca, maíz y harina de trigo y se amplía el plazo del Fideicomiso por un año, renovable en función a las necesidades del país.

El 2 de julio de 2008 se emite el Decreto Supremo N° 29625 en el que se autoriza la ampliación del monto Fideicomitado de hasta US\$ 9,885,141 adicionales, autoriza a la Secretaría Ejecutiva PL 480 vender también los productos adquiridos con recursos del Fideicomiso a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).

#### **(ii.i) Fideicomiso Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos**

El 21 de febrero de 2008, se firmó un Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB por un monto de US\$ 85.000.000 entre el Ministerio de Hacienda en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP SAM como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB como Beneficiario; el cual está destinado a la adquisición de acciones de la empresa Transredes S.A. por parte del Beneficiario, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 29365.

El 30 de abril de 2008, se firmó la primera Adenda al Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB con el objeto de ampliar el monto del Fideicomiso a un total de US\$ 155.000.000, ampliar el plazo del Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB a un total de dos años y ampliar la finalidad del Fideicomiso estableciendo que los recursos serán transferidos por el Fiduciario al Beneficiario para la adquisición de acciones de las sociedades denominadas Transredes, Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A.(CLHB), Empresa Petrolera Chaco S.A. y Empresa Petrolera Andina S.A.

Por efecto de la nacionalización, el 16 de septiembre de 2008 mediante Decreto Supremo N° 29706, se establece el pago de una justa compensación a la empresa Shell Gas B.V. al valor de las acciones de TRANSREDES. Asimismo, se autoriza al Fideicomitente instruir al Fiduciario la transferencia de JSS 67.800.000 al beneficiario YPFB para la compra de acciones de Shell Gas B.V.

Por efecto de la nacionalización, el 1 de octubre de 2008 mediante Decreto Supremo N° 29706, se establece el pago de una justa compensación a la empresa AEI Luxembourg Holdings S.R.L. al valor de las acciones de TRANSREDES, se autoriza la ampliación del monto fideicomitado hasta un monto de JSS 215,000,000. Asimismo, se autoriza al Fideicomitente instruir al Fiduciario la transferencia de US\$ 67,800,000 al beneficiario YPFB para la compra de acciones de AEI Luxembourg Holdings S.R.L.

El 17 de diciembre de 2008 se emite el Decreto Supremo N° 29865 en el que se autoriza la ampliación del monto Fideicomitado de hasta US\$ 283,000,000, se autoriza al Fideicomitente transferir al beneficiario YPFB hasta un monto de US\$ 68,000,000 para pago de la segunda cuota de la justa y adecuada compensación de la compra de acciones a Shell Gas B.V.

#### **(ii.j) Fideicomiso ATPDEA**

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29159 del 6 de junio de 2007, el 22 de junio de 2007 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA por un monto de hasta US\$ 8,000,000 entre el Ministerio de Hacienda en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario; destinado a financiar temporalmente el pago de aranceles, por un periodo de un año a partir del 1° de julio de 2007, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadores legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1 de julio de 2007 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias – SGP.

El 30 de octubre de 2008, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 29766 de 29 de octubre de 2008, se firmó un Addendum Modificadorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar

complementaciones y modificaciones al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles por el periodo de 12 meses a partir del 1º de noviembre de 2008, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadores legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1º de noviembre de 2008 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias – SGP.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido al 31 de diciembre de 2008 un desembolso por un monto de JSS 1,000,000 mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el Banco Unión S.A. a nombre del Fideicomiso y ha suscrito un Contrato de Préstamo con una empresa exportadora.

**(ii.k) Fideicomiso Fondo Emprender**

El 25 de abril de 2008, se firmó un Contrato de Fideicomiso con el aporte inicial de US\$ 10,000, monto que podrá incrementarse hasta US\$ 1,000,000, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF), Fundación para la Producción (FUNDAPRO) en su condición de Fideicomitentes y el BDP S.A.M. como Fiduciario, con el objeto de otorgar financiamiento a empresas dinámicas a ser promovidas a sugerencia de un Administrador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fideicomiso, previa aprobación del Comité de Inversiones.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido al 31 de diciembre de 2008 desembolsos por un total US\$161.834,20

**(ii.l) Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)**

El 5 de diciembre de 2008 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$ 100,000,000, destinado a otorgar cofinanciamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera - EIF, habilitadas por el BDP S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productivos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 de 12 de febrero de 2008.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha recibido al 31 de diciembre de 2008 un desembolso por un monto de JS\$ 100,000 mediante abono a la cuenta abierta para éste efecto en el Banco Unión S.A. a nombre del Fideicomiso.

**NOTA 9 PATRIMONIO**

**a) CAPITAL SOCIAL**

El Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., de acuerdo con lo establecido en el contrato de constitución (18.12.95), en el Artículo 84º de la Ley 1670 (31.10.95) y en el convenio de socios (24.11.94), tenía un capital autorizado de trescientos millones de bolivianos (Bs300.000.000) dividido en tres millones de acciones (3.000.000) de acciones en un valor nominal de cien 00/100 Bolivianos (Bs100) cada una. Las acciones de la Sociedad, por ser Sociedad Anónima Mixta, están divididas en dos series correspondientes al sector público y al sector privado.

La primera Junta general Extraordinaria de Accionistas de NAFIBO SAM de la gestión 2007 celebrada el 07 de marzo de 2007, aprobó la modificación parcial de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales, modificando la cláusula del Capital como sigue: El Capital autorizado alcanza la suma de Seiscientos Millones 00/100 Bolivianos (Bs600.000.000) dividido en Seis millones (6.000.000) de acciones de un valor nominal cada una de Cien 00/100 Bolivianos (100).

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2005, reunida en fecha 29 de marzo de 2005, aprobó la capitalización de Bs8.301.500 provenientes de los saldos acumulados durante la gestión 2004 en la cuenta "Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no Distribuibles", con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2005, ascendió a Bs285.630.000, el mismo que se mantiene al 31 de diciembre de 2008.

La composición del capital pagado al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, es la siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Capital pagado República de Bolivia	228.504.000	228.504.000
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	57.126.000	57.126.000
	-----	-----
	285.630.000	285.630.000
	=====	=====

El Valor Patrimonial Proporcional de cada acción en circulación al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es de Bs137.75 y Bs120.25, respectivamente.

**b) AJUSTE AL PATRIMONIO**

La composición de la cuenta, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Ajuste global del patrimonio participación en entidades financieras y afines	2.147.082	6.915.668
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, corresponde a la valuación de la participación del BDP S.A.M., en la Sociedad Anónima "NAFIBO Sociedad de Titularización S.A." a Valor Patrimonial Proporcional, de acuerdo a información proporcionada por esta Sociedad.

**c) RESERVAS**

**c.1) Reserva legal**

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2008, reunida el 29 de marzo de 2008, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs664.898 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2007, incrementándose la reserva legal a Bs 20.526.884.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2007, reunida el 28 de marzo de 2007, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs3.161.646 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2006, incrementándose la reserva legal a Bs19.861.986.

En el estado de Cambios en la Patrimonio Neto, se exponen los movimientos que tuvieron las cuentas patrimoniales durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007.

**c.2) Reserva voluntaria**

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2007, reunida el 28 de marzo de 2007, aprobó constituir una reserva voluntaria de Bs3.000.000 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2006.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2006, reunida el 17 de marzo de 2006, aprobó constituir una reserva voluntaria de Bs2.000.000 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2005.



### **c.3) Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles**

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007 y en función al índice de la UFV a partir del 1° de enero hasta el 31 de agosto de 2008.

En conformidad con la Carta Circular SB/556/2007 emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia en fecha 23 de diciembre de 2007, a partir del 1° de enero de 2008 las Entidades de Intermediación Financiera deben ajustar por inflación sus partidas no monetarias utilizando como único índice la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 29387 de 19 de diciembre de 2007 reglamentado por las Resoluciones Normativas de Directorio emitidas por el Servicio de Impuestos Nacionales N° 10.0002.08 y N° 10.0004.08 que fueron publicadas el 6 de enero de 2008 y el 20 de enero de 2008, respectivamente. El Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia emitió el 11 de enero de 2008, la Resolución CTNAC N° 01/2008 que establece reexpresar los estados financieros utilizando como único índice la variación de la UFV a partir de 1° de enero de 2008, recomendando su aplicación anticipada al 31 de diciembre de 2007. Al respecto, el Directorio de la entidad en su sesión 001/2008 del 4 de enero de 2008 mediante RD N° 001/2008 aprobó la realización de los ajustes contables en los estados financieros de la gestión 2007 en el mes de enero de 2008.

En el mes de septiembre en aplicación a la carta circular N° 585//2008 de la SBEF, se suspendió el ajuste por inflación de las partidas no monetarias y se revirtió el mismo, en cuanto a los ajustes del patrimonio solamente se revirtió dicho ajuste en la parte proporcional a la reversión de los activos no monetarios, traspasando el saldo no revertido a la subcuenta "Otras reservas no distribuibles".

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se exponen los movimientos que tuvieron estas cuentas patrimoniales durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

### **d) RESULTADOS ACUMULADOS**

La composición de la cuenta, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Utilidad de la gestión	32.660.173	44.335.528
	=====	=====

En esta cuenta, se registra únicamente el resultado obtenido en el ejercicio).

De acuerdo con lo resuelto por las primeras Juntas Ordinarias de Accionista del 29 de marzo de 2008 y 28 de marzo de 2007, los resultados obtenidos en los ejercicios 2007 y 2006 respectivamente fueron distribuidos de la siguiente manera:

	<b>2008</b>	<b>2007</b>
	<b>Valores</b>	<b>Valores</b>
	<b>(históricos)</b>	<b>(históricos)</b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Constitución de reserva legal	664.898	3.161.646
Constitución de reserva voluntaria	-	3.000.000
Reversión ajustes en US\$ e inclusión		
Ajustes en UFV	37.686.545	-
Pago de dividendos	5.984.085	25.454.813
	-----	-----
	44.335.528	31.616.459
	=====	=====

#### NOTA 10 PONDERACION DE ACTIVOS

La ponderación de activos es como sigue:

##### Al 31 de diciembre de 2008

<u>Categoría</u>	<u>Descripción</u>	<b>Saldo</b>	<b>Coefficiente</b>	<b>Activo</b>
		<b>Activo y</b>	<b>de riesgo</b>	<b>computable y</b>
		<b>Contingente</b>		<b>contingente</b>
		<b><u>Bs</u></b>		<b><u>Bs</u></b>
I	Activos con cero riesgo	122.489.080	0.00	-
II	Activos con riesgo de 10%	160.046.939	0.10	16.004.694
III	Activos con riesgo de 20%	4.410.799.558	0.20	882.159.912
IV	Activos con riesgo de 50%	-	0.50	-
V	Activos con riesgo de 75%	-	0.75	-
VI	Activos con riesgo de 100%	68.830.757	1.00	68.830.757
		-----		-----
Totales		4.762.166.334		966.995.363
		=====		=====
				96.699.536
	10% sobre activo computable			322.979.359
	Patrimonio neto			-----
	Excedente (Déficit) patrimonial			226.279.823
				-----
	Coefficiente de suficiencia patrimonial			33.40%
				=====

**Al 31 de diciembre de 2007**

<u>Categoría</u>	<u>Descripción</u>	<u>Saldo Activo y Contingente Bs</u>	<u>Coefficiente de riesgo</u>	<u>Activo computable y contingente Bs</u>
I	Activos con cero riesgo	166.602.366	0.00	-
II	Activos con riesgo de 10%	289.119.845	0.10	28.911.985
III	Activos con riesgo de 20%	1.575.454.184	0.20	315.090.837
IV	Activos con riesgo de 50%	-	0.50	-
V	Activos con riesgo de 75%	-	0.75	-
VI	Activos con riesgo de 100%	43.285.745	1.00	43.285.745
		-----		-----
		2.074.462.140		387.288.567
		=====		=====
	10% sobre activo computable			38.721.857
	Patrimonio neto			264.211.707
				-----
	Excedente (Déficit) patrimonial			225.486.850
				-----
	Coefficiente de suficiencia patrimonial			68,22%
				=====

**NOTA 11 OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES**

**Restricciones para la distribución de utilidades**

Los estatutos de la Sociedad aprobados mediante Decreto Supremo N° 25538 del 8 de octubre de 1999 en el Título VII artículo 72, permiten la distribución de utilidades siempre y cuando éstas sean liquidadas y resultante de un balance preparado de acuerdo con normas legales vigentes y aprobado por la Junta general ordinaria de Accionistas. Quedan prohibidas las cuentas corrientes de los accionistas con la Sociedad no pudiendo efectuarse pagos a los accionistas como adelantos de utilidades futuras.

**Adecuación Institucional NAFIBO SAM A BDP SAM**

Conforme a lo descrito en la Nota 1 inciso a) del presente informe, en la gestión 2007 se consolidó la creación del Banco de Desarrollo Productivo SAM.

**NOTA 12 CONTINGENCIAS**

La Sociedad declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

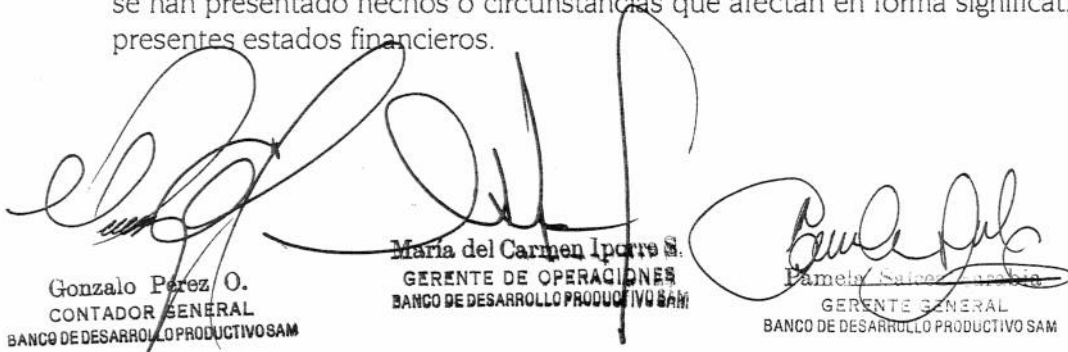
**NOTA 13 CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad tiene participación en el patrimonio de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. (99.9991%), la inversión en esta sociedad está valuada a su valor patrimonial proporcional.

Los estados financieros consolidados se presentan de acuerdo a lo dispuesto por la SBEF en la circular SB/482/2004 de 9 de diciembre de 2004.

**NOTA 14 HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2008 y hasta la fecha del dictamen, no se han presentado hechos o circunstancias que afectan en forma significativa a los presentes estados financieros.



Gonzalo Pérez O.  
CONTADOR GENERAL  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM

María del Carmen Iporre M.  
GERENTE DE OPERACIONES  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM

Pamela Saucedo  
GERENTE GENERAL  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM

# **ANEXO 4**

## **ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SAM AL 31 DE AGOSTO DE 2011**



# BDP

S.A.M.

Banco de Desarrollo Productivo

La Paz, 23 de septiembre de 2011

UAI. BDP - 030/2011

Señor

Jorge Albarracín Decker

**Presidente del Directorio del BDP S.A.M.**

**Presente.-**

**REF: REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL  
BDP S.A.M. AL 31 DE AGOSTO DE 2011**

Señor Presidente:

Hemos revisado el estado de situación patrimonial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. al 31 de agosto de 2011, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de ocho meses terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 13 que se acompañan, de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), verificando que los mismos surjan de registros contables del Banco llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los mencionados estados financieros, basados en nuestro trabajo de auditoría.

Nuestra revisión se realizó de conformidad con el "Reglamento de Control Interno y Auditores Internos" emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, que es coincidente con las Normas internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto Internacional de Auditores Internos y con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. al 31 de agosto de 2011, están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Como resultado de nuestra revisión, hemos verificado que los estados financieros mencionados en el primer párrafo, surgen de registros contables del Banco llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. al 31 de agosto de 2011, de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Es cuanto informamos para los fines consiguientes.



**Fidel Mangudo E.**

**JEFE DE AUDITORIA INTERNA  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.**



[www.bdp.com.bo](http://www.bdp.com.bo)

c. Reyes Ortiz N° 73 Edif. Gundlach Torre Este, Piso 10 • Central piloto: 2157171 • Fax: 2311208  
Casilla 2086 • E-mail: [bdp@bdp.com.bo](mailto:bdp@bdp.com.bo) • La Paz - Bolivia

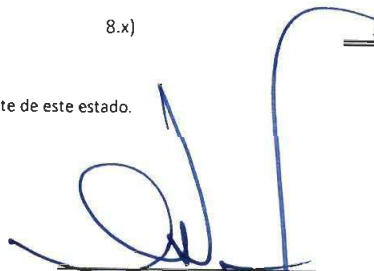
(BDP S.A.M.)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL  
AL 31 DE AGOSTO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	<u>Nota</u>	<u>2,011</u> Bs	<u>2,010</u> Bs
<b>ACTIVO</b>			
Disponibilidades	8.a)	3,569,127	10,403,347
Inversiones Temporarias	8.c.1)	1,745,660	26,592,736
Cartera	8.b)	982,393,882	833,597,265
Cartera vigente			
Productos devengados por cobrar	1,056,925,433		910,223,844
Previsión para cartera incobrable	5,805,670		4,411,727
Otras Cuentas por Cobrar	(80,337,221)		(81,038,306)
Inversiones Permanentes	8.d)	1,113,863	851,578
Bienes de Uso	8.c.2)	200,589,094	237,843,402
Otros Activos	8.F)	6,036,523	6,145,098
Fideicomisos Constituidos	8.g)	620,052	-
	8.h)	71,296,136	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u><b>1,267,364,337</b></u>	<u><b>1,115,433,426</b></u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO</b>			
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	8.k)	863,195,880	715,924,411
Otras Cuentas por Pagar	8.l)	6,259,087	9,320,447
<b>Total del Pasivo</b>		<u>869,454,967</u>	<u>725,244,858</u>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Social	9.a)	285,630,000	285,630,000
Reservas	9.c)	104,558,568	79,913,836
Resultados Acumulados	9.d)	7,720,802	24,644,732
<b>Total del Patrimonio</b>		<u>397,909,370</u>	<u>390,188,568</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u><b>1,267,364,337</b></u>	<u><b>1,115,433,426</b></u>
Cuentas de Orden	8.x)	<u>3,793,023,599</u>	<u>4,383,771,771</u>

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Juan Salas Zambrana  
Contador General

  
Maria del Carmen Iporre Salguero  
Gerente de Operaciones

  
Ana Veronica Ramos Morales  
Gerente General

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta  
(BDP S.A.M.)**

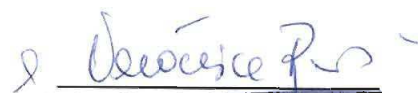
**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS  
POR LOS PERIODOS DE OCHO MESES FINALIZADOS EL 31 DE AGOSTO DE 2011 Y 2010**

		<u>2011</u>	<u>2010</u>
		Bs	Bs
Ingresos financieros	8.q)	26,237,902	29,179,213
Gastos financieros	8.q)	<u>(9,969,364)</u>	<u>(10,257,112)</u>
<b>Resultado financiero bruto</b>		<b>16,268,538</b>	<b>18,922,101</b>
Otros ingresos operativos	8.t)	7,774,683	8,415,572
Otros gastos operativos	8.t)	<u>(432,638)</u>	<u>(3,400,731)</u>
<b>Resultado de operación bruto</b>		<b>23,610,583</b>	<b>23,936,942</b>
Recuperación de activos financieros	8.r)	121,729	5,114,961
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8.s)	<u>(208,647)</u>	<u>(7,341,994)</u>
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>		<b>23,523,665</b>	<b>21,709,909</b>
Gastos de administración	8.v)	<u>(10,294,409)</u>	<u>(10,551,519)</u>
<b>Resultado de operación neto</b>		<b>13,229,256</b>	<b>11,158,390</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		<u>(4,059,129)</u>	<u>39,357</u>
<b>Resultado después de ajuste por inflación</b>		<b>9,170,127</b>	<b>11,197,747</b>
Ingresos extraordinarios (neto de impuestos)	8.u)	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores</b>		<b>9,170,127</b>	<b>11,197,747</b>
Ingresos de gestiones anteriores (neto de impuestos)	8.u)	1,124,276	2,187,690
Gastos de gestiones anteriores	8.u)	<u>-</u>	<u>(795)</u>
<b>Resultado antes de impuestos y ajuste contable por efecto de la inflación</b>		<b>10,294,403</b>	<b>13,384,642</b>
Ajuste contable por efecto de la inflación		<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>10,294,403</b>	<b>13,384,642</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas		<u>(2,573,601)</u>	<u>(3,346,160)</u>
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b><u>7,720,802</u></b>	<b><u>10,038,482</u></b>

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Juan Salas Zambrana  
Contador General

  
María del Carmen Iporre Salguero  
Gerente de Operaciones

  
Ana Verónica Ramos Morales  
Gerente General



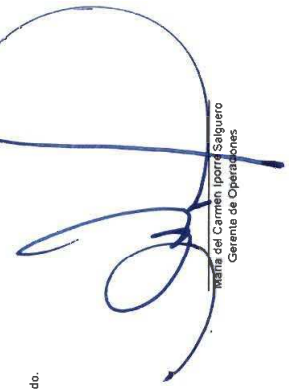
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta  
(BDP S.A.M.)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
POR LOS PERÍODOS DE OCHO MESES TERMINADOS EL 31 DE AGOSTO DE 2011, 31 DE AGOSTO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
(PRESENTADO EN BOLIVIANOS)

	Capital Social	Ajustes al Patrimonio	Reservas				Resultados Acumulados	Total Patrimonio
			Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuíbles	Reservas Voluntarias	Reserva Legal	Total		
Salidos al 1º de enero de 2010	285.630.000	2.147.082	47.494.563	5.000.000	23.792.901	76.287.464	400.328.265	
Reclasificación ajustes del valor de participación Patrimonial de la Inveran del BDP S.A.M. en NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. por las gestiones 2004, 2005 y 2006		(2.147.082)					(2.147.082)	
Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2010					3.626.372	3.626.372	(3.626.372)	
Distribución de utilidades dispuestas por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2010							(32.637.347)	
Resultado del periodo comprendido entre el 1º de enero y 31 de agosto de 2010			47.494.563	5.000.000	27.419.273	79.913.836	10.038.482	
Salidos al 31 de agosto de 2010	285.630.000						375.582.318	
Resultado del periodo comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 2010							14.606.250	
Salidos al 31 de diciembre de 2010	285.630.000		47.494.563	5.000.000	27.419.273	79.913.836	390.188.568	
Constitución de reserva legal dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2011					2.464.473	2.464.473		
Constitución de reserva voluntaria dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2011				22.180.259		22.180.259		
Constitución de reservas dispuesta por la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2011							(24.644.732)	
Resultado del periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de agosto de 2011			47.494.563				7.720.802	
Salidos al 31 de agosto de 2011	285.630.000		47.494.563	27.180.259	29.883.746	104.558.568	397.909.370	

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Juan Salas Zambrana  
Consejero General

  
María del Carmen Porré Salguero  
Gerente de Operaciones

  
Ana Verónica Ramos Morales  
Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta  
(BDP S.A.M.)


ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 31 DE AGOSTO DE 2011 Y 2010

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	Bs	Bs
<b>Flujos de fondos en actividades de operación:</b>		
Utilidad neta del ejercicio	7,720,802	10,038,482
- Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Productos y comisiones devengados no cobrados	(10,151,153)	(7,466,599)
Cargos devengados no pagados	2,702,193	2,055,720
Previsiones para incobrables	(639,863)	2,154,373
Previsiones o provisiones para beneficios sociales	483,335	376,237
Provisiones para impuestos y otras cuentas por pagar	2,573,601	3,346,160
Depreciaciones y amortizaciones	(345,192)	273,058
Diferencias cambiarias	3,970,720	-
<b>Fondos obtenidos en la utilidad del ejercicio</b>	<b>6,314,443</b>	<b>10,777,431</b>
Productos y comisiones cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:		
Cartera de préstamos	4,411,727	4,342,731
Inversiones temporarias y permanentes	1,506,161	1,280,148
Otras cuentas por cobrar	533,918	533,918
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	(3,262,142)	(4,331,542)
Incremento (disminución) neto de activos y pasivos:		
Otras cuentas por cobrar -pagos anticipados, diversas-	821,545	1,178,123
Otros activos -partidas pendientes de imputación-	-	-
Otras cuentas por pagar -diversas y provisiones-	(6,118,297)	1,021,280
<b>Flujo neto en actividades de operación -excepto actividades de intermediación-</b>	<b>4,207,356</b>	<b>14,802,089</b>
<b>Flujo de fondos en actividades de intermediación:</b>		
Incremento (disminución) de captaciones y obligaciones por intermediación:		
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento		
A mediano y largo plazos	147,831,419	3,566,766
Incremento (disminución) de colocaciones		
- Créditos colocados en el ejercicio		
a mediano y largo plazo -más de 1 año-	(314,441,469)	(252,357,387)
- Créditos recuperados en el ejercicio	163,769,158	218,348,948
<b>Flujo neto en actividades de intermediación</b>	<b>(2,840,892)</b>	<b>(30,441,673)</b>
<b>Flujos de fondos en actividades de financiamiento</b>		
(Incremento) disminución de préstamos:		
- Títulos valores en circulación	-	-
- Incremento de reservas técnicas	0	(2,147,082)
Cuentas de los accionistas		
- Pago de dividendos	-	(32,637,347)
<b>Flujo neto en actividades de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>(34,784,429)</b>
<b>Flujos de fondos en actividades de inversión:</b>		
(Incremento) disminución neto en:		
- Inversiones temporarias	24,846,807	215,250,117
- Inversiones permanentes	38,414,930	(150,164,112)
- Bienes de uso	(164,482)	3,392,916
- Otros activos	(1,802)	447
- Fideicomisos constituidos	(71,296,136)	-
<b>Flujo neto en actividades de inversión</b>	<b>(8,200,684)</b>	<b>68,479,368</b>
Incremento (disminución) de fondos durante el ejercicio	(6,834,220)	18,055,355
Disponibilidades al inicio del ejercicio	10,403,347	13,106,825
Disponibilidades al cierre del ejercicio	3,569,127	31,162,180
Variación de las disponibilidades del 01/09/2010 al 31/12/2010		(20,758,833)
Disponibilidad al cierre del ejercicio 2010		10,403,347

Las notas 3 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Juan Salas Zamorana  
Contador General

  
María del Carmen Iporre Salguero  
Gerente de Operaciones

  
Ana Verónica Ramos Morales  
Gerente General

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCION**

**1.1 Organización de la Sociedad**

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de NAFIBO S.A.M., entidad de intermediación financiera de Segundo Piso, constituida como una sociedad de economía mixta, de derecho privado, asimismo a través del Decreto N° 24246 del 27 de febrero del mismo año, se reconoció la personalidad jurídica de esta sociedad aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, mediante las Resoluciones SB 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M. debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de derecho privado. Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, acabando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional de NAFIBO S.A.M. a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M.- Banco de Segundo Piso, estableciendo que el BDP S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29085 se aprueban los Estatutos Sociales del BDP S.A.M., estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP S.A.M. inició sus operaciones el 2 de mayo del 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) mediante Resolución SB/001/2007 del 30 de abril del 2007, que otorga la licencia de funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

La estructura accionaria está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento - CAF, con el 20% restante. De acuerdo con sus estatutos, la Junta de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa. Al presente, dependen de la Gerencia General, la Gerencia de Negocios, Gerencia de Fideicomisos, Gerencia de Riesgos, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planificación y Gerencia Jurídica.

Al 31 de agosto de 2011 el BDP S.A.M. cuenta con un plantel de 5 ejecutivos y un plantel de personal operativo – administrativo de 49 funcionarios

Al 31 de diciembre de 2010 el BDP S.A.M. contaba con un plantel de 6 ejecutivos y un plantel de personal operativo-administrativo de 51 funcionarios.

**1.2 Hechos importantes sobre la situación de la Entidad**

**a) El impacto de la situación económica y del ambiente financiero**

Continuando con la orientación financiera del BDP S.A.M. de brindar apoyo al sector productivo, durante el primer semestre de la gestión 2011, se implementaron productos financieros acordes a las necesidades de los productores considerando a éstos como parte de complejos productivos (quinua, sésamo y frejol). En función al desempeño financiero el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. cuenta con sólidos ratios de liquidez y una adecuada base patrimonial reflejada en un CAP de 57,62% que posibilitan una mayor colocación de cartera. Asimismo, se están constituyendo nuevos fideicomisos orientados a fortalecer el sector productivo bajo un enfoque de economía comunitaria.

**b) Administración de riesgos de crédito y de mercado durante la gestión**

Durante la gestión 2011, se continuó con la aplicación de las metodologías de gestión del riesgo de crédito y mercado plasmadas en las Políticas de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos e Inversiones, de Habilitación de Entidades Financieras, Agencias de Bolsa y Fondos de Inversión. Estas políticas son aplicadas para la evaluación y calificación de riesgo de nuestros clientes (Instituciones Crediticias Intermediarias- ICI's), coadyuvando a determinar su límite de exposición, prima de riesgo y nivel de provisiones.

Por otro lado, se cuenta con una Política y Procedimientos de Gestión del Riesgo de Mercado, a través de la cual se aplican metodologías para identificar, medir, monitorear, controlar y divulgar el riesgo de mercado determinando el capital mínimo necesario para cubrir las posibles pérdidas asociadas con los riesgos de tasas de interés y tipos de cambio.

Con la implementación de esta metodología se pudo verificar que el BDP S.A.M. cuenta con un adecuado calce de tasas motivo por el cual no existe riesgo de re precio debido a que se está renovando una mayor cantidad de activos que de pasivos, adicionalmente, dada la posición corta que mantiene el BDP SAM en dólares americanos y la apreciación del tipo de cambio, se evidencia que el movimiento cambiario favorece al BDP SAM, puesto que, se necesita una menor cantidad de bolivianos para cumplir con las obligaciones en dólares.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**c) Cambios en directores y síndico**

El 29 de marzo de 2011 se realizó la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas de la Gestión 2011 del BDP S.A.M., en la que se procedió a la designación del nuevo directorio de la entidad y a la designación del Síndico.

**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES**

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, excepto por lo dispuesto en Carta Circular SB/585/2008 del 27 de agosto de 2008 que suspende el registro del ajuste por inflación de las partidas no monetarias en función al índice UFV.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con normas contables generalmente aceptadas en Bolivia y normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Las estimaciones registradas fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente específico para la Sociedad; sin embargo, los resultados futuros podrían ser diferentes.

Las bases de preparación y presentación de los estados financieros y los métodos y criterios más significativos aplicados por la Sociedad son los siguientes:

**2.1 Bases de preparación de los estados financieros**

Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los estados financieros han sido preparados a valores históricos, sin registrar el efecto de la inflación ocurrida durante cada ejercicio. Para ello, se han seguido los lineamientos generales establecidos por la ASFI en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras vigente a la fecha de cierre, cuya última modificación se puso en vigencia mediante Circular ASFI/007/09 del 29 de junio de 2009 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y que es de uso obligatorio. Estos lineamientos no permiten la reexpresión de los valores no monetarios, según dispone la Norma de Contabilidad N° 3 (Revisada y modificada) y Resolución CTNAC 01/2008 del 11 de enero de 2008, del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia, que restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias utilizando como índice de re expresión la variación del la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia.

La principal diferencia respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, es:

De acuerdo con las disposiciones establecidas a través de la Circular SB/585/2008 emitida el 27 de agosto de 2008, los rubros no monetarios (bienes de uso, otros activos, patrimonio neto y cuentas de resultados) que las entidades mantengan, no se ajustarán a moneda

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

constante salvo que en el entorno económico del país se presenten características hiperinflacionarias ocasionando que los estados financieros requieran re-expresión y la ASFI se pronuncie al respecto.

**2.2 Presentación de estados financieros**

Los presentes estados financieros Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010 se presentan a valores históricos.

**2.3 Métodos y criterios de exposición y valuación**

**a) Activos y pasivos en moneda extranjera, en moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda**

Los activos y pasivos en moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda, se valúan y se ajustan de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en las cuentas de resultados de cada ejercicio.

El tipo oficial de cambio de compra del dólar estadounidense vigente Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, fue de Bs 6.87 y Bs 6.94 respectivamente por US\$ 1. Asimismo, Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el índice de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) fue de Bs 1.66629 y Bs 1.56451, respectivamente.

**b) Inversiones temporarias**

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas, conforme a la política de inversión de la Sociedad, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez, así como los rendimientos devengados por cobrar.

- En el Banco Central de Bolivia y TGN, corresponde a bonos y letras que se pueden hacer líquidos previa solicitud al B.C.B.
- Las operaciones interbancarias se registran por los importes colocados.
- Las inversiones en Fondos Comunes de Inversión se valúan a su valor neto de realización.
- Las inversiones en títulos de deuda (Bonos y Letras) se valúan al que resulte menor entre el costo de adquisición del activo actualizado más los rendimientos devengados por cobrar y su valor de mercado o su valor presente (VP), según se trate de valores cotizados o no en bolsa, respectivamente.

Quando el valor de mercado o valor presente (VP) resulta menor, se contabiliza una previsión por desvalorización por el déficit y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento origina una sobre valuación respecto al valor de mercado o valor presente (VP).

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**c) Cartera**

Los saldos de cartera en moneda nacional se exponen por el saldo de capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los saldos de cartera en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera, se exponen por el saldo del capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada ejercicio, actualizados a la fecha de cierre.

**d) Previsión para Cartera Incobrable**

Al 31 de diciembre 2009, la previsión específica fue calculada en función a la política, de la Sociedad que considera diversos aspectos para la evaluación y asigna a cada Institución Crediticia Intermediaria (ICI) una calificación en base a la cual se define los porcentajes de previsión. Estos porcentajes fueron establecidos en el rango de 1% y 100% para todas las ventanillas de la cartera directa de créditos excepto para créditos FERE y créditos de la Cartera Inducida, por estar garantizadas por el Tesoro General de la Nación (TGN). Esta previsión específica se refresca cada vez que existan cancelaciones y desembolsos nuevos. El artículo N° 4 de la Ley N° 2196 "Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera", del 20 de mayo de 2001, establece que, en caso de liquidación o venta forzosa de la Entidad Financiera beneficiada con recursos del FERE, el Tesoro General de la Nación cubrirá la obligación que la entidad financiera mantiene con BDP S.A.M., en los términos en que se encontrara vigente dicha obligación al momento de disponerse la liquidación o venta forzosa.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009 el BDP S.A.M. con el objetivo de mantener previsiones de cartera por encima de las entidades homólogas en el ámbito internacional, en su política de previsiones establecía una previsión genérica sobre el total de la cartera de créditos, la cual es constituida en función a la diferencia entre el 3.5% y el porcentaje de previsión específica mencionada en el párrafo anterior. Los fondos de la misma provienen de la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos, excluyendo de la misma los importes correspondientes a operaciones con garantías explícitas de otras organizaciones como el Tesoro General de la Nación (TGN). Asimismo, esta previsión genérica podrá ser utilizada en casos de contingencia, cuando una de las ICI's haya sido reclasificada a una categoría de mayor riesgo y la previsión específica sea del 50 o del 100 por ciento.

El 27 de enero de 2010 mediante Resolución de Directorio 07/2010, en consideración al nivel de previsiones genéricas constituidas, se aprobó la modificación a la política de previsiones modificando la escala de previsiones, y estableciendo que las previsiones desafectadas se revierten contra resultados de la gestión, conforme establece la normativa de la ASFI.

Considerando la Circular ASFI 047/2010 del 8 de julio de 2010 que modifica el régimen de previsiones para entidades de primer piso, posibilitando que el tipo de crédito Empresarial, Microcrédito y PyMe puedan ser subclasificados por el sector de destino (Sector Productivo, Sector No Productivo) y de esta manera, de acuerdo a lo establecido en la sección 3 artículo 1° de dicha circular, en la que se establece una previsión de 0% para aquellos créditos otorgados al sector productivo cuya calificación de riesgo sea "A", el 31

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

de octubre de 2010 mediante Resolución de Directorio 77/2010 se aprobó una nueva modificación a la escala de provisiones de la Cartera Directa del BDP S.A.M., considerando que los créditos otorgados por el BDP S.A.M. tienen como destino el sector productivo y que todos nuestros clientes cuentan con categoría "A".

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010, el BDP S.A.M. ha realizado el cálculo de la previsión genérica voluntaria al equivalente del 1% del total de los activos de la Sociedad, y el cual podrá ser utilizado como capital secundario.

Cabe aclarar que, la reglamentación de evaluación y calificación de la cartera de créditos emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en lo relacionado con la constitución de provisiones por incobrabilidad de cartera, no es aplicable para el BDP S.A.M., por lo que la Sociedad aplica criterios diferentes, mencionados anteriormente.

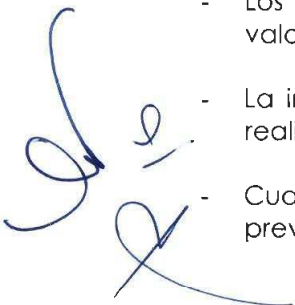
**e) Otras cuentas por cobrar**

Los saldos de las otras cuentas por cobrar comprenden los derechos derivados de algunas operaciones no incluidas en el grupo de cartera y créditos diversos a favor del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., registrados a su valor de costo actualizado.

**f) Inversiones permanentes**

Incluyen todas las inversiones que tienen un vencimiento mayor a treinta días respecto a la fecha de emisión o de su adquisición y que no son de fácil realización, y han sido valuadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito actualizado, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro, que se registran en la cuenta Productos Devengados por Cobrar Inversiones Permanentes.
- La inversión en Otros Títulos Valores de entidades financieras del país se valúan al valor neto de realización.
- La participación accionaria en "NAFIBO Sociedad de Titularización S.A." (actual BDP Sociedad de Titularización S.A.), está valuada bajo el método del Valor Patrimonial Proporcional (VPP).
- Las inversiones en la "Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A." y la "Bolsa Boliviana de Valores", se valúan al costo de adquisición.
- Los certificados de aportación (Propiedad) de líneas telefónicas están valuados al valor de costo de adquisición.
- La inversión en Fondos Comunes de Inversión cerrados, se valúa a su valor neto de realización.
- Cuando el valor de mercado o valor presente (VP) resulta menor, se contabiliza una previsión por desvalorización por el déficit y se suspende el reconocimiento contable





**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento origina una sobre valuación respecto al valor de mercado o valor presente (VP).

- En las operaciones de reporto celebradas por la Sociedad se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de mercado de dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integra por los premios cobrados o pagados provenientes de los vencimientos de las operaciones de compra y venta en reporto.

Los títulos a entregar en reporto se valúan a su valor razonable, el cual es determinado por el proveedor de precios contratados por la Sociedad conforma a lo establecido por la Comisión. La utilidad o pérdida por realizar resultante de la valuación a valor razonable de los títulos recibidos o entregado en reporto se registra en el estado de ganancias y pérdidas.

En el balance general se presenta los activos o pasivos por concepto de los títulos a entregar por las operaciones de reporto, neto de los activos o pasivos creados por concepto del efectivo a recibir de las mismas operaciones de reporto.

**g) Bienes de uso**

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerado en su conjunto, no supera su valor de mercado.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurrir.

**h) Provisiones y provisiones**

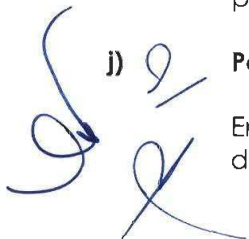
Las provisiones y provisiones se efectúan de acuerdo a normas establecidas en el Manual de Cuentas, circulares específicas y regulaciones establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Es importante recalcar que tal como se menciona en la Nota 2.3 d) a los estados financieros, la previsión para incobrabilidad tiene un mecanismo de estimación diferente.

**i) Previsión para indemnizaciones al personal**

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 110 del 1° de mayo de 2009, todo el personal una vez concluido el período de prueba (3 meses) puede cobrar un mes de sueldo por gestión en caso de retiro e inclusive cuando esta decisión es voluntaria. La previsión para indemnizaciones cubre el pasivo correspondiente al monto que por Ley corresponde pagar al personal.

**j) Patrimonio neto**

En cumplimiento a la Circular SB/585/2008 del 27 de agosto de 2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. El Patrimonio de la Sociedad Al 31 de agosto de 2011 y



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

31 de diciembre de 2010 se registra a valores históricos, no se ha efectuado la actualización por inflación durante los ejercicios 2010 y 2009.

**k) Resultados del ejercicio**

La Sociedad determina el resultado neto de la gestión Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010 de acuerdo con lo establecido en la Circular SB/585/2008 del 27 de agosto de 2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Los intereses por operaciones activas se calculan considerando los días efectivamente transcurridos sobre la base del año comercial.

Los intereses por operaciones pasivas se calculan considerando los criterios de los financiadores, cuando corresponda.

**l) Productos financieros devengados y cargos financieros**

Los productos financieros ganados y los gastos financieros incurridos son calculados y registrados utilizando el método de lo devengado.

Los saldos registrados reconocen los productos generados por las inversiones temporarias, las inversiones permanentes, la cartera vigente, la emisión de títulos valores y los cargos por las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento, en función al tiempo transcurrido.

**m) Impuestos sobre las utilidades de las empresas**

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606 del 22 de diciembre de 1994, Decreto Supremo N° 24013 del 31 de mayo de 1995 y Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995. La tasa de impuesto es del 25%, y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

De acuerdo a lo establecido en la Circular SB/594/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. Para la gestión 2010 y la determinación de este impuesto se efectuó cálculos extracontables relacionados al ajuste por inflación, los mismos que determinaron un resultado tributario para la gestión 2010.

**n) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales**

La Sociedad ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando en su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, normas legales y contables emitidas por el Banco Central de Bolivia y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en lo que fuere aplicable, a excepción de lo señalado en notas precedentes



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**NOTA 3 - CAMBIOS EN LAS PRACTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES**

Mediante Circular N° SB 585/2008 del 27 de agosto de 2008, Circular N° SB 594/2008 del 25 noviembre de 2008, Circular SB/624/2009 del 5 de mayo de 2009, Circular ASFI/033/2010 del 4 de febrero de 2010, Circular ASFI/045/2010 del 1° de junio de 2010, Circular ASFI/072/2011 de 30 de mayo de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), ha dispuesto la modificación del Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, que incluyó cambios en la "Nomenclatura de Cuentas", así como la suspensión del ajuste por inflación de partidas no monetarias, de resultados y la incorporación de los grupos 880 y 980 Cuentas deudoras y acreedoras respectivamente, la incorporación de grupos 979 y 879 bajo denominación de cuentas de orden de fideicomisos con recursos del Estado, la modificación al reglamento para la constitución y funcionamiento de Bancos de Segundo Piso y la creación del grupo Fideicomisos Constituidos; las mismas que son cumplidas por el BDP S.A.M.

**NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES**

Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, no existían activos gravados ni sujetos a restricciones, excepto por dos depósitos en garantía de US\$ 60 por el alquiler de una caja de seguridad, en el Banco de Crédito S.A. y US\$ 800 por el alquiler de inmueble alquilado para depósito del Banco.



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

**a) Estado de situación patrimonial condensado**

Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>		
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Disponibilidades	3,569,127	10,403,347
Inversiones temporarias	1,745,660	26,592,736
Cartera	250,345,571	223,398,738
Otras cuentas por cobrar	1,033,066	771,493
Inversiones permanentes	3,987,073	13,958,097
Otros activos	1,802	-
<b>Total del activo corriente</b>	<b><u>260,682,299</u></b>	<b><u>275,124,411</u></b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Inversiones temporarias	-	-
Cartera	732,048,311	610,198,526
Otras cuentas por cobrar	80,798	80,085
Inversiones permanentes	196,602,021	223,885,305
Bienes de uso	6,036,522	
Otros activos	618,250	
Fideicomisos Constituidos	71,296,136	6,145,098
<b>Total del activo no corriente</b>	<b><u>1,006,682,038</u></b>	<b><u>840,309,014</u></b>
<b>Total del activo</b>	<b><u>1,267,364,337</u></b>	<b><u>1,115,433,425</u></b>
<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	169,644,421	70,315,373
Otras cuentas por pagar	4,970,262	7,652,407
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b><u>174,614,683</u></b>	<b><u>77,967,780</u></b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	693,551,460	645,609,038
Otras cuentas por pagar	1,288,824	1,668,039
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b><u>694,840,284</u></b>	<b><u>647,277,077</u></b>
<b>Total del pasivo</b>	<b><u>869,454,967</u></b>	<b><u>725,244,857</u></b>
<b>Total del patrimonio</b>	<b><u>397,909,370</u></b>	<b><u>390,188,568</u></b>
<b>Total del pasivo y patrimonio</b>	<b><u>1,267,364,337</u></b>	<b><u>1,115,433,425</u></b>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**5.b Vencimiento de Activos y Pasivos**

La clasificación de activos y pasivos por vencimiento al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

Al 31 de agosto de 2011 (Expresado en bolivianos):

	De 0 a 30 Días	De 31 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 360 Días	De 361 a 720 Días	Mayores a 720 Días	Total
<b>ACTIVO</b>							
Disponibilidades	3,569,127	-	-	-	-	-	3,569,127
Inversiones temporarias (*)	1,745,660	-	-	-	-	-	1,745,660
Cartera (*)	24,025,134	55,649,510	59,481,150	125,468,412	244,247,375	548,053,853	1,056,925,434
Inversiones permanentes	-	-	-	1,342,546	64,038,610	132,563,411	197,944,567
Otras cuentas por cobrar	552,899	-	474,258	5,908	-	80,798	1,113,863
<b>Total del activo</b>	<b>29,892,820</b>	<b>55,649,510</b>	<b>59,955,408</b>	<b>126,816,866</b>	<b>308,285,985</b>	<b>680,698,082</b>	<b>1,261,298,651</b>
<b>PASIVO</b>							
Financiamientos internos (*)	143,504,802	1,908,570	9,022,420	12,492,944	24,985,940	668,538,541	860,453,217
Financiamientos Ent. exterior (*)	-	6,745	-	6,745	13,490	13,490	40,470
Oblig. subordinadas y bonos (*)	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	341,288	-	1,972,929	2,656,045	-	1,288,824	6,259,086
<b>Total del pasivo</b>	<b>143,846,090</b>	<b>1,915,315</b>	<b>10,995,349</b>	<b>15,155,734</b>	<b>24,999,430</b>	<b>669,840,855</b>	<b>866,752,773</b>
Activos / Pasivos	0.21	29.06	5.45	8.37	12.33	1.02	1.46

Al 31 de diciembre de 2010:

	De 0 a 30 Días	De 31 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 360 Días	De 361 a 720 Días	Mayores a 720 Días	Total
<b>ACTIVO</b>							
Disponibilidades	10,403,347	-	-	-	-	-	10,403,347
Inversiones temporarias (*)	26,592,468	-	-	-	-	-	26,592,468
Cartera (*)	15,140,263	27,554,160	84,953,859	112,740,948	201,475,389	468,359,227	910,223,846
Inversiones permanentes	-	50,966	-	12,401,240	12,552,311	211,354,980	236,359,497
Otras cuentas por cobrar	541,100	-	2,850	227,543	1,185,482	416	1,957,391
<b>Total del activo</b>	<b>52,677,178</b>	<b>27,605,126</b>	<b>84,956,709</b>	<b>125,369,731</b>	<b>215,213,182</b>	<b>679,714,623</b>	<b>1,185,536,549</b>
<b>PASIVO</b>							
Financiamientos internos (*)	43,864,000	9,446,157	1,914,296	11,815,150	24,518,205	621,056,765	712,614,573
Financiamientos Ent. exterior (*)	-	-	6,814	6,814	13,627	20,441	47,696
Oblig. subordinadas y bonos (*)	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	360,446	-	-	7,291,961	599,531	1,068,509	9,320,447
<b>Total del pasivo</b>	<b>44,224,446</b>	<b>9,446,157</b>	<b>1,921,110</b>	<b>19,113,925</b>	<b>25,131,363</b>	<b>622,145,715</b>	<b>721,982,716</b>
Activos / Pasivos	1.19	2.92	44.22	6.56	8.56	1.09	1.64

(\*) No incluyen productos, comisiones y cargos devengados por cobrar y pagar ni provisiones, según corresponda.

**NOTA 6 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010 no se registraron operaciones ni saldos significativos por estos conceptos.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**NOTA 7 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA**

Los estados financieros expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en otras monedas (principalmente dólares estadounidenses) y también incluyen operaciones en moneda nacional con mantenimiento de valor y unidades de fomento a la vivienda (UFV), de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 31 de agosto de 2011:

	Moneda Extranjera Bs	CMV Bs	UFV (*) Bs	Total Bs
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	2,557,075	-	-	2,557,075
Inversiones temporarias	1,494,867	-	130,854	1,625,721
Cartera	254,964,927	-	-	254,964,927
Otras cuentas por cobrar	193,681	-	-	193,681
Inversiones permanentes	10,305	-	-	10,305
<b>Total del activo</b>	<b>259,220,855</b>	<b>-</b>	<b>130,854</b>	<b>259,351,709</b>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	485,764,961	-	-	485,764,961
Otras cuentas por pagar	995,432	-	-	995,432
Títulos valores en circulación	-	-	-	-
<b>Total del pasivo</b>	<b>486,760,393</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>486,760,393</b>
Posición neta - activa	<b>(227,539,538)</b>	<b>-</b>	<b>130,854</b>	<b>(227,408,684)</b>

Al 31 de diciembre de 2010:

	Total Moneda Extranjera Bs	Total CMV Bs	Total UFV (*) Bs	Total Bs
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	4,953,960	-	-	4,953,960
Inversiones temporarias	9,310,842	-	126,748	9,437,590
Cartera	357,151,619	-	-	357,151,619
Otras cuentas por cobrar	39,317	-	-	39,317
Inversiones permanentes	58,317,688	-	-	58,317,688
<b>Total del activo</b>	<b>429,773,426</b>	<b>-</b>	<b>126,748</b>	<b>429,900,174</b>
<b>PASIVO</b>				
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	426,948,065	-	-	426,948,065
Otras cuentas por pagar	1,680,581	-	-	1,680,581
Títulos valores en circulación	-	-	-	-
<b>Total del pasivo</b>	<b>428,628,646</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>428,628,646</b>
Posición neta - activa	<b>1,144,780</b>	<b>-</b>	<b>126,748</b>	<b>1,271,528</b>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

Los saldos de moneda extranjera, incluyen productos y cargos financieros devengados por cobrar y por pagar.

Los activos y pasivos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial de compra vigente Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010 Bs 6.87 y Bs 6.94 por US\$ 1, respectivamente. Los activos en UFV han sido convertidos a bolivianos al índice referencial vigente Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, de UFV 1.66629 y UFV 1.56451 por Bs 1, respectivamente.

**NOTA 8 - COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, están compuestos de los siguientes grupos:

**a) DISPONIBILIDADES**

La composición del grupo al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	2011 Bs	2010 Bs
Banco Central de Bolivia	1,009,445	6,482,403
Bancos y corresponsales del país	2,559,682	3,920,944
	<u>3,569,127</u>	<u>10,403,347</u>

**b) CARTERA**

La composición del grupo al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	2011 Bs	2010 Bs
Préstamos vigentes a entidades financieras del país	1,056,925,433	910,223,844
Productos devengados por cobrar	5,805,670	4,411,727
Previsión para cartera incobrable	(80,337,221)	(81,038,306)
	<u>982,393,882</u>	<u>833,597,265</u>

La clasificación de la cartera de préstamos Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

**Por estado:**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.), Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, mantiene vigente el 100% de su cartera de créditos.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**Por tipo de garantía:**

En consideración a que las ICI's a partir de la vigencia de la Ley 2297, no garantizan sus obligaciones con activos, la Sociedad no tiene la necesidad de preparar la información relacionada con la cartera de créditos por tipo de garantía, Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

**Por sector económico:**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Agricultura, ganadería y pesca	99,957,401	70,331,590
Construcción	407,988	2,456,260
Educación, salud, servicios sociales y seguridad social obligatoria	480,900	8,479,759
Explotación de minas y canteras, petróleo crudo y gas natural	-	623,531
Hoteles y restaurantes	1,604,589	2,225,064
Industrias manufactureras	103,150,543	70,962,738
Intermediación financiera	27,421,633	2,889,469
Microcrédito y PyMEs	781,482,013	708,971,772
Servicios profesionales, inmobiliarios, empresariales y de alquiler	11,786,813	2,200,087
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	416,388	622,005
Comercio al por mayor y menor	10,061,629	19,700,679
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	-	-
Vivienda	20,155,536	20,000,000
Otras actividades de servicios	-	760,890
	<u>1,056,925,433</u>	<u>910,223,844</u>

En consideración de que toda la cartera esta calificada en la Categoría "A" y en cumplimiento a lo establecido en la Política de Provisiones vigente, no se tiene provisiones específicas constituidas por lo tanto no se ha incluido la clasificación por sector económico de la previsión para incobrables.

**Por calificación:**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) en cumplimiento a su Política de Evaluación y Calificación de Cartera e Inversiones efectúa la calificación de la cartera de créditos en base a la metodología establecida en dicha política, asignando una calificación de riesgo, misma que para reporte a la ASFI cuenta con una escala de equivalencias, razón por la cual la Sociedad no tiene la necesidad de preparar la información relacionada con cartera de créditos por tipo de calificación.

El resultado de la evaluación y calificación del total de la Cartera al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010 equivale a la Categoría "A" de la Calificación establecida por la ASFI.

**Concentración crediticia por número de clientes, en montos y porcentajes:**



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) no prepara la información relacionada con la concentración crediticia, debido a que los desembolsos realizados a los prestatarios son a través de las entidades financieras.

**La evolución de la cartera en las tres últimas gestiones es como sigue:**

	<u>2011</u> Bs	<u>2010</u> Bs	<u>2009</u> Bs
Préstamos vigentes a entidades financieras del país	1,056,925,433	910,223,844	756,743,051
Productos devengados por cobrar	5,805,670	4,411,727	4,342,731
Previsión para cartera incobrable	80,337,221	81,038,306	87,507,106
Previsión específica para incobrabilidad	-	-	13,052,465
Previsión genérica para incobrabilidad	80,337,221	81,038,306	74,454,641
Cargos previsión específica para incobrabilidad	-	8,107,580	8,216,495
Cargos previsión genérica para incobrabilidad	-	-	-
Productos por cartera	22,500,865	33,532,205	45,384,419
Número de prestatarios	26	20	17

**Límites legales de crédito:**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley N° 2064 del 3 de abril de 2000, la Sociedad puede prestar a las entidades financieras habilitadas (ICI's) hasta dos veces el patrimonio neto de éstas.

En relación a la citada ley, las políticas internas del BDP S.A.M., establecen adicionalmente los siguientes parámetros, la Sociedad puede prestar a las entidades financieras habilitadas (ICI's) hasta el 30% de la cartera de créditos de Bancos Comerciales e Instituciones Microfinancieras o una vez el Patrimonio Neto del BDP S.A.M. ajustado por su factor de riesgo determinado en función a la calificación de riesgo. El criterio a seleccionar es el que resulte menor de los tres.

**Evolución de las provisiones en las últimas tres gestiones:**

	2011 Bs	2010 Bs	2009 Bs
Previsión inicial	81,038,306	87,507,106	79,290,612
Más: Provisiones constituidas	-	(6,168,335)	8,216,494
Menos: Ajuste cambiario	(701,085)	(300,465)	-
Previsión final	<u>80,337,221</u>	<u>81,038,306</u>	<u>87,507,106</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**8c) INVERSIONES TEMPORARIAS Y PERMANENTES**

**c.1) Inversiones temporarias**

La composición del grupo al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>rend.</u>	<u>2010</u>	<u>rend.</u>
	<u>Bs</u>		<u>Bs</u>	
Inversiones en otras entidades no financieras (1)	1,745,660	1.48%	22,355,901	1.55%
Inversiones de disponibilidad restringida	-		4,236,566	
Productos devengados por cobrar inversiones	-		269	
	<u>1,745,660</u>		<u>26,592,736</u>	

(1) Incluye inversiones en las siguientes instituciones:

	2011	2010
	Bs	Bs
Fondo De Inversión Fortaleza - Intereses	47,047	46,569
Amedida Bisa Safi Sa	20,683	10,571,180
Fondo De Inversión Oportuno	29,251	279,032
Fondo De Inversión Credifondo-Bolivianos	20,705	20,691
Dinero Unión Cp MN	2,253	2,000,838
Fondo De Inversión Fortaleza - Liquidez	17,409	17,441
Fondo De Inversión Fortaleza - Produce Ganancia	103,520	103,698
Fortaleza - Fondo De Inversión Int	37,116	37,179
Premier Fondo De Inversión Abierto	555,610	559,414
Capital Fia Mp	91,946	92,445
Fondo De Inversión Efectivo	118,853	119,434
Fondo De Inversión Portafolio	26,469	26,511
Fondo De Inversión Credifondo Corto Plazo	323,264	325,611
Fondo De Inversión Credifondo Renta Fija	3,752	5,315,059
Santa Cruz Investments Renta Activa Fia Corto Plazo	164,367	164,370
Fondo De Inversión Mutuo Unión	52,562	2,549,680
Fondo De Inv. Fortaleza - Ufv Rendimiento Total	50,151	48,619
Fondo De Inversión Opción Ufv	80,702	78,129
	<u>1,745,660</u>	<u>22,355,901</u>

La tasa promedio ponderada de rendimiento de las Inversiones en Otras Entidades no Financieras al 31 de agosto de 2011 es de 1.48% anual y 1.55% anual al 31 de diciembre de 2010

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**c.2) Inversiones permanentes**

La composición del grupo al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	Bs	Bs
Inversiones en entidades financieras del país (1)	6,927,584	125,795,580
Participación en entidades financieras (2)	46,328,795	44,221,092
Inversiones en otras entidades no financieras del país (1 a)	23,584,941	22,930,736
Participación en Entidades de Servicios Públicos	10,305	10,410
Inversiones de disponibilidad restringida (3)	121,092,941	43,401,678
Productos devengados por cobrar inversiones permanentes	2,650,691	1,505,892
Provisión para inversiones permanentes	<u>(6,164)</u>	<u>(21,985)</u>
	<u>200,589,093</u>	<u>237,843,402</u>

(1) Incluye las siguientes Inversiones:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	Bs	Bs
<b>(1) Inversiones en Entidades Financieras del País</b>		
Depositos a Plazo Fijo	6,927,584	113,394,340
Pagares Bursátiles Valores Union	-	12,401,240
<b>Sub Total Inversiones en Entidades Financieras del País</b>	<u>6,927,584</u>	<u>125,795,580</u>
<b>(1 a) Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País</b>		
Fondo De Inv.Cerrado Fortaleza Pyme	13,573,417	13,240,963
Fondo De Inv. Cerrado Fortaleza "Microfin Serie A	8,907,929	8,622,110
Fondo De Inv. Cerrado Fortaleza "Microfin. Serie B	<u>1,103,595</u>	<u>1,067,663</u>
<b>Sub Total Inversiones en Otras Entidades no Financieras del País</b>	<u>23,584,941</u>	<u>22,930,736</u>

(1) La tasa promedio ponderada de rendimiento de los depósitos a plazo fijo al 31 de agosto de 2011 es de 1.78% anual y 1.64% anual al 31 de diciembre de 2010.

(1a) La tasa promedio ponderada de rendimiento de las Inversiones en Otras Entidades no Financieras al 31 de agosto de 2011 es de 3.79% anual y 2.56% al 31 de diciembre de 2010.

(3) La composición y rendimiento de Las inversiones de disponibilidad restringida son las siguientes:

Emisor		Ago-11		Dic-10
Banco FIE	1.79%	5,125,979	0.00%	-
Banco Los Andes	0.00%	-	1.37%	1,069,188
Banco Nacional de Bolivia	1.50%	13,548,366	1.50%	29,175,696
Banco Mercantil Santa Cruz	0.00%	-	1.37%	2,183,008
Banco Solidario	1.50%	11,241,719	1.50%	1,216,475
Banco Unión	1.86%	12,605,325	1.38%	9,757,311
Cooperativa Jesús Nazareno	4.85%	30,718,888	0.00%	-
FFP Ecofuturo	2.50%	465,707	0.00%	-
FFP Fassil	3.13%	27,641,154	0.00%	-
FFP Prodem	2.49%	19,745,804	0.00%	-
*Valores Unión	0.00%	-	0.00%	-
<b>Total</b>		<u>121,092,942</u>		<u>43,401,678</u>
Promedio Ponderado	<b>2.94%</b>		<b>1.46%</b>	

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

(2) En la cuenta Participación en Entidades Financieras, la Sociedad ha registrado el aporte por su participación como accionista en las siguientes Sociedades Anónimas:

BDP Sociedad de Titularización S.A. (antes NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.) (a):

	<u>2011</u>		<u>2010</u>
a) Porcentaje de participación accionaria	99.9991	%	99.9991
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	323,364		323,364
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	132.85		126.12
d) Porcentaje de votos	99.9991	%	99.9991
e) Total activo	81,416,063		59,247,209
f) Total pasivo	38,455,786		18,464,471
g) Total patrimonio	42,960,277		40,782,738
h) Utilidades (pérdidas) acumuladas	3,203,492		1,639,241
i) Resultado neto del ejercicio	2,177,540		1,646,579
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	2,177,518		4,088,334
k) Ganancia básica y diluida por acción	9.91		5.09
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	3,203,492		3,285,820

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (b)

	<u>2011</u>		<u>2010</u>
a) Porcentaje de participación accionaria	30.8195	%	30.8195
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	234,153		234,153
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	21.32		17.60
d) Porcentaje de votos	30.8195	%	30.8195
e) Total activo	20,622,067		15,672,209
f) Total pasivo	4,421,151		2,300,995
g) Total patrimonio	16,200,917		13,371,214
h) Utilidades (pérdidas) acumuladas	3,132,851		-
i) Resultado neto del ejercicio	2,829,703		3,297,738
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	-		1,204,541
k) Ganancia básica y diluida por acción	-		-
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	965,529		-

Bolsa Boliviana de Valores S.A. (b)

	2011		2010
a) Porcentaje de participación accionaria	9.8400	%	9.8400
b) Cantidad de acciones ordinarias adquiridas por BDP S.A.M.	48		48
c) Valor patrimonial proporcional de cada acción (en bolivianos)	39,975.57		34,003.33
d) Porcentaje de votos	9.8400	%	9.8000
e) Total activo	22,766,772		20,442,260
f) Total pasivo	3,258,696		3,848,637
g) Total patrimonio	19,508,076		16,593,623
h) Utilidades (pérdidas) acumuladas	8,867,475		5,639,592
i) Resultado neto del ejercicio	2,914,453		3,397,772
j) Dividendos recibidos en el ejercicio	-		93,298
k) Ganancia básica y diluida por acción	-		6,963.00
l) Utilidad no distribuida a favor de la entidad	-		-

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

(a) El cálculo del valor patrimonial proporcional de la inversión en BDP Sociedad de Titularización S.A. (Antes NAFIBO Sociedad de Titularización S.A.) se realiza sobre los estados financieros de esa entidad al 31 de Julio de 2011 y 30 de noviembre de 2010, respectivamente, el ajuste al VPP de esta inversión se realiza incrementando o disminuyendo el valor de la misma contra cuentas de resultados de ganancias o pérdidas por participación en entidades financieras según corresponda.

(b) Las inversiones en la Entidad de Depósito de Valores (EDV) y en la Bolsa Boliviana de Valores se valúan al costo de adquisición.

**d) OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

La composición del grupo al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Pagos anticipados</b>	103,079	227,543
Anticipo por compra de bienes y servicios	25,719	16,977
Seguros pagados por anticipado	22,844	194,584
Otros pagos anticipados	<u>54,516</u>	<u>15,982</u>
<b>Diversas</b>	1,010,784	624,035
Crédito fiscal generado en el mes	6,340	10,032
Comisiones p/cobrar contrato fideicomiso PROFOP	770,973	778,829
Comisiones por cobrar programa FFE	329,135	326,984
Comisiones por cobrar CCF	34,560	2,850
Comisiones por cobrar Fideicomiso Juana Azurduy	28,125	6,035
Comisiones por cobrar FPAIH	-	1,351
Comisiones por cobrar FDP	523,683	523,683
Comisiones por cobrar FAMYPE	33	
Comisiones por Fondo Emprender	8,282	
Prevision ctas. por cobrar	(1,171,662)	(1,105,813)
Gastos por recuperar	152,351	79,669
Otras partidas pendientes de cobro	<u>328,964</u>	<u>416</u>
	<u><u>1,113,863</u></u>	<u><u>851,578</u></u>

**f) BIENES DE USO**

La composición del grupo al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	2011			2010		
	<u>Valor Nominal</u>	<u>Deprec. Acum.</u>	<u>Valor Neto</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Deprec. Acum.</u>	<u>Valor Neto</u>
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos	-	-	-	-	-	-
Edificios	6,493,174	1,287,799	5,205,375	6,493,174	1,179,579	5,313,595
Mobiliario y enseres	1,728,011	1,394,601	333,410	1,688,999	1,358,299	330,700
Equipo e instalaciones	686,670	500,298	186,372	667,130	477,633	189,497
Equipos de computación	4,528,924	4,218,587	310,337	4,422,995	4,112,717	310,278
Obras de arte	1,029	-	1,029	1,029	-	1,029
<b>Totales</b>	<u><u>13,437,808</u></u>	<u><u>7,401,285</u></u>	<u><u>6,036,523</u></u>	<u><u>13,273,327</u></u>	<u><u>7,128,228</u></u>	<u><u>6,145,099</u></u>

La depreciación cargada a los resultados de los ejercicios 2011 y 2010, ascendió a Bs273.058 y Bs448.197 respectivamente.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**g) OTROS ACTIVOS**

La composición del grupo al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	2,011 Bs	2010 Bs
Valor gastos de inspeccion y vigilancia linea BID 1739	687,000	
(Amortizacion acumulada gastos de inspeccion y vigilancia)	-68,750	-
Otras partidas pendientes de imputacion	1,802	
	<u>620,052</u>	<u>-</u>

**h) FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS**

La composición del grupo Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	2,011 Bs	2010 Bs
Fideicomiso Sesamo Frejol	602,138	-
Fideicomiso Sectorial Cañero	67,693,885	-
Fideicomiso Quinua Organica	3,000,113	-
	<u>71,296,136</u>	<u>-</u>

Los Fideicomisos constituidos al 31 de agosto de 2011 generaron los siguientes resultados

	2,011 Bs Constitucion	Bs Rendimiento
Fideicomiso Sesamo Frejol	602,138	2,138
Fideicomiso Sectorial Cañero	67,693,885	693,885
Fideicomiso Quinua Organica	3,000,113	114
	<u>71,296,136</u>	<u>696,137</u>

**k) OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO**

La composición del grupo Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	2011 Bs	2010 Bs
Obligaciones con otras Entidades financieras del pais a plazo	142,525,538	43,864,000
Otros financiamientos internos a plazo (k.1)	717,927,679	668,750,573
Financiamientos del exterior a plazo	40,469	47,695
Cargos devengados por pagar obligaciones	2,702,194	3,262,142
	<u>863,195,880</u>	<u>715,924,410</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**k.1) Otros financiamientos internos a plazo**

La Sociedad ha registrado en la cuenta Otros financiamientos internos a plazo, las obligaciones contraídas por los siguientes convenios de préstamos:

	2011 Bs	2010 Bs
Préstamo IDA 2134 - BO	19,387,225	20,455,572
Préstamo BID 830/SF-BO	12,730,439	13,709,704
Préstamo BID 939/SF-BO	300,126,189	317,746,177
Préstamo BID 1020/SF-BO-1	104,971,351	107,200,576
Préstamo KfW 1021	25,205,927	25,917,448
Préstamo KfW 1023	34,960,300	35,316,518
Préstamo TGN Diferencial de Intereses KfW 1022	9,280,977	8,978,396
Préstamo BID 1938	25,350,300	25,608,600
Préstamo BID 1937	17,991,868	18,175,191
Préstamo KfW 1025	58,215,411	54,064,182
Préstamo BID 1939	41,158,832	41,578,208
Préstamo BID 1739	68,548,860	
	<u>717,927,679</u>	<u>668,750,573</u>

**Préstamo IDA 2134 – BO**

El 14 de marzo de 1997 se suscribió el Convenio Subsidiario del préstamo IDA 2134-BO con el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M. el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos reciclados de la línea por DEG 2, 420,664.22.

El 3 de octubre de 1997 se suscribió el Contrato de Cesión de Crédito entre el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Bolivia y Nacional Financiera Boliviana, por el cual se transfirió a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M., el equivalente en dólares estadounidenses de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia por DEG 880,568.

El Convenio Subsidiario establece que el préstamo se pagará semestralmente a la República, el 1º de febrero y el 1º de agosto de cada año, intereses sobre los saldos deudores de la transferencia a una tasa de interés anual igual a la tasa pasiva promedio del Sistema Bancario "TPP" (promedio simple de los seis meses anteriores) menos 2.25 puntos porcentuales, y amortizará el capital de la transferencia en el plazo que transcurra entre el 1º de agosto del año 2000 y el 1º de febrero del año 2030 mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 31 de julio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, complementando la Cláusula Octava, inciso 8,2, en la cual se establece que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República, en ningún momento deberá ser inferior al 2% (dos por ciento) anual.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de Crédito, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tiene vigencia a partir del 1º de septiembre de 2005.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario y al Convenio de Cesión de crédito, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del convenio de Crédito AIF 2134-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la cláusula Quinta - De la transferencia de Recursos - de la siguiente forma:

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 470,873.05 (Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Setenta y Tres 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 2, 541,025.22 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Veinticinco 22/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a Bs 17, 710,945.78 (Diecisiete Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Cuarenta y Cinco 78/100 Bolivianos).

Los saldos Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, ascienden a Bs. 19, 387,225 y Bs. 20, 455,572 respectivamente.

**Préstamo BID 830/SF-BO**

El 20 de enero de 1998 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 830 /SF-BO, con el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Central de Bolivia, por el que se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. US\$ 22,156,150.02 de los recursos de la línea que eran administrados por el Banco Central de Bolivia.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente, los días 24 de marzo y 24 de septiembre de cada año, intereses sobre los saldos deudores y debe pagar el capital a partir del 24 de septiembre del año 2000 hasta el 24 de septiembre del año 2017, mediante cuotas semestrales y consecutivas.

El 22 de julio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, más el margen financiero determinado por el Directorio de NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 1 de mayo de 2002. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del período de devengamiento.



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Transferencia del Programa BID 830/SF-BO, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

El 21 de diciembre de 2007, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 10, 000,000.

El 23 de junio de 2010, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 830/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, a través de esta enmienda se modifica la denominación de los recursos transferidos, por concepto de Alivio HIPC I de US\$ 2, 107,456.01 (Dos Millones Ciento Siete Mil cuatrocientos Cincuenta y Seis 01/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a Bs. 14, 688,968.39 (Catorce Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho 39/100 Bolivianos).

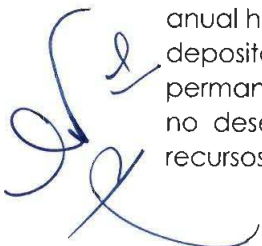
Los saldos al 31 de agosto de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, ascienden a Bs 12, 730,439 y Bs. 13, 709,704, respectivamente.

**Préstamo BID 939/SF-BO**

Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-BO del 10 de octubre de 1997; Convenios Modificatorios de fechas 27 de octubre de 1997 y 30 de julio de 1998 y Convenio Aclaratorio del 25 de marzo de 1999 suscritos con el Banco Central de Bolivia y el FONDESIF, mediante los cuales se traspasa a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. US\$ 68,800,000, correspondientes al componente de Asignación de Recursos, US\$ 500,000, al componente de Fortalecimiento Institucional, y US\$ 255,555.56 al componente de Inspección y Vigilancia.

El plazo de vigencia del contrato es hasta el 8 de agosto del año 2035, NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M., amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 8 de febrero de 2006 y la última el día 8 de agosto de 2035, y pagará intereses al Banco Central de Bolivia sobre saldos deudores de los recursos del préstamo que le hubiesen sido desembolsados por el BID y sobre los saldos deudores de los recursos que hubiera retirado de la Cuenta Especial BID 939/SF-BO a la tasa de interés anual que el Banco notificará para cada semestre.

Asimismo, NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. pagará una comisión de compromiso del 1% anual hasta el 8 de febrero del año 2006 y del 2% anual a partir de esa fecha, por los recursos depositados en la Cuenta Especial BID 939/SF-BO y por el tiempo que los mismos permanezcan en ella, además de una comisión de crédito de 0,75% anual sobre los saldos no desembolsados del componente de fortalecimiento institucional y de asignación de recursos, de acuerdo al segundo convenio modificatorio del 30 de julio de 1998.



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

Durante la gestión 2001, se procedió a la devolución de US\$ 500,000 y US\$ 59,222, correspondientes al componente de fortalecimiento institucional y al componente de asignación de recursos, respectivamente.

El 30 de octubre de 2003 se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario del Programa BID 939 SF-BO de fecha 10 de octubre de 1997, acordando la reducción de la tasa de interés y modificando la aplicabilidad de los recursos reciclados de la línea.

A raíz de esta Enmienda, las partes resolvieron convertir los recursos reciclados del programa en recursos de libre disponibilidad y determinaron que la tasa que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. debe pagar a la República semestralmente sea la tasa LIBOR a seis meses vigente al primer día del mes del período de devengamiento de intereses, la misma que será equivalente a la determinada por el Directorio de NAFIBO S.A.M. menos el diferencial del 1%, aplicable a partir del 30 de octubre de 2003. En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior a 3,25%.

El 30 de enero de 2006, se suscribió el Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Subsidiario de Financiamiento BID 939/SF-BO, en el cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

El 27 de febrero de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 2, 700,000.

El 5 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5, 000,000.

El 12 de marzo de 2008, se realizó un prepago anticipado de capital e intereses por un monto de US\$ 5, 000,000.

El 16 de septiembre de 2009, se suscribió entre el Banco Central de Bolivia y el Banco de Desarrollo Productivo, el documento SANO N° 209/2010 a través del cual se establece la Disolución del Convenio Subsidiario del Préstamo BID 939/SF-B Programa Global de Crédito Multisectorial II, liberando al B.C.B. de toda obligación y responsabilidad sobre la línea.

El 23 de junio de 2010, se suscribió el contrato de Reconocimiento de Deuda – Contrato de Préstamo BID N° 939/SF-BO entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

El objeto del contrato es el de reconocer como endeudamiento del BDP S.A.M. con el Estado Plurinacional los conceptos que se detallan a continuación:

- Por concepto de Alivio HIPC II: US\$ 26, 706,697.62 (Veintiséis Millones Setecientos Seis Mil Seiscientos Noventa y Siete 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 20, 135,631.21 (Veinte Millones Ciento Treinta y Cinco

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

Mil Seiscientos Treinta y Un 21/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cuya denominación de moneda se modifica a Bs 140,345,349.53 (Ciento Cuarenta Millones Trecientos Cuarenta y Cinco Mil Trecientos cuarenta y nueve 53/100 Bolivianos).

Los saldos al 31 de agosto de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, asciende a Bs. 300, 126,189 y Bs. 317, 746,177, respectivamente.

**Préstamo BID 1020/SF-BO-1**

El 4 de mayo de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1020/SF-BO entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el financiamiento del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa, Subprograma de Crédito. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 14, 850,000 del componente de Crédito y US\$ 150,000 del componente de Inspección y Vigilancia.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 60 cuotas semestrales y consecutivas la primera de las cuales deberá pagarse el 13 de mayo del 2010 y la última el 13 de noviembre del 2038. Asimismo, se fijó una tasa variable igual a la TPP (calculada según la fórmula acordada con el BID) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; y una comisión del 0.5% anual sobre saldos no desembolsados de la transferencia.

El 20 de junio de 2002, se suscribió una Enmienda al Convenio Subsidiario Programa BID 1020/SF-BO de 4 de mayo de 1999, modificando la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. ahora BDP S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma: "Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1.5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual".

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 14 de noviembre de 2001.

A través del Contrato Modificador de Redireccionamiento, suscrito entre la República de Bolivia y el BID el 24 de noviembre de 2004 y 11 de enero de 2005, se incrementó el importe asignado al subprograma de Crédito a US\$ 16, 350,000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y redirecciona a este Subprograma recursos del Préstamo BID 995/SF-BO, por un importe de US\$ 4, 800,000.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió la segunda Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene modificar el importe transferido al Programa "Apoyo Integral a la Pequeña y Microempresa", Subprograma de Crédito de US\$ 14, 850,000 a US\$ 16, 350,000 con recursos del Préstamo BID 1020/SF-BO y, adicionalmente US\$ 4, 800,000, con recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO. Para este último las fechas de amortización deben adecuarse a las determinadas en el Contrato Modificador de Redireccionamiento y, se mantienen las condiciones financieras estipuladas en el Convenio Subsidiario y Enmienda del 20 de junio de 2002 para ambos recursos.

El 7 de febrero de 2006 se suscribió la tercera Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se conviene reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual.

El 17 de marzo de 2006, mediante nota CITE COF/CBO/CA-1186/2006 el BID comunicó a NAFIBO la imposibilidad de acceder a los recursos provenientes del Préstamo BID 995/SF-BO debido a que los mismos fueron reorientados por el Gobierno de Bolivia a la atención de acciones prioritarias.

El 18 de marzo de 2008 se suscribió la cuarta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, en la cual se establece que la totalidad de los recursos asignados al BDP S.A.M. ascienden a US\$ 16.350.000 con recursos del Prestamos BID 1020/SF-BO.

El 18 de julio de 2008 se suscribió la quinta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual se modifica la Cláusula Quinta de la Cuarta Enmienda del Convenio Subsidiario.

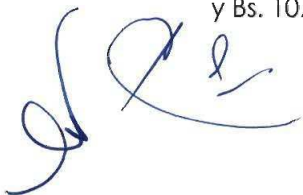
En la gestión 2009 se suscribió la sexta Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, mediante la cual se establece la nueva tasa fija de interés en dos punto siete por ciento (2,7%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del préstamo BID 1020/SF-BO que entra en vigencia a partir de la suscripción del convenio.

En la gestión 2010 se suscribió la séptima Enmienda al Convenio Subsidiario de Préstamo BID 1020/SF-BO, a través de la cual modifican la Cláusula Quinta – Transferencia de Recursos del Convenio Subsidiario del 4 de mayo de 1999 respecto a la denominación de la Transferencia de los siguientes conceptos:

- Por concepto de Alivio MDRI: De US\$ 11, 012,414.94 (Once Millones Doce Mil Cuatrocientos Catorce 94/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a Bs 76, 756,532.13 (Setenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y os 13/100 Bolivianos).
- Como Saldo Externo: el equivalente a US\$ 4,662,585.06 (Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cinco 06/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

Asimismo, establece la nueva tasa fija de interés en dos por ciento (2%) anual a ser aplicada al BDP S.A.M. en la intermediación de los recursos del Convenio de Crédito Préstamo BID 1020/SF-BO.

Los saldos al 31 de agosto de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, ascienden a Bs. 104, 971,351 y Bs. 107, 200,576 respectivamente.



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**Préstamo KfW 98 66 047 (Ptmo. KfW 1021)**

El 3 de septiembre de 1999 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 98 66 047 entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente en US\$ de DM 8, 000,000.

En este Convenio se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio del 2010 y la última el 30 de junio del 2039. Asimismo, se fijó una tasa de interés variable igual a la TPPa (promedio simple de los tres meses anteriores) sobre saldos deudores menos 1.5 puntos porcentuales; además de una comisión de crédito sobre saldos no desembolsados en DM igual a 0.25% anual, pagadera en US\$.

El 20 de junio de 2002, se suscribió la Segunda Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, modificando la determinación de la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. pagará a la República de la siguiente forma:

"Se modifica la utilización de la TPPa del sistema financiero nacional para depósitos en dólares americanos a 180 días, por la TPP menos uno y medio puntos porcentuales (1.5%). En ningún momento esta tasa de interés podrá ser inferior al 2% anual."

La tasa piso definida en el párrafo anterior se aplicó en forma retroactiva al 31 de diciembre de 2001.

El 16 de octubre de 2002, se suscribió la Tercera Enmienda al Convenio Subsidiario Programa KfW 98 66 047 de 3 de septiembre de 1999, acordando la modificación de la cláusula 12.2 del Convenio Subsidiario, como sigue:

"Los fondos del diferencial de intereses que el BDP S.A.M. administre, estarán destinados a financiar servicios de consultoría (futuros estudios y asesoramiento puntual) y a cubrir el riesgo cambiario emergente de las variaciones que pueda experimentar la cotización del DM respecto del US\$. Los saldos serán transferidos a NAFIBO S.A.M., en calidad de préstamo automáticamente y en las mismas condiciones establecidas en la cláusula sexta del presente Convenio, incrementándose los recursos de la línea de crédito, de conformidad al inciso B4 de la Ayuda Memoria de 5 de junio de 1999".

Los saldos al 31 de agosto de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, ascienden a Bs. 25, 205,927 y Bs. 25, 917,448, respectivamente.

**Préstamo KfW 1999 65 666 (Ptmo. KfW 1023)**

El 31 de julio de 2002 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 1999 65 666, entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa. Mediante este Convenio se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo el equivalente a US\$ 5, 112,919.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

Este Convenio establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de junio del 2012 y la última el 30 de diciembre de 2041.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales, la que se mantiene vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los saldos Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010 ascienden a Bs. 34, 960,300 y Bs. 35, 316,518, respectivamente.

**Préstamo T.G.N. Diferencial de Intereses KfW (Ptmo. KfW 1022)**

El 30 de octubre de 2001 se suscribió un Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto de US\$ 188,534.55.

El 23 de septiembre de 2002 se suscribió el Segundo Convenio Subsidiario Adicional del Diferencial de Intereses KfW entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, mediante el cual se transfiere a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en calidad de préstamo el monto adicional de US\$ 81,771.51.

El 16 de octubre de 2002 se suscribió la tercera enmienda al convenio subsidiario de 03 de septiembre de 1999, estableciendo un procedimiento automático para la transferencia de los excedentes del diferencial de interés en favor de NAFIBO SAM, ahora BDP SAM.

Asimismo, establece que los saldos del diferencial serán transferidos en las mismas condiciones establecidas en el Convenio subsidiario.

Los saldos al 31 de agosto de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 ascienden a Bs. 9, 280,977 y a Bs. 8, 978,396, respectivamente.

**Préstamo BID 1937/BL-BO**

El 20 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1937/BL-BO entre el BDP S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el marco programático de Apoyo a la Implementación del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y Primer Programa se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 12, 300,000 destinados a financiar dicho programa.

En este Convenio se establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos correspondientes a los recursos de Capital Ordinario en cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 2 de junio 2014 y la última el 2 de diciembre de 2037. Asimismo, se fijó una tasa variable a ser fijada periódicamente por el BID.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

Asimismo, este convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará la porción del préstamo desembolsado con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales mediante un único pago que deberá efectuarse el 10 de enero de 2048. La tasa de interés aplicable a esta porción del préstamo será de 0.25% anual, registrado como Préstamo BID 1938/BL-BO.

BID 1937/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 31 de agosto de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 ascienden a Bs. 17, 991,868 y Bs 18, 175,191 respectivamente.

BID 1938/BL-BO – FOE

Los saldos al 31 de agosto de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, ascienden a Bs. 25, 350,300 y a Bs. 25, 608,600, respectivamente.

BID 1939/BL-BO – Capital Ordinario

Los saldos al 31 de agosto de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, asciende a Bs. 41, 158,832 y a Bs. 41,578, 208, respectivamente.

**Préstamo KfW 2001-65-621 (Ptmo. KfW 1025)**

El 10 de noviembre de 2008 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo KfW 2001-65-621, entre el BDP S.A.M., Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la ejecución del Programa de Desarrollo del Sistema Financiero. Mediante este Convenio se transfiere a BDP S.A.M. en calidad de préstamo EUR 5, 863,234.53.

Este Convenio establece que el BDP S.A.M. amortizará los saldos deudores a capital en 61 cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales deberá pagarse el 30 de diciembre del 2014 y la última el 30 de diciembre de 2044.

Asimismo, se fijó una tasa de intereses variable igual a la TPP (promedio simple de los tres meses anteriores) menos 1.5 puntos porcentuales.

Los saldos al 31 de agosto de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, ascienden a Bs. 58, 215,411 y a Bs. 54, 064,182, respectivamente.

**Préstamo BID 1739/SF-BO**

El 23 de marzo de 2011 se suscribió el Convenio Subsidiario del Préstamo BID 1739/SF-BO entre el BDP S.A.M., el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco del Programa para la creación de un fondo de apoyo empresarial. Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – FAMYPE.

A través de este convenio subsidiario se transfiere al BDP S.A.M. en calidad de préstamo US\$ 10, 000,000 destinados a financiar la ejecución de dicho programa.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

En este Convenio se establece que el BDP S.A.M. reembolsará al Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Banco Central de Bolivia, los recursos que se transfieren en los mismos términos u condiciones financieras previstas en el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo.

El saldo al 31 de agosto de 2011 asciende a Bs. 68, 548,860.

**8.k.2 Financiamientos de entidades del exterior a plazo**

	2011 Bs	2010 Bs
Préstamo 900 Contrato Transferencia Disponibilidades - I	40,469	47,695
	<u>40,469</u>	<u>47,695</u>

La Sociedad ha registrado en esta cuenta las obligaciones contraídas por el siguiente convenio de préstamos:

**Contrato de Transferencia de Disponibilidades, Bajo la Modalidad de Préstamo – BCB 900**

El 11 de marzo de 1999 se suscribió el Contrato de Préstamo entre la República de Bolivia representada por el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Banco Central de Bolivia (B.C.B.) y NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M., por el que se transfiere en favor de NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., activos de propiedad de la República por US\$ 35, 000,000 de libre disponibilidad. En este contrato se establece que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. pagará semestralmente al B.C.B., intereses sobre saldos desembolsados los días 6 de mayo y 6 de noviembre de cada año a una tasa de interés fija igual a 7.15% anual, y amortizará el saldo deudor del capital mediante 24 cuotas semestrales iguales y consecutivas entre el 6 de noviembre del 2002 y el 6 de mayo del 2014.

El 28 de junio de 2002, se suscribió la primera Adenda al Contrato citado, modificando la cláusula séptima inherente a la tasa de interés que NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. deberá pagar al B.C.B. La tasa pactada se define como una tasa de interés variable calculada sobre la tasa LIBOR a seis meses, vigente ciento ochenta días antes del vencimiento de cada cuota de amortización del préstamo, más 1% (cien puntos básicos).

El 5 de agosto de 2002, se suscribió la segunda Adenda al Contrato citado, modificando la tasa de interés como sigue: "La tasa de interés que NAFIBO S.A.M. determine para su ventanilla de Reprogramación de Obligaciones menos un punto porcentual, la misma que en ningún momento podrá ser inferior al 2.7%".

El 27 de diciembre de 2002, se suscribió la tercera Adenda al mencionado contrato delegando a NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. la responsabilidad del servicio de la deuda ante los organismos financiadores.

El 15 de septiembre de 2005, se suscribió el Cuarto Addendum al Contrato de Transferencia de Disponibilidades bajo la modalidad de Préstamo, en la cual convienen reducir la tasa de interés acordada, a la tasa única variable igual a la Tasa de Referencia (TRE), la que en



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

ningún momento podrá ser inferior a la tasa piso de 2.7% anual. Esta tasa de interés tendrá vigencia a partir del 1° de septiembre de 2005.

En la gestión 2007, se realizaron prepagos anticipados de capital e intereses por un monto de US\$ 19, 954,323.90.

Los saldos al 31 de agosto de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 ascienden a Bs. 40,469 y a Bs. 47,695, respectivamente.

**8.1 OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

La composición del grupo Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	2011	2010
	Bs	Bs
Provisión para el pago de impuestos	2,661,745	5,617,532
Acreedores Fiscales por impuestos a cargo de la entidad	182,869	182,570
Ingresos Diferidos	49,308	577,588
Provisión servicios de auditoría externa	265,013	188,476
Provisión para indemnizaciones	1,170,923	1,068,509
Otros	1,929,229	1,685,772
	<u>6,259,087</u>	<u>9,320,447</u>

(1) En la cuenta "Otros", la Sociedad ha registrado los siguientes importes:

	2011	2010
	Bs	Bs
Retenciones a Terceros	65,528	15,070
Retención por atrasos del personal	14,402	-
Provision para servicios basicos	8,713	31,836
Provision para obllgaciones	1,565,709	1,378,546
Acreedores Varios	<u>274,877</u>	<u>260,320</u>
	<u>1,929,229</u>	<u>1,685,772</u>

**q) INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de agosto de 2011 y 2010, es la siguiente:

	2011	2010
	Bs	Bs
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		
Productos por inversiones temporarias	138,155	4,892,328
Productos por cartera	22,500,865	22,636,522
Productos por inversiones permanentes	3,592,152	1,578,396
Comisiones de cartera y contingente	6,730	71,967
	<u>26,237,902</u>	<u>29,179,213</u>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
Cargos por obliqaciones con bancos y entidades de financieras	9,895,610	10,183,072
Cargos por otras cuentas por pagar y comisiones financieras	73,754	74,040
	<u>9,969,364</u>	<u>10,257,112</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

Las tasas de interés activas se establecen de acuerdo a políticas aprobadas por el directorio de la Sociedad, las tasas de interés pasivas corresponden a convenios establecidos con los financiadores.

La Tasa promedio de interés efectiva aplicada a las operaciones de cartera al 31 de agosto de 2011 es de 3.39% anual y de 3.57% anual al 31 de diciembre de 2010.

La Tasa promedio ponderada; aplicada a las Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es de 2.10% y 2.01% anual respectivamente.

**t) OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS**

La composición del grupo al 31 de agosto de 2011 y 2010, es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Comisiones por servicios	3,953,225	3,939,046
Ganancias por operaciones de cambio y arbitraje	803,558	1,739,525
Ingresos por bienes realizables	-	9,489
Ingresos por inversiones permanentes no financieras	1,861,479	2,642,822
Ingresos operativos diversos	455,730	84,690
Rendimientos obtenidos en los fideicomisos constituidos	700,691	
	<u>7,774,683</u>	<u>8,415,572</u>
<b>Otros gastos operativos</b>		
Comisiones por servicios	402,647	3,192,786
Perdidas generadas en fideicomisos	4,555	-
Gastos operativos diversos	25,436	207,945
	<u>432,638</u>	<u>3,400,731</u>

**r) RECUPERACION Y CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de agosto de 2011 y 2010, es la siguiente:

**RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Recuperacion de activos financieros</b>		
Disminucion de prevision especifica para incobrabilidad de cartera	-	1,753,334
Disminucion de prevision generica para incobrabilidad de cartera	-	3,345,600
Disminucion de prevision para otras cuentas por cobrar	-	4,302
Disminucion de prevision para Inversiones permanentes Financieras	121,729	11,725
	<u>121,729</u>	<u>5,114,961</u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**s) CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros</b>		
Cargos por provisión específica por incobrabilidad de cartera	-	7,176,517
Perdidas por Inversiones temporarias	10,866	368
Perdidas por Inversiones permanentes financieras	116,912	165,109
Cargos por provisión de otras cuentas por cobrar	77,043	-
Castigo de productos p/inversiones permanentes	3,826	-
	<u>208,647</u>	<u>7,341,994</u>

**v) GASTOS DE ADMINISTRACION**

La composición del grupo al 31 de agosto de 2011 y 2010, es la siguiente:

	2011	2010
	Bs	Bs
Gastos de personal	6,934,101	6,656,199
Servicios contratados	450,226	447,770
Seguros	192,166	201,266
Comunicaciones y traslados	231,910	327,848
Impuestos	890,942	1,096,512
Mantenimiento y reparaciones	187,217	321,378
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	273,058	301,982
Otros gastos de administración (*)	1,134,789	1,198,564
	<u>10,294,409</u>	<u>10,551,519</u>

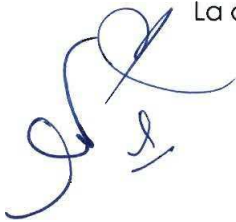
(\*) Incluye los aportes a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

**u) INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

Al 31 de agosto de 2011 y 2010 no se registraron Ingresos Extraordinarios.

**u) INGRESOS Y GASTOS DE GESTIONES ANTERIORES**

La composición del grupo al 31 de agosto de 2011 y 2010, es la siguiente:



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Ingresos de gestiones anteriores</b>		
Regularización Inv. al VPP en NAFIBO ST gestión 2004/2005/2006 (1)	246,224	2,147,082
Devolucion de Bisa Leasing Prima neta por siniestros	-	13,365
Comision por administracion del fideicomiso FFE	4,775	-
Reversion IUE en demasia	866,407	-
Reversion provisiones gastos servicios	6,870	27,243
	<u>1,124,276</u>	<u>2,187,690</u>
<b>Gastos de gestiones anteriores</b>		
Reversion remanente publicacion EEFF gt. 2009	-	795
	<u>-</u>	<u>795</u>

(1) El importe de Bs246, 224 corresponde al Valor Patrimonial Proporcional de Diciembre de 2010 y el importe de Bs2, 147,082, registrado en la gestión 2010 corresponde a reclasificación del Valor Patrimonial Proporcional de la Inversión en NAFIBO ST. por las gestiones 2004, 2005, 2006

**CARGOS POR AJUSTE POR INFLACION**

De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en la Carta Circular N° 585/2008 del 27 de agosto de 2008, no se ha registrado ningún ajuste contable por efecto a la inflación.

**x) CUENTAS DE ORDEN**

La composición del grupo Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Valores y bienes recibidos en custodia	-	3,560,000
Garantías recibidas (i)	14,157,116	22,939,115
Líneas de crédito obtenidas y no utilizadas	151,140	-
Documentos y valores de la entidad	1,956,692,826	1,912,243,763
Otras cuentas de registro	5,294,791	933,489
Cuentas deudoras de los fideicomisos (ii)	1,237,741,175	1,323,874,034
Cuentas deudoras de los fideicomisos (ii)	578,986,551	1,120,221,370
	<u>3,793,023,599</u>	<u>4,383,771,771</u>



i) En la cuenta "Garantías recibidas", la Sociedad ha registrado las garantías recibidas del TGN y las EIF's por préstamos, de acuerdo con el siguiente detalle:

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Garantías Otorgadas por las EIFs en la cartera FERE	14,157,116	71,863,028
	<u>14,157,116</u>	<u>71,863,028</u>

- ii) En "Cuentas Deudoras de los Fideicomisos" se tienen registrados los siguientes mandatos fiduciarios:

**y.1) Fideicomiso Programa Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP)**

El 11 de octubre de 2001, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 60,000,000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., como Fiduciario; destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento Patrimonial "PROFOP", creado mediante Ley N° 2196, para el fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera constituidas como sociedades anónimas con licencia de funcionamiento de la SBEF, ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI mediante la otorgación por única vez de créditos subordinados, en las características establecidas en el Decreto Supremo N° 26204 del 1° de junio de 2001 y sus posteriores modificaciones.

En este sentido, se otorgaron créditos subordinados de capitalización a tres instituciones financieras del sistema financiero nacional por un monto total de US\$ 48, 000,000. El Fiduciario desembolsó en efectivo US\$ 28, 000,000 y los restantes US\$ 20, 000,000 fueron desembolsados mediante Certificados Acreditativos de Deuda (CADs) emitidos por el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., en su calidad de Fiduciario y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Contrato de Fideicomiso del PROFOP, en fecha 28 de noviembre de 2003, procedió a la capitalización parcial del crédito subordinado otorgado a una de las instituciones financieras por la suma de US\$ 14, 000,000, habiendo recibido 6 títulos por un total de 11.060.000 acciones por un valor nominal de Bs 110, 600,000.

NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., administró la participación accionaria del Tesoro General de la Nación emitidas a nombre de NAFIBO S.A.M. Dichas acciones ordinarias fueron registradas en el rubro de las inversiones permanentes de los estados financieros del fideicomiso del Programa PROFOP, que en la contabilidad del BDP S.A.M. se exponían en cuentas de orden.

Posteriormente, en atención a la emisión del Decreto Supremo N° 0620 del 1° de septiembre de 2010, las acciones ordinarias emergentes de la capitalización del crédito subordinado de capitalización otorgado a una de las instituciones financieras con recursos del PROFOP en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27258 del 25 de noviembre de 2003, fueron transferidas por el BDP S.A.M. al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Por otro lado, el 4 de enero de 2006, NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. en su condición de administrador fiduciario del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) fue notificada con una demanda, interpuesta por dos accionistas minoritarios de una de las instituciones financieras, que representaban en la gestión 2005 el 1,467% del paquete

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

accionario, relacionada con el Convenio de Capitalización y Acuerdo de Accionistas, suscrito entre NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. y los antiguos accionistas de la institución financiera en la gestión 2003.

Sin embargo, en atención al artículo 1 del Decreto Supremo N° 0620 de fecha 1° de septiembre de 2010, los dos accionistas minoritarios en fecha 27 de septiembre de 2010 dieron por resueltas de manera definitiva todas las controversias judiciales y extrajudiciales existentes, suscribiendo los desistimientos correspondientes.

En cuanto a las otras dos instituciones financieras beneficiadas con recursos del Fideicomiso, ambas procedieron a pagar el saldo total de su crédito subordinado de capitalización otorgado en el marco del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) el 30 de diciembre de 2008 y el 27 de julio de 2009, respectivamente.

En cuanto a las Adendas suscritas al Contrato de Fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial, al 31 de agosto de 2011 fueron suscritas cinco Adendas.

Mediante Addendum al Contrato de Fideicomiso de fecha 20 de diciembre de 2001, el monto del Fideicomiso fue incrementado hasta US\$150.000.000.- donde también se adecuaron las condiciones a la Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001. El plazo de utilización de los recursos del PROFOP fue ampliado según artículo único del Decreto Supremo N° 26673 de 29 de junio de 2002, hasta el 31 de enero de 2003.

En fecha 12 de diciembre de 2003 se suscribió una Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso en atención a los alcances establecidos en el Decreto Supremo N° 27258 de 25 de noviembre de 2003, que establecía entre otros aspectos la administración fiduciaria de las acciones del TGN producto de la capitalización del préstamo subordinado y la transferencia de las acciones del TGN en una institución financiera al sector privado, en un plazo de dos años desde su emisión, el cual feneció el 15 de junio de 2006.

El fecha 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP), que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

Posteriormente, en atención al Decreto Supremo N° 0076 de fecha 15 de abril de 2009, se suscribió una Cuarta Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso en fecha 20 de mayo de 2009 con el objeto de levantar el plazo de dos años previsto en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 27258 para la venta de acciones de propiedad del TGN, emitidas por Entidades Financieras emergentes de la capitalización de los créditos subordinados del PROFOP.

El 1° de octubre de 2010, se suscribió una Quinta Adenda Modificatoria al Contrato de Fideicomiso, en atención al Decreto Supremo N° 0620, con el objeto de que el Fiduciario transfiera al Fideicomitente las acciones ordinarias emergentes de la capitalización del crédito subordinado de capitalización otorgado a una institución financiera con recursos del PROFOP en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 27258 de fecha 25 de noviembre de 2003.



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

Como parte del PROFOP, la Sociedad tiene registrado al 31 de agosto de 2011, US\$ 1, 125,000 de cartera vigente equivalente a Bs 7, 728,750. Los intereses por cobrar alcanzan a US\$ 7,312.50 equivalente a Bs 50,236.93

**y.2) Fideicomiso Programa de Incentivos a las Exportaciones (CCF)**

El 26 de agosto de 2003, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta UFV 40,000,000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., como Fiduciario, destinado a otorgar financiamiento a exportadores, a través de préstamos que serán pagados con CEDEIMs, títulos valores o en efectivo, por exportaciones realizadas hasta el monto del crédito fiscal IVA que acrediten mediante Certificado de Crédito Fiscal (CCF).

En aplicación de este mandato, la Sociedad ha otorgado préstamos a dos empresas exportadoras.

El 25 de septiembre de 2006, se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivo a las Exportaciones, a través del cuál se instrumenta la ampliación del plazo del Contrato de Fideicomiso hasta el año 2022, la modificación de la tasa aplicable a los préstamos otorgados a una de las empresas exportadoras y la suscripción de un nuevo documento de préstamo con una de las empresas exportadoras.

El 12 de marzo de 2007, una de las empresas canceló el total de su deuda. Asimismo, el 23 de marzo de 2007, con fecha valor 15 de diciembre de 2006, los créditos de la segunda empresa, se fusionaron y se modificó las condiciones financieras establecidas en el Contrato de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago, incluyendo el cambio de moneda del crédito otorgado, de Bolivianos con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

En fecha 29 de julio de 2010, se suscribió una Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso del Programa de Incentivos a las Exportaciones, a través de la cual se incorporó los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 de fecha 4 de diciembre de 2008 - Modificación Reglamento de Fideicomiso - emitida por la SBEF, ahora Autoridad de Supervisión del Sistema Financiera – ASFI, contenido en el Título I, capítulo XVII de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución final del Fideicomiso.

Asimismo, a través de la Tercera Adenda se facultó al BDP SAM a utilizar recursos del Fideicomiso para efectuar pagos por conceptos de legalizaciones de documentos, previa autorización del Fideicomitente y se facultó a otorgar prórrogas a las cuotas en vencimiento de la única empresa beneficiada por el tiempo de la demora estimada, en caso de que el SIN expida CEDEIM y la empresa se encuentre por algún motivo impedido de obtener boletas de garantía bancarias que le permitan recoger los CEDEIM emitidos por el SIN.



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

La cartera vencida al 31 de agosto de 2011 es de US\$ 2, 639,984.41 equivalente a Bs 18,136,692.90 Los productos en suspenso cartera alcanzan a US\$ 36,867.38 equivalente a Bs 253,278.90

**y.3) Fideicomiso Fondo de Apoyo al Sistema Financiero (FASF)**

El 29 de noviembre de 2004 se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 30, 000,000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M. actual BDP S.A.M. como Fiduciario, con el propósito de fortalecer la posición patrimonial de Entidades de Intermediación Financiera mediante la otorgación de préstamos subordinados.

El 14 de octubre de 2005, se suscribió el primer Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cuál se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$ 30,000,000 a US\$ 29,850,000, por la deducción correspondiente a la comisión de inicio "Front End Fee" del financiador.

El 31 de agosto de 2006, se suscribió el segundo Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, a través del cuál se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$ 29,850,000 a US\$ 10,000,000, y se modificó el destino de los recursos, destinándolos para Préstamos Subordinados a entidades de intermediación financiera que adquieran activos y/o pasivos de otras entidades en proceso de solución según el artículo 124° de la Ley 1488 de Bancos y Entidades Financieras y para préstamos a personas naturales para que incrementen el capital primario (compra de acciones de nueva emisión) de entidades financieras.

El 19 de enero de 2008, se procedió a la firma de un Contrato de Préstamo Subordinado con una institución bancaria del sistema financiero nacional por un importe de US\$ 3, 000,000 para el fortalecimiento de su situación patrimonial por la adquisición de activos y obligaciones privilegiadas de primer orden en el Procedimiento de Solución a Mutual Guapay.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema financiero, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 20 de agosto de 2010, se suscribió el Cuarto Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero, mediante el cual se autoriza al Fiduciario invertir los recursos del Fideicomiso en el marco de sus políticas internas bajo criterios de seguridad y liquidez primordialmente, prohíbe al Fiduciario invertir los recursos del Fideicomiso en títulos valores del Tesoro General de la Nación y el Banco Central de Bolivia, los costos y gastos en los que el Fiduciario incurra por la inversión de los recursos serán deducidos de los ingresos del Fideicomiso.

El saldo de cartera al 31 de agosto de 2011 es de US\$ 1, 200,000 equivalentes a Bs 8, 244.000. Los intereses por cobrar alcanzan a US\$ 59,200.02 equivalente a Bs 406,704.14



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**y.4) Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE)**

El 29 de julio de 2004, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de hasta US\$ 72, 999,999 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente y NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., como Fiduciario; el cual está destinado al fortalecimiento de las empresas que se acojan al Programa de Reestructuración Voluntaria establecido mediante Ley N° 2495.

En aplicación a este mandato, la Sociedad ha otorgado un préstamo por un monto en Unidades de Fomento de Vivienda equivalente a US\$ 1, 297,000.

El 4 de octubre de 2006, se suscribió un Addendum modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE), a través del cuál se redujo el monto del capital del fideicomiso de US\$ 72,999,999 a US\$ 1,297,000, monto efectivamente utilizado.

El 28 de marzo de 2007, se procedió a la modificación de moneda del crédito otorgado de Bolivianos con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) por la de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando sin efecto el componente de Reserva por Cobertura de Tipo de Cambio del 2%, por lo que el margen financiero de la tasa de interés disminuyó de cinco a tres puntos porcentuales anuales.

El 9 de noviembre de 2007 el beneficiario del crédito remitió una nota al BDP S.A.M. en la que remite el Contrato de Disolución y Liquidación Voluntaria suscrito por los accionistas y los acreedores de la empresa, contenido en la Escritura Pública N° 188/2007 del 16 de octubre de 2007 otorgado ante Notaria N° 96 de la ciudad de La Paz.

El 9 de abril de 2008 la Superintendencia de Empresas remite a la Sociedad la Resolución Administrativa SEMP N° 49/2008 del 2 de abril de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Empresas en uso de sus atribuciones y competencias resuelve no homologar el Acuerdo Transaccional de Disolución y Liquidación Voluntaria presentado por la empresa, por no cumplir con los requisitos establecidos por la Ley N° 2495 del 4 de agosto de 2004.

Desde el mes de abril de 2008, el BDP S.A.M. estuvo realizando las gestiones necesarias para recuperar los recursos otorgados en el marco del Fondo de Fortalecimiento de Empresas. La Sociedad contrató un Estudio Jurídico al que se asignó la responsabilidad de llevar adelante el proceso de cobro judicial del préstamo otorgado a la empresa beneficiaria y paralelamente, el BDP S.A.M. estuvo realizando reuniones con la empresa en busca de una solución extrajudicial que ponga fin a los procesos legales.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Fortalecimiento de Empresas (FFE) que consiste en adecuar el Contrato de Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

En el marco de las negociaciones sostenidas con el Banco Central de Bolivia, en su condición de acreedor de la empresa, al igual que el BDP S.A.M., el 10 de diciembre de 2009 ambas instituciones suscribieron con la empresa el Contrato de Cumplimiento de Obligaciones con Prestación Diversa a la Debida (Dación en Pago).

Al 31 de agosto de 2011, el BDP S.A.M. ejerció sus funciones con diligencia llevando a cabo las gestiones necesarias para la administración del bien inmueble y los bienes muebles recibidos en dación en pago en el marco del Contrato de Cumplimiento de Obligaciones con Prestación Diversa a la Debida. Asimismo, el BDP SAM viene realizando las gestiones necesarias ante el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, con el objeto de encontrar una alternativa para transferir los bienes recibidos en dación en pago a dicha Cartera de Estado.

El saldo de bienes realizables al 31 de agosto de 2011 es de US\$ 1,427,752.11 equivalente a Bs 9,808,656.98, por los cuales se ha constituido una provisión por tenencia de bienes de US\$ 713,876.06 equivalente a Bs 4,904,328.53 quedando un saldo neto de bienes realizables de US\$ 713,876.05 equivalente a Bs 4,904,328.46.

**y.5) Fideicomiso Fondo de Aval Bursátil para PYMEs (FA)**

El 28 de octubre de 2005, se firmó un Contrato de Fideicomiso por un monto de US\$ 130,000 entre Fundación para la Producción (FUNDAPRO) y Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Microempresa (PRODEM) en su condición de Fideicomitentes y NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M., como Fiduciario, con el objeto de brindar una alternativa de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) pertenecientes al sector productivo, mediante la otorgación de avales hasta el 50% del capital no pagado de valores emitidos y colocados a través de la Bolsa Boliviana de Valores.

El 1º de septiembre de 2006 se firmó el Contrato de Adhesión al Fondo de Aval Bursátil para PYMEs con la Corporación Andina de Fomento, quien efectuó un aporte por un monto de US\$ 100,000.

El 13 de octubre de 2008 culminó el plazo de administración determinado el Contrato del Fideicomiso. En este sentido, el Portavoz de los Fideicomitentes del Fondo comunicó al BDP S.A.M. la decisión de ampliar el plazo del Fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2010, suscribiéndose para tal efecto la Adenda correspondiente.

Al 31 de agosto de 2011, el BDP SAM y los Fideicomitentes vienen realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso.

Al 31 de agosto de 2011, se cuenta con un importe de US\$ 1,583.01 equivalente a Bs 10,875.28 en disponibilidades.

**y.6) Fideicomiso Bono Juancito Pinto**

Gestión 2007

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 28899; y luego de

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

haberse auditado y dado por concluido el pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2006, el 24 de octubre de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29321 se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2007 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a constituir el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario.

En este sentido, se destina un total de Bs293, 977,292.- para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2007, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el sexto (6to.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2007 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 25 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2007.

El 8 de junio de 2009, luego de haberse auditado y dado por concluido el pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2007, se procedió al cierre de la cuenta corriente en moneda nacional y a la devolución de la totalidad de los recursos a la cuenta del Fideicomitente en el B.C.B. por el monto de Bs23, 548,858.91.

Por instrucciones del Fideicomitente, se procedió a la apertura de una Caja de Ahorro en moneda nacional para depositar los recursos de la nueva gestión de cobranza a las unidades militares involucradas en la devolución de la totalidad de los recursos asignados para el pago del Bono y gastos operativos, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2010 alcanza a Bs23, 518.-.

Por instrucciones del Fideicomitente, se procedió a la apertura de una Caja de Ahorro en moneda nacional para depositar los recursos de la nueva gestión de cobranza a las unidades militares involucradas en la devolución de la totalidad de los recursos asignados para el pago del Bono y gastos operativos, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 alcanza a Bs28, 048.-.

Al 31 de agosto de 2011, el saldo en la cuenta de Disponibilidades asciende a Bs2, 003.24. Asimismo, el BDP SAM esta coordinando con el Ministerio de Educación el proceso de cierre de este Fideicomiso.

Gestión 2008

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29652 del 23 de julio de 2008, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2008 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs375, 440,208.- para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2008, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

Asimismo, se amplían los beneficiarios a todos los niños y niñas hasta el octavo (8vo.) de primaria de las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional incluyendo alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2008 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 9 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2008.

Habiendo concluido el proceso de pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2008, se procedió a la emisión del Informe Final, el mismo que ha sido auditado por la consultora PricewaterhouseCoopers.

Al 31 de agosto de 2011, el saldo en la cuenta de Disponibilidades asciende a Bs1, 295. Asimismo, el BDP SAM esta coordinando con el Ministerio de Educación el proceso de cierre de este Fideicomiso.

**Gestión 2009**

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0309 del 23 de septiembre de 2009, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2009 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs376, 000,000.- para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2009, recursos aportados por el Tesoro General de la Nación (TGN).

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2009 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación desde el 25 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2010, se concluyó con la revisión de la documentación de descargo de las Fuerzas Armadas (Agentes pagadores), proceso efectuado por el pago del Bono Juancito Pinto correspondiente a la gestión 2009.

Habiendo concluido el proceso de pago del "Bono Juancito Pinto" por la gestión 2009, se ha procedido a la emisión del Informe Final Auditado, el mismo que ha sido elaborado por la Firma Auditora Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

Al 31 de agosto de 2011, el saldo en la cuenta Disponibilidades asciende a Bs4, 800. Asimismo, el BDP SAM esta coordinando con el Ministerio de Educación el proceso de cierre de este Fideicomiso.

Gestión 2010

Prosiguiendo con el subsidio a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" en el marco de la Política de Protección Social y de Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0648 del 29 de septiembre de 2010, se instruye la entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar para la gestión 2010 y autoriza al Ministerio de Educación y Culturas a continuar con el Fideicomiso, en su calidad de Fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., en su calidad de Fiduciario, e incrementar el monto del Fideicomiso, mediante la suscripción de un Addendum al Contrato de Fideicomiso.

En este sentido, se destina un total de Bs380, 905,625.- para el pago del "Bono Juancito Pinto" para la gestión 2010, recursos aportados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), y el Tesoro General de la Nación (TGN).

El Bono de subsidio a la permanencia escolar "Bono Juancito Pinto" busca incentivar la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños beneficiarios quedando establecido que para la gestión 2009 el Bono sea pagado en una única cuota de Bs200 a través de las Fuerzas Armadas de la Nación estableciéndose como fecha de pago desde el 4 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2010.

Al 31 de agosto de 2011, el saldo de la cuenta Otras Cuentas por Cobrar, es de Bs224,452.80.- Asimismo, el BDP SAM esta procediendo a efectuar la gestión de cobranza a las Fuerzas Armadas (Agentes Pagadores) por las diferencias contables generadas durante el proceso de pago de este Bono.

**y.7) Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP)**

El 30 de mayo de 2007 se autorizó mediante Decreto Supremo N° 29145 al Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que en su condición de Fideicomitente, suscriba un Contrato de Fideicomiso con los recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), a ser administrado por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M. – Banco de Segundo Piso, en calidad de Fiduciario.

En este sentido y para cumplir con el objetivo del mencionado Decreto, el 11 de junio del 2007 se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo entre el BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, este último actuando en su calidad de Fideicomitente, con el objeto de canalizar financiamiento a actividades productivas enmarcadas en los sectores y complejos productivos priorizados por el Gobierno Nacional.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

El 3 de abril de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29500 del 2 de abril de 2008, se firmó el Primer Addendum al Contrato de Fideicomiso en el que se incrementó el capital fideicomitado hasta la suma de Bs1, 184, 000,000.-.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Productivo, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 26 de agosto de 2009, en función al Decreto Supremo N° 0195 de 8 de julio de 2009, se suscribió el Tercer Addendum al Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Productivo en el que se incrementó el capital fideicomitado en la suma de Bs 348,500,000.-.

Al 31 de agosto de 2011, se tiene un total de Bs 823, 337,470.89.- de cartera (Vigente, Vencida y en Ejecución), que está colocada en Créditos Productivos Asociativos e Individuales en el FDP, asimismo a la misma fecha se tiene Bs 38, 803,209.86 de cartera castigada acumulada.

**y.8) Fideicomiso Para el Programa de Apoyo a la Importación de Harina de Trigo**

El 30 de julio del 2007, se firmó el Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el BDP S.A.M. y el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el objeto de proveer los recursos financieros necesarios a la Secretaría Ejecutiva PL-480, ahora Insumos Bolivia, para viabilizar la compra, importación, administración y comercialización de harina de trigo para su venta en efectivo en todo el territorio nacional así como la recuperación de los recursos fideicomitados a favor del Fideicomitente.

El 29 de octubre de 2007 se suscribió el Primer Addendum modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso con el objeto de ampliar la red de compradores. Posteriormente, el 19 de noviembre de 2007, en función al Decreto Supremo N° 29340 del 14 de noviembre de 2007, se suscribió el Segundo Addendum modificatorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ampliando el alcance del Fideicomiso a la importación de arroz semi blanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.

El 21 de febrero de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29446 de 20 de febrero de 2008, se suscribió el Tercer Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del destino de los recursos del fideicomiso para la compra, importación y comercialización de arroz, manteca, maíz y harina de trigo y se amplía el plazo del Fideicomiso por un año, renovable en función a las necesidades del país.

El 2 de julio de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29625 de 2 de julio de 2008, se suscribió el Cuarto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del monto Fideicomitado hasta US\$ 49, 885,141.- y se autoriza a la Secretaría Ejecutiva PL 480 vender los productos adquiridos con recursos del Fideicomiso a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

El 9 de febrero de 2009, se suscribió un Quinto Addendum complementario al Contrato de Constitución del Fideicomiso, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 10 de agosto de 2009, en función al Decreto Supremo N° 0144 de 28 de mayo de 2009, se suscribió el Sexto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso por seis (6) meses adicionales, y se autoriza a Insumos Bolivia ampliar la venta de harina de trigo a otros segmentos productivos y consumidores de la población.

El 10 de marzo de 2010, en función al Decreto Supremo N° 0399 de 13 de enero de 2010, se suscribió el Séptimo Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza la ampliación del plazo de vigencia del Fideicomiso por seis (6) meses adicionales.

El 2 de agosto de 2010, en función al Decreto Supremo N° 587 de 30 de julio de 2010, se suscribió el Octavo Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso en el que se autoriza el cierre del Fideicomiso estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2010 para que Insumos Bolivia concluya con la comercialización, recuperación y devolución de la totalidad de los recursos del Fideicomiso. Cumplido el plazo de comercialización Insumos Bolivia deberá efectuar la rendición final de cuentas en el marco de los procedimientos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y Convenio Interinstitucional.

El BDP SAM, al 31 de agosto de 2011, viene realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso.

Al 31 de agosto de 2011, el saldo en disponibilidades es de US\$ 265,440.74.- equivalente a Bs. 1, 823,577.88

**y.9) Fideicomiso Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos**

El 21 de febrero de 2008, se firmó un Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB por un monto de US\$ 85,000,000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación, en su condición de Fideicomitente, el BDP S.A.M. como Fiduciario y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como Beneficiario; el cual está destinado a la adquisición de acciones de la empresa Transredes S.A. por parte del Beneficiario, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 29365.

El 30 de abril de 2008, se firmó la Primera Adenda al Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB con el objeto de ampliar el monto del Fideicomiso a un total de US\$ 155,000,000, ampliar el plazo del Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB a un total de dos años y ampliar la finalidad del Fideicomiso estableciendo que los recursos serán transferidos por el Fiduciario al Beneficiario para la adquisición de acciones de las sociedades denominadas Transredes, Compañía Logística de Hidrocarburos Boliviana S.A.(CLHB), Empresa Petrolera Chaco S.A. y Empresa Petrolera Andina S.A.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

El 17 de septiembre de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29706 de 16 de septiembre de 2008, se suscribió la Segunda Adenda a Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB en la que se establece el pago de una justa compensación a la empresa Shell Gas B.V. por su participación accionaria en Transredes por efecto de la nacionalización.

El 8 de octubre de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29706 de 1° de octubre de 2008, se suscribió la Tercera Adenda a Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB en la que se establece el pago de una justa y adecuada indemnización correspondiente al valor de las inversiones que la empresa AEI Luxembourg Holdings S.R.L. tenía en Transredes a través de su participación indirecta en TR Holdings Ltda. por efecto de la nacionalización y se autoriza la ampliación del monto fideicomitado hasta un monto de US\$ 215, 000,000.

El 18 de diciembre de 2008, en función al Decreto Supremo N° 29865 de 17 de diciembre de 2008, se suscribió la Cuarta Adenda a Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB en la que se establece el pago de la segunda cuota de la justa y adecuada compensación comprometida con la empresa Shell Gas B.V. y se autoriza el incremento del monto del Fideicomiso hasta US\$ 283, 000,000.

El 26 de febrero de 2009, en función al Decreto Supremo N° 0017 de 20 de febrero de 2009, se suscribió la Quinta Adenda a Contrato de Constitución y Administración del Fideicomiso YPFB en la que se establece el pago de la segunda cuota de la justa y adecuada indemnización comprometida con la empresa AEI Luxembourg Holdings S.R.L. y se autoriza el incremento del monto del Fideicomiso hasta US\$ 352, 154,878.61.

El 24 de noviembre de 2009, se realizó la devolución total de los recursos recibidos como patrimonio autónomo al Fideicomitente.

Al 31 de agosto de 2011 el saldo en Disponibilidades es de US\$ 11,333.24 equivalente a Bs 77,859.36. Asimismo, el BDP SAM viene realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso.

**y.10) Fideicomiso ATPDEA**

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29153 del 6 de junio de 2007, el 22 de junio de 2007 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA por un monto de hasta US\$ 8,000,000 entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Tesoro General de la Nación en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario; destinado a financiar temporalmente el pago de aranceles, por un período de un año a partir del 1° de julio de 2007, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadores legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de julio de 2007 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 30 de octubre de 2008, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 29766 del 29 de octubre de 2008, se firmó un Addendum Modificadorio al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar complementaciones y modificaciones



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta  
(BDP S.A.M.)  
Banco de Segundo Piso**

**Estados financieros al 31 de agosto de 2011 y 31 de  
diciembre de 2010**

Estado de situación patrimonial  
Estado de ganancias y pérdidas  
Estado de cambios en el patrimonio neto  
Estado de flujos de efectivo  
Notas a los estados financieros

Bs = Boliviano  
US\$ = Dólar Estadounidense  
EU = Euro  
DM = Marco Alemán  
DEG = Derecho Especial de Giro  
TPPa = Tasa Pasiva Promedio Anual  
UFV = Unidad de Fomento a la Vivienda  
CMV = Con Mantenimiento de Valor  
ICI = Institución Crediticia Intermediaria  
EIF = Entidad de Intermediación Financiera  
ASFI = Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero  
BCB = Banco Central de Bolivia  
CAF = Corporación Andina de Fomento

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles por el periodo de 12 meses a partir del 1° de noviembre de 2008, mediante el otorgamiento de préstamos a las empresas exportadores legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 1° de noviembre de 2008 a los Estados Unidos de América cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 11 de marzo de 2009 se suscribió una adenda complementaria al Contrato de Fideicomiso ATPDEA, que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 24 de julio de 2009, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0197 del 8 de julio de 2009, se firmo el Tercer Addendum a Contrato de Constitución Fideicomiso ATPDEA con el objeto de efectuar complementaciones y modificaciones al Contrato, estableciendo la creación de instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles hasta el 31 de diciembre de 2009, mediante el otorgamiento de prestamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los 12 meses previos al 15 de diciembre de 2008. Asimismo, en este decreto se amplía el monto del Fideicomiso hasta US\$ 16, 000,000.

El 30 de diciembre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 0392 con el objeto de crear instrumentos temporales para el financiamiento del pago de aranceles hasta el 31 de diciembre de 2010, mediante el otorgamiento de prestamos a las empresas exportadoras legalmente establecidas en el territorio nacional, que realizaron exportaciones durante los doce meses previos al 15 de diciembre de 2008, a los Estados Unidos de America cobijadas en la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga – ATPDEA y que no gozan de preferencias arancelarias bajo el Sistema General de Preferencias (SGP).

Asimismo, dicho Decreto Supremo establece que podrán beneficiarse de los instrumentos previstos precedentemente, todas las empresas legalmente establecidas en el territorio nacional, que hubieren exportado o que exporten por primera vez a los estados Unidos de Norteamérica, debiendo acreditar ante el Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones que se trata de productos con valor agregado, manufacturados, no extractivos y que no se encuentran al amparo de los beneficios arancelarios previstos por el Sistema General de Preferencias (SGP).

El 15 de diciembre de 2010, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0392 de fecha 30 de diciembre de 2009, se firmó el Cuarto Addendum al Contrato de Constitución del Fideicomiso ATPDEA, con el objeto de dar cumplimiento a la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2010 del mecanismo para el financiamiento del pago de aranceles para las exportaciones al mercado estadounidense.

El monto efectivamente otorgado en calidad de préstamo alcanzó la suma de US\$ 985,250.80 beneficiándose una sola empresa. Al 31 de agosto de 2011, el monto de la

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

deuda clasificada como cartera vencida alcanza a US\$ 901,639.70 equivalente a Bs. 6, 194,264.74. La modalidad de los pagos son semestrales a capital e intereses.

**y.11) Fideicomiso Fondo Emprender**

El 25 de abril de 2008, se firmó un Contrato de Fideicomiso con el aporte inicial de US\$ 10,000, monto que podrá incrementarse hasta US\$ 1,000,000, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF), Fundación para la Producción (FUNDAPRO) en su condición de Fideicomitentes y el BDP S.A.M. como Fiduciario, con el objeto de otorgar financiamiento a empresas dinámicas a ser promovidas a sugerencia de un Administrador, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fideicomiso, previa aprobación del Comité de Inversiones.

El 3 de agosto de 2010, se suscribió una Adenda Complementaria que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), emitida por la SBEF actual ASFI, con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

Al 31 de agosto de 2011, se canalizaron del Fondo Emprender recursos a distintas empresas por US\$ 188,367.22 equivalente a Bs 1, 294,082.80, los intereses por cobrar alcanzan a US\$ 1,686.73 equivalente a Bs 11,587.84; así como inversiones en empresas por US\$ 200,000 equivalente a Bs 1,374,000.

**y.12) Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP)**

El 5 de diciembre de 2008 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) entre el Ministerio de Hacienda, ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$ 100,000,000, destinado a otorgar co-financiamiento a capital de operaciones y/o capital de inversiones, a través de Entidades de Intermediación Financiera - EIF, habilitadas por el BDP S.A.M., a medianos y grandes productores de alimentos y otros productivos afectados por los desastres reconocidos en el Decreto Supremo N° 29438 del 12 de febrero de 2008.

El 11 de marzo de 2009, se suscribió un Addendum complementario al Contrato de Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP), que consiste en adecuar el Contrato del Fideicomiso incorporando los alcances de la Resolución SB N° 246/2008 del 4 de diciembre de 2008 (Circular SB/597/2008), con relación a los límites de responsabilidad del Fiduciario, quien no podrá afectar su propio patrimonio en la administración y consecución del fideicomiso.

El 15 de junio de 2009, en función a los Decretos Supremos N° 0061 de 1° de abril de 2009 y N° 0162 de 10 de junio de 2009, se suscribió un segundo Addendum modificadorio al Contrato de Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP), que autoriza el cambio de moneda del Fideicomiso a Bolivianos por un monto de hasta Bs 697,000,000 y se amplía la finalidad del Fideicomiso hacia las necesidades de fomento a la producción y nuevos emprendimientos productivos conforme a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley del Presupuesto General de la Nación 2009.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

El 15 de junio de 2009, en aplicación a este mandato, el BDP S.A.M. en calidad de Fiduciario, ha procedido al cierre de las cuentas en dólares americanos y a la devolución de la totalidad de los recursos en dólares a la cuenta del Fideicomitente en el B.C.B.

El 21 de octubre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 0338 por el cual se establece la transferencia de Bs.348, 500,000.- del Fideicomiso para el Programa de Recuperación Productiva (PREP) al Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela. Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0808 de fecha 2 de marzo de 2011, se modifica el Decreto Supremo N° 0338 estableciendo transferir Bs.70.000.000.- al Fideicomiso Venezuela y Bs.278.500.000.- al Fideicomiso para el Financiamiento a Exportadores y a Proveedores de bienes del Estado

Al 31 de agosto de 2011 el capital fideicomitado alcanza a Bs 28, 577,000, los saldos de cartera a Bs 8, 790,912.50 y los intereses por cobrar a Bs 54,719.35

**y.13) Fideicomiso Bono Madre Niño – Niña "Juana Azurduy"**

El 3 de abril de 2009 se estableció mediante Decreto Supremo N° 0066, Instruir el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero a dos años de edad, mediante el bono Madre Niño – Niña "Juan Azurduy" en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de erradicación de la pobreza extrema, complementado mediante Decreto Supremo N° 0133 del 20 de mayo de 2009 que establece los mecanismos legales, técnicos y administrativo – financieros para la ejecución de la entrega del Bono Madre Niña – Niña " Juana Azurduy" en la gestión 2009.

Para cumplir con el objetivo de los mencionados decretos, el 21 de mayo de 2009 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso entre el Ministerio de Salud y Deportes, en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de Bs 8,748,784.66, recursos que podrán ampliarse hasta la suma de Bs 60,000,000.

El 29 de mayo de 2009 se ha constituido el Fideicomiso con un monto inicial de Bs 8,382,748,42 y al 30 de junio de 2010 el capital Fideicomitado alcanza a Bs 11,948,785.

El 28 de diciembre de 2010, por Instrucción del Ministerio de Salud y Deportes se procedió a efectuar la devolución de recursos no ejecutados del presente Fideicomiso a la Cta. Cte. Fiscal M/N 1-3575830 del Banco Unión S.A. a nombre del "MSD – Bono Madre Niño – Niña Juana Azurduy" por el importe total de Bs 2, 777,581.22 modificándose de esta manera el capital fideicomitado.

Asimismo, el BDP SAM está coordinando con el Ministerio de Salud y Deportes el proceso de cierre de este Fideicomiso.

**y.14) Fideicomiso para la Exportación a la República Bolivariana de Venezuela**

En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 0196 del 8 de julio de 2009, el 9 de noviembre de 2009 (fecha de protocolización del contrato), se firmó un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la exportación a la República Bolivariana de Venezuela por un monto de hasta US\$ 10,000,000 entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario; fideicomiso destinado a otorgar liquidez a los exportadores que acrediten contar con un

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

contrato o documento equivalente de exportación de manufacturas con valor agregado y que cumplan con las condiciones de elegibilidad dispuestos en el Decreto Supremo N° 0196, el contrato de Fideicomiso y el Reglamento.

El 24 de julio de 2009 el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 131/2009 aprobó el Reglamento del Fideicomiso.

El 21 de octubre de 2009, se emitió el Decreto Supremo N° 338 con el objeto de incrementar el monto del fideicomiso constituido por Decreto Supremo N° 0196, en un monto adicional de hasta Bs 348, 500,000.

En atención a la necesidad de complementar aspectos referidos a las condiciones, requisitos y operativa establecidos en el Reglamento del Fideicomiso, en fecha 16 de noviembre de 2009 el Ministerio de Desarrollo Productivo, en su condición de Fideicomitente, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 236/2009 aprobó un nuevo Reglamento del Fideicomiso.

El 17 de diciembre de 2009 se suscribió una Adenda al Contrato de Constitución del Fideicomiso en la que se incrementa el capital fideicomitado en Bs 348,500,000 en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0338 del 21 de octubre de 2009 y se incorporan los alcances del nuevo Reglamento de Fideicomiso.

Al 31 de agosto de 2010, del monto fideicomitado, se otorgó en calidad de Cesión de Irrevocable de Crédito la suma de US\$ 8, 810,778.11 por 24 operaciones de exportación a la República Bolivariana de Venezuela, la recuperación de los montos otorgados es de US\$ 6, 402,717.22 que corresponde al reembolso de 19 operaciones otorgadas en calidad de cesión de derecho de cobro, quedando pendiente de reembolso 5 operaciones.

Asimismo, al 31 de agosto de 2011, la disponibilidad en la cuenta del fideicomiso alcanza a la suma de US\$ 7.584.287.32.

**y.15) Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (FAMYPE)**

El 30 de junio de 2009 se firmó un Contrato de Constitución del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo en su condición de Fideicomitente y el BDP S.A.M. como Fiduciario, por un monto de hasta US\$9.650.000 o su equivalente en Bolivianos, destinado a contribuir al desarrollo sostenible de micro y pequeñas empresas, mediante el otorgamiento de créditos sindicados en un cincuenta por ciento (50%) con recursos de Entidades de Intermediación Financieras Patrocinadoras habilitadas por el BDP S.A.M.

Habiéndose identificado la necesidad de modificar el mecanismo financiero para la canalización de los recursos, mediante la emisión del Decreto Supremo N° 0767 de fecha 12 de enero de 2011, se estableció el cierre y extinción del Fideicomiso.

Al 31 de agosto de 2011, el BDP SAM viene realizando las gestiones necesarias para el cierre operativo y contable del Fideicomiso.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**NOTA 9 - PATRIMONIO**

**9. a CAPITAL SOCIAL**

El Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.) – Banco de Segundo Piso, de acuerdo con lo establecido en el contrato de constitución (18.12.95), en el Artículo 84° de la Ley 1670 (31.10.95) y en el convenio de socios (24.11.94), tenía un Capital Autorizado de trescientos millones de bolivianos (Bs 300,000,000) dividido en tres millones (3,000,000) de acciones de un valor nominal de cien 00/100 Bolivianos (Bs 100) cada una. Las acciones de la Sociedad, por ser Sociedad Anónima Mixta, están divididas en dos series correspondientes al sector público y al sector privado.

La Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de NAFIBO S.A.M., actual BDP S.A.M. de la gestión 2007 celebrada el 7 de marzo de 2007, aprobó la modificación parcial de la Escritura Constitutiva y de los Estatutos Sociales, modificando la cláusula del Capital como sigue: El capital autorizado alcanza la suma de Seiscientos Millones 00/100 Bolivianos (Bs 600,000,000) dividido en seis millones (6,000,000) de acciones de un valor nominal cada una de Cien 00/100 Bolivianos (Bs 100).

La Primera Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2005, reunida el 29 de marzo de 2005, aprobó la capitalización de Bs 8, 301,500 provenientes de los saldos acumulados durante la gestión 2004 en la cuenta "Reservas por Ajuste Global del Patrimonio no Distribuibles", con lo que el capital pagado al 31 de diciembre de 2005, ascendió a Bs 285, 630,000, el mismo que se mantiene al 31 de diciembre de 2010.

La composición del capital pagado Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Capital pagado Estado Pluracional de Bolivia	228,504,000	228,504,000
Capital pagado Corporación Andina de Fomento	57,126,000	57,126,000
	<u>285,630,000</u>	<u>285,630,000</u>

El Valor Patrimonial Proporcional de cada acción en circulación Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es de Bs139.31 y Bs136.61, respectivamente.

**b) AJUSTES AL PATRIMONIO**

El saldo expuesto hasta el 31 de diciembre de 2009, corresponde a la valuación de la participación del BDP S.A.M., en la Sociedad Anónima "NAFIBO Sociedad de Titularización S.A." a Valor Patrimonial Proporcional de las gestiones 2004, 2005 y 2006 reclasificadas en la gestión 2010 a la cuenta Ingresos de Gestiones anteriores; considerando lo dispuesto en el Manual de Cuentas. La valoración de la gestión 2007, fue revertida en febrero de la gestión 2008. A partir de la gestión 2008 esta valuación se la realiza en forma mensual contra resultados de la gestión.

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**9. c RESERVAS**

**9. c.1 Reserva legal**

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 2,464,473 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010, incrementándose la reserva legal a Bs 29,883,746.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2010, reunida el 14 de abril de 2010, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 3,626,372 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2009, incrementándose la reserva legal a Bs 27,419,273.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2009, reunida el 14 de abril de 2009, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 3,266,017 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2008, incrementándose la reserva legal a Bs 23,792,901.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2008, reunida el 29 de marzo de 2008, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 664,898 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2007, incrementándose la reserva legal a Bs 20,526,884.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2007, reunida el 28 de marzo de 2007, aprobó constituir como reserva legal la suma de Bs 3,161,646 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2006, incrementándose la reserva legal a Bs 19,861,986.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se exponen los movimientos que tuvieron las cuentas patrimoniales durante los ejercicios terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

**9. c.2 Reserva voluntaria**

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2011, reunida el 29 de marzo de 2011, aprobó constituir como reserva voluntaria la suma de Bs 22,180,259 de las utilidades líquidas obtenidas al 31 de diciembre de 2010. Incrementándose las reservas voluntarias a Bs. 27,180,259.

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2007, reunida el 28 de marzo de 2007, aprobó constituir una reserva voluntaria de Bs. 3,000,000 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2006.



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

La primera Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2006, reunida el 17 de marzo de 2006, aprobó constituir una reserva voluntaria de Bs 2, 000,000 de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2005.

**9. c.3 Reservas por ajuste global del patrimonio no distribuibles**

La cuenta corresponde a la reexpresión en moneda constante del capital, reservas y resultados acumulados del patrimonio, por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense respecto del boliviano hasta el 31 de diciembre de 2007 y en función al índice de la UFV a partir del 1° de enero hasta el 31 de agosto de 2008. En conformidad con la Carta Circular SB/556/2007 emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia el 28 de diciembre de 2007, a partir del 1° de enero de 2008 las Entidades de Intermediación Financiera deben ajustar por inflación sus partidas no monetarias utilizando como único índice la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 29387 de 19 de diciembre de 2007 reglamentado por las Resoluciones Normativas de Directorio emitidas por el Servicio de Impuestos Nacionales N° 10.0002.08 y N° 10.0004.08 que fueron publicadas el 6 de enero de 2008 y el 20 de enero de 2008, respectivamente. El Colegio del Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia emitió el 11 de enero de 2008, la Resolución CTNAC N° 01/2008 que establece reexpresar los estados financieros utilizando como único índice la variación de la UFV a partir de 1° de enero de 2008, recomendando su aplicación anticipada al 31 de diciembre de 2007. Al respecto, el Directorio de la entidad en su sesión 001/2008 del 4 de enero de 2008 mediante RD N° 001/2008 aprobó la realización de los ajustes contables en los estados financieros de la gestión 2007 en el mes de enero de 2008.

En el mes de septiembre de 2008 en aplicación a la carta circular N° 585//2008 de la SBEF, se suspendió el ajuste por inflación de las partidas no monetarias y se revirtió el mismo, en cuanto a los ajustes del patrimonio solamente se revirtió dicho ajuste en la parte proporcional a la reversión de los activos no monetarios, traspasando el saldo no revertido a la subcuenta "Otras reservas no distribuibles".

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se exponen los movimientos que tuvieron estas cuentas patrimoniales durante los ejercicios terminados el 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

**d) RESULTADOS ACUMULADOS**

La composición del grupo Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Utilidad de la gestión	<u>7,720,802</u>	<u>24,644,732</u>

En esta cuenta, se registra únicamente el resultado obtenido en cada ejercicio.



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

De acuerdo con lo resuelto por la primera Junta Ordinaria de Accionistas del 29 de marzo de 2011, los resultados obtenidos en el ejercicio 2010, fueron distribuidos de la siguiente manera:

	<u>(Valores históricos)</u>
	<u>Bs</u>
Constitución de reserva legal	2,464,473
Constitucion Reserva voluntaria	22,180,259
	<u>24,644,732</u>

**NOTA 10 - PONDERACION DE ACTIVOS**

La ponderación de activos es como sigue:

Al 31 de agosto de 2011:

Categoría	Descripción	Saldo activo y contingente <u>Bs</u>	Coeficiente de riesgo	Activo computable y contingente <u>Bs</u>
I	Activos con cero riesgo	43,653,284	0.00	-
II	Activos con riesgo de 10%	25,272,839	0.10	2,527,284
III	Activos con riesgo de 20%	2,459,670,717	0.20	491,934,143
IV	Activos con riesgo de 50%	-	0.50	-
V	Activos con riesgo de 75%	-	0.75	-
VI	Activos con riesgo de 100%	<u>108,875,801</u>	1.00	<u>108,875,801</u>
<b>Totales</b>		<u><u>2,637,472,641</u></u>		<u><u>603,337,228</u></u>
	10% sobre Activo computable			60,333,723
	Patrimonio Neto			<u>347,593,126</u>
	Excedente/ (Déficit) Patrimonial			<u>287,259,403</u>
	Coefficiente de Suficiencia Patrimonial			<u><u>57.61%</u></u>

Al 31 de diciembre de 2010:

Categoría	Descripción	Saldo activo y contingente <u>Bs</u>	Coeficiente de riesgo	Activo computable y contingente <u>Bs</u>
I	Activos con cero riesgo	47,018,539	0.00	-
II	Activos con riesgo de 10%	35,115,709	0.10	3,511,571
III	Activos con riesgo de 20%	2,775,296,944	0.20	555,059,389
IV	Activos con riesgo de 50%	-	0.50	-
V	Activos con riesgo de 75%	-	0.75	-
VI	Activos con riesgo de 100%	<u>56,050,588</u>	1.00	<u>56,050,588</u>
<b>Totales</b>		<u><u>2,913,481,780</u></u>		<u><u>614,621,548</u></u>
	10% sobre Activo computable			61,462,155
	Patrimonio Neto			<u>325,066,283</u>
	Excedente/ (Déficit) Patrimonial			<u>263,604,128</u>
	Coefficiente de Suficiencia Patrimonial			<u><u>52.89%</u></u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**NOTA 11 - CONTINGENCIAS**

La Sociedad declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza más allá de las registradas contablemente.

**NOTA 12 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con posterioridad al 31 de agosto de 2011, no se han presentado hechos o circunstancias que afectan en forma significativa los presentes estados financieros.

**NOTA 13 - CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tiene participación mayoritaria en el patrimonio neto de BDP Sociedad de Titularización S.A. antes NAFIBO S. T. Sociedad de Titularización S.A. (99,9991%).

La inversión en esta Sociedad está valuada a su valor patrimonial proporcional del 30 de noviembre de 2010 y al 31 de julio de 2011 respectivamente.

Los estados financieros consolidados se presentan de acuerdo a lo dispuesto por la ASFI en la circular SB/482/2004 del 9 de diciembre de 2004.

La situación financiera consolidada del Banco de Desarrollo Productivo y BDP Sociedad de Titularización S.A. Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010 y los resultados consolidados de sus operaciones Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:



**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

a. El Estado de Situación Patrimonial Consolidado Al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>ACTIVO</b>		
Disponibilidades	5,044,667	11,091,492
Inversiones Temporarias	26,680,599	55,099,144
Cartera	982,393,882	833,597,265
Cartera vigente	1,056,925,433	910,223,844
Productos devengados por cobrar	5,805,670	4,411,727
Previsión para cartera incobrable	<u>(80,337,221)</u>	<u>(81,038,306)</u>
Otras Cuentas por Cobrar	21,862,314	24,838,912
Inversiones Permanentes	185,755,722	197,890,843
Bienes de Uso	10,973,889	10,988,739
Otros Activos	1,813,301	391,870
Fideicomisos constituidos	71,296,136	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><u><b>1,305,820,510</b></u></u>	<u><u><b>1,133,898,265</b></u></u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	899,096,783	731,012,229
Otras Cuentas por Pagar	8,813,970	12,697,100
<b>Total del Pasivo</b>	<u><u>907,910,753</u></u>	<u><u>743,709,329</u></u>
Interés minoritario	<u>387</u>	<u>368</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital Social	285,630,000	285,630,000
Reservas	104,558,568	79,913,836
Resultados Acumulados	7,720,802	24,644,732
<b>Total del Patrimonio</b>	<u><u>397,909,370</u></u>	<u><u>390,188,568</u></u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u><u><b>1,305,820,510</b></u></u>	<u><u><b>1,133,898,265</b></u></u>
Cuentas de Orden	<u>4,292,621,480</u>	<u>4,852,680,609</u>
Derechos de los patrimonios autónomos	<u><u>1,613,983,821</u></u>	<u><u>1,645,390,835</u></u>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

b. El Estado de Ganancias y Perdidas consolidado al 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	<u>2011</u> Bs	<u>2010</u> Bs
Ingresos financieros	27,915,628	23,595,743
Gastos financieros	<u>(10,538,834)</u>	<u>(8,105,555)</u>
<b>Resultado financiero bruto</b>	<b>17,376,794</b>	<b>15,490,188</b>
Otros ingresos operativos	9,375,442	7,748,655
Otros gastos operativos	<u>(537,407)</u>	<u>(2,969,079)</u>
<b>Resultado de operación bruto</b>	<b>26,214,829</b>	<b>20,269,764</b>
Recuperación de Activos Financieros	121,729	4,789,118
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	<u>(208,647)</u>	<u>(5,463,615)</u>
<b>Resultado de operación después de incobrables</b>	<b>26,127,911</b>	<b>19,595,267</b>
Gastos de administración	<u>(13,181,295)</u>	<u>(10,026,653)</u>
<b>Resultado de operación neto</b>	<b>12,946,616</b>	<b>9,568,614</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor	<u>(3,936,752)</u>	<u>58,900</u>
<b>Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor</b>	<b>9,009,864</b>	<b>9,627,514</b>
Ingresos extraordinarios	83,934	6,150
Gastos extraordinarios	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Resultado neto del ejercicio antes de ajuste de gestiones anteriores</b>	<b>9,093,798</b>	<b>9,633,664</b>
Ingresos de gestiones anteriores	1,202,795	2,186,894
Gastos de gestiones anteriores	<u>(2,170)</u>	<u>(305,105)</u>
<b>Resultado antes de impuestos y ajuste contable por efecto de la inflación</b>	<b>10,294,423</b>	<b>11,515,453</b>
Ajuste contable por efecto de la inflación	-	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>10,294,423</b>	<b>11,515,453</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas	<u>(2,573,601)</u>	<u>(2,878,861)</u>
Interés minoritario	<u>(20)</u>	<u>(10)</u>
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b><u>7,720,802</u></b>	<b><u>8,636,582</u></b>

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Sociedad Anónima Mixta (BDP S.A.M.)**

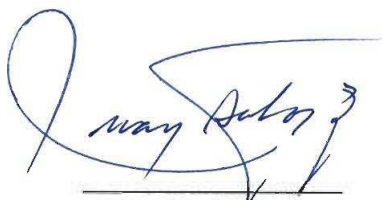
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

**OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES**

**Restricciones para la distribución de utilidades**

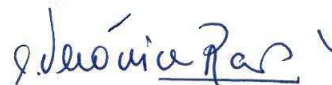
Los estatutos de la Sociedad aprobados mediante Decreto Supremo N° 29085 del 27 de marzo de 2007 en el Título VII artículo 72, permiten la distribución de utilidades siempre y cuando éstas sean líquidas, resultantes de un balance elaborado de acuerdo con normas legales vigentes y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, quedan prohibidas las cuentas corrientes de los accionistas con la Sociedad no pudiendo efectuarse pagos a los accionistas como adelantos de utilidades futuras.



Juan Salas Zambrana  
Contador General



María del Carmen Iporre S.  
Gerente de Operaciones



Ana Verónica Ramos Morales  
Gerente General